



# Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina

Evaluación Ambiental y Social Estratégica -  
FINAL

27 Abril 2020

Project No.: 0551958

---

27 Abril 2020

# Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina

Evaluación Ambiental y Social Estratégica - FINAL



---

Ricardo N. Calvo, PhD  
Socio



---

Vanessa Cottle  
Gerente de Proyecto

Environmental Resources Management  
1776 I (Eye) St. NW, Suite 200  
Washington, D.C. 20006

## Tabla de Contenido

<b>1.</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>1</b>
<b>2.</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b>	<b>2</b>
2.1	Objetivos del Programa	2
2.2	Componentes Relevantes del Programa	2
2.2.1	Adquisición de Equipamiento para Hospitales Modulares	2
2.2.2	Puesta en Valor de Establecimientos de Salud	2
2.2.3	Almacenamiento de Vacunas	4
<b>3.</b>	<b>MARCO REGULATORIO</b>	<b>8</b>
3.1	Regulaciones Nacionales	8
3.1.1	Autoridades de Aplicación	8
3.1.2	Licencia Ambiental	9
3.1.3	Gestión de Residuos	12
3.1.4	Marco Jurídico Nacional para Pueblos Indígenas o Pueblos Originarios	19
3.1.5	Normativa Nacional Relacionada con el COVID-19	19
3.1.6	Acuerdos y Convenios Internacionales Relevantes al Programa	20
3.2	Políticas de Salvaguardias y Guías del BID	21
3.2.1	Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias – OP-703	21
3.2.2	Política de Gestión de Desastres Naturales e Inesperados – OP-704	22
3.2.3	Política de Reasentamiento Involuntario – OP-710	22
3.2.4	Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo – OP 761	22
3.2.5	Política Operativa sobre Pueblos Indígenas – OP 765	22
3.2.6	Política Operativa de Acceso a Información – OP 102	23
3.2.7	Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras – GN-2349-9	23
3.2.8	Guías y Lineamientos Técnicos en Respuesta al COVID-19	23
3.3	Referencias Internacionales	23
3.4	Nota sobre Posibles Escenarios de Estado de Emergencia o Aplicación de la Ley Marcial	24
<b>4.</b>	<b>CONTEXTO AMBIENTAL Y SOCIAL</b>	<b>25</b>
4.1	Contexto Ambiental (Físico y Biótico)	25
4.1.1	Clima	25
4.1.2	Desastres Naturales	26
4.1.3	Biodiversidad	29
4.1.4	Áreas Protegidas	30
4.1.5	Calidad del Aire	35
4.1.6	Recursos	38
4.2	Contexto Social y Cultural	40
4.2.1	Género	40
4.2.2	Pueblos Indígenas	41
4.2.3	Demografía	43
4.2.4	Salud	47
<b>5.</b>	<b>IMPACTOS Y RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES DEL PROGRAMA</b>	<b>51</b>
<b>6.</b>	<b>PLAN DE GESTIÓN DE AMBIENTAL Y SOCIAL ESTRATEGICO DEL PROGRAMA</b>	<b>59</b>
6.1	Capacidad Organizativa y Fortalecimiento	59
6.2	Gestión Ambiental y Social del Programa	61

6.2.1	Criterios de Elegibilidad de Proyectos .....	62
6.2.2	Categorización Ambiental y Social de Proyectos del Programa .....	63
6.2.3	Planes de Manejo Requeridos Según Clasificación de Categoría Ambiental y Social e Impactos de los Proyectos .....	65
6.3	Lineamientos para Planes de Gestión Ambiental y Social de Proyectos del Programa .....	72
6.3.1	Plan de Manejo de Residuos Sólidos, Líquidos y Peligrosos .....	73
6.3.2	Plan de Manejo de Residuos de Establecimientos de Salud .....	76
6.3.3	Plan de Salud y Seguridad de los Trabajadores .....	79
6.3.4	Plan de Pueblos Indígenas .....	81
6.3.5	Monitoreo y Mejora Continua .....	84
6.3.6	Presupuesto y Cronograma .....	87
<b>7.</b>	<b>MAPEO, RELACIONAMIENTO Y CONSULTA CON ACTORES SOCIALES .....</b>	<b>88</b>
7.1	Identificación y Mapeo de Actores .....	88
7.1.1	Actores Sociales a Nivel del Programa .....	88
7.1.2	Actores Sociales a Nivel de los Proyectos .....	93
7.2	Consulta Pública .....	93
7.2.1	Consulta Pública a Nivel del Programa .....	93
7.2.2	Consulta Pública a Nivel de los Proyectos .....	99
7.3	Mecanismo de Quejas .....	99
<b>8.</b>	<b>REFERENCIAS .....</b>	<b>100</b>
<b>ANEXO A</b>	<b>LINEAMIENTOS DE PLANES DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA EASE PROTOTIPO DE SALUD .....</b>	<b>103</b>
<b>ANEXO B</b>	<b>DOCUMENTACIÓN DE LA CONSULTA PÚBLICA VIRTUAL .....</b>	<b>104</b>

### Lista de Tablas

Tabla 3-1: Normativa Relevante para la Evaluación de Impacto Ambiental .....	11
Tabla 3-2: Normativa Relevante para los Residuos Peligrosos .....	14
Tabla 3-3: Normativa Relevante para los Residuos Patogénicos .....	16
Tabla 4-1: Información Respecto la Ubicación de los Proyectos del Programa .....	25
Tabla 4-2: Nivel de Riesgo a Desastres Naturales por Provincia .....	28
Tabla 4-3: Especies de Argentina .....	29
Tabla 4-4: Áreas Protegidas Administradas por Parques Nacionales .....	31
Tabla 4-5: Áreas Naturales Protegidas por Jurisdicción .....	32
Tabla 4-6: Sitios Ramsar por Jurisdicción .....	34
Tabla 4-7: Umbrales de Calidad de Aire .....	36
Tabla 4-8: Estaciones de Monitoreo de Calidad de Aire en Argentina .....	36
Tabla 4-9: Uso de Tierras en Argentina .....	39
Tabla 4-10: Indicadores de Género de Argentina .....	40
Tabla 4-11: Población Total y Población Indígena por Grupos de Edad .....	43
Tabla 5-1: Pre-evaluación Ambiental y Social y Delimitación de los Componentes y sus Proyectos .....	51
Tabla 5-2: Impactos Ambientales y Sociales de los Proyectos del Programa .....	53
Tabla 6-1: Proceso Mínimo para la Gestión Ambiental y Social del Programa .....	61
Tabla 6-2: Lista de Exclusión .....	62
Tabla 6-3: Definición de Categorización Según Criterios Ambientales y Sociales .....	63

Tabla 6-4: Planes de Manejo Posibles según Criterios Ambientales y Sociales.....	66
Tabla 6-5: Planes de Gestión Ambiental y Social Posiblemente Requeridos por Componente .....	68
Tabla 6-6: Ejemplo de los Parámetros para el Monitoreo de los Componentes Ambientales y Sociales de un Proyecto .....	86
Tabla 7-1: Sesiones de Consulta Pública .....	93

## Lista de Figuras

Figura 2-1: Ubicación de los Hospitales Modulares .....	3
Figura 2-2: Ejemplo de Terreno para la Unidad de Pronta Atención en Hurlingham, Buenos Aires.....	4
Figura 2-3: Alternativas de Ubicación del Centro Nacional de Almacenamiento de Vacunas .....	5
Figura 2-4: Diseño del Centro Nacional de Almacenamiento de Vacunas.....	6
Figura 2-5: Futuro Centro Nacional de Almacenamiento de Vacunas .....	6
Figura 2-6: Diseño de los Centros Provinciales de Almacenamiento de Vacunas.....	7
Figura 2-7: Centro Provincial de Almacenamiento de Vacunas Existente en Chaco.....	7
Figura 4-1: Clima de Argentina .....	27
Figura 4-2: Sitios Ramsar de Argentina.....	34
Figura 4-3: Proporción de Población Autoreconocida como Originaria Respecto .....	41
Figura 4-4: Mapa de Distribución de Pueblos Indígenas de Argentina .....	42
Figura 4-5: Estructura Nacional de la Población por Grupo de Edad y Sexo, Según Origen, 2010 .....	44
Figura 4-6: Distribución relativa de la Población por Provincia, 2010 .....	45
Figura 4-7: Superficie y Densidad por Provincia, 2001-2010 .....	46
Figura 4-8: Índice de Dependencia Potencial, Años 1991, 20001, 2010 .....	47
Figura 4-9: Población por Cobertura de Salud Según Provincia, 2010.....	48
Figura 4-10: Prevalencia de Personas con Dificultad o Limitación Permanente según Provincia, 2010 ...	49
Figura 4-11: Población Nacional según Incidencia de Dificultad o Limitación Permanente por Grupos de Edad, 2010.....	50
Figura 6-1: Organigrama del Ministerio de Salud .....	60
Figura 7-1: Provincia de Residencia de los Miembros de la Red de Salvaguarda Ambiental .....	89
Figura 7-2: Lugar de Trabajo de los Miembros de la Red de Salvaguarda Ambiental.....	89
Figura 7-3: Profesiones de los Miembros de la Red de Salvaguarda Ambiental .....	90
Figura 7-4: Provincia de Residencia de los Miembros de la Red de Salvaguarda Social.....	92
Figura 7-5: Representación por Genero de los Miembros de la Red de Salvaguarda Social .....	92
Figura 7-6: Inscriptos por Región.....	94
Figura 7-7: Inscriptos por Jurisdicción .....	95
Figura 7-8: Participantes por Región .....	95
Figura 7-9: Participantes por Jurisdicción.....	96
Figura 7-10: Institución de Pertenencia de los Participantes.....	96
Figura 7-11: Representación por Género de los Participantes.....	96

## Abreviaturas

AAFH	Asociación Argentina de Farmacia Hospitalaria
AAS	Análisis ambiental y social
ADECI	Asociación Argentina de Enfermeros en Control de Infecciones
AICA	Área de Importancia para Conservación de Aves
ATSA	Área Técnica de Salvaguarda Ambiental
ATSS	Área Técnica de Salvaguarda Social
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CAA	Certificado de Aptitud Ambiental
CDC	Centro de Control y Prevención de Enfermedades (por sus siglas en inglés)
COP	Contaminantes Orgánicos Persistentes
CPI	Consejo de Participación Indígena
DIA	Declaración de Impacto Ambiental
DGPFE	Dirección General de Programas con Financiamiento Externo
EASE	Evaluación Ambiental y Social Estratégica
EIA	Evaluación de Impacto Ambiental
EPP	Equipos de Protección Personal
ERM	<i>Environmental Resources Management</i>
EsIA	Estudio de Impacto Ambiental
FONPLATA	Fondo Financiero para el Desarrollo de los Países de la Cuenca del Plata
GEI	Gas de Efecto Invernadero
IFC	Corporación Financiera Internacional (por sus siglas en inglés)
IICA	Áreas de Importancia para Conservación Aves
km	Kilómetro
LAC	América Latina y el Caribe
m	Metros
m <sup>2</sup>	Metros cuadrados
MASS	Medio ambiente, salud y seguridad
MSAL	Ministerio de Salud de Argentina
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	Organismos no gubernamentales
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OPAS	Organización Panamericana de Salud
OSHA	Administración de la Seguridad y Salud Ocupacional (por sus siglas en inglés)
PGAS-E	Plan de Gestión Ambiental y Social Estratégico
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
RES	Residuos de Establecimientos de Salud
SGAS	Sistema de Gestión Ambiental y Social
SSD	Salud Sin Daño
UICN	La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (por sus siglas en inglés)
UNFCC	Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
UPA	Unidades de Pronta Atención

## 1. INTRODUCCIÓN

El Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante el BID o el Banco) está apoyando a los países de la región en sus respuestas a la pandemia global causada por el virus novel-Coronavirus o nCoV-2019 (también conocido como COVID-19 y referido como tal de aquí en adelante en este documento). A medida que aumenta el número de casos de COVID-19 en la región de América Latina y el Caribe (LAC, por sus siglas en inglés), los países necesitarán mayor inversión para cerrar las brechas en su capacidad de preparación y respuesta ante la enfermedad y para implementar acciones clave para contener la transmisión de la enfermedad y mitigar las consecuencias sanitarias y económicas de la pandemia.

Para ello, el BID está evaluando el Programa de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina (AR-L1326, el “Programa”). El financiamiento del Programa cuenta con un presupuesto de 470 millones de USD. El Organismo Ejecutor del Programa es el Ministerio de Salud de Argentina (MSAL). El Programa tendrá una duración de cinco años. Las intervenciones físicas financiadas por el Programa incluirán las siguientes actividades:

- Adquisición de equipamiento para hospitales modulares (Componente 4);
- Puesta en valor de establecimientos de salud (Componente 4) y
- Almacenamientos de vacunas (Componente 4).

El BID categorizó el Programa como Categoría B según la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias - OP-703 (véase la Sección 3.2 para mayor detalle). En cumplimiento con la Política OP-703, este informe presenta la Evaluación Ambiental y Social Estratégica (EASE) del Programa y sus futuros proyectos. La EASE servirá de guía e instrumento para la aplicación de las políticas del BID, la regulación nacional y otros estándares internacionales aplicables para los componentes relevantes del Programa, a manera de asegurar la sostenibilidad de los mismos. Los objetivos específicos de la EASE son:

- Identificar los impactos ambientales y sociales típicos para los proyectos del Programa;
- Establecer un marco de actuación para el Organismo Ejecutor que está alineado con los requerimientos de las políticas operacionales y salvaguardias del BID y
- Proponer un Plan de Gestión Ambiental y Social Estratégico (PGAS-E) del Programa.

El Banco desarrolló un documento prototipo, Evaluación Ambiental y Social Estratégica del Programa de Apoyo al Sistema de Salud para la Contención y Control del Coronavirus y Mitigación de su Efecto en la Atención (EASE Prototipo de Salud) para todos los programas de salud de LAC, el cual fue guía para la presente EASE.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

### 2.1 Objetivos del Programa

El objetivo general del Programa es contribuir a reducir la morbilidad y la mortalidad por COVID-19 y a mitigar los demás efectos indirectos de la pandemia sobre la salud. El Programa tiene cuatro objetivos:

- Fortalecer la conducción de la respuesta a nivel del país;
- Mejorar la detección y seguimiento de los casos;
- Apoyar esfuerzos para la interrupción de la cadena de transmisión de la enfermedad y
- Mejorar la capacidad de provisión de servicios.

### 2.2 Componentes Relevantes del Programa

#### 2.2.1 Adquisición de Equipamiento para Hospitales Modulares

El Componente 4 incluye la adquisición de equipamiento para hospitales modulares. Se prevé la compra de equipamiento médico para 12 hospitales modulares en el conurbano bonaerense y las ciudades de Buenos Aires, Córdoba, Rosario y Resistencia (Figura 2-1). Los equipamientos a ser adquiridos bajo el Programa incluyen barbijos quirúrgicos, máscaras N95, camisolines descartables, guantes látex, antiparras protectoras, alcohol en gel, termómetros, bolsas para residuos patógenos, mamelucos sanitarios completos, botas, detergente desinfectante, entre otros.

La construcción de los hospitales modulares no es parte del Programa ya que será financiada con recursos del Fondo Financiero para el Desarrollo de los Países de la Cuenca del Plata (FONPLATA). Sin embargo, según la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias - OP-703, la construcción de los hospitales modulares se considera una instalación asociada<sup>1</sup>.

Cada hospital contendrá un promedio de 76 camas, 24 de las cuales serán destinadas para el uso de terapia intensiva. En total, se incorporarán 840 camas al sistema sanitario nacional. Los hospitales estarán abiertos 24 horas, con atención de 100 trabajadores de salud cada uno. Las habitaciones tienen un diseño previsto de 2,5 metros (m) por 6 m, con 12 enchufes eléctricos. La construcción se realizará en base a un modelo prefabricado de 1.000 metros cuadrados (m<sup>2</sup>) que contempla el montaje de una platea de hormigón, acero, paneles, chapas y cubierto, con una fundación elevada. Todos los hospitales modulares estarán ubicados en terrenos que ya tienen establecimientos sanitarios. La construcción también incluye la instalación del grupo electrógeno y salas de aire y de aspiración entre otros y la conexión de los edificios a los servicios de agua, luz, oxígeno y alcantarillado. Se prevé un plazo de construcción de 45-60 días por hospital.

#### 2.2.2 Puesta en Valor de Establecimientos de Salud

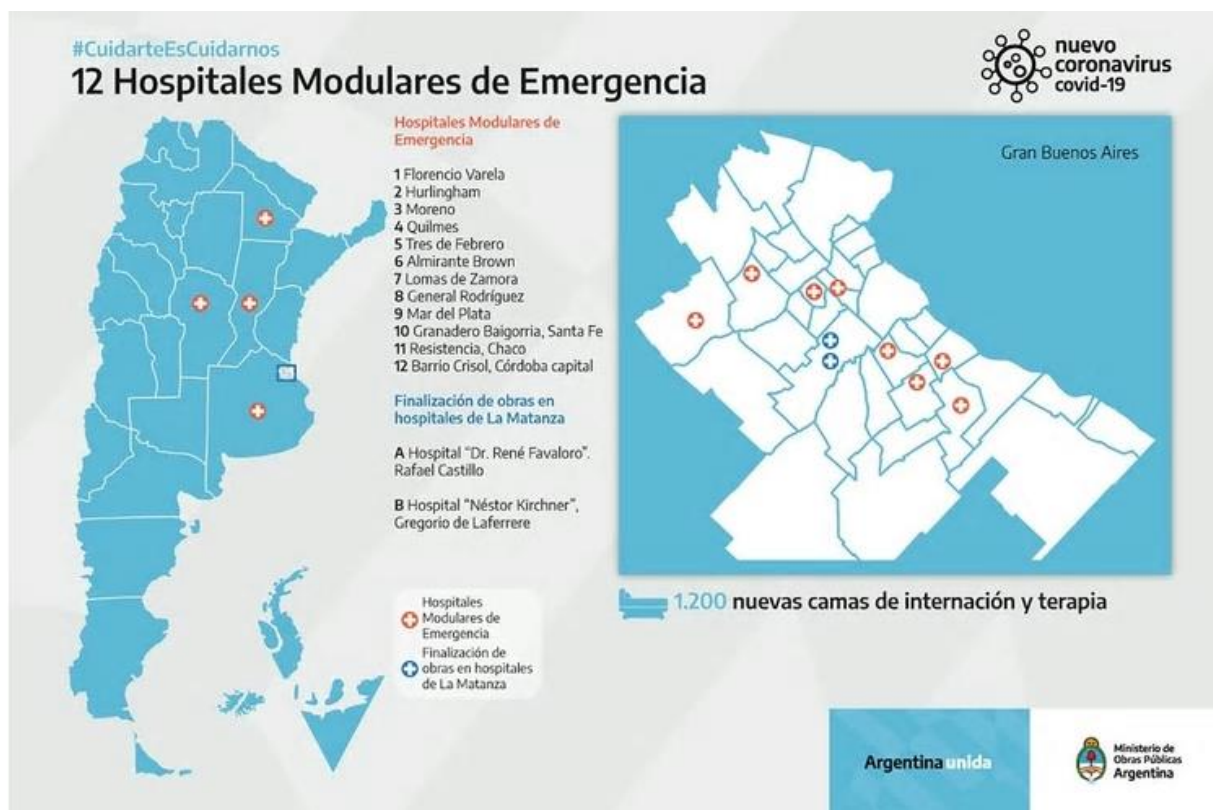
El Componente 4 del Programa incluye la puesta en valor de establecimientos de salud a través de la renovación de 72 establecimientos de salud en el país, que serán identificados por Planes Maestro de Inversiones donde se enfocarán en obras prioritarias por jurisdicción para atender a la emergencia sanitaria. La puesta en valor corresponde a actividades de mejoramiento en tres tipos de establecimientos con internación y sin internación por provincia (es decir, obras en tres establecimientos)

<sup>1</sup> La Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703) define a instalaciones asociadas como "obras y/o infraestructuras nuevas, que independientemente de la fuente de financiación, son esenciales para que un proyecto financiado por el Banco funcione". Según la Directiva B.3 sobre el proceso de preevaluación y clasificación de proyectos, las preevaluaciones han de considerar los impactos tanto de la operación misma como de sus instalaciones asociadas, si fuera pertinente.



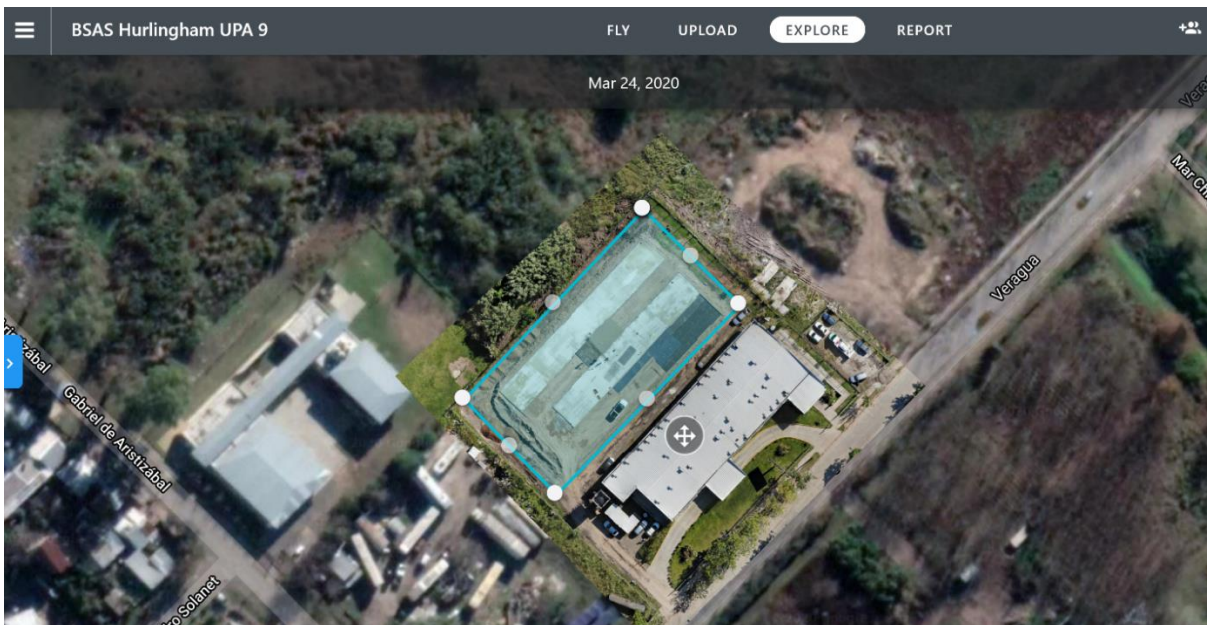
en cada una de las 24 jurisdicciones. Las obras y actividades de renovación incluirán la provisión de servicios de luz, gas, aire y alcantarillado, renovaciones de muros, pisos y acabado y adaptaciones que permitan aumentar la accesibilidad de personas con movilidad reducida. Algunos establecimientos de salud podrían requerir de una renovación mayor o completa. También se prevé la construcción de centros de aislamiento sanitario sólo para casos de COVID-19 y adición de camas de terapia y equipos de oxígeno a las Unidades de Pronta Atención (UPA) existentes en el conurbano bonaerense. Los establecimientos no han sido identificados todos a la fecha, esto será realizado conjuntamente con los gobiernos provinciales. Sin embargo, los establecimientos serán existentes por lo que las actividades se prevén dentro de estos predios. Algunos terrenos han sido identificados, como por ejemplo la UPA en Hurlingham, Buenos Aires (Figura 2-2).

**Figura 2-1: Ubicación de los Hospitales Modulares**



Fuente: DGPFE, MSAL 2020.

**Figura 2-2: Ejemplo de Terreno para la Unidad de Pronto Atención en Hurlingham, Buenos Aires**



Fuente: Ministerio de Salud, 2020.

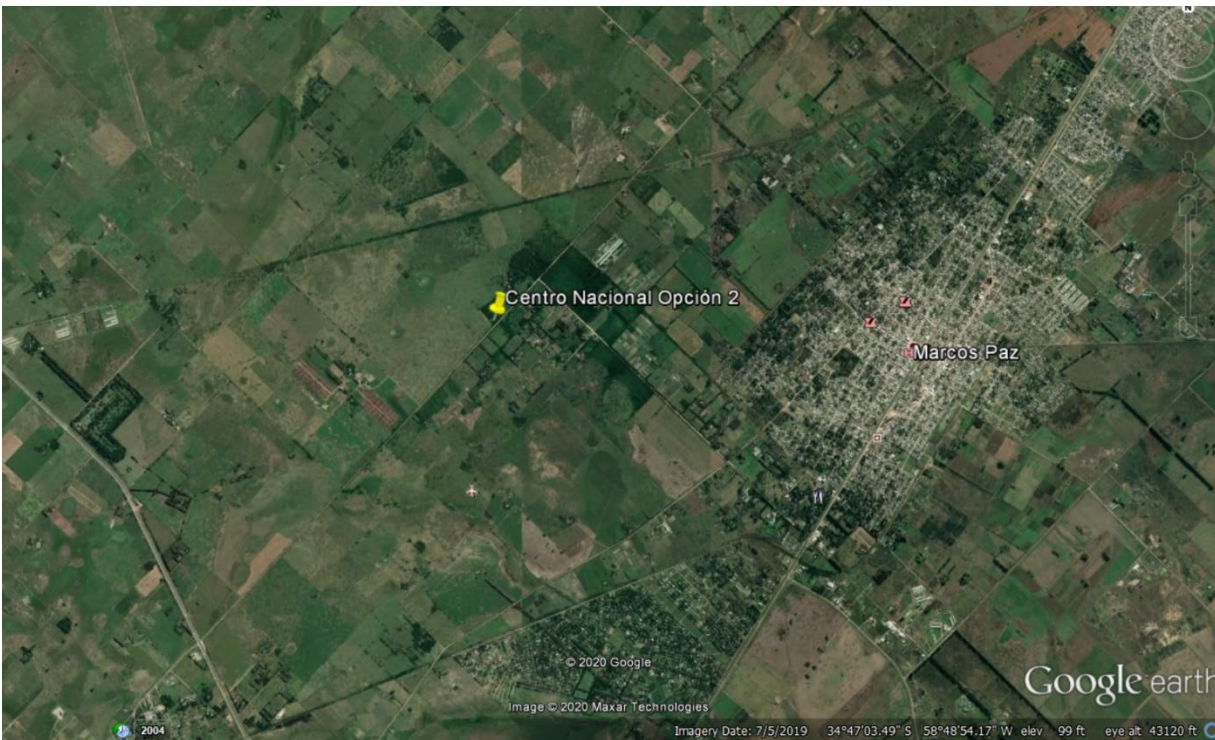
### 2.2.3 Almacenamiento de Vacunas

El Componente 4 del Programa incluye instalaciones para el almacenamiento de vacunas. Se prevé la construcción de un Centro Nacional de Almacenamiento de Vacunas y nueve Centros Provinciales de Almacenamiento de Vacunas en provincias. Los terrenos donde estarán ubicados el Centro Nacional y los Centros Provinciales no han sido verificados por MSAL, pero se establece que estos serán terrenos que pertenecen al gobierno nacional. Para la ubicación del Centro Nacional, se están evaluando dos opciones (Figura 2-3):

- Opción 1: Av. Suarez 2300, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro de un área urbana de la ciudad, dentro del complejo del Hospital Braulio A. Moyano y
- Opción 2: Ruta Provincial No. 40 y Calle Dr. Ferrari, Marzo Paz, Provincia de Buenos Aires, a 60 kilómetros (km) de la ciudad en un área rural, predominantemente agrícola.

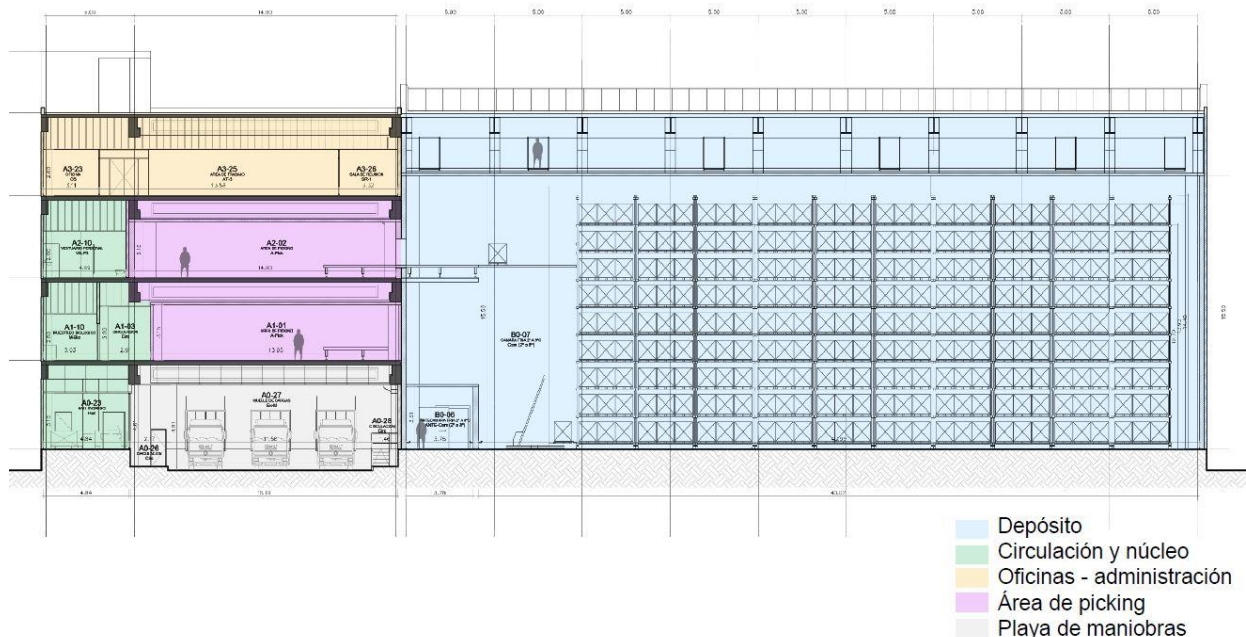
Ambas opciones implicarán la construcción de dos edificios que juntos tendrán una superficie de 5.500 m<sup>2</sup> y una capacidad de almacenar 5.400 posiciones (Figura 2-4 y 2-5). La Opción 2 incluiría la rehabilitación y mejora, posiblemente con asfalto, de hasta 8 km de un camino existente rural actualmente de ripio y tierra, que se consideraría como facilidad asociada. El centro se manejará como un Sistema de Almacenamiento Inteligente, con monitoreo permanente en el traslado de insumos. El rango de temperatura para la conservación de vacunas será entre 2 y 25 grados C y las cámaras de frío serán mantenidas a -20 grados C con capacidad de funcionamiento 24 horas, 7 días a la semana. El Centro Nacional incluirá laboratorios de muestreo y un sistema de rastreabilidad. La construcción y equipamiento del Centro Nacional será una contratación mediante proceso licitatorio. El plazo de obras del Centro Nacional es de 18 meses.

**Figura 2-3: Alternativas de Ubicación del Centro Nacional de Almacenamiento de Vacunas**



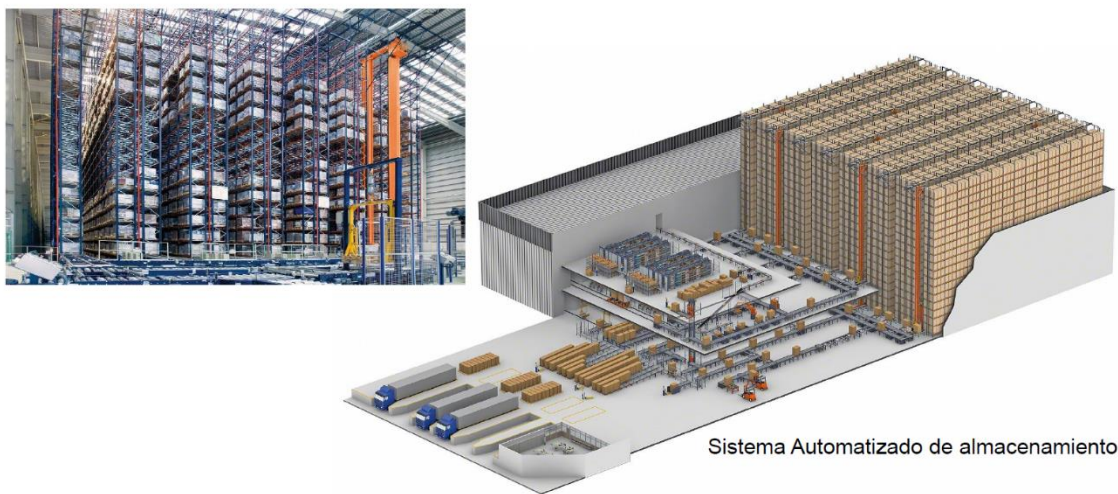
Fuente: Google Earth, 2020.

**Figura 2-4: Diseño del Centro Nacional de Almacenamiento de Vacunas**



Fuente: DGPFE, MSAL 2020.

**Figura 2-5: Futuro Centro Nacional de Almacenamiento de Vacunas**

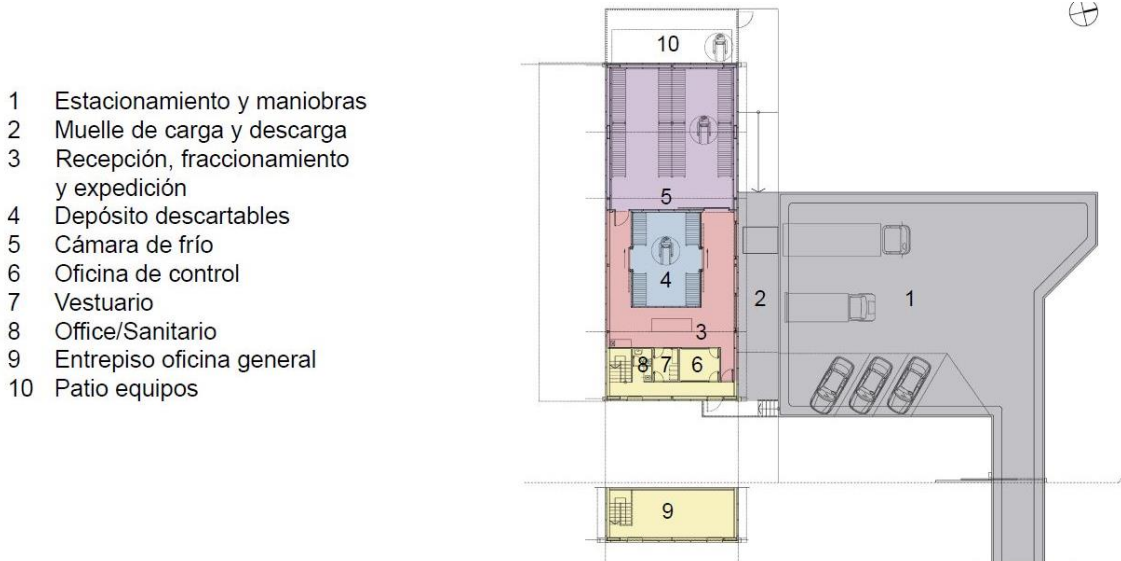


Fuente: DGPFE, MSAL 2020.

Los Centros Provinciales estarán ubicados en las provincias de Salta, San Juan, San Luis, Neuquén, La Pampa, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego (uno por provincia). Estos centros tienen como objetivo garantizar la cadena de frío y distribución de las vacunas a las provincias desde el Centro Nacional. La construcción se realizará en base a un modelo prefabricado, incluyendo una plataforma de hormigón y el uso de materiales de poliuretano y paneles. Los Centros Provinciales tendrán una superficie de 460 m<sup>2</sup> cada uno, con una capacidad de expansión de 130 m<sup>2</sup>. El almacenamiento se realizará en cámara de frío con 12 racks y 108 posiciones (Figura 2-6), redimensionado según locación y

espacio de amortiguación, es decir que los depósitos nunca quedarán completamente llenos. La Figura 2-7 presenta un Centro Provincial de Almacenamiento de Vacunas existente en Chaco, como ejemplo de cómo se verán estos centros.

**Figura 2-6: Diseño de los Centros Provinciales de Almacenamiento de Vacunas**



Fuente: DGPFE, MSAL 2020.

**Figura 2-7: Centro Provincial de Almacenamiento de Vacunas Existente en Chaco**



Fuente: DGPFE, MSAL 2020.

### 3. MARCO REGULATORIO

El Banco requiere que en todos los proyectos financiados se diseñen y se lleven a cabo en cumplimiento con las regulaciones y normativas ambientales y sociales aplicables del país y la localidad en los que se está desarrollando un programa. También se requiere cumplimiento con las obligaciones ambientales y sociales derivadas de los convenios internacionales y regionales relevantes que haya adoptado el país. Esta sección presenta el marco institucional y reglamentario relevante, incluidas regulaciones nacionales, las políticas de salvaguardia del BID aplicables a los tipos de proyecto incluidos en el Programa y referencias internacionales.

#### 3.1 Regulaciones Nacionales

El sistema normativo de la República Argentina se estructura en un cuerpo normativo complejo, compuesto por normas de diversos grados y órdenes, como consecuencia de la organización federal del Estado. La base normativa está constituida por la Constitución Nacional, ratificada en 1853, a través de la cual las provincias han delegado ciertas competencias propias a la Nación, reservándose las que no fueron expresamente delegadas. El país está subdividido en 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 24 jurisdicciones en total. Cada una tiene su propia constitución y regulaciones, pero existen bajo un sistema federal.

Argentina cuenta con presupuestos mínimos de protección ambiental que establecen la base de las políticas públicas en materia ambiental, las cuales son de cumplimiento obligatorio para las provincias, quienes pueden dictar normas complementarias al respecto y reglamentan su implementación, teniendo la posibilidad de dictar normas más estrictas siempre que respeten los principios de la norma nacional.

La Ley N° 25.675 General del Ambiente establece como uno de los instrumentos de la política y la gestión ambiental la evaluación de impacto ambiental, obligatoria para toda obra o actividad que en el territorio de la Nación sea susceptible de degradar el ambiente o afectar la calidad de vida de la población en forma significativa. La Ley N° 24.051 regula la generación, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos en jurisdicción nacional y en caso de producirse un transporte interjurisdiccional de residuos peligrosos. El Decreto N° 831/93 reglamenta la Ley 24.051 y establece niveles guía de protección ambiental en materia de residuos peligrosos.

##### 3.1.1 Autoridades de Aplicación

Las principales instituciones que intervienen en la gestión de la infraestructura y el servicio de salud, a nivel nacional, son: el Ministerio de Salud, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Dirección General de Programas con Financiamiento Externo, entre otras. Cabe destacar que cada una de las 24 jurisdicciones cuenta además con sus propios ministerios, secretarías y direcciones, correspondientes a las diversas gestiones.

###### 3.1.1.1 Ministerio de Salud

El MSAL es la institución nacional encargada de atender las cuestiones administrativas relacionadas con el servicio de salud, entre ellas las cuestiones de epidemiología, campañas de vacunación, control sanitario de las fronteras, registro de los profesionales de la salud y el banco de drogas, entre otras. Durante la pandemia mundial provocada por el COVID-19, el MSAL emite diariamente un informe sanitario indicando diversos datos técnicos sobre la enfermedad del coronavirus.

### 3.1.1.2 *Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible*

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es la autoridad nacional con mayor competencia en materia ambiental. Este Ministerio es el responsable de la formulación, planificación y ejecución de las políticas ambientales y del manejo racional de los recursos naturales. Cuenta con tres principales secretarías: la de Política Ambiental en Recursos Naturales; la de Cambio Climático, Desarrollo Sustentable e Innovación y la de Control y Monitoreo Ambiental. Asimismo, gestiona el Consejo Federal de Medio Ambiente y la Administración de Parques Nacionales. Su función principal es dar vigencia a los principios, normas y directrices de la gestión ambiental del Estado.

### 3.1.1.3 *Otras Autoridades Relevantes*

Además de las instancias ya señaladas, también tienen competencia en este Programa otras entidades que, aunque no están directamente relacionadas con la gestión ambiental y social, se relacionan por el tipo de actividad que se desarrollará, la ubicación de este y el tipo de servicios requeridos. Estas instituciones son principalmente:

- Dirección General de Programas con Financiamiento Externo (DGPFE) del MSAL: vela por el cumplimiento de los requisitos ambientales y sociales para la preparación, aprobación y ejecución de los programas y proyectos de acuerdo con las normativas aplicables, garantizando la continuidad de las acciones implementadas desde el Proyecto.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos: encargado de la actualización de la legislación nacional y del asesoramiento jurídico y la coordinación de las actividades del Estado referidas a dicho asesoramiento.
- Ministerio de Obras Públicas: dedicado a la elaboración de las políticas de infraestructura vial, urbana e hídrica. Cuentan con la Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras Hídricas, Instituto Nacional del Agua y el Instituto Nacional de Prevención Sísmica (INPRES).
- Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto: encargado de llevar adelante las relaciones exteriores de la Nación y su representación ante los gobiernos extranjeros. Gestiona la Secretaría de Relaciones Económicas Internacionales.
- Ministerio de Transporte: maneja el Plan Vial Federal para la construcción de nuevas rutas y autopistas y el Plan Federal de Seguridad Vial.
- Secretaría de Asuntos Estratégicos: dedicada al diseño y ejecución de la estrategia de vinculación internacional e institucional del Presidente de la Nación. Además, coordina el análisis, planeamiento, seguimiento y evaluación permanente de los Asuntos Estratégicos. Por último, realiza el diseño de políticas públicas internacionales e institucionales de acuerdo a las prioridades de Gobierno. Cuenta con la Subsecretaría de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo.
- Ministerio de Desarrollo Productivo: regula los organismos relacionados con los servicios públicos, como el Ente Nacional Regulador del Gas, el Ente Nacional Regulador de la Electricidad.
- Ministerio de Economía. Gestiona lo inherente a la política económica, presupuestaria e impositiva, a la administración de las finanzas públicas, a las relaciones económicas, financieras y fiscales con las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

### 3.1.2 *Licencia Ambiental*

Algunas actividades o proyectos en Argentina requieren de una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) o de un Certificado de Aptitud Ambiental (CAA), según la norma particular de cada jurisdicción, en base a

lo establecido en la Ley N° 25.675, la Ley General del Ambiente. En caso de que se requiera, se deberá realizar un EIA.

El documento técnico central de la EIA es el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) que realiza el proponente del proyecto (sea público o privado) y contiene: descripción de proyecto, la línea de base ambiental y social, el marco legal de cumplimiento, el análisis de alternativas, la identificación y valoración de los potenciales impactos ambientales y sociales que el proyecto (en todas sus etapas) puede causar en el corto, mediano y largo plazo, así como la previsión de la gestión ambiental para abordarlos (prevención, mitigación y/o compensación), que se concreta a través del Plan de Gestión Ambiental dentro del EsIA.

Un procedimiento de EIA tiene distintas etapas, las cuales pueden variar de acuerdo a lo previsto en cada marco normativo o procedimiento fijado por las autoridades ambientales competentes. Las etapas más comunes son:

1. **Categorización (screening).** Determina si un proyecto debe estar o no sujeto a un procedimiento EIA. La categorización se realiza en base al tipo de proyecto y sus datos básicos (dimensiones, tecnología, ubicación, etc.). Según la jurisdicción, la determinación se lleva a cabo de acuerdo a un listado de proyectos previsto en la normativa, fórmulas polinómicas o en algunos casos, considerando sitios o condiciones sensibles definidos en la normativa.
2. **Determinación del alcance (scoping).** Determina los términos de referencia o especificaciones técnicas para la realización del EsIA. Según el caso puede estar establecido en la normativa, guías o manuales específicos, términos de referencia generales o ad hoc.
3. **Revisión del Estudio de Impacto Ambiental.** Se evalúa el EsIA elaborado para verificar si la información provista es suficiente para formar una base sólida para la toma de decisiones. Dependiendo del caso, la autoridad ambiental solicita la intervención de otras áreas especializadas, realiza consultas a organismos sectoriales o entidades idóneas (Universidades, Instituciones científicas). También puede solicitar información y/o estudios adicionales al proponente, que involucren el juicio de expertos. Finalmente, se confecciona el dictamen de revisión técnica que generalmente es usado como insumo para la instancia de participación ciudadana.
4. **Participación ciudadana.** En general se efectiviza mediante consulta o audiencia pública, no vinculante, luego de la revisión del EsIA por parte de la autoridad ambiental competente, siempre en forma previa a la toma de decisión sobre la viabilidad ambiental o no del proyecto.
5. **Toma de decisión.** Finalizada la revisión del EsIA y las instancias de participación ciudadana que correspondan según el marco normativo, se confecciona un informe técnico de análisis del EsIA, junto al informe de resultados de la audiencia pública y de los estudios posteriores que hayan surgido de otras instancias de participación ciudadana. Estos documentos fundamentan la toma de decisión por parte de la autoridad ambiental, que puede otorgar o no la autorización para la ejecución del proyecto de obra o actividad. En caso afirmativo, expide la correspondiente licencia ambiental o DIA. Adicionalmente, la autoridad ambiental puede incluir requerimientos o condiciones técnicas específicas a los que esté sujeta la ejecución o el funcionamiento de la obra o actividad, pero estas no pueden ser condición esencial de aprobación o ser de tal magnitud que impliquen o puedan implicar la no aprobación del proyecto.
6. **Seguimiento y gestión adaptativa** El proponente del proyecto ejecuta las medidas de gestión ambiental establecidas en el Plan de Gestión Ambiental y aquellas que la autoridad ambiental haya requerido al momento de la aprobación del proyecto. Por su parte, la autoridad ambiental de aplicación verifica su cumplimiento.



A continuación, se incluye una tabla con la normativa de evaluación de impacto ambiental a nivel nacional y provincial.

**Tabla 3-1: Normativa Relevante para la Evaluación de Impacto Ambiental**

Jurisdicción	Normativa Aplicable		
	Ley	Decreto	Resolución
<b>Nación</b>	Ley N° 25.675 Ley N° 26.331 Ley N° 24.196 Ley N° 24.051		Resolución N° 337/2019
<b>Buenos Aires</b>	Ley N° 11.459 (actividades industriales) Ley N° 11.723 (actividades no industriales) Ley 11.720	Decreto N° 531/2019	Resolución N° 431/2019 Resolución N° 492/2019
<b>Ciudad de Buenos Aires</b>	Ley N° 123 (mod por Ley N° 452, N° 1733 y N° 6014)	Decreto N° 85/2019	Resolución N° 305/2019
<b>Catamarca</b>	Ley N° 5.070		
<b>Chaco</b>		Decreto N° 1726/07	
<b>Chubut</b>	Ley N° 4032 (ley general de ambiente) Ley 5.439	Decreto N° 185/2009	
<b>Córdoba</b>	Ley N° 7.343 Ley 8.300	Decreto N° 2131/00	
<b>Corrientes</b>	Ley N° 5.067 modificada por la Ley N° 5.517	Decreto N° 2858/2012	
<b>Entre Ríos</b>		Decreto N° 4377/09	Resolución N° 3237/10 Resolución N° 38/10 Resolución N° 321/2019
<b>Formosa</b>	Ley N° 1.060		
<b>Jujuy</b>	Ley N° 5.063	Decreto N° 5980/06 Decreto N° 9067 (audiencias públicas)	
<b>La Pampa</b>	Ley N° 1.914	Decreto N° 2139/03 Decreto N° 3232/2018	
<b>La Rioja</b>	Ley N° 7.801 modificada por la Ley 8.355		
<b>Mendoza</b>	Ley N° 5.961 Ley N° 6.649	Decreto N° 2109/94 Decreto N° 820/06 (actividad minera)	Resolución N° 109/00
<b>Misiones</b>	Ley 3079 Resolución 413/02		Resolución N° 228/00
<b>Neuquén</b>	Ley N° 1.875 T.O Ley N° 2.267	Decreto N° 2656/99	
<b>Río Negro</b>	Ley N° 3.266 (mod. por Ley N° 3.335)	Decreto N° 656/04	

		Decreto N° 1224/02 (Proyectos mineros) Decreto N° 452/05 (Proyectos hidrocarburos)	
<b>Salta</b>	Ley N° 7.070	Decreto N° 3097/00	Res N° 25/2001 Res N° 150/2003 Res N° 152/03 Res N° 375/05
<b>San Juan</b>	Ley N° 6.571 Ley N° 6.800 (modificatoria) Ley N° 7.585 (modificatoria)	Decreto N° 2067/97	
<b>San Luis</b>	Ley N° 5.421 Ley N° 5.690		Resolución N° 17/2010
<b>Santa Cruz</b>	Ley N° 2.658 (mod. por Ley N° 2.792)	Decreto N° 07/2006	
<b>Santa Fe</b>	Ley N° 11.717	Decreto N° 101/2003	
<b>Santiago del Estero</b>	Ley N° 6.321, 6.841 (EIA áreas forestales)	Decreto 506/2002	
<b>Tierra del Fuego</b>	Ley N° 55	Decreto N° 1333/93	
<b>Tucumán</b>	Ley N° 6.253	Decreto N° 2.204/91 Decreto N° 2203/91 (establece el Consejo Provincial de Economía y Ambiente)	Resolución DMA N° 116/03 (mod. Por 25/04, 8/04 y 179/08)

### 3.1.3 Gestión de Residuos

Los residuos generados en el Programa pertenecen a diversas corrientes:

- Residuos comunes o sólidos urbanos;
- Residuos patogénicos o biocontaminados;
- Residuos químicos peligrosos (corrosivos, inflamables o tóxicos);
- Residuos radioactivos y
- Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

#### 3.1.3.1 Residuos Sólidos Urbanos (RSU)

Son los residuos que por sus características no presentan riesgo o su riesgo es mínimo para la salud humana o animal y son comparables a la mayoría de los residuos que se generan en las viviendas. Son los residuos generados por las actividades administrativas, de cocina, de limpieza de jardines; por ejemplo: papeles, cartones, plásticos, restos de alimentos y de su preparación, maderas, tierra. Los mismos se encuentran regulados por la Ley N° 25.612, residuos industriales y la Resolución N° 117/2019 que establece el programa de gestión integral de los RSU. Los RSU deben ser almacenados en bolsas de color negro y tamaño adecuado al contenedor, identificados con la simbología correcta, debiendo poder doblarse por sobre el borde del contenedor. El espesor de las bolsas para este tipo de residuo será como mínimo de 60µ. Los requisitos pueden variar dependiendo la jurisdicción.

### 3.1.3.2 Residuos Peligrosos

Son los residuos químicos reactivos, corrosivos, inflamables, oxidantes o tóxicos, generados en áreas particulares o generales de los establecimientos de salud, como laboratorios, servicio de anatomía patológica, citología, mantenimiento, farmacia, terapia oncológica, odontología, radiología, diagnóstico por imágenes y sectores donde se utilizan equipos o instrumental con contenido de metales pesados. Dentro de esta categoría se encuentran:

- Residuos de productos químicos y sus envases: ej. formol, metanol, xileno, fenol, benceno, ácidos, soluciones básicas, reactivos de laboratorio, líquidos reveladores y fijadores de placas radiográficas;
- Restos de medicamentos, medicamentos vencidos y sus envases;
- Desechos con contenido de metales pesados y sus envases;
- Residuos genotóxicos: Restos de sustancias y sus envases que presenten riesgos de carcinogenicidad, mutagenicidad o teratogenicidad y todo otro material que haya estado en contacto con ellas y
- Todo otro residuo que tengan características de peligrosidad según el Código de Naciones sobre sustancias y residuos, a excepción de la característica de infecciosidad (H6.2).

A nivel nacional, los residuos peligrosos se encuentran regulados por la Ley N° 24.051 de presupuestos mínimos de residuos peligrosos. La misma establece la obligatoriedad de la inscripción en el Registro Nacional de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos o en el registro provincial, en caso de corresponder. Una vez inscripto, se debe obtener el Certificado Ambiental Anual, según requiere cada jurisdicción. Luego, durante la operación, el generador, transportista y operador, todos debidamente habilitados, deben contar con un manifiesto de transporte aprobado por la jurisdicción correspondiente, asegurando la trazabilidad de los residuos. Por último, se debe contar con el certificado de disposición final. Los residuos peligrosos deben estar almacenados por el generador de la siguiente forma:

- Uso de bolsas de color amarillo y tamaño adecuado al contenedor para residuos sólidos peligrosos, debiendo poder doblarse por sobre el borde del mismo sin romper la bolsa. En general, se utiliza un solo contenedor con su correspondiente bolsa amarilla, la cual debe tener un espesor de 100µ y es la misma que se retira para su transporte a tratamiento;
- El acopio de los residuos líquidos peligrosos, deberá efectuarse en recipientes estancos, de materiales químicamente compatibles, debidamente tapados o cerrados;
- Los recipientes deberán poseer rótulo indeleble e inalterable, identificando el/los residuos peligrosos contenidos incluyendo la siguiente información: descripción, categorización (Y), característica de peligrosidad (H) y nombre del Generador y
- El lugar de acopio debe estar claramente delimitado, con acceso restringido y leyenda que contenga "ACCESO RESTRINGIDO- ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS". El mismo debe encontrarse separado de otras áreas, para evitar el contacto/mezcla con residuos no peligrosos, insumos o materias primas. Contar con piso o base impermeable y estar techado o poseer medios para resguardar los residuos peligrosos acopiados de las condiciones meteorológicas. Deberá contar con un sistema de colección, captación y contención de posibles derrames, que no permita vinculación alguna con desagües pluviales o cloacales. Los sistemas deberán poseer tapa o rejilla. Poseer dimensiones acordes a la tasa de generación de residuos peligrosos

Las indicaciones pueden variar de acuerdo a la jurisdicción correspondiente. A continuación, se incluye una tabla con la normativa de residuos peligrosos a nivel nacional y provincial.

**Tabla 3-2: Normativa Relevante para los Residuos Peligrosos**

Jurisdicción	Normativa
<b>Nación</b>	Ley N° 25.675 Ley N° 24.051, Decreto N° 831/93 Ley N° 25.612 Ley N° 23.922 Resolución N° 1792/2014
<b>Buenos Aires</b>	Ley N° 11.720 Decreto 806/97
<b>Ciudad de Buenos Aires</b>	Ley N° 2214 Decreto 2020/2007 Ley N° 1820
<b>Catamarca</b>	Ley N° 4865
<b>Chaco</b>	Ley N° 3964 Decreto N° 578/2005
<b>Chubut</b>	Ley N° 3742 Decreto N° 1675/93 Ley N° 5439 Decreto N° 993/2007
<b>Córdoba</b>	Ley N° 7343 Decreto N° 2131/2000 Ley N° 8973 Decreto N° 2149/2004
<b>Corrientes</b>	Ley N° 5394 Ley N° 6422
<b>Entre Ríos</b>	Ley N° 8880 Decreto N° 603/2006
<b>Formosa</b>	Ley N° 1135/94
<b>Jujuy</b>	Ley N° 5011 Ley N° 5063 Decreto N° 6002/2006
<b>La Pampa</b>	Ley N° 1466 Decreto N° 2054/2000
<b>La Rioja</b>	Ley N° 6214 Ley N° 6250 Ley N° 7591 Ley N° 7735
<b>Mendoza</b>	Ley N° 5917 Decreto N° 2625/99 Decreto N° 851/2002 Decreto N° 875/2006 Decreto N° 2669/2000

Jurisdicción	Normativa
<b>Misiones</b>	Ley N° 2899 Ley N° 3664
<b>Neuquén</b>	Ley N° 187 Ley N° 2205 Decreto N° 2656/99
<b>Río Negro</b>	Ley N° 3250
<b>Salta</b>	Ley N° 7070 Decreto N° 3097/2000
<b>San Juan</b>	Ley N° 6665 Decreto N° 1211/2007 Resolución N° 234/2004 Resolución N° 220/2007 Resolución N° 221/2007
<b>San Luis</b>	Ley N° IX-0335 Decreto N° 1322/96 Decreto N° 2092/06 Decreto N° 3042/98
<b>Santa Cruz</b>	Ley N° 2567 Decreto N° 712/2002 Resolución N° 02/2002
<b>Santa Fe</b>	Ley N° 11717 Decreto N° 1844/2002 Resolución N° 94/2003 Decreto N° 274/2010
<b>Santiago del Estero</b>	Ley N° 6080 Ley N° 6311
<b>Tierra del Fuego</b>	Ley N° 105 Decreto N° 599/94
<b>Tucumán</b>	Ley N° 6.605 Resolución N° 196/2010 Resolución N° 28/2012 Resolución N° 193/2017

### 3.1.3.3 Residuos Patogénicos

Agrupar a los residuos comúnmente identificados como patogénicos, patológicos, biocontaminados, infecciosos (Y1, Anexo I - Ley 24.051). Se consideran residuos biopatogénicos a aquellos con actividad biológica que pueden ocasionar enfermedad (alérgica, infecciosa o tóxica) en huéspedes susceptibles (humanos o animales) o contaminar el ambiente. Dentro de esta categoría se consideran:

- **Biológicos:** cultivos, inóculos, mezcla de microorganismos y medios de cultivo inoculados provenientes del laboratorio clínico o de investigación, vacunas a virus vivo o atenuado vencidas o inutilizadas, filtro de gases aspiradores de áreas contaminadas por agentes infecciosos y cualquier residuo contaminado por estos materiales;

- Bolsas conteniendo sangre humana y hemoderivados: materiales o bolsas con contenido de sangre humana de pacientes, con plazo de utilización vencida, serología positiva, muestras de sangre para análisis, suero, plasma y otros subproductos o hemoderivado;
- Residuos Quirúrgicos y Anátomo-Patológicos: tejidos, órganos, piezas anatómicas y residuos sólidos contaminados con sangre resultantes de una cirugía, autopsia u otros;
- Punzocortantes: elementos punzocortantes que estuvieron en contacto con pacientes o agentes infecciosos, incluyen agujas hipodérmicas, jeringas, pipetas, bisturís, placas de cultivo, agujas de sutura, catéteres con aguja y otros objetos de vidrio enteros o rotos u objetos cortopunzantes desechados;
- Animales contaminados: Los cadáveres o partes de animales inoculados, expuestos a microorganismos patógenos o portadores de enfermedades infectocontagiosas; así como sus lechos o residuos que hayan tenido contacto con éste y
- De atención al Paciente: residuos sólidos contaminados con secreciones, excreciones y demás líquidos orgánicos provenientes de la atención de pacientes, incluyéndose los restos de alimentos de pacientes infectocontagiosos.

A nivel nacional, los residuos patogénicos se encuentran regulados por la Ley N° 24.051 de presupuestos mínimos de residuos peligrosos y de acuerdo a las Resoluciones N° 1963/2016 y N° 134/2016. Los generadores deben estar inscriptos en el Registro de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Patogénicos de cada jurisdicción. Una vez inscripto, se debe obtener el Certificado Ambiental Anual, según requiere cada jurisdicción. Luego, durante la operación, el generador, transportista y operador, todos debidamente habilitados, deben contar con un manifiesto de transporte aprobado por la jurisdicción correspondiente, asegurando la trazabilidad de los residuos. Por último, se debe contar con el certificado de disposición final.

Los residuos sólidos deben almacenarse en contenedores rojos, cuyo tamaño deberá ser acorde a la cantidad de residuos generados en el puesto durante la jornada de trabajo. Los cortopunzantes deben descartarse en un recipiente de polipropileno traslúcido compuesto por un cuerpo y una tapa, donde se depositan todos los objetos cortopunzantes. Debe poseer una boca autoexpulsora de agujas; prevenir el ingreso de manos dentro del descartador; contar con tapa con un cierre definitivo y contar con el símbolo de peligro biológico.

Las bolsas para estos residuos serán de color rojo y tamaño adecuado al contenedor, debiendo poder doblarse por sobre el borde del mismo sin romper la bolsa. Para la disposición primaria interna (dentro del centro de vacunación) el grosor mínimo de la bolsa debe ser 80µ. Las bolsas serán acumuladas en un contenedor mayor debidamente identificado equipado con bolsa roja de 120µ. En caso que la bolsa roja de disposición primaria sea la misma que sale fuera del edificio, se deberán utilizar siempre bolsas de 120µ.

Las indicaciones pueden variar de acuerdo a la jurisdicción correspondiente. A continuación, se incluye una tabla con la normativa de residuos patogénicos a nivel nacional y provincial.

**Tabla 3-3: Normativa Relevante para los Residuos Patogénicos**

Jurisdicción	Normativa
Nación	Ley N° 25.675 Ley N° 24.051, Decreto N° 831/93 Ley N° 23.992 Resolución N° 1792/2014

Jurisdicción	Normativa
	Resolución N° 177/2017
<b>Buenos Aires</b>	Ley N° 11.374 Decreto N° 450/94
<b>Ciudad de Buenos Aires</b>	Ley N° 154 Ley N° 2203 Decreto N° 1706/1998 Decreto N° 1886/2001
<b>Catamarca</b>	Ley N° 4865
<b>Chaco</b>	Ley N° 6484
<b>Chubut</b>	Ley N° 5439
<b>Córdoba</b>	Ley N° 8973 Decreto N° 2149/2004
<b>Corrientes</b>	Ley N° 5394
<b>Entre Ríos</b>	Ley N° 8880 Decreto N° 6009/2000
<b>Formosa</b>	Ley N° 1210/96 Decreto N° 91/99
<b>Jujuy</b>	Decreto N° 6002/2006 Decreto N° 6003/2006
<b>La Pampa</b>	Ley N° 1586 Decreto N° 756/97 Resolución N° 4210/2018
<b>La Rioja</b>	Ley N° 6214
<b>Mendoza</b>	Ley N° 7168 Decreto N° 2108/2005 Decreto N° 212/2010 Ley N° 8126 Ley N° 7629 Resolución N° 2370/2018
<b>Misiones</b>	Ley N° 3664
<b>Neuquén</b>	Ley N° 1875 Decreto N° 2656/99
<b>Río Negro</b>	Ley N° 2599 Decreto N° 971/2006 Resolución N° 6367/2018
<b>Salta</b>	Decreto N° 972/2006
<b>San Juan</b>	Ley N° 6550 Ley N° 7764
<b>San Luis</b>	Decreto N° 3105/2009
<b>Santa Cruz</b>	Ley N° 2567

Jurisdicción	Normativa
	Decreto N° 712/2002
<b>Santa Fe</b>	Decreto N° 388/2000
<b>Santiago del Estero</b>	Ley N° 6080
<b>Tierra del Fuego</b>	Ley N° 105 Decreto N° 599/94
<b>Tucumán</b>	Ley N° 6.605

### 3.1.3.4 Residuos Radioactivos

El residuo radiactivo es “todo material, radiactivo, combinado o no con material no radiactivo, que haya sido utilizado en procesos productivos o aplicaciones, para los cuales no se prevean usos inmediatos posteriores en la misma instalación y que, por sus características radiológicas no puedan ser dispersados en el ambiente de acuerdo con los límites establecidos por la Autoridad Regulatoria Nuclear”. La CNEA debe asumir la responsabilidad de la gestión de estos residuos mientras que los generadores son responsables por el acondicionamiento y almacenamiento seguro según las condiciones que establezca ésta hasta su transferencia. Los mismos se encuentran regulados a nivel nacional mediante la Resolución N° 539/2014, que establece la Guía AR-13 "Almacenamiento de residuos radiactivos".

### 3.1.3.5 Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)

Aquellos aparatos eléctricos o electrónicos que dejan de funcionar o son descartados son considerados Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEEs). En Argentina no existe regulación específica para dichos residuos, sin embargo, ciertas jurisdicciones emitieron legislación específica para ciertos temas:

- Nación: Resolución N° 748/2014;
- Ciudad de Buenos Aires: Ley N° 2807, Decreto N° 705/2011;
- Buenos Aires: Ley N° 14.321;
- Chaco: Ley N° 7345, Decreto N° 869/2014;
- San Juan: Ley N° 8362, Ley N° 1171, Decreto N° 9/2017;
- San Luis: Ley N° 881 y
- Santa Fe: Ley N° 13.940.

### 3.1.3.6 Otras Normativas Aplicables

Asimismo, la siguiente normativa debe ser tenida en cuenta:

- Resolución MSN N° 2.077/15. Normas Mínimas de habilitación para el funcionamiento de centros de vacunación;
- Resolución MSN N° 134/2016. Directrices Nacionales para la Gestión de Residuos en Establecimientos de Atención de la Salud;
- Resolución SS N° 349/94 (MSyAS). Normas técnicas nacionales sobre el manejo de residuos biopatológicos de unidades de atención a la salud;



- Resolución MSN N° 269/2102. Glosario temático de la salud del trabajador en el MERCOSUR;
- Guía Argentina para la Gestión Racional de Residuos de Campañas y Centros de Vacunación, Ministerio de Salud – 2018;
- Guía de Señalética para la Gestión de Residuos en Establecimientos de Salud, Ministerio de Salud y
- Herramientas para la Gestión de Residuos en Establecimientos de Atención de la Salud, Ministerio de Salud – 2017.

### **3.1.4 Marco Jurídico Nacional para Pueblos Indígenas o Pueblos Originarios**

En la República Argentina existe un cuerpo normativo que protege y garantiza la identidad y los derechos colectivos de los pueblos indígenas, tanto en la Constitución Nacional como a través de Leyes Nacionales, Provinciales y Convenios Internacionales suscriptos por el estado. Los siguientes son algunas de las leyes nacionales consideradas relevantes al Programa:

- Ley N° 23.302: Crea la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas para protección y apoyo a las comunidades aborígenes;
- Decreto N° 155/89: Decreto reglamentario de la Ley N° 23.302 sobre política indígena y apoyo a las comunidades aborígenes;
- Resolución N° 4811/96: Establece el Registro de Comunidades Indígenas;
- Resolución INAI N° 152/2004 y modificatoria N° 301/2004: Establece la conformación del Consejo de Participación Indígena (CPI);
- Ley N° 25.326: Principios generales relativos a la protección de datos;
- Ley N° 25.607: Establece la realización de una campaña de difusión de los derechos de los pueblos indígenas;
- Decreto N° 701/2010: Establece al INAI como encargado de coordinar, articular y asistir al seguimiento y estudio del cumplimiento de las directivas y acciones dispuestas en la Ley N° 25.517;
- Decreto N° 702/2010: Incorporación al INAI de la Dirección de afirmación de los derechos indígena;
- Decreto N° 672/2016: Creación del Consejo Consultivo y Participativo de los Pueblos Indígenas de la República Argentina;
- Ley N° 24.515: Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo;
- Resolución N° 170/2005: Comité Federal de Radiodifusión Comunidad Mapuche Linares;
- Resolución N° 931/2005: Comité Federal de Radiodifusión Comunidad Mapuche Lefiman;
- Ley N° 250517: Deberán ser puestos a disposición de los pueblos indígenas y/o comunidades de pertenencia que lo reclamen, los restos mortales de aborígenes, que formen parte de museos y/o colecciones públicas o privadas;
- Ley N° 25.607: Campaña de difusión de los derechos de los pueblos originarios y
- Decreto N° 700/2010: Se crea la Comisión de análisis e instrumentación de la propiedad comunitaria indígena.

### **3.1.5 Normativa Nacional Relacionada con el COVID-19**

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos emite regularmente un Digesto de Emergencia Sanitaria relacionado con el COVID-19. El mismo cuenta con un listado de la legislación nueva emitida

específicamente relacionada con el virus, separado según los siguientes temas: decretos, jefatura de gabinete de ministros, agricultura, ganadería y pesca, ambiente y desarrollo sostenible, cultura, defensa, desarrollo productivo, economía, educación, energía, hacienda, interior, justicia, mujeres, géneros y diversidad, obras públicas, relaciones exteriores, salud, seguridad, trabajo, transporte y turismo. Los principales temas relacionados a medio ambiente son: contratación por emergencia COVID-19, curso de habilitación para guardaparque asistente, operadores de residuos patológicos o patogénicos y Conformación del Comité de contingencia.

### **3.1.6 Acuerdos y Convenios Internacionales Relevantes al Programa**

Según corresponda, los proyectos del Programa cumplirán también con los acuerdos y convenios internacionales firmados, ratificados o aceptados por Argentina. Algunos acuerdos y convenios claves relacionados con los tipos de proyectos incluidos en el Programa y la gestión de riesgos ambientales y sociales, firmados, ratificados o aceptados por Argentina, se enumeran a continuación:

- Convención para la protección de la flora, de la fauna y de las bellezas escénicas naturales de los países de América;
- Convenio de Ramsar relativo a los Humedales de Importancia Internacional;
- Convenio sobre la Diversidad Biológica de las Naciones Unidas;
- Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación;
- Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación;
- Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes;
- Convención de Viena para la Protección a la Capa de Ozono;
- El Protocolo De Montreal Relativo a Las Sustancias Que Agotan La Capa De Ozono;
- Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC);
- Protocolo de Kyoto;
- Acuerdo de París;
- Declaración Universal de los Derechos Humanos;
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Político;
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales;
- Organización Internacional del Trabajo (OIT) Convenio Número 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales;
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas;
- Convención Americana sobre Derechos Humanos;
- Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural de Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO por sus siglas en inglés);
- Declaración relativa a los fines y objetivos de la Organización Internacional del Trabajo (Declaración de Filadelfia);
- Declaración Universal sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (ONU);
- Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (ONU);

- Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU);
- Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural (UNESCO);
- Declaración Universal de Derechos Lingüísticos (UNESCO);
- Ley N° 24.071. Ratificatoria del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo;
- Ley N° 24.375. Ratificatoria del Convenio sobre la Diversidad Biológica;
- Decreto N° 1347/1997 Ley sobre Diversidad Biológica. Autoridad de Aplicación;
- Resolución N° 91/2003. Estrategia Nacional sobre la Diversidad Biológica;
- Resolución N° 260/2003. Reglamento de la Comisión Nacional Asesora para la Conservación y Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica;
- Ley N° 24.544 Aprobación del Convenio constitutivo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe y
- Ley N° 25.034. Convenio de integración cultural entre la República Argentina y la República de Bolivia.

## 3.2 Políticas de Salvaguardias y Guías del BID

El BID es una entidad multilateral financiera que ha establecido políticas de salvaguardias ambientales y sociales para asegurar que los proyectos y programas que ésta financia sean sostenibles. Las políticas y salvaguardias representan mejores prácticas internacionales en los ámbitos de gestión ambiental, social y de seguridad. El BID siempre requiere que las actividades que financia cumplan con estos estándares establecidos. Los estándares generales están resumidos a continuación, junto con un breve análisis sobre su relevancia para el Programa.

### 3.2.1 Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias – OP-703

Las salvaguardias en esta política rigen para todo el ciclo de los proyectos, con el propósito de asegurar la viabilidad ambiental y social de las inversiones del Banco. De acuerdo a las prácticas de desarrollo sostenible, el Banco prioriza la prevención y, cuando sea necesario, la mitigación y la gestión plena de impactos negativos. Esta política es relevante al Programa debido a que es financiado por el Banco.

Según la directiva B.3 de la OP-703 sobre Pre-evaluación y Clasificación, todas las operaciones financiadas por el Banco serán pre-evaluadas y clasificadas de acuerdo con sus impactos ambientales potenciales. Para este Programa, fueron establecidos criterios de elegibilidad que excluyen actividades clasificadas como Categoría A – proyectos de alto riesgo y que tienen el potencial de causar impactos ambientales negativos significativos y efectos sociales asociados, o tengan implicaciones profundas que afecten los recursos naturales. Proyectos de esta naturaleza requieren un análisis de impactos profundo como una Evaluación de Impacto Ambiental (EIA). Dado que el Programa se trata de atender una situación de emergencia relacionada con los impactos a la salud del COVID-19, el objetivo es asignar los recursos del Banco de manera expedita, cumpliendo en todo momento con las políticas de salvaguardias del BID. Por esta razón se espera que todos los proyectos financiados como parte del Programa estarían clasificados en la Categoría B o C. Según la OP-703, estas clasificaciones se describen de la siguiente manera:

- **Categoría B:** Aquellas operaciones que puedan causar principalmente impactos ambientales negativos localizados y de corto plazo, incluyendo impactos sociales asociados y para los cuales ya se dispone de medidas de mitigación efectivas serán clasificadas en la “Categoría B”. Estas operaciones normalmente requerirán un análisis ambiental y/o social (AAS) centrado en temas

específicos identificados durante el proceso de selección, así como un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y

- **Categoría C:** Aquellas operaciones que no causen impactos ambientales negativos, incluyendo sociales asociados, o cuyos impactos sean mínimos, se clasificarán en la “Categoría C”. Estas operaciones no requieren un análisis ambiental o social más allá de lo que implique su preselección y delimitación para determinar su clasificación. Sin embargo, en caso de que se considere pertinente, se establecerán requisitos de salvaguardia o supervisión.

Esta EASE y en especial el PGAS-E del Programa (Sección 6) se enfoca en proyectos de Categoría B, por ser los proyectos que requieren de un análisis ambiental y social, así como medidas de mitigación.

Relacionado al Programa, la directriz B.17 enmarca los requerimientos de adquisición de bienes y servicios de forma ambiental y socialmente sostenibles.

### **3.2.2 Política de Gestión de Desastres Naturales e Inesperados – OP-704**

La OP-704 fue formulada para atender la vulnerabilidad elevada que sienten poblaciones en procesos de desarrollo al vivir por un desastre natural o inesperado. La política asigna importancia especial a la reducción de riesgo, buscando mejorar el marco institucional y el respaldo de gestión del riesgo de desastres. Las Directrices para la Aplicación de la Política del Riesgo de Desastres fueron aprobadas en el año 2008.

Esta política es relevante al Programa debido a que proyectos dentro del Programa pueden estar en áreas vulnerables a desastres naturales.

### **3.2.3 Política de Reasentamiento Involuntario – OP-710**

Esta política atiende los riesgos y las vulnerabilidades asociadas con el desplazamiento físico involuntario asociados con el desarrollo de un proyecto. Busca evitar, minimizar o gestionar la necesidad de desplazamiento físico y si no fuera posible, minimizando cambios que perjudican el modo de vida de poblaciones, tanto económicamente como socialmente. Los lineamientos relevantes a esta política fueron aprobados en el año 1999.

Los criterios de elegibilidad del Programa excluyen las intervenciones que generen al reasentamiento involuntario por lo que esta política no está activada para el Programa. La expropiación puede conducir al desplazamiento económico si una familia es altamente vulnerable, lo cual también está excluido por los criterios de elegibilidad del Programa.

### **3.2.4 Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo – OP 761**

Basada en investigaciones extensas sobre procesos de desarrollo, la política busca integrar temas sobre vulnerabilidades asociadas con género al proceso de evaluación de impactos y a planes de gestión. Toma en consideración la experiencia del Banco en su apoyo a la integración de las mujeres como líderes, participantes y beneficiarias del desarrollo.

Esta política es relevante al Programa debido a que las actividades de los proyectos impactarán a ambos géneros.

### **3.2.5 Política Operativa sobre Pueblos Indígenas – OP 765**

El Banco busca apoyar procesos de desarrollo socioculturalmente apropiados de la economía y la gobernabilidad de Pueblos Indígenas, reconociendo sus derechos, aspiraciones y necesidades. Por medio de esta política se busca minimizar la vulnerabilidad que estos grupos podrían llegar a sentir al

enfrentar proyectos de desarrollo en sus territorios y apoyar el desarrollo pleno de comunidades indígenas en el área de influencia de sus proyectos.

Los criterios de elegibilidad del Programa excluyen las intervenciones que generen impactos significativos en tierras indígenas. Esta política puede ser aplicable si los proyectos financiados por el Programa se encuentran en territorios pertenecientes a pueblos indígenas o si es determinado que los proyectos impactan de manera no significativamente a alguna población indígena en particular.

### **3.2.6 Política Operativa de Acceso a Información – OP 102**

Con esta política el Banco busca demostrar el uso transparente que hace de los fondos públicos y, al estrechar sus relaciones con los interesados, mejorar la calidad de sus operaciones y actividades de conocimiento y fortalecimiento de capacidad. El Banco divulgará información sobre sus operaciones y se compromete a proveer máximo acceso a la información, siempre y cuando la divulgación de información no sea más perjudicial que benéfica para los intereses, entidades o partes afectados, que el Banco esté legalmente obligado a abstenerse de divulgar la información o que ésta se haya recibido en el entendido de que no será divulgada.

Esta política es aplicable al Programa debido a ser recipiente de recursos financieros del Banco.

### **3.2.7 Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras – GN-2349-9**

La política tiene por objeto informar a los encargados de la ejecución de un proyecto financiado en su totalidad o en parte con un préstamo del Banco o fondos administrados por el Banco y ejecutados por el Beneficiario acerca de las políticas que rigen la adquisición de los bienes, de las obras y servicios conexos necesarios para el proyecto.

Esta política es aplicable al Programa debido a que incluye la adquisición de bienes con recursos financieros del Banco.

### **3.2.8 Guías y Lineamientos Técnicos en Respuesta al COVID-19**

En respuesta al COVID-19, el Banco ha publicado guías y lineamientos técnicos para guiar a tomadores de decisiones, agentes de salud e instituciones gubernamentales sobre consideraciones clave con un enfoque práctico y conciso, incluyendo:

- Prevención, contención y manejo de casos de contagio por COVID-19 en territorios indígenas: <https://blogs.iadb.org/igualdad/es/covid-19-respuestas-pueblos-indigenas/>
- Planificación de la Consulta Pública Virtual – COVID-19, Lineamiento para Agencias de Gobierno (AG) y Unidades Ejecutoras de los Proyectos (UEP).
- Recomendaciones para Salvaguardar Empleo y Medios de Subsistencia en Proyectos de Desarrollo Financiados por el BID en el Contexto de COVID-19.
- Guía de Seguridad, Salud e Higiene para la Prevención del Contagio COVID-19 y Otras Enfermedades Infecciosas en Proyectos de Desarrollo Financiados por el BID.

## **3.3 Referencias Internacionales**

Las siguientes referencias y estándares internacionales son consideradas buena práctica internacional relevantes a las actividades del Programa. Estas referencias fueron consideradas en la preparación del PGAS-E del Programa.

- Los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la OIT - <http://www.ilo.org/global/standards/introduction-to-international-labour-standards/conventions-and->

[recommendations/lang--es/index.htm](#). Argentina ha ratificado los ocho convenios de la OIT y estas se encuentra en vigor, por lo que estas se encuentran cubiertas por la legislación nacional.

- Las Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Ambiental y Social del IFC (2012)-  
[https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/55d37e804a5b586a908b9f8969adcc27/PS\\_Spanish\\_2012\\_Full-Document.pdf?MOD=AJPERES](https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/55d37e804a5b586a908b9f8969adcc27/PS_Spanish_2012_Full-Document.pdf?MOD=AJPERES)
- Las Guías de Medio Ambiente, Salud y Seguridad (MASS) del Grupo del Banco Mundial, incluyendo la Guía General (2007), la Guía MASS para Instalaciones de Atención Sanitaria (2007), la Guía MASS para Plantas de Manejo de Residuos (2007) -  
[https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/topics\\_ext\\_content/ifc\\_external\\_corporate\\_site/sustainability-at-ifc/policies-standards/ehs-guidelines](https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/topics_ext_content/ifc_external_corporate_site/sustainability-at-ifc/policies-standards/ehs-guidelines)
- Las publicaciones y guías de la Organización Mundial de Salud (OMS), especialmente sobre el manejo de agua, saneamiento, higiene y residuos ante COVID-19 (<https://www.who.int/publications-detail/water-sanitation-hygiene-and-waste-management-for-covid-19>), la gestión de desechos médicos ([https://www.who.int/topics/medical\\_waste/gestion\\_desechos\\_medicos.pdf](https://www.who.int/topics/medical_waste/gestion_desechos_medicos.pdf)) y el reglamento sanitario internacional (<https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/246186/9789243580494-spa.pdf;jsessionid=DCE9D61C630371C766A7468E50FE81E3?sequence=1>)
- Las publicaciones y guías de la Administración de la Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA, por sus siglas en inglés), especialmente los estándares y directrices destacadas para COVID-19 <https://www.osha.gov/SLTC/covid-19/standards.html> y la guía para preparar los trabajos para COVID-19: <https://www.osha.gov/Publications/OSHA3990.pdf>
- Las publicaciones y guías del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA): <http://www.basel.int/Portals/4/download.aspx?d=UNEP-CHW-WAST-GUID-BiomedicalHealthcareWastes.Spanish.pdf>
- Las publicaciones y guías del Centro de Control y Prevención de Enfermedades de Estados Unidos (CDC, por sus siglas en inglés): <https://www.cdc.gov/infectioncontrol/guidelines/environmental/background/medical-waste.html>

### 3.4 Nota sobre Posibles Escenarios de Estado de Emergencia o Aplicación de la Ley Marcial

En muchos países de la región debido a la situación de pandemia de COVID-19 se han implementado medidas de contención como la distancia social, restricciones a la circulación y órdenes de quedarse en casa. En otros casos, países podrían optar a declarar un estado de emergencia o a aplicar la ley marcial para poder hacer cumplir estas medidas de manera más firme. Estos escenarios podrían implicar la privación temporal de ciertos derechos constitucionales y a veces resultan en la confiscación de tierras, despliegue del ejército en áreas residenciales u otras medidas de emergencia. Si bien Argentina determinará las medidas necesarias para proteger la salud pública según su propio contexto, situaciones de esta naturaleza no eximen al país de cumplir en todo momento con las políticas de salvaguardias del BID para asegurar que se respeten los derechos humanos y se protejan las cuestiones de género y vulnerabilidad social mientras las protecciones legales posiblemente estén suspendidas.

## 4. CONTEXTO AMBIENTAL Y SOCIAL

Como se describe en la Sección 2, los proyectos del Programa tomarán lugar en distintos lugares del país, algunos más definidos que otros en este momento (ver Sección 2.2 para información respecto la selección de localidades para los proyectos y la Sección 5 para información respecto los posibles impactos según componente). La Tabla 4-1 presenta de manera resumida la información respecto dónde se implementarán los proyectos del Programa.

**Tabla 4-1: Información Respecto la Ubicación de los Proyectos del Programa**

Componentes	Localidad
Adquisición de equipamiento para hospitales modulares	El conurbano bonaerense y las ciudades de Buenos Aires, Córdoba, Rosario y Resistencia. Ya se ha definido los lugares para los 12 hospitales modulares (Véase Figura 2-1).
Puesta en valor de establecimientos de salud	Tres establecimientos en cada una de las 24 jurisdicciones del país (las 23 provincias más la Ciudad Autónoma de Buenos Aires). La ubicación de los establecimientos no se han identificados todos a la fecha.
Almacenamiento de vacunas	Un Centro Nacional de Almacenamiento de Vacunas con dos opciones de ubicación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Av. Suarez 2300, Ciudad Autónoma de Buenos Aires</li> <li>• Ruta Provincial No. 40 y Calle Dr. Ferrari, Marzo Paz, a 60 km de la ciudad</li> </ul> Nueve Centros Provinciales, uno en cada uno de las siguientes provincias: Salta, San Juan, San Luis, Neuquén, La Pampa, Rio Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego. No se ha definido las localidades exactas para los Centros Provinciales.

El contexto socioambiental de las áreas de influencia de los proyectos es variado y podría incluir áreas urbanas, peri-urbanas, rurales y/o tierras de pueblos originarios, algunos incluso con presencia de poblaciones vulnerables. De igual manera, el contexto geoclimático es variado y podría incluir áreas susceptibles a actividad sísmica y volcánica, inundación, viento, sequía, incendios y/o caracterizados por pendientes significativos. Debido a las limitaciones de información respecto las ubicaciones específicas de los proyectos en este momento, en esta sección se presenta información de línea de base ambiental y social general a nivel del país y también a nivel de las provincias según sea relevante.

### 4.1 Contexto Ambiental (Físico y Biótico)

#### 4.1.1 Clima

El clima en Argentina es extremadamente variado dado a su gran tamaño y alcance latitudinal (Figura 4-1). Argentina se encuentra casi por completo dentro de la zona templada del hemisferio sur con las masas de aire tropicales solo ocasionalmente llegando a las provincias de Formosa y Misiones en el extremo norte. A los extremos al sur (latitud 55° S), se encuentran condiciones predominantemente templadas. La masa continental de América del Sur se estrecha de manera tan marcada hacia su extremo sur que los patrones climáticos son moderados por los océanos Pacífico y Atlántico y las temperaturas mensuales promedio permanecen por encima de cero en el invierno. El clima templado se ve interrumpido por una banda larga y estrecha de norte a sur de condiciones semiáridas a áridas y por condiciones de tundra y polar en los altos Andes y en las porciones del sur de Tierra del Fuego (EB, 2020).

En la mayor parte del país, la precipitación es moderada a ligera, con las áreas más secas encontrándose al extremo noroeste y al sur de la Patagonia. La precipitación más alta ocurre en el noreste, en la Pampa Húmeda, Mesopotamia y el Chaco oriental. Las tormentas de viento (pamperos) con truenos, rayos y granizo son comunes. Durante el invierno, los frentes estacionarios traen largos períodos de lluvia. Entre las tormentas de invierno, las masas de aire tropicales hacen incursiones hacia el sur y alivian levemente el frío húmedo (EB, 2020).

#### 4.1.2 *Desastres Naturales*

La herramienta ThinkHazard!, desarrollada por el grupo del Banco Mundial (GFDRR, 2017), proporciona una base de datos de alto nivel de los riesgos a desastres naturales para países de mercados emergentes. Esta información proporciona una visión general de riesgos con el propósito de que estos se tengan en cuenta durante las fases de diseño y ejecución de proyectos para promover la resiliencia frente a los desastres y el clima local. La herramienta indica la probabilidad de que los distintos peligros naturales afecten a áreas del proyecto (muy baja, baja, media y alta) y da orientación sobre cómo reducir los impactos de estos peligros y dónde encontrar información. Los riesgos contemplados por esta herramienta son: inundación fluvial, inundación urbana, inundación costera, terremoto, desprendimiento de tierras, tsunami, erupción volcánica, ciclón, escasez de agua, incendio forestal y el calor extremo.

Las provincias por Componente son las siguientes:

- Adquisición de equipamiento para hospitales modulares – Córdoba (Córdoba), Santa Fe (Rosario), Chaco (Resistencia), Buenos Aires;
- Puesta en valor de establecimientos de salud - Todas las Provincias y
- Almacenamiento de vacunas – Buenos Aires, Salta, San Juan, San Luis, Neuquén, La Pampa, Rio Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

Ya que la ubicación exacta de casi todos los proyectos del Programa aún se desconoce, en la Tabla 4-2 se presenta los riesgos relacionados con cada provincia de Argentina (los riesgos relacionados a la ciudad Autónoma de Buenos Aires se incluye en la provincia de Buenos Aires). El riesgo ante desastres naturales se tendrá que contemplar durante la planificación de cada proyecto individual.



Figura 4-1: Clima de Argentina



**Tabla 4-2: Nivel de Riesgo a Desastres Naturales por Provincia**

Provincia	Riesgos Altos	Riesgos Medios	Riesgos Bajos	Riesgos Muy Bajos
Buenos Aires	Inundaciones fluviales, urbanas y costeras, Incendio forestal	Terremoto, Tsunami, Escasez de agua, Calor extremo	Ciclón	
Catamarca	Inundaciones fluviales y urbanas, Erupción volcánica, Calor extremo, Incendio forestal	Terremoto, Escasez de agua	Desprendimiento de tierras	Inundación costera, Ciclón
Chaco	Inundaciones fluviales y urbanas, Calor extremo, Incendio forestal	Terremoto		Inundación costera, Ciclón, Escasez de agua
Chubut	Inundaciones fluviales, urbanas y costeras, Desprendimiento de tierras, Erupción volcánica, Incendio forestal	Terremoto, Tsunami, Calor extremo	Escasez de agua	Ciclón
Córdoba	Inundación fluvial, Calor extremo, Incendio forestal	Inundación urbana, Terremoto	Escasez de agua	Inundación costera, Desprendimiento de tierras, Ciclón
Corrientes	Inundaciones fluviales y urbanas, Calor extremo, Incendio forestal			Inundación costera, Terremoto, Ciclón, Escasez de agua
Entre Ríos	Inundaciones fluviales, urbanas y costeras, Incendio forestal	Escasez de agua, Calor extremo	Terremoto	Ciclón
Formosa	Inundaciones fluviales y urbanas, Calor extremo, Incendio forestal	Terremoto	Inundación costera, Ciclón, Escasez de agua	
Jujuy	Inundaciones fluviales y urbanas, Erupción volcánica, Calor extremo, Incendio forestal	Terremoto		Inundación costera, Desprendimiento de tierras, Ciclón, Escasez de agua
La Pampa	Inundaciones fluviales y urbanas, Incendio forestal	Calor extremo	Escasez de agua	Inundación costera, Terremoto, Erupción volcánica, Ciclón
La Rioja	Inundación fluvial, Terremoto, Erupción volcánica, Calor extremo, Incendio forestal	Inundación urbana, Escasez de agua		Inundación costera, Desprendimiento de tierras, Ciclón
Mendoza	Inundaciones fluviales y urbanas, Terremoto, Desprendimiento de tierras, Erupción volcánica, Escasez de agua, Incendio forestal	Calor extremo		Inundación costera, Ciclón
Misiones	Inundación fluvial, Incendio forestal	Inundación urbana, Calor extremo		Inundación costera, Terremoto, Ciclón, Escasez de agua
Neuquén	Inundaciones fluviales y urbanas, Desprendimiento de tierras, Erupción volcánica, Incendio forestal	Terremoto, Calor extremo		Inundación costera, Ciclón, Escasez de agua
Río Negro	Inundaciones fluviales, urbanas y costeras, Desprendimiento de tierras,	Terremoto, Calor extremo	Tsunami, Escasez de agua	Ciclón

Provincia	Riesgos Altos	Riesgos Medios	Riesgos Bajos	Riesgos Muy Bajos
	Erupción volcánica, Incendio forestal			
Salta	Inundaciones fluviales y urbanas, Calor extremo, Incendio forestal	Terremoto, Erupción volcánica	Desprendimiento de tierras	Inundación costera, Ciclón, Escasez de agua
San Juan	Inundaciones fluviales y urbanas, Terremoto, Incendio forestal	Escasez de agua, Calor extremo	Erupción volcánica	Inundación costera, Desprendimiento de tierras, Ciclón
San Luis	Inundación fluvial, Terremoto, Incendio forestal	Escasez de agua, Calor extremo	Inundación urbana	Inundación costera, Ciclón
Santa Cruz	Inundaciones urbanas y costeras, Desprendimiento de tierras, Erupción volcánica, Incendio forestal	Terremoto, Tsunami	Inundación fluvial, Calor extremo	Ciclón, Escasez de agua
Santa Fe	Inundaciones fluviales y urbanas, Calor extremo, Incendio forestal	Escasez de agua	Terremoto	Inundación costera, Ciclón
Santiago del Estero	Inundaciones fluviales y urbanas, Calor extremo, Incendio forestal	Terremoto	Escasez de agua	Inundación costera, Ciclón
Tierra del Fuego, Antártida e Isla del Atlántico Sur	Inundación costera, Tsunami, Incendio forestal	Inundaciones fluviales y urbanas, Terremoto, Erupción volcánica		Desprendimiento de tierras, Ciclón, Escasez de agua, Calor extremo
Tucumán	Inundaciones fluviales y urbanas, Calor extremo, Incendio forestal	Terremoto	Escasez de agua	Inundación costera, Desprendimiento de tierras, Ciclón

Fuente: (GFDRR, 2017)

### 4.1.3 Biodiversidad

Argentina cuenta con una rica biodiversidad que se expresa en las 18 ecorregiones que abarcan ambientes variados como el antártico, selvas tropicales, pastizales, estepas o ambientes marino costeros, entre otros. Las principales amenazas para la biodiversidad de Argentina incluyen la alteración, fragmentación y degradación de los hábitats. Otras amenazas que afectan la conservación de la biodiversidad son la desertificación, la degradación de tierras, la expansión de actividades extractivas, el comercio ilegal de flora y fauna y el cambio climático.

En la actualidad aún persisten vacíos de información sobre la biodiversidad, la riqueza de especies, su estado de conservación, o bien la información primaria se encuentra fragmentada y no se halla totalmente sistematizada. Frente a esta situación, la Dirección Nacional de Biodiversidad de la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable trabaja en el "Inventario de la Biodiversidad de la Argentina" que busca suministrar la información faltante para direccionar las prioridades de conservación de la biodiversidad (SADS, 2018). La Tabla 4-3 presenta el número de especies descriptas en Argentina.

**Tabla 4-3: Especies de Argentina**

Tipo	Cantidad
Plantas vasculares	262 familias, 11067 taxones
Peces continentales	524 especies

Peces marinos	478 especies
Anfibios	177 especies: 42 géneros y 17 familias
Reptiles	
Lagartijas	261 taxones: 27 géneros y 10 familias
Serpientes	136 taxones: 47 géneros y 8 familias
Tortugas	14 especies, 6 familias y 10 géneros
Cocodrilianos	2 especies
Aves	1.033 especies, 26 órdenes y 82 familias
Mamíferos	409 especies nativas, correspondientes a 181 géneros, 46 familias y 12 órdenes
Artrópodos	111.000 especies

Fuente: (SADS, 2018)

Según la Lista Roja de Especies Amenazadas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), en Argentina se encuentran 39 especies en “Peligro Crítico” (CR), 92 especies “En Peligro” (EN), 169 especies “Vulnerables” (VR) y 164 especies “Casi Amenazadas” (NT) (IUCN, 2020). Se espera que los proyectos relacionados a este programa se ubicaran en áreas ya desarrolladas donde no se esperan encontrar especies relacionadas con áreas nativas y mucho menos en la Lista Roja, aunque se debe llevar un análisis específico para cada proyecto para verificar.

#### 4.1.4 Áreas Protegidas

El año 2018 fue prolífico en cuanto a la creación de áreas protegidas nacionales, con la sanción de cinco leyes del Congreso de la Nación que crearon seis nuevos parques y reservas nacionales. Las áreas naturales protegidas (ANP) constituyen uno de los principales instrumentos de política pública para asegurar la preservación de la biodiversidad, de sus servicios ecosistémicos asociados y de la identidad cultural de los pueblos (SADS, 2018).

Existen en Argentina un total de 493 ANP repartidas en diferentes categorías, incluyendo:

- Las ANP que forman parte de alguna categoría con designación internacional como los sitios Ramsar (23 ANP) y las reservas de biosfera (15 ANP). Respecto de estas últimas, es necesario aclarar que incluyen, como parte de su superficie, ANP de otros niveles jurisdiccionales, como los parques nacionales y ANP provinciales. Y los sitios de patrimonio mundial natural (5).
- Las ANP nacionales, administradas y gestionadas por la Administración de Parques Nacionales, son 55 (46 parques, reservas y monumentos y 9 reservas naturales de la Defensa).
- Las ANP provinciales (provinciales, municipales, universitarias, de ONG, de fundaciones y reservas privadas), reconocidas y registradas por las provincias, suman 392.
- Las áreas marinas protegidas (AMP) —estrictamente marinas— suman 3 (aunque no se espera que los proyectos del programa se ubiquen cerca de estas).

##### 4.1.4.1 Áreas Naturales Protegidas de Administración de Parques Nacionales

Actualmente la Administración de Parques Nacionales gestiona 55 ANP (46 parques, reservas y monumentos y 9 reservas naturales de la Defensa), los cuales suman a 4.595.099 hectáreas distribuidas

en las diferentes regiones del territorio argentino. La tabla a continuación presenta las Áreas Protegidas administradas por Parques Nacionales.

**Tabla 4-4: Áreas Protegidas Administradas por Parques Nacionales**

Región	Área protegida	Superficie (Ha)	Categoría internacional
Centro	Parque Nacional El Leoncito	89.706	
Centro	Parque Nacional Quebrada del Condorito	35.396	
Centro	Parque Nacional San Guillermo	166.000	Reserva de Biosfera, sitio de patrimonio mundial
Centro	Parque Nacional Sierra de las Quijadas	73.785	Sitio RAMSAR
Centro	Parque Nacional Talampaya	215.000	Sitio de patrimonio mundial
Centro	Parque Nacional Traslasierra	27.169	
Centro este	Parque Nacional Campos del Tuyú	3.040	Sitio RAMSAR
Centro este	Parque Nacional Ciervo de los Pantanos	5.200	Sitio RAMSAR
Centro este	Parque Nacional El Palmar	8.213	Sitio RAMSAR
Centro este	Parque Nacional Islas de Santa Fe	4.096	Sitio RAMSAR
Centro este	Parque Nacional Pre-Delta	2.608	Sitio RAMSAR
NEA	Parque Nacional Chaco	14.981	
NEA	Parque Nacional El Impenetrable	128.000	
NEA	Parque Nacional Iberá	183.500	
NEA	Parque Nacional Iguazú	67.620	Sitio de patrimonio mundial
NEA	Parque Nacional Mburucuyá	17.086	
NEA	Parque Nacional Río Pilcomayo	51.889	Sitio RAMSAR
NEA	Reserva Natural Educativa Colonia Benítez	8	
NEA	Reserva Natural Estricta San Antonio	480	
NOA	Monumento Natural Laguna de los Pozue- los	16.000	Reserva de biosfera, sitio RAMSAR
NOA	Parque Nacional Aconquija	74.000	Sitio de patrimonio mundial
NOA	Parque Nacional Baritú	72.439	Reserva de biosfera
NOA	Parque Nacional Calilegua	76.306	Reserva de Biosfera
NOA	Parque Nacional Copo	118.119	
NOA	Parque Nacional El Rey	44.162	
NOA	Parque Nacional Los Cardones	64.117	
NOA	Reserva Nacional El Nogalar de los Toldos	3.275	Reserva de biosfera
NOA	Reserva Nacional Pizarro	7.837	
NOA	Reserva Natural Formosa	9.005	Reserva de biosfera
Patagonia norte	Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral	104.812	Reserva de biosfera
Patagonia norte	Parque Nacional Lago Puelo	27.674	Reserva de biosfera
Patagonia norte	Parque Nacional Laguna Blanca	11.250	Sitio RAMSAR
Patagonia norte	Parque Nacional Lanín/	412.003	Reserva de biosfera

Patagonia norte	Parque Nacional Lihué Calel	32.514	
Patagonia norte	Parque Nacional Los Alerces	259.822	Reserva de biosfera, sitio de patrimonio mundial
Patagonia norte	Parque Nacional Los Arrayanes	1.796	Reserva de biosfera
Patagonia norte	Parque Nacional Nahuel Huapi	717.261	Reserva de biosfera
Patagonia austral	Parque Interjurisdiccional Marino Isla Pingüino	159.526	
Patagonia austral	Parque Interjurisdiccional Marino Makenke	72.663	
Patagonia austral	Parque Nacional Bosques Petrificados de Jaramillo	78.543	
Patagonia austral	Parque Nacional Los Glaciares	726.927	Sitio de patrimonio mundial
Patagonia austral	Parque Nacional Monte León	62.169	
Patagonia austral	Parque Nacional Patagonia	91.598	
Patagonia austral	Parque Nacional Perito Moreno	142.120	
Patagonia austral	Parque Nacional Tierra del Fuego	68.909	
Patagonia austral	Reserva Natural Silvestre Isla de los Estados y Archipiélago de Año Nuevo	52.736	
Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas	Área Marina Protegida Namuncurá - Banco Burdwood II	3.233.630	
Sistema Nacional de Áreas	Área Marina Protegida Yaganes	6.883.430	

Fuente: (SADS, 2018)

#### 4.1.4.2 Sistema Federal de Áreas Protegidas

El Sistema Federal de Áreas Protegidas (SiFAP) incluye las áreas protegidas que las provincias reconocen como tales, entre las que se cuentan:

- 301 áreas administradas por las provincias
- 44 administradas por municipios
- 62 reservas privadas
- 16 áreas de administración mixta
- 12 administradas por universidades

Sus superficies por jurisdicción se enumeran en la Tabla 4-5.

**Tabla 4-5: Áreas Naturales Protegidas por Jurisdicción**

Jurisdicción	Áreas Naturales Protegidas	
	N°	Superficie (hectáreas)
Buenos Aires	46	1.601.516
Catamarca	3	2.316.546
CABA	4	407
Chaco	18	938.414
Chubut	33	5.887.525

Córdoba	15	1.563.450
Corrientes	14	1.514.418
Entre Ríos	29	625.802
Formosa	15	604.592
Jujuy	17	2.146.429
La Pampa	12	207.917
La Rioja	10	702.150
Mendoza	22	2.200.776
Misiones	79	456.810
Neuquén	18	1.106.105
Río Negro	13	4.937.000
Salta	24	2.739.657
San Juan	16	2.442.942
San Luis	12	426.109
Santa Cruz	37	1.906.832
Santa Fe	28	1.169.910
Santiago del Estero	3	221.119
Tierra del Fuego (**)	9	257.646
Tucumán	13	488.541

Fuente: (SADS, 2018)

#### 4.1.4.3 Áreas Naturales Protegidas de Importancia Internacional

La Red de Sitios Ramsar nuclea a aquellos humedales considerados de importancia internacional en el marco de la Convención sobre los Humedales. Argentina cuenta con 23 sitios Ramsar (Figura 4-2; Tabla 4-6), que abarcan una superficie total de 56.877 km<sup>2</sup>, lo que equivale a un 15,92 % de la superficie protegida a escala nacional (Ramsar, Ramsar - Argentina, 2020) (SADS, 2018) (MADS, 2020).

**Figura 4-2: Sitios Ramsar de Argentina**



Fuente: (MADS, 2020)

**Tabla 4-6: Sitios Ramsar por Jurisdicción**

Nombre	Jurisdicción	Superficie (ha)
Laguna de los Pozuelos	Jujuy	16.224
Laguna Blanca	Neuquén	11.250
Río Pilcomayo	Formosa	51.889
Reserva Costa Atlántica de Tierra del Fuego	Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	28.600



Nombre	Jurisdicción	Superficie (ha)
Laguna de Llanquanelo	Mendoza	65.000
Bahía de Samborombón	Buenos Aires	243.965
Lagunas de Guanacache, Desaguadero y del Bebedero	Mendoza, San Juan y San Luis	962.370
Lagunas de Vilama	Jujuy	157.000
Jaaukanigás	Santa Fe	492.000
Lagunas y Esteros del Iberá	Corrientes	24.550
Bañados del Río Dulce y Laguna de Mar Chiquita	Córdoba	996.000
Reserva Provincial Laguna Brava	La Rioja	405.000
Humedales Chaco	Chaco	508.000
Reserva Ecológica Costanera Sur	Ciudad de Buenos Aires	353
Parque Provincial El Tromen	Neuquén	30.000
Reserva Natural Otamendi	Buenos Aires	3.000
Humedal laguna Melincué	Santa Fe	92.000
Lagunas altoandinas y puneñas de Catamarca	Catamarca	1.228.175
Glaciar Vinciguerra y turberas asociadas	Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	2.760
Palmar Yatay	Entre Ríos	21.450
Humedales de Península de Valdés	Chubut	42.695
Delta del Paraná	Entre Ríos y Santa Fe	243.126
Reserva Natural Villavicencio (Mendoza)	Mendoza	62.244

Fuente: (SADS, 2018)

Un análisis preliminar de los componentes del Programa encontró que el hospital modular a ser construido en Resistencia, que es una instalación asociada al equipamiento previsto por el Programa, estaría ubicado dentro del Sitio Ramsar “Humedales Chaco” y el Área Clave para la Biodiversidad “Valle Fluvial del río Paraguay-Paraná”, considerados por el BID como hábitat natural crítico. Los criterios de elegibilidad de obras excluyen cualquier actividad que genere impactos adversos significativos en hábitat natural crítico.

Con respecto a las áreas de importancia internacional, además de los sitios Ramsar, en Argentina existen 15 reservas de biosfera, con una superficie de 11.702.772 hectáreas. Las reservas de biosfera son parte del Programa “El Hombre y la Biosfera” creado por UNESCO en 1971 (Programa “Man and Biosphere”, MaB por su sigla en inglés). La Red Mundial de Reservas de biosfera está formada actualmente por 686 de estas reservas en 122 países con reconocimiento internacional, constituidas en espacios de investigación, conservación y desarrollo regional sostenible. Algunas de estas reservas abarcan sectores de ecosistemas terrestres o costero marinos, o una combinación de los mismos, en tanto que otras presentan rasgos únicos (SADS, 2018).

#### 4.1.5 Calidad del Aire

Entre los gases contaminantes que afectan directamente a la calidad del aire y aquellos regulados por la legislación nacional, se encuentran:

- Ozono troposférico o superficial (O<sub>3</sub>): producido por reacciones químicas a partir de otros compuestos (óxidos de nitrógeno y dióxido de azufre) emitidos en gran medida como resultado de la acción humana.
- Monóxido de carbono (CO): producido por la combustión incompleta de combustibles fósiles, leña y carbón (fuentes principales: el tránsito vehicular y uso de estufas y cocinas en los hogares).
- Óxidos de nitrógeno (NO<sub>x</sub>): producido por la quema de combustibles fósiles a altas temperaturas.
- Dióxido de azufre (SO<sub>2</sub>): generado por la combustión de fósiles (carbón y petróleo) (fuentes principales: calefacción doméstica, la generación de electricidad y los vehículos a motor)
- Material particulado (PM) en suspensión y sedimentable: proviene de fuentes naturales continentales (polvo levantado por tormentas, erupciones volcánicas, evaporación) o fuentes antrópicas (combustión del petróleo, leña o carbón ya sea de fuentes fijas o móviles, entre otras). La designación PM<sub>10</sub> y PM<sub>2,5</sub> para este tipo de contaminante se refiere a aquellas partículas en suspensión con diámetro aerodinámico menor a 10 o 2,5 micrones (µm) respectivamente, que afectan los sistemas respiratorios y cardiovasculares.

La tabla a continuación presenta los umbrales de referencia establecidos por la Ley nacional N.º 20284 para la medición de la contaminación a partir de la emisión de diversas sustancias a la atmósfera.

**Tabla 4-7: Umbrales de Calidad de Aire**

Contaminantes	Norma de calidad de aire			Nivel de situación								
				Alerta			Alarma			Emergencia		
				Tiempo	Valor	Unidad	Tiempo	Valor	Unidad	Tiempo	Valor	Unidad
CO	8 h	10	ppm	8 h	15	ppm	8 h	30	ppm	8 h	30	ppm
	1 h	50	ppm	1 h	100	ppm	1 h	120	ppm	1 h	150	ppm
NO	1 h	0,45	ppm	1 h	0,6	ppm				24 h	0,4	ppm
	24 h	0,15	ppm	24 h	0,3	ppm	1 h	1,2	ppm			
SO <sub>2</sub>	Prom. mensual	0,03	ppm	1 h	1	ppm					10	ppm
				8 h	0,3	ppm	1 h	5	ppm	1 h		
O <sub>3</sub>	1 h	0,1	ppm	1 h	0,15	ppm	1 h	0,25	ppm	1 h	0,4	ppm
Part. en susp.	Prom. mensual	150	µg/m <sup>3</sup>	No aplicable			No aplicable					
Part. sedim.		1	mg/cm <sup>2</sup>	30 días	1	mg/cm <sup>2</sup>	30 días	1	mg/cm <sup>2</sup>	30 días	1	mg/cm <sup>2</sup>

Fuente: Ley n.º 20284 de Contaminación Atmosférica, 1973, (SADS, 2018)

Argentina cuenta con información limitada para evaluar la situación y cuantificar tendencias atmosféricas. La capacidad instalada para la medición de la calidad del aire se limita solo a algunas ciudades del país bajo una Red de interlaboratorios de Calidad de Aire coordinada por el ministerio de Salud de la Nación con apoyatura de la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

**Tabla 4-8: Estaciones de Monitoreo de Calidad de Aire en Argentina**

Ubicación	Estaciones y Parámetros
Ciudad de Mendoza, Mendoza	1. Dos estaciones de monitoreo continuo, que miden distintos parámetros: <ol style="list-style-type: none"> <li>material particulado (PM10)</li> <li>nitrógeno (N)</li> <li>azufre (S)</li> </ol>

	<p>d. ozono (O<sub>3</sub>)                  e. dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>)                  f. fósforo (P)</p> <p>2. Otra estación móvil (operada por la Universidad Nacional de Cuyo), que mide dióxido de azufre (SO<sub>2</sub>), material particulado (PM<sub>10</sub>) y óxido de nitrógeno (NO<sub>x</sub>).</p> <p>3. Otros organismos con parámetros específicos en distintos puntos de la provincia, que miden “contaminantes orgánicos persistentes” (POP, por su sigla en inglés) (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA)</p>
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	<p>1. A través de la Agencia de Protección Ambiental (APrA), la Ciudad de Buenos Aires recolecta datos de calidad de aire de forma permanente y continua a través de la Red de Monitoreo de Aire y Ruido (disponibles en los sitios web oficiales del gobierno la Ciudad). La red de monitoreo está compuesta por dos subredes:</p> <p>a. Subred I: formada por cuatro estaciones “EPA”, ubicadas en Parque Centenario, Palermo, La Boca y Av. Córdoba, que mide los siguientes contaminantes: monóxido y dióxido de nitrógeno (NO- NO<sub>2</sub>), monóxido de carbono (CO) y variables atmosféricas (velocidad y dirección de viento, temperatura y presión atmosférica).</p> <p>b. Subred II: formada por 41 torres de monitoreo inteligentes (TMI), es decir, de monitoreo de ruido y variables meteorológicas. Mide ruido y temperatura, humedad relativa, presión atmosférica, velocidad y dirección del viento, lluvia, radiación solar y radiación ultravioleta.</p>
Complejo industrial Zárate-Campana, Buenos Aires	<p>El Comité Interindustrial de Conservación del Ambiente Campana-Zárate (CICACZ) (que agrupa 22 empresas, principalmente grandes industrias) es el encargado de monitorear la calidad del aire del complejo industrial de Campana y Zárate. Realizan monitoreos de carácter continuo, con una estación central de recolección y procesamiento de datos (ubicada en la Subsecretaría de Medio Ambiente de la Municipalidad de Campana) y tres estaciones remotas de monitoreo (en la municipalidad de Campana, el Hogar Santa Teresita de Zárate y el predio de la Central Termoeléctrica Manuel Belgrano).</p>
Partidos de la cuenca Matanza-Riachuelo, Buenos Aires	<p>La Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) ha dispuesto al menos tres estaciones de monitoreo continuo de calidad de aire que miden material particulado (PM<sub>10</sub>), material particulado (PM<sub>2.5</sub>), dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>), monóxido de carbono (CO), óxidos de azufre (SO<sub>x</sub>), óxido de nitrógeno (NO<sub>x</sub>), dióxido de nitrógeno (NO<sub>2</sub>), ozono (O<sub>3</sub>), hidrocarburos totales (HCT), hidrocarburos metánicos (HCM), hidrocarburos en base no metánicos (HCNM) y benceno, tolueno, etilbenceno y xilenos (BTEX).</p>
Bahía Blanca, Buenos Aires	<p>Dentro de los objetivos del Comité Técnico Ejecutivo con respecto al monitoreo de calidad de aire de Bahía Blanca, se desarrollan los siguientes programas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evaluación de resultados obtenidos en la estación de monitoreo continuo de aire de Bahía Blanca (EMCABB) - una cabina móvil equipada con analizadores de los contaminantes del aire (CO, NO<sub>x</sub>, SO<sub>2</sub>, O<sub>3</sub> y material particulado PM<sub>10</sub>).</li> <li>2. Contaminantes específicos por cromatografía gaseosa - un programa de monitoreo de otros contaminantes alrededor de fuentes determinadas</li> <li>3. La contaminación sonora - un programa de medición en diferentes sectores de la población de Ingeniero White (siete puntos de muestreo ubicados entre la población y la zona industrial)</li> <li>4. Programa de Olores - un Inventario de fuentes de olores (relevamiento de instalaciones industriales u otras que puedan generar este tipo de emisiones)</li> </ol>
Bariloche, Río Negro	<p>El Centro de Monitoreo Municipal opera una estación de monitoreo continuo de calidad de aire que mide partículas en suspensión en aire, gases contaminantes y ozono (O<sub>3</sub>).</p>
Puerto Madryn, Chubut	<p>La empresa Aluar (la única compañía productora de aluminio primario en Argentina) opera una red de monitoreo de calidad de aire orientada a evaluar el impacto de las emisiones de fluoruros.</p>
Base Marambio	<p>El Servicio Meteorológico Nacional (SMN) gestiona desde 1969 un observatorio para la medición de parámetros de calidad de aire (incluye al dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>)).y meteorológicos en la Base Marambio (Antártida).</p>

Fuente: (SADS, 2018)

Los datos de referencia de la calidad del aire (contaminantes gaseosos y polvo) actualmente no están disponibles en las áreas de los proyectos ya que la ubicación de la mayoría se desconoce. Se espera que la calidad del aire sea inferior en las áreas metropolitanas y de más alta densidad urbana que en las áreas remotas donde no existen tantas fuentes de emisiones y aquellas que existen se encuentra más dispersas.

Es probable que las fuentes de contaminación del aire existentes más importantes en las áreas de los proyectos incluyan:

- Contaminantes relacionados con la construcción y las etapas de cierre de los proyectos: ruido, polvo, emisiones vehiculares
- Contaminantes relacionados al uso de las facilidades:
  - emisiones de los incineradores (si se instalan),
  - emisiones contaminadas por patógenos (laboratorios, salas de aislamiento, panteones),
  - emisiones de los centros de vacunas con niveles altos de gases de refrigerantes (hidrofluorocarbonos (HFC), clorofluorocarbonos (CFCs) los perfluorocarbonos (PFC), hidroclorofluorocarbonos (HCFC)),
  - Emisiones por uso de combustible (generadores diésel, vehículos de transporte)

Ya que los proyectos se ubicarán en zonas donde ya existen centros de salud, o en zonas pobladas, se espera que los principales receptores sea la comunidad a sus alrededores.

## 4.1.6 Recursos

### 4.1.6.1 Agua

Argentina cuenta con un total de 96 cuencas hídricas, de las cuales 77 cuencas son interjurisdiccionales (incluyendo 23 cuencas compartidas con países fronterizos). El ciclo del agua está fuertemente determinado por el clima, por lo que las tendencias del cambio climático en relación con la temperatura y las precipitaciones juegan un rol de importancia en la disponibilidad del agua para los ecosistemas, las poblaciones y los usos productivos (SADS, 2018).

Argentina dispone de una oferta hídrica media anual por habitante sumamente importante, superior a los 22.500 m<sup>3</sup>/hab. Pero su distribución es heterogénea, existiendo situaciones de estrés por déficit hídrico en gran parte del país. En 2011, la extracción total de agua fue de 37,78 km<sup>3</sup>. Su consumo se distribuye entre el sector agrícola-ganadero (74 %), el sector doméstico (15 %) y el sector industrial (11 %) (SADS, 2018).

Se espera que la implementación de los proyectos posiblemente impacte los recursos de agua en la zona donde se ubiquen. Es necesario tomar en cuenta durante el diseño de los proyectos, la disponibilidad de agua en la zona y su calidad y las medidas para la prevención de contaminantes que puedan entrar directamente a los cuerpos y cursos de agua o que lleguen a estos por escorrentía e infiltración de sitios más lejanos, afectando a los ecosistemas acuáticos.

### 4.1.6.2 Suelos y Uso de Tierra

Con respecto a áreas impactadas por actividades humanas, el uso de tierra en Argentina es primordialmente para el uso de ganadería y cultivos, mientras que un muy bajo porcentaje se encuentra construido (Tabla 4-9).

**Tabla 4-9: Uso de Tierras en Argentina**

Usos de la tierra	Superficie	Porcentaje
Glaciares o nieves eternas	2216	0,08%
Petróleo o minería	5000	0,18%
Médanos	5855	0,21%
Bosque o matorrales con uso ganadero con predominio de ovinos y caprinos	6010	0,21%
Cultivos de herbáceas o leñosas no forestales en secoano	6469	0,23%
Áreas urbanas	7449	0,26%
Peladales o badlands	8423	0,3%
Cultivos de leñosos no forestales en secoano	8991	0,32%
Cultivos de leñosos no forestales bajo riego	10690	0,38%
Humedales, pantanos o esteros	12192	0,43%
Plantaciones forestales	12259	0,44%
Cultivos de herbáceas o leñosas no forestales bajo riego	13321	0,47%
Salares o salinas	16415	0,58%
Ganadería intensiva con predominio de bovinos para leche	22711	0,81%
Cuerpos de agua	32246	1,15%
Parques nacionales	39553	1,41%
Bosque o matorrales con uso ganadero con predominio de bovinos, ovinos y caprinos	60170	2,14%
Bosque natural o seminatural	109782	3,9%
Afloramientos rocosos	112450	4,00%
Ganadería extensiva en humedales con predominio de bovinos	165820	5,89%
Bosque o matorrales con uso ganadero con predominio de bovinos	270698	9,62%
Ganadería extensiva con predominio de bovinos, ovinos y caprinos	323734	11,51%
Ganadería extensiva con predominio de ovinos y caprinos	485411	17,25%
Ganadería extensiva con predominio de bovinos	518461	18,43%
Cultivos de herbáceas	548478	19,5%

Fuente: (SADS, 2018)

Dentro de los procesos de degradación de mayor escala en Argentina, se encuentran la erosión hídrica y la erosión eólica. A escala nacional, aproximadamente un 12% de la superficie de Argentina presenta tasas altas de erosión (mayor a 10 t/ ha/año), que se concentran en zonas áridas y semiáridas con fuertes pendientes y baja cobertura vegetal de la Patagonia, Cuyo y el norte, incluyendo las provincias de Santiago del Estero, Tucumán, Catamarca, La Rioja, Salta y Jujuy. En las regiones húmedas y subhúmedas existen áreas con altas tasas de erosión en las zonas con mayores pendientes: sierras de Tandilia y Ventania y la Pampa Ondulada en la provincia de Buenos Aires, las sierras de Córdoba, el sur de Entre Ríos y áreas desmontadas de Misiones. El 25,9 % del territorio nacional (alrededor de 72 millones de hectáreas) presenta tasas de erosión hídrica que superan los valores tolerables, que se

calculan en función de una serie de parámetros topográficos, físicos, químicos y biológicos (SADS, 2018).

## 4.2 Contexto Social y Cultural

### 4.2.1 Género

Según el Índice de Desigualdad de Género (IDG)<sup>2</sup> del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Argentina pertenece al primer grupo de cinco grupos en orden por su clasificación de igualdad de género, lo que significa que tiene alta igualdad entre mujeres y hombres en logros de desarrollo humano (UNDP, 2020).

La Tabla 4-10 muestra varios indicadores clave de género. Argentina no tiene brechas pronunciadas en los indicadores clave lo que demuestran que el país ha logrado una dinámica de desarrollo de género en la que hombres y mujeres experimentan beneficios de desarrollo muchas veces casi equitativos en diferentes categorías. Comparado con los promedios de América Latina y el Caribe, Argentina muestra indicadores con son ligeramente mejores en varios aspectos de igualdad de género, por ejemplo, expectativa de vida, prevalencia de VIH, matrícula escolar a nivel de secundaria y la tasa de alfabetización juvenil.<sup>3</sup>

**Tabla 4-10: Indicadores de Género de Argentina**

Categoría	Indicador	Mujeres	Hombres
Oportunidades económicas	Tasa de participación en la fuerza laboral por sexo (% de la población de 15 años o más) (2018)	49%	73%
	Tasa de desempleo (% de la fuerza laboral, estimación modelada de la Organización Internacional del Trabajo) (2018)	10.8%	8.5%
Salud	Expectativa de vida al nacer (años) (2017)	79.7	72.9
	Prevalencia del VIH (% edades 15-24) (2018)	0.1%	0.1%
	Porcentaje de mujeres de la población de 15 años o más que viven con el VIH (2018)	32.2	-
Educación	Matrícula escolar, secundaria (% neto)	80.4%	76.6%
	Tasa de completación de la escuela primaria (% del grupo de edad relevante) (2000)	97.5%	97.2%
	Progresión a la escuela secundaria (%) (2000)	100%	95.4%
	Tasa de alfabetización juvenil (edades 15-24)	99.8%	99.2%
Vida pública y toma de decisiones	Participación femenina como empleadas de gerencia a nivel medio y superior (2018)	33.2%	-
	Proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales (%) (2018)	38.9%	-
	Proporción de mujeres en puestos de nivel ministerial (%) (2018)	25.0%	-

<sup>2</sup> El IDG mide las diferencias entre los logros de hombres y mujeres en tres dimensiones básicas del desarrollo humano: salud, educación y dominio sobre los recursos económicos. Ver: (UNDP, 2020).

<sup>3</sup> Portal de datos de género del Banco Mundial. Ver: <http://datatopics.worldbank.org/gender/country/argentina>

Categoría	Indicador	Mujeres	Hombres
Voluntad	Tasa de fecundidad adolescente (nacimientos por cada 1.000 mujeres de 15 a 19 años) (2017)	62.8	-
	Tasa de fertilidad, total (nacimientos por mujer)	2.3	-

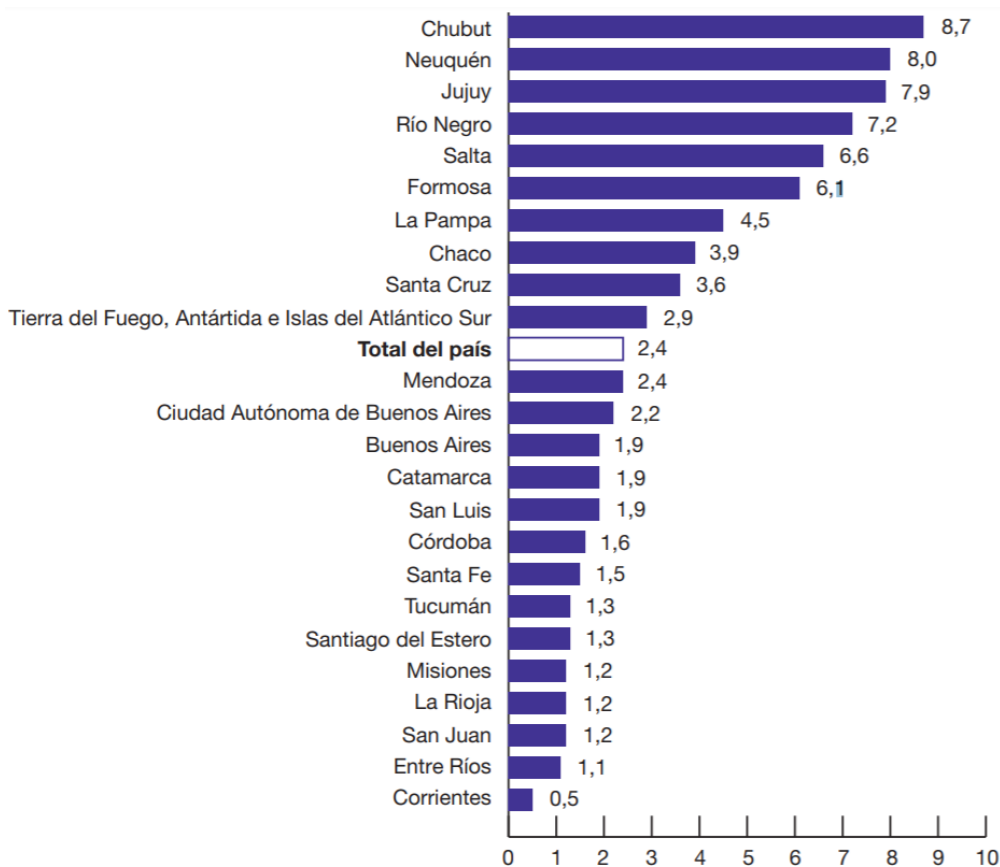
Fuente: Portal de datos de género, Banco Mundial.

## 4.2.2 Pueblos Indígenas

En comparación con otros países latinoamericanos, la población de pueblos indígenas, o pueblos originarios, en Argentina es relativamente baja. Según datos del último Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda en Argentina en 2010, la población que se identificó como integrante o descendiente de pueblos indígenas sumaba 955.032 personas y representaba el 2,4% del total nacional.

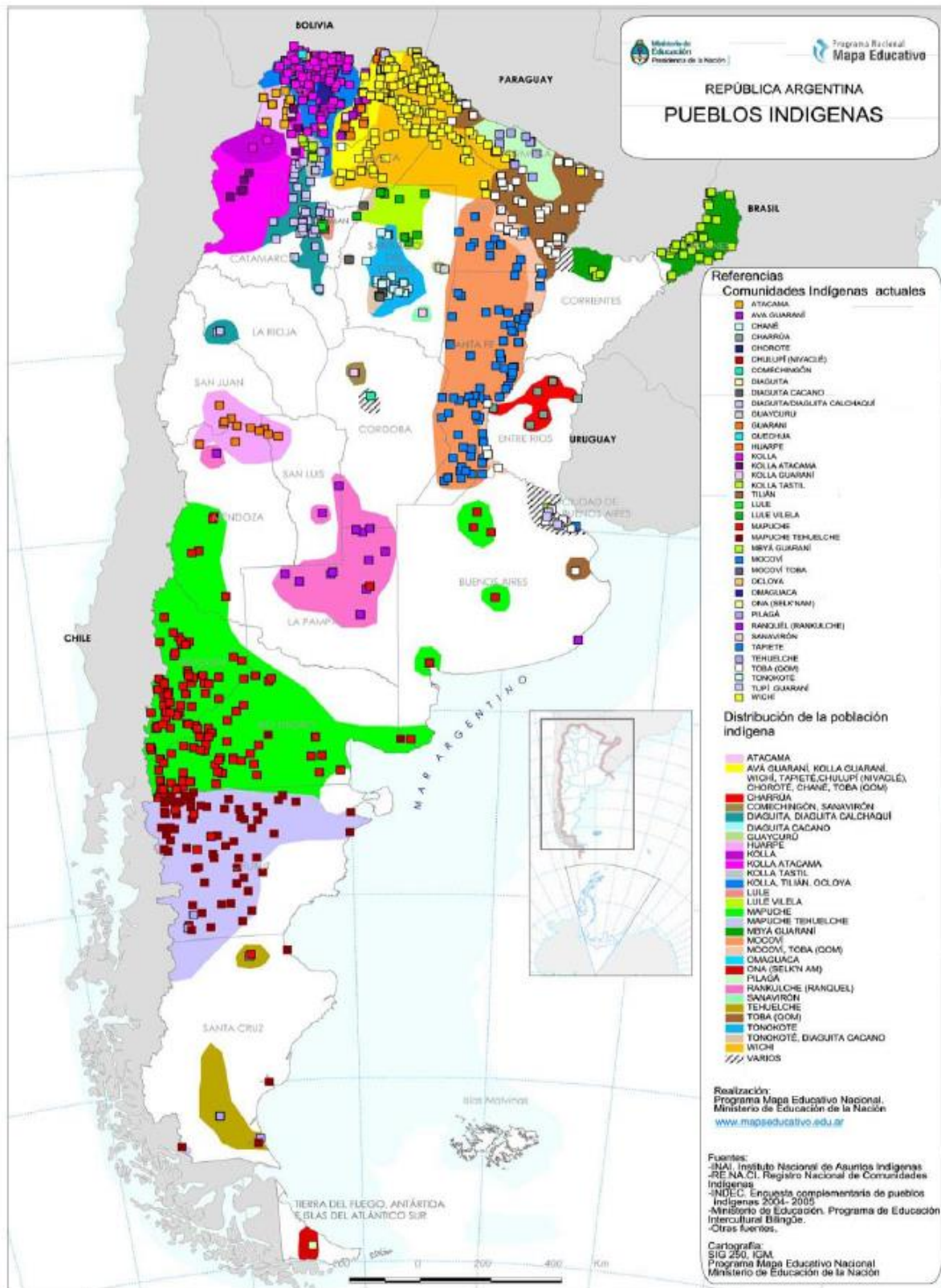
La población indígena se encuentra presente en todo el país. En cuanto a su distribución por provincias, las jurisdicciones con mayor cantidad de habitantes indígenas son Chubut (8,7%), Neuquén (8,0%), Jujuy (7,9%), Río Negro (7,2%), Salta (6,6%) y Formosa (6,1%). Las Figuras 4-3 y 4-4 que siguen presentan mayor información respecto la distribución nacional de los pueblos indígenas.

**Figura 4-3: Proporción de Población Autoreconocida como Originaria Respecto de la Población Total, por Provincia**



Fuente: (INDEC, 2012)

Figura 4-4: Mapa de Distribución de Pueblos Indígenas de Argentina



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social (ANSES, 2016).



Entre los grupos de pueblos indígenas del país, los más comunes son los pueblos Mapuche, Toba y Guaraní. Juntos, estos pueblos conforman el 45,9% de la población originaria en Argentina. El más común son los Mapuche, los que constituyeron el 21,5% (un total de 205.009 personas) de las personas censadas en 2010 que se declararon perteneciente o descendiente de un pueblo indígena.

En cuanto a su demografía, la población indígena se destaca por tener una mayor importancia relativa de población joven y menor importancia relativa de adultos mayores comparado con la población total de la nación (Tabla 4-11).

**Tabla 4-11: Población Total y Población Indígena por Grupos de Edad**

Grupo de edad	Población	
	Total	Indígena o descendiente de pueblos indígenas u originarios
0-14	25,5%	28,4%
15-64	64,3%	65,7%
65 y más	10,2%	5,9%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

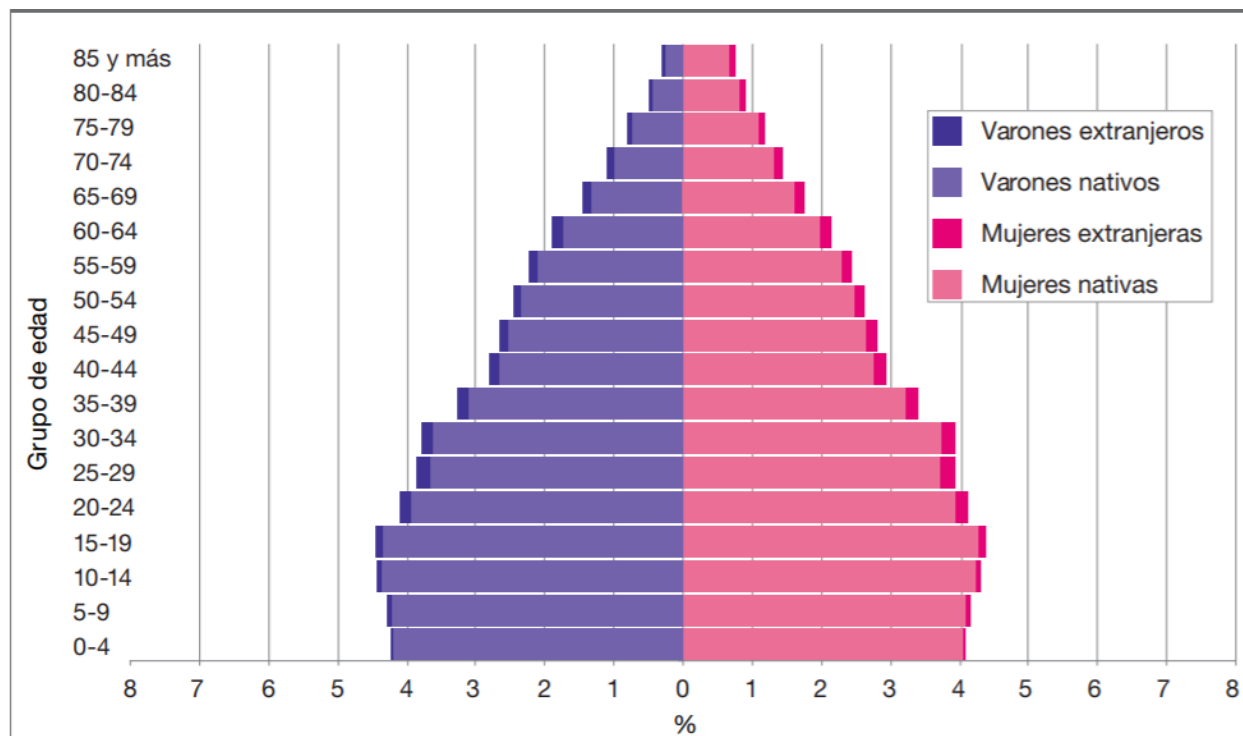
Fuente: (INDEC, 2012)

Entre otras características de los pueblos indígenas en el país se destaca que en el censo de 2010 el 3,7% de las personas que se auto-reconocen como originarias o descendientes de pueblos originarios es analfabeta. El Censo 2010 registró que el 52,6% de la población indígena contaba con cobertura de salud, lo que equivale a 502.369 personas. Este porcentaje había mejorado 15,1 puntos porcentuales respecto el año 2005 pero es peor que el porcentaje nacional de 63,9% que cuenta con algún tipo de cobertura de salud.

### 4.2.3 Demografía

Según datos del censo de 2010, la población total de Argentina sumaba 40.117.096 personas de los cuales, el 51% eran mujeres y 49% hombres. El marcado diferencial por sexo, se debe a una sobremortalidad masculina en todas las edades (INDEC, 2012). De acuerdo con proyecciones del Banco Mundial, la población actual de Argentina estaría a 44,5 millones con un crecimiento demográfico anual promedio entre los años 2000 y 2018 de 1% (El Banco Mundial, 2020). La tasa de crecimiento junto con la imagen de la estructura nacional de la población por grupo de edad y sexo (Figura 4-5) comparado con años censales anteriores sugieren una tendencia poblacional de un crecimiento más lento y una población que envejece en mayor medida que generaciones anteriores.

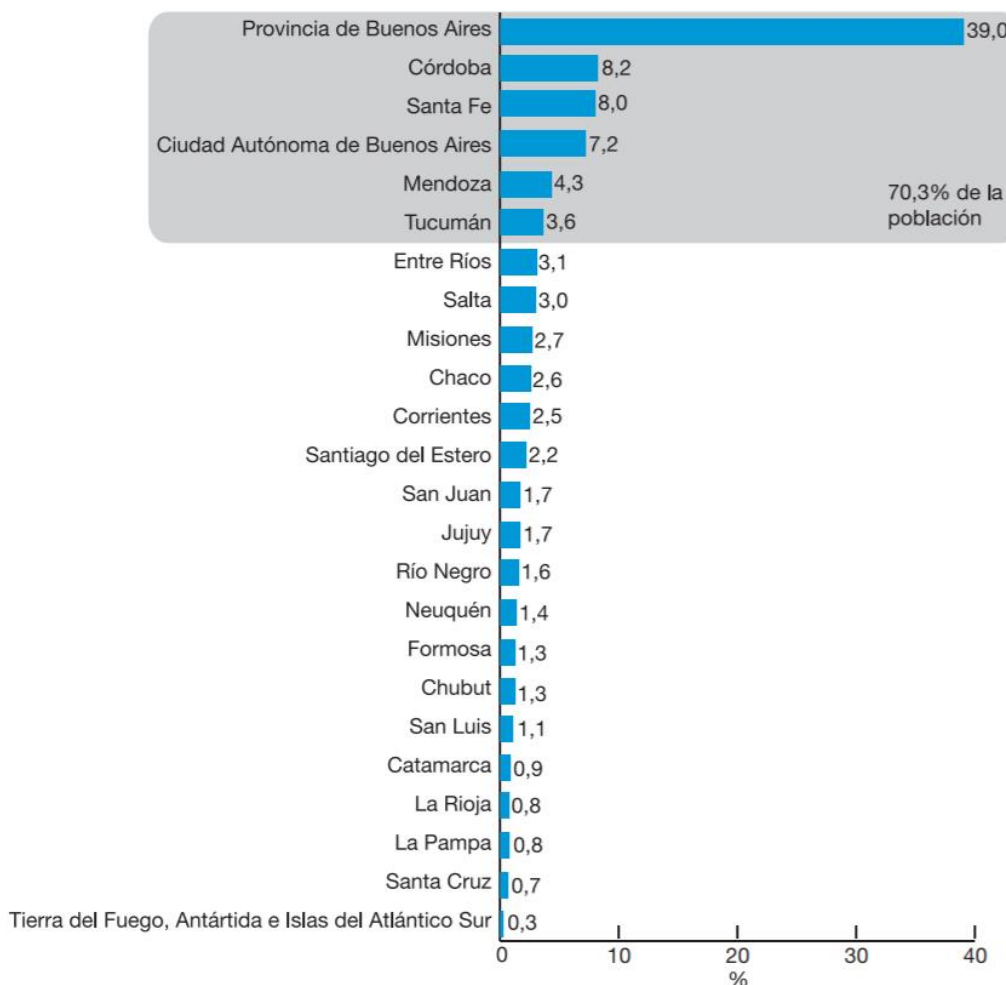
**Figura 4-5: Estructura Nacional de la Población por Grupo de Edad y Sexo, Según Origen, 2010**



Fuente: (INDEC, 2012)

En cuanto a distribución poblacional en el país, como se observa se observa en la Figura 4-6, más que el 70% de la población se concentra en seis provincias (Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe, Mendoza y Tucumán).

**Figura 4-6: Distribución relativa de la Población por Provincia, 2010**



Fuente: (INDEC, 2012)

La densidad de población, Figura 4-7, da otra imagen de la dinámica demográfica del país, mostrando que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene una densidad significativa de 14.450,8 habitantes/km<sup>2</sup> seguido por la Provincia de Buenos Aires con 2.694,8 habitantes/km<sup>2</sup>, ambas mucho por encima de la densidad media del país de 10,7 habitantes/km<sup>2</sup>. Las provincias de Tucumán (64,3 habitantes/km<sup>2</sup>), Misiones (37 habitantes/km<sup>2</sup>), Santa Fe (24 habitantes/km<sup>2</sup>) y Córdoba (20 habitantes/km<sup>2</sup>) también se destacan por su densidad poblacional alta en el contexto del país.

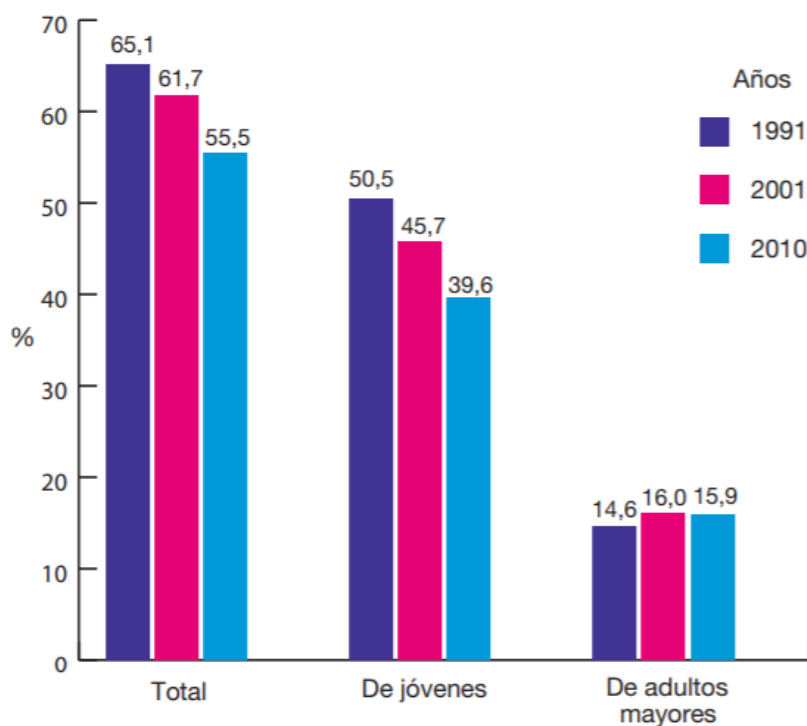
**Figura 4-7: Superficie y Densidad por Provincia, 2001-2010**

Provincia	Superficie	2001		2010	
	km <sup>2</sup>	Población	Densidad hab/km <sup>2</sup>	Población	Densidad hab/km <sup>2</sup>
<b>Total del país</b>	<b>3.745.997<sup>(1)</sup></b>	<b>36.260.130</b>	<b>9,7</b>	<b>40.117.096</b>	<b>10,7<sup>(2)</sup></b>
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	200	2.776.138	13.880,7	2.890.151	14.450,8
Buenos Aires	307.571	13.827.203	45,0	15.625.084	50,8
24 Partidos del Gran Buenos Aires	3.680	8.684.437	2.359,9	9.916.715	2.694,8
Interior de la provincia de Buenos Aires	303.891	5.142.766	16,9	5.708.369	18,8
Catamarca	102.602	334.568	3,3	367.828	3,6
Chaco	99.633	984.446	9,9	1.055.259	10,6
Chubut	224.686	413.237	1,8	509.108	2,3
Córdoba	165.321	3.066.801	18,6	3.308.876	20,0
Corrientes	88.199	930.991	10,6	992.595	11,3
Entre Ríos	78.781	1.158.147	14,7	1.235.994	15,7
Formosa	72.066	486.559	6,8	530.162	7,4
Jujuy	53.219	611.888	11,5	673.307	12,7
La Pampa	143.440	299.294	2,1	318.951	2,2
La Rioja	89.680	289.983	3,2	333.642	3,7
Mendoza	148.827	1.579.651	10,6	1.738.929	11,7
Misiones	29.801	965.522	32,4	1.101.593	37,0
Neuquén	94.078	474.155	5,0	551.266	5,9
Río Negro	203.013	552.822	2,7	638.645	3,1
Salta	155.488	1.079.051	6,9	1.214.441	7,8
San Juan	89.651	620.023	6,9	681.055	7,6
San Luis	76.748	367.933	4,8	432.310	5,6
Santa Cruz	243.943	196.958	0,8	273.964	1,1
Santa Fe	133.007	3.000.701	22,6	3.194.537	24,0
Santiago del Estero	136.351	804.457	5,9	874.006	6,4
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur <sup>(3)</sup>	987.168	101.079	0,1	127.205	0,1
Tucumán	22.524	1.338.523	59,4	1.448.188	64,3

Fuente: (INDEC, 2012)

El índice de dependencia potencial ilustra la carga de dependencia económica en base de una comparación entre los grupos de población “potencialmente inactivos” respecto de la “población potencialmente activa” que generalmente les apoya económicamente. La Figura 4-8 muestra datos correspondientes a los tres últimos censos e ilustra una tendencia decreciente de la carga de dependencia que es derivado de un descenso de la fecundidad lo que pesa más que el incremento de la población en edades avanzadas.

**Figura 4-8: Índice de Dependencia Potencial, Años 1991, 2001, 2010**



Fuente: (INDEC, 2012)

#### 4.2.4 Salud

Según datos del censo de 2010, el 63,9% de la población en Argentina tiene algún tipo de cobertura de salud. Como se observa en la Figura 4-9, Santa Cruz, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y Chubut tienen las tasas más altas de cobertura de salud en el país mientras Santiago del Estero, Formosa y Chaco son las provincias que tienen menor proporción de población con cobertura de salud. Comparado con datos del censo anterior de 2001, en el que el 51,9% de la población contaba con cobertura de salud, la cobertura de salud en el país ha mejorado considerablemente en los últimos años.

**Figura 4-9: Población por Cobertura de Salud Según Provincia, 2010**

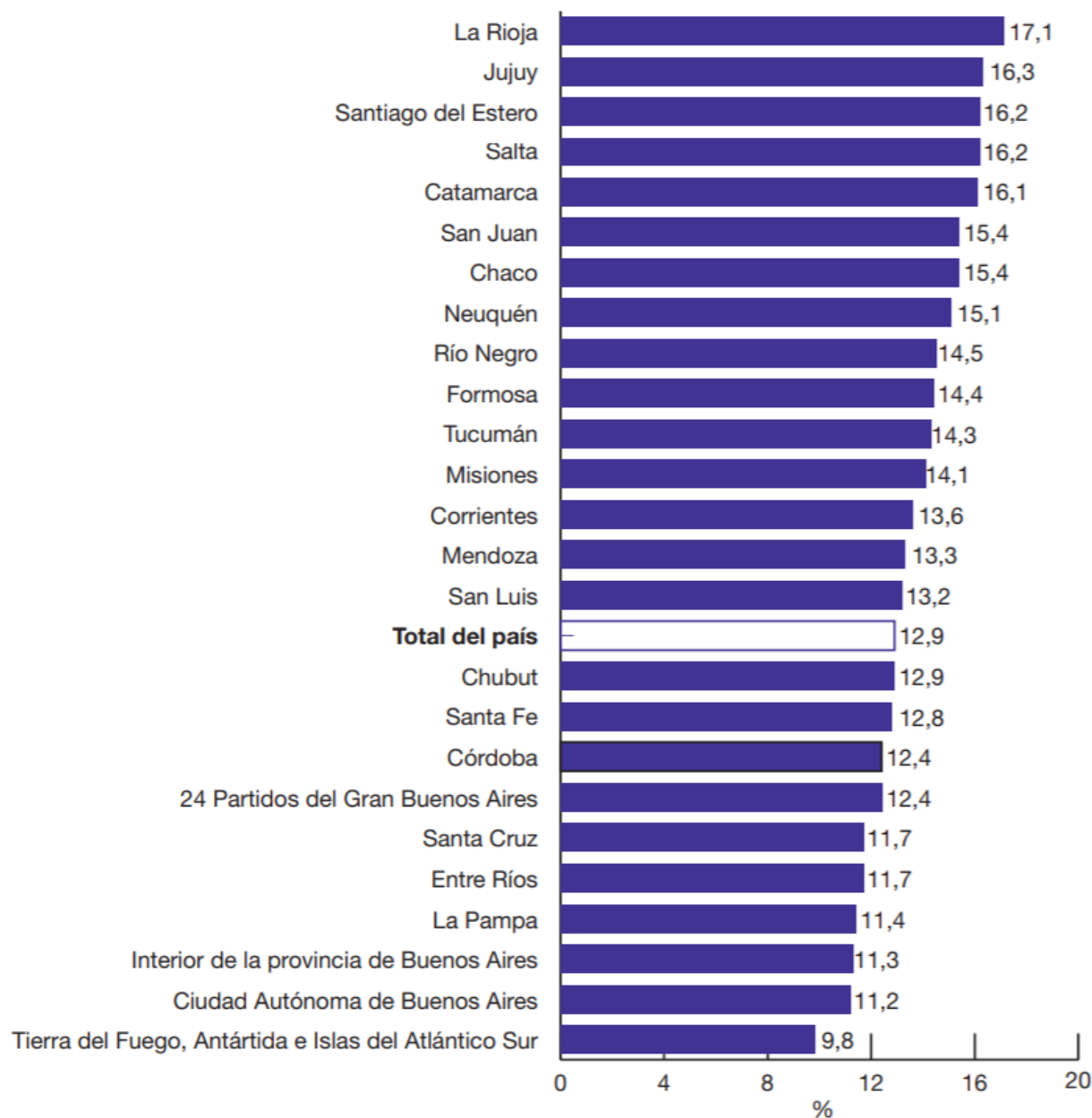
Provincia	Total	Población en viviendas particulares			
		Cobertura de salud			
		Sí	%	No	%
<b>Total del país</b>	<b>39.671.131</b>	<b>25.356.449</b>	<b>63,9</b>	<b>14.314.682</b>	<b>36,1</b>
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	2.830.816	2.330.754	82,3	500.062	17,7
Buenos Aires	15.482.751	10.006.841	64,6	5.475.910	35,4
24 Partidos del Gran Buenos Aires	9.863.045	6.079.247	61,6	3.783.798	38,4
Interior de la provincia de Buenos Aires	5.619.706	3.927.594	69,9	1.692.112	30,1
Catamarca	362.307	220.589	60,9	141.718	39,1
Chaco	1.048.036	440.919	42,1	607.117	57,9
Chubut	498.143	362.176	72,7	135.967	27,3
Córdoba	3.256.521	2.185.482	67,1	1.071.039	32,9
Corrientes	985.130	508.609	51,6	476.521	48,4
Entre Ríos	1.223.631	786.502	64,3	437.129	35,7
Formosa	527.023	227.205	43,1	299.818	56,9
Jujuy	666.852	365.139	54,8	301.713	45,2
La Pampa	315.110	213.384	67,7	101.726	32,3
La Rioja	331.674	205.201	61,9	126.473	38,1
Mendoza	1.721.285	1.084.920	63,0	636.365	37,0
Misiones	1.091.318	615.353	56,4	475.965	43,6
Neuquén	541.816	353.642	65,3	188.174	34,7
Río Negro	626.766	411.008	65,6	215.758	34,4
Salta	1.202.754	630.035	52,4	572.719	47,6
San Juan	673.297	377.193	56,0	296.104	44,0
San Luis	428.406	258.568	60,4	169.838	39,6
Santa Cruz	261.993	217.604	83,1	44.389	16,9
Santa Fe	3.164.038	2.160.893	68,3	1.003.145	31,7
Santiago del Estero	867.779	382.346	44,1	485.433	55,9
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	123.117	96.648	78,5	26.469	21,5
Tucumán	1.440.568	915.438	63,5	525.130	36,5

**Nota:** se incluye a las personas viviendo en situación de calle.

Fuente: (INDEC, 2012)

Según el censo de 2010, las personas con dificultad o limitación permanente son aquellas que declaran tener “limitación en las actividades diarias y restricciones en la participación, que se originan en una deficiencia (por ejemplo para ver, oír, caminar, agarrar objetos, entender, aprender, etc.) y que afectan a una persona en forma permanente para desenvolverse en su vida cotidiana dentro de su entorno físico y social, (por ejemplo en la educación, en la recreación, en el trabajo, etc.)” (INDEC, 2012). La prevalencia de personas con dificultad o limitación permanente en 2010 era el 12,9% de la población nacional, lo que representaba 5.114.190 personas. En cuanto a la distribución de la prevalencia de la población con dificultad o limitación permanente, la Figura 4-10 muestra que la mayor parte de las provincias presenta valores superiores al 12,9% nacional.

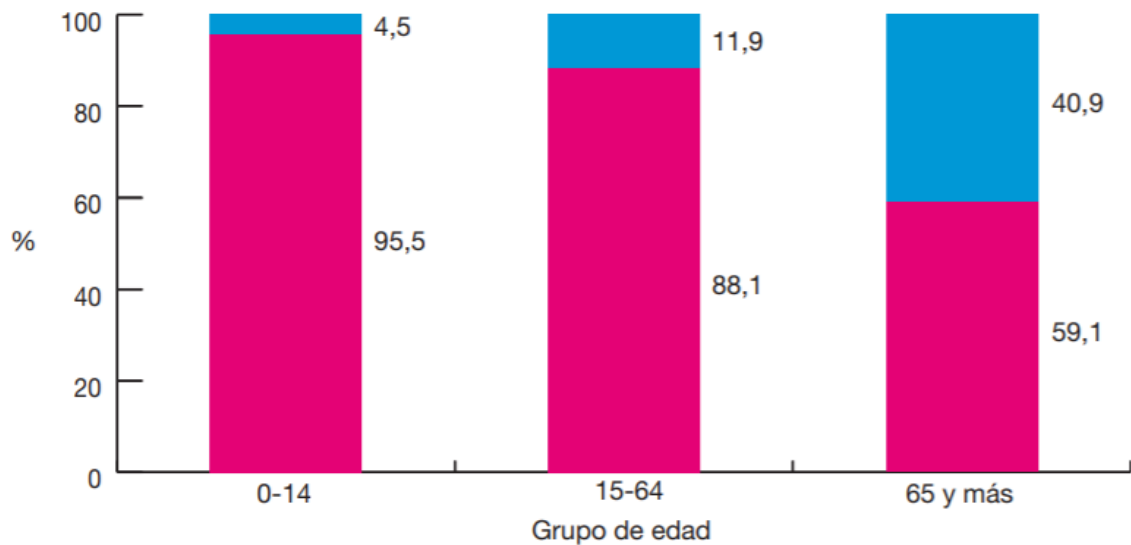
**Figura 4-10: Prevalencia de Personas con Dificultad o Limitación Permanente según Provincia, 2010**



Fuente: (INDEC, 2012)

En números brutos, el grupo de edad entre 15 y 64 años tiene el mayor número de personas con dificultad o limitación permanente - el 59,2% del total en la nación - sin embargo, como se observa en la Figura 4-11 la incidencia de la prevalencia es mayor entre la población de 65 años y más.

**Figura 4-11: Población Nacional según Incidencia de Dificultad o Limitación Permanente por Grupos de Edad, 2010**



■ Población con dificultad o limitación permanente ■ Población sin dificultad o limitación permanente



Fuente: (INDEC, 2012)




## 5. IMPACTOS Y RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES DEL PROGRAMA

El propósito de este Programa es apoyar proyectos de salud que respondan en una manera rápida a la crisis del COVID-19 en Argentina. Según se describe en la Sección 2, los componentes del Programa que prevén intervenciones físicas o actividades que podrían resultar en impactos y riesgos ambientales y sociales y por lo tanto son relevantes para esta EASE son tres. Como primer paso hacia el análisis de los impactos de los proyectos y de acuerdo al OP-703 del BID, la Tabla 5-1 presenta una pre-evaluación y clasificación de los típicos proyectos previstos en estos componentes del Programa, en base a los posibles impactos y riesgos ambientales y sociales asociados a estos. Según se observa en la tabla, el Programa incluye componentes clasificados como Categorías B y ningún componente ha sido clasificado como Categoría A – categoría excluida del Programa.

**Tabla 5-1: Pre-evaluación Ambiental y Social y Delimitación de los Componentes y sus Proyectos**

Componente	Pre-evaluación de Impactos y Riesgos Ambientales y Sociales	Categoría Estimada
 <p><b>Adquisición de equipamiento para hospitales modulares</b></p>	<p>La compra de equipamiento médico puede resultar en la generación de residuos, incluyendo residuos peligrosos. Aunque la compra de equipamiento médico podría ser considerado en aislamiento como Categoría C (impacto mínimo o nulo) por no involucrar intervenciones físicas con impactos ambientales y sociales asociados, el hecho de que el equipamiento es para aprovisionar a hospitales modulares, que sí son intervenciones físicas nuevas (aunque financiadas con otros recursos) y son esenciales para que el equipamiento médico financiado por el BID cumple su objetivo. De esta manera los hospitales modulares son considerados como instalaciones asociadas y se requiere que los impactos socioambientales de la construcción sean adecuadamente gestionados. Por esta razón la preevaluación considera los impactos asociados a ellos<sup>4</sup>. Se estima que los posibles impactos ambientales y sociales serán localizados y de corto plazo (mayormente asociados con el proceso de construcción y transporte de materiales) que tienen medidas de mitigación existentes y ya de conocimiento de las respectivas autoridades.</p>	B
 <p><b>Puesta en valor de establecimientos de salud</b></p>	<p>Se prevén obras y actividades de renovación (algunos mejoramientos y otros renovaciones mayores o completas) incluidos conexión a servicios (agua, electricidad, alcantarillado). Los posibles impactos ambientales y sociales estarán localizados dentro de los mismos predios y de duración corta (mayormente asociados con el proceso de construcción) que tienen medidas de mitigación existentes. No se prevé la adquisición de terrenos ya que se utilizarán establecimientos existentes en terrenos pertenecientes al gobierno (gobierno nacional o de las provincias).</p>	B

<sup>4</sup> La Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703) define a instalaciones asociadas como “obras y/o infraestructuras nuevas, que independientemente de la fuente de financiación, son esenciales para que un proyecto financiado por el Banco funcione”. Según la Directiva B.3 de la OP-703 sobre el proceso de preevaluación y clasificación de proyectos, las preevaluaciones han de considerar los impactos tanto de la operación misma como de sus instalaciones asociadas, si fuera pertinente.

Componente	Pre-evaluación de Impactos y Riesgos Ambientales y Sociales	Categoría Estimada
 <p><b>Almacenamiento de vacunas</b></p>	<p>Se prevé la construcción de un Centro Nacional y nueve Centros Provinciales de almacenamiento de vacunas. Estos serían instalaciones nuevas en terrenos ya de dominio de la autoridad (gobierno nacional o de las provincias). Estos proyectos pueden resultar en impactos ambientales y sociales asociados mayormente con el proceso de construcción, pero también de manera más limitada durante la operación de los centros. Se espera que los impactos serán localizados y con medidas de mitigación efectivas y ya de conocimiento de las respectivas autoridades.</p>	<p>B</p>


De acuerdo con la OP-703, los componentes con proyectos que no causarían impactos negativos son considerados Categoría C y estos proyectos no requieren un análisis ambiental o social más allá de lo que implique su pre- evaluación y delimitación para determinar su clasificación y por esta razón no estarían analizadas en más detalle en el resto de este informe. Aquellos componentes con proyectos que presenten algún tipo de riesgo o impacto potencial son considerados Categoría B y estos proyectos requieren de un AAS, así como medidas de mitigación detalladas en un PGAS. El resto de esta EASE se enfoca en los componentes clasificados como Categoría B.

La Tabla 5-2 resume los impactos estimados para los componentes del Programa agrupados en tres criterios: ambiente social/cultural/salud, ambiente biótico y ambiente físico. Los impactos se presentan según la fase del futuro proyecto. La tabla incluye los impactos esperados de las instalaciones asociadas y sus actividades (indicados con un “\*\*”), los cuales son responsabilidad directa de otras entidades. Aquellos impactos considerados de naturaleza positiva se presentan en color verde.


En resumen, el Programa resultará en impactos del ambiente social/cultural/salud, ambiente biótico y ambiente físico. Los potenciales impactos negativos y riesgos ambientales y sociales del Programa son de corto y mediano plazo y existen medidas de mitigación viables y conocidas por el Organismo Ejecutor. Considerando el tipo, extensión, plazo y magnitud de las actividades del Programa, se estima que los impactos negativos serán de significancia entre menor y moderada. No se esperan impactos significativos. Las actividades resultarán en ambos impactos directos e indirectos; sin embargo, se espera que la mayoría de impactos serán impactos directos, como son identificados en la Tabla.


El Organismo Ejecutor deberá llevar a cabo una evaluación ambiental y social específica para cada proyecto a ser ejecutado bajo el Programa, por ejemplo, un AAS o un EIA para el permiso ambiental, donde se confirmará los impactos directos e indirectos y sus significancias.

**Tabla 5-2: Impactos Ambientales y Sociales de los Proyectos del Programa**

Componente	Etapa	Impactos Identificados		
		Social/Laboral/Cultural	Ambiente Biótico	Ambiente Físico
 <p><b>Adquisición de equipamiento para hospitales modulares</b></p> <p>(* se incluye lo relevante al desarrollo, construcción y operación de los hospitales modulares como instalación asociada)</p>	Desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adquisición de tierras*</li> <li>Posibilidad de desplazamiento involuntario*</li> <li>Oposición hacia el proyecto por parte de personas o grupos que estén físicamente cercanos al proyecto*</li> <li>Seguridad física del sitio*</li> <li>Oportunidades laborales*</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No aplica (N/A) para esta etapa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>N/A</li> </ul>
	Construcción, incluyendo adquisición de equipos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Expectativas laborales*</li> <li>Influjo de trabajadores*</li> <li>Salud y seguridad de trabajadores*</li> <li>Riesgos de transmisión de enfermedades infecciosas y vectores*</li> <li>Riesgos de accidentes físicos/laborales*</li> <li>Riesgos de accidentes de tráfico por transporte de carga pesada y materiales de construcción*</li> <li>Ruido, polvo y vibraciones*</li> <li>Impactos visuales, incluida la luz*</li> <li>Riesgo de aumento en el uso de servicios, incluyendo servicios de salud*</li> <li>Oportunidades laborales*</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Afectación al hábitat de especies, incluyendo potencialmente áreas de valor de biodiversidad*</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Uso de recursos agotables como agua potable, electricidad, combustibles, materias primas*</li> <li>Incremento de escorrentía de aguas que pueden estar contaminadas con aceites y grasas, metales, nutrientes y herbicidas*</li> <li>Erosión y sedimentación*</li> <li>Aguas residuales procedentes de instalación de áreas de mantenimiento y zonas de descanso*</li> <li>Residuos líquidos y sólidos (peligrosos y no peligrosos)*</li> <li>Derrames accidentales*</li> <li>Ruido, polvo y vibraciones*</li> <li>Emisiones de material particulado (PM) y gases de combustión de vehículos y maquinaria pesada (GEI)*</li> <li>Riesgo de pasivos ambientales</li> </ul>
	Operación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Accidentes de tráfico (ambulancia, peatones, motocicletas)*</li> <li>Falta de accesibilidad (por temas de género, minoría étnica, grupos)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>N/A</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Uso de recursos agotables como agua potable, electricidad, combustibles, materias primas*</li> </ul>

Componente	Etapa	Impactos Identificados		
		Social/Laboral/Cultural	Ambiente Biótico	Ambiente Físico
		<ul style="list-style-type: none"> <li>vulnerables incluyendo personas discapacitadas)*</li> <li>■ Expectativas laborales</li> <li>■ Impactos visuales, incluida la luz*</li> <li>■ Salud y seguridad de trabajadores y pacientes (por el uso/manejo de sustancias peligrosas)</li> <li>■ Riesgos de accidentes físicos/laborales*</li> <li>■ Riesgos de transmisión de enfermedades infecciosas y vectores</li> <li>■ Oportunidades laborales</li> <li>■ Mayor acceso a atención medica</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Residuos líquidos y sólidos (peligrosos y no peligrosos)</li> <li>■ Residuos biológicos y desecho médicos, denominados residuos de establecimientos médicos (RES)</li> <li>■ Emisiones al aire (contaminantes)*</li> <li>■ Afectación de la calidad de agua por contaminantes en aguas proveniente de efluentes</li> <li>■ Consumo de agua y energía</li> <li>■ Impactos asociados al almacenamiento y uso de químicos, materiales y gases peligrosos</li> <li>■ Derrames accidentales*</li> </ul>
	Cierre y Abandono	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Ruido, polvo, vibraciones durante trabajos de desmantelamiento*</li> <li>■ Influjos de trabajadores*</li> <li>■ Riesgos de transmisión de enfermedades infecciosas y vectores*</li> <li>■ Riesgos de accidentes físicos/laborales*</li> <li>■ Accidentes de tráfico*</li> <li>■ Exposición a químicos y otros materiales peligrosos</li> <li>■ Expectativas laborales*</li> <li>■ Oportunidades laborales*</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ N/A</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Incremento de escorrentía de aguas superficiales que pueden estar contaminadas con aceites y grasas, metales, nutrientes y herbicidas *</li> <li>■ Erosión y sedimentación*</li> <li>■ Afectación de la calidad de agua*</li> <li>■ Residuos líquidos y sólidos (peligrosos y no peligrosos)</li> <li>■ Residuos RES</li> <li>■ Desechos electrónicos/equipos</li> <li>■ Ruido y vibración*</li> <li>■ Emisiones de PM y gases de combustión de vehículos (incluyendo GEI)</li> </ul>

Componente	Etapa	Impactos Identificados		
		Social/Laboral/Cultural	Ambiente Biótico	Ambiente Físico
 <p><b>Puesta en valor de establecimientos de salud</b></p>	Desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Oposición hacia el proyecto por parte de personas o grupos que estén físicamente cercanos al proyecto</li> <li>■ Oportunidades laborales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ N/A</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ N/A</li> </ul>
	Construcción	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Expectativas laborales</li> <li>■ Influjos de trabajadores</li> <li>■ Salud y seguridad de trabajadores</li> <li>■ Riesgos de transmisión de enfermedades infecciosas y vectores</li> <li>■ Riesgo de exposición de materiales químicos</li> <li>■ Riesgos de accidentes físicos/laborales</li> <li>■ Riesgos de accidentes de tráfico por transporte de carga pesada y materiales de construcción</li> <li>■ Ruido, polvo y vibraciones</li> <li>■ Riesgo de disminución temporal de capacidad del establecimiento de salud</li> <li>■ Riesgo temporal de disminución temporal de acceso al establecimiento de salud</li> <li>■ Riesgo de afectación a pueblos indígenas</li> <li>■ Riesgo de impacto a medios de subsistencia de población</li> <li>■ Oportunidades laborales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Afectación al hábitat de especies, incluyendo potencialmente áreas de valor de biodiversidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Uso de recursos agotables como agua potable, electricidad, combustibles, materias primas</li> <li>■ Incremento de escorrentía de aguas que pueden estar contaminadas con aceites y grasas, metales, nutrientes</li> <li>■ Erosión y sedimentación</li> <li>■ Residuos líquidos y sólidos (peligrosos y no peligrosos)</li> <li>■ Derrames accidentales</li> <li>■ Ruido, polvo y vibraciones</li> <li>■ Emisiones de PM y gases de combustión de vehículos (incluyendo GEI)</li> <li>■ Riesgo de pasivos ambientales</li> </ul>
	Operación	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Accidentes de tráfico (ambulancia, peatones, motocicletas)</li> <li>■ Falta de accesibilidad (por temas de género, minoría étnica, grupos vulnerables incluyendo personas discapacitadas)</li> <li>■ Salud y seguridad de trabajadores y pacientes (por el uso/manejo de sustancias peligrosas)</li> <li>■ Riesgos de accidentes físicos/laborales*</li> <li>■ Riesgos de transmisión de enfermedades infecciosas y vectores</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ N/A</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Uso de recursos agotables como agua potable, electricidad, combustibles, materias primas</li> <li>■ Residuos líquidos y sólidos (peligrosos y no peligrosos)</li> <li>■ Residuos RES</li> <li>■ Emisiones al aire (contaminantes)</li> <li>■ Afectación de la calidad de agua por contaminantes en</li> </ul>

Componente	Etapa	Impactos Identificados		
		Social/Laboral/Cultural	Ambiente Biótico	Ambiente Físico
		<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Expectativas laborales</li> <li>■ Mayor acceso a atención médica e infraestructura médica reforzada</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>■ aguas proveniente de efluentes</li> <li>■ Consumo de agua y energía</li> <li>■ Derrames accidentales</li> <li>■ Impactos asociados al almacenamiento y uso de químicas, materiales y gases peligrosos</li> </ul>
	Cierre y Abandono	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Ruido, polvo, vibraciones durante trabajos de desmantelamiento</li> <li>■ Influjos de trabajadores</li> <li>■ Riesgos de transmisión de enfermedades infecciosas y vectores</li> <li>■ Riesgos de accidentes físicos/laborales</li> <li>■ Accidentes de tráfico</li> <li>■ Exposición a químicos y otros materiales peligrosos</li> <li>■ Expectativas laborales</li> <li>■ Oportunidades laborales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ N/A</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Incremento escorrentía aguas superficiales que pueden estar contaminadas con aceites y grasas, metales, nutrientes</li> <li>■ Erosión y sedimentación</li> <li>■ Afectación de la calidad de agua</li> <li>■ Residuos líquidos y sólidos (peligrosos y no peligrosos)</li> <li>■ Residuos RES</li> <li>■ Ruido y vibración</li> <li>■ Emisiones de PM y gases de combustión de vehículos (incluyendo GEI)</li> </ul>
 <p>Almacenamiento de vacunas</p>	Desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Oposición hacia el proyecto por parte de personas o grupos que estén físicamente cercanos al proyecto</li> <li>■ Posibles impactos por adquisición de terreno</li> <li>■ Seguridad física del sitio</li> <li>■ Oportunidades laborales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ N/A</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ N/A</li> </ul>
	Construcción	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Expectativas laborales</li> <li>■ Influjos de trabajadores</li> <li>■ Salud y seguridad de trabajadores</li> <li>■ Riesgos de transmisión de enfermedades infecciosas y vectores</li> <li>■ Riesgos de accidentes físicos/laborales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Afectación al hábitat de especies</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Uso de recursos agotables como agua potable, electricidad, combustibles, materias primas</li> <li>■ Incremento de escorrentía de aguas contaminadas con aceites y grasas, metales, nutrientes y herbicidas</li> </ul>

Componente	Etapa	Impactos Identificados		
		Social/Laboral/Cultural	Ambiente Biótico	Ambiente Físico
		<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Riesgos de accidentes de tráfico por transporte de carga pesada y materiales de construcción</li> <li>■ Ruido, polvo, vibraciones</li> <li>■ Impactos visuales, incluida la luz</li> <li>■ Riesgo de aumento en el uso de servicios, incluyendo servicios de salud</li> <li>■ Oportunidades laborales</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Erosión y sedimentación</li> <li>■ Aguas residuales procedentes de instalación de áreas de mantenimiento y zonas de descanso</li> <li>■ Residuos líquidos y sólidos (peligrosos y no peligrosos)</li> <li>■ Derrames accidentales</li> <li>■ Ruido, polvo y vibraciones</li> <li>■ Emisiones de PM y gases de combustión de vehículos y maquinaria pesada (GEI)</li> </ul>
	Operación	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Expectativas laborales</li> <li>■ Salud y seguridad de trabajadores (por el uso/manejo de sustancias peligrosas)</li> <li>■ Impactos visuales, incluida la luz</li> <li>■ Oportunidades laborales</li> <li>■ Mayor acceso a vacunas para la población local</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ N/A</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Uso de recursos agotables como agua potable, electricidad, combustibles, materias primas</li> <li>■ Residuos líquidos y sólidos (peligrosos y no peligrosos)</li> <li>■ Residuos RES</li> <li>■ Emisiones al aire (contaminantes)</li> <li>■ Afectación de la calidad de agua por contaminantes en aguas proveniente de efluentes</li> <li>■ Consumo de agua y energía</li> <li>■ Impactos asociados al almacenamiento y uso de químicos, materiales y gases peligrosos</li> <li>■ Derrames accidentales</li> </ul>
	Cierre y Abandono	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Ruido, polvo, vibraciones durante trabajos de desmantelamiento</li> <li>■ Influjos de trabajadores</li> <li>■ Riesgos de transmisión de enfermedades infecciosas y vectores</li> <li>■ Riesgos de accidentes físicos/laborales</li> <li>■ Aumento de accidentes de tráfico</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Afectación al hábitat de especies</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Incremento escorrentía aguas superficiales que pueden estar contaminadas con aceites y grasas, metales, nutrientes y herbicidas</li> <li>■ Erosión y sedimentación</li> </ul>

Componente	Etapa	Impactos Identificados		
		Social/Laboral/Cultural	Ambiente Biótico	Ambiente Físico
		<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Exposición a químicos y otros materiales peligrosos</li> <li>■ Expectativas laborales</li> <li>■ Oportunidades laborales</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Afectación de la calidad de agua</li> <li>■ Residuos líquidos y sólidos (peligrosos y no peligrosos)</li> <li>■ Residuos RES</li> <li>■ Desechos electrónicos/equipos</li> <li>■ Ruido y vibración</li> <li>■ Emisiones de PM y gases de combustión de vehículos (incluyendo GEI)</li> </ul>

\* impactos de actividades e instalaciones asociadas, no impactos directos de las actividades del Programa.



## 6. PLAN DE GESTIÓN DE AMBIENTAL Y SOCIAL ESTRATEGICO DEL PROGRAMA

Esta sección presenta el PGAS-E del Programa, incluyendo la capacidad organizativa, los requerimientos para la gestión ambiental y social del Programa y lineamientos y requerimientos mínimos para los futuros planes de manejo de los proyectos del Programa.

### 6.1 Capacidad Organizativa y Fortalecimiento

El Organismo Ejecutor del Programa será MSAL mediante su Unidad de Financiamiento Internacional de Salud (UFI-S), ahora conocida como la Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo – DGPFE (Figura 6-1). La DGPFE es una entidad especializada dentro de la estructura del MSAL conformada por la Resolución N° 98 del 27 de enero de 2000, cuya misión es la de coordinar los diferentes programas y proyectos financiados con préstamos, créditos o donaciones externos y/o en el marco de acuerdos de cooperación técnica con organismos internacionales, interviniendo en la formulación, gestión, supervisión, monitoreo y evaluación de los mismos (MSAL, 2013; Prieri, 2015).

Las cuatro funciones principales del DGPFE vinculadas a la ejecución de proyectos incluyen:

- La gestión de las adquisiciones y contrataciones, incluidos los consultores individuales;
- La gestión administrativa, financiera y contable;
- La coordinación de monitoreo y evaluación y
- El asesoramiento y control legal.

Desde su creación, la DGPFE ha participado exitosamente en múltiples programas y proyectos financiados por organismos internacionales incluyendo el Banco Mundial, el BID, FONPLATA y donaciones extranjeras del Gobierno Japonés y la CDC (Prieri, 2015). Aunque la DGPFE inicio como una unidad de gestión fiduciaria, sus diversas funciones y roles en proyectos y programas han ido incrementando a través de los años y ahora es más bien una unidad de gestión y administración de proyectos.

Para la gestión de los impactos y riesgos ambiental y sociales de proyectos bajo su coordinación, la DGPFE cuenta con un Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) y personal técnico capacitado en los temas ambientales y sociales en su Equipo de Salvaguarda Ambiental bajo su Área Técnica de Salvaguarda Ambiental (ATSA) y el Área Técnica de Salvaguarda Social (ATSS) de la Dirección de Monitoreo de Financiamiento Externo (ATSA, 2020). El ATSA y ATSS, establecidos en el 2007 bajo el SGAS, está compuesto de una coordinadora, un responsable ambiental y un responsable social. Adicionalmente, cuentan con personal capacitado al nivel provincial para la gestión ambiental y social (un referente o personal en el MSAL Provincial).

La DGPFE implementa una formación continua de sus recursos humanos, con el objetivo general de incrementar la capacidad de administración de unidades ejecutoras, responsables de la gestión de proyectos de financiamiento externo. Considerando los requisitos ambientales planteados por los organismos de financiamiento internacional, el ATSA desarrolló un Modelo de Plan de Acción Provincial (el cual es actualizado cada año) con el objetivo de dar cumplimiento y seguimiento de los Marcos de Gestión Ambiental, incorporando no sólo las medidas de prevención y mitigación necesarias para minimizar los impactos ambientales negativos, sino también las medidas que potencien los impactos positivos dejando instalada capacidad de respuesta para los posibles impactos derivados de los servicios de salud (ATSA, 2020).

**Figura 6-1: Organigrama del Ministerio de Salud**



Adicionalmente, para promover el uso de sus herramientas de gestión en las 24 jurisdicciones del país, la DGPFE creó en el 2018 un Sistema de Certificación del ATSA para certificar la gestión ambiental y social de los establecimientos de salud en el país (DGPPSE D. G., 2018). Es un sistema integral de carácter voluntario que opera a lo largo del territorio nacional y que está basado en estándares nacionales e internacionales. El mismo se extiende a aquellos establecimientos de salud, cuyas provincias se encuentran adheridas a los programas y proyectos de MSAL con financiamiento internacional, que aplican requisitos ambientales de los organismos de financiamiento. Los posibles niveles de certificación son: SAA01 - Red Nacional de Salvaguarda Ambiental (Forma parte de la Red Nacional de Establecimientos de Salud, en el marco de la estrategia del Área Técnica de Salvaguarda Ambiental); SAA02 - Gestión de Residuos de Establecimientos de Salud (SAA021. Adecuada gestión de residuos de establecimientos de salud) y SAA022 - Es un Centro de Referencia en Gestión de Residuos de Establecimientos de Salud. El ATSA de la DGPFE ha certificado 93 establecimientos en el 2018 y 67 en el 2019 (DGPPSE D. G., 2018).

Dada la cantidad de proyectos que se pueden implementar concurrentemente bajo este Programa, el MSAL contratará a un consultor de obras para el seguimiento y el monitoreo de la implementación de todas las medidas de mitigación y monitoreo necesarias, basándose en los Términos de Referencia del contrato, que explicitarán el cumplimiento con los normas y procedimientos del SGAS de la DGPFE y las políticas y directivas ambientales y sociales del BID (véase la Sección 3). El consultor de obras realizará la inspección técnica y socioambiental y servirá de punto focal con las empresas en cada jurisdicción para reportar al MSAL.

En consecuencia, se considera que MSAL, a través de la DGPFE, ha adquirido notable experiencia en el cumplimiento de salvaguardias ambientales y sociales a estándares internacionales para sus proyectos y cuenta con un equipo capacitados para gestión los impactos ambientales y sociales. El esquema de supervisión de la operación que el Organismo Ejecutor implementará durante la ejecución del Programa cumple con los requisitos de supervisión bajo las políticas del BID.

## 6.2 Gestión Ambiental y Social del Programa

El proceso de gestión ambiental y social del Programa incluye la evaluación de los proyectos a ser presentado al Programa y debe definir los responsables del proceso e incluir la documentación del proceso. La gestión del programa debe considerar el marco regulatorio aplicable al Programa (véase la Sección 2) y los criterios de elegibilidad y categorización del Programa (véase la Secciones 6.2.1 y 6.2.2). Todos los proyectos propuestos para el Programa deben pasar por proceso de gestión ambiental y social para confirmar su elegibilidad ambiental y social y establecer los requerimientos ambientales y sociales incluyendo posibles planes y medidas de mitigación (véase la Sección 6.3).

La Tabla 6-1 presenta el esquema básico del proceso de gestión ambiental y social del Programa. La DGPFE ya cuenta con un SGAS que puede ser adecuado y actualizado para cubrir los requerimientos del proceso de gestión ambiental y social del Programa establecidos en este PGAS-E.

**Tabla 6-1: Proceso Mínimo para la Gestión Ambiental y Social del Programa**

Paso	Descripción	Responsable
<b>Paso 1: Elegibilidad Inicial del Proyecto Propuesto</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Confirmar la elegibilidad del proyecto propuesto bajo los criterios de elegibilidad del Programa y pre-clasificar la categoría ambiental y social del proyecto propuesto (véase la Sección 6.2.2).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ DGPFE</li> </ul>
<b>Paso 2: Debida Diligencia Ambiental y Social</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ En base a una revisión documentaria y vista al proyecto (a determinar caso por caso), identificar y evaluar los impactos y riesgos ambientales y sociales del proyecto. La revisión documentaria debe considerar los estudios y permisos ambientales y sociales del proyecto.</li> <li>■ Determinar el cumplimiento con el marco regulatorio del Programa, incluyendo la legislación nacional y las Salvaguardias del BID (véase Sección 3).</li> <li>■ Si se identifican brechas frente al marco regulatorio y las políticas del BID, proponer medidas de mitigación (véase la Sección 6.3), las cuales deben ser adoptadas por el proyecto propuesto.</li> <li>■ Confirmar la categoría ambiental y social y la elegibilidad del proyecto propuesto bajo los criterios de elegibilidad (véase la Sección 6.2.2).</li> <li>■ Asegurar que se realicen las evaluaciones ambientales y sociales, los planes de gestión ambiental y social y las consultas públicas requeridos determinados por la categoría ambiental y social del proyecto propuesto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ DGPFE</li> </ul>
<b>Paso 3: Aprobación del Proyecto Propuesto</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Presentar las evaluaciones ambientales y sociales, los planes de gestión ambiental, social, de salud y de seguridad y los informes de consulta pública pertinentes al BID como parte de la solicitud de no-objeción a la inclusión del proyecto propuesto en el Programa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ DGPFE</li> </ul>
<b>Paso 4: Monitoreo Ambiental y Social del Proyecto</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Monitorear la ejecución de los planes de gestión ambiental, social, de salud y seguridad para asegurar el cumplimiento del proyecto con el marco regulatorio y los requisitos del BID aplicables al Programa y las medidas de mitigación establecidas. Si se identifican incumplimientos, proponer medidas de mitigación adicionales las cuales deben ser adoptadas por el proyecto propuesto.</li> <li>■ Reportar periódicamente al BID los resultados del monitoreo del proyecto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ DGPFE</li> </ul>

## 6.2.1 Criterios de Elegibilidad de Proyectos

Para la aprobación de financiamiento del Programa, los proyectos propuestos deben cumplir con los criterios ambientales y sociales de elegibilidad. Los criterios ambientales y sociales corresponden a impactos ambientales y sociales que no son permitidos bajo el Programa. No serán elegibles proyectos de Categoría A o proyectos de Categoría B que: (i) puedan suponer impactos adversos significativos sobre población indígena, sus tierras, territorios o propiedad intelectual; (ii) resulte en el reasentamiento involuntario; (iii) causen impactos significativos irreversibles, no mitigables sobre hábitat natural crítico y/o sitios culturales críticos (de acuerdo OP-703, B.9) o (iv) se encuentren en el Listado de Actividades Excluidas del BID (ver Tabla 6-2) (CICB ICOLD, 2020).

**Tabla 6-2: Lista de Exclusión**

El BID no otorga financiamiento para proyectos ni compañías involucrados en la producción, comercio o uso de los productos, sustancias o actividades enunciados en la siguiente lista:

- Los que sean ilegales conforme a las leyes o reglamentos del país receptor, o conforme a convenciones y tratados internacionales ratificados por éste.
- Armas y municiones.
- Tabaco.<sup>5</sup>
- Juegos de azar, casinos y empresas equivalentes<sup>6</sup>.
- Animales y plantas silvestres o productos derivados de ellos reglamentados conforme a la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).<sup>7</sup>
- Materiales radioactivos.<sup>8</sup>
- Fibras de amianto no aglutinado.<sup>9</sup>
- Proyectos u operaciones forestales que no sean congruentes con la Política de medio ambiente y observancia de salvaguardias del Banco (documento GN-2208-20).
- Compuestos de bifenilo policlorado.
- Productos farmacéuticos sujetos a eliminación gradual o prohibición internacional.<sup>10</sup>
- Pesticidas y herbicidas sujetos a eliminación gradual o prohibición internacional.<sup>11</sup>
- Sustancias que agotan la capa de ozono sujetas a eliminación gradual internacional.<sup>12</sup>

<sup>5</sup> No se aplica a los patrocinadores de proyectos que no estén sustancialmente involucrados en estas actividades. "No sustancialmente involucrados" significa que la actividad en cuestión es secundaria a las operaciones principales del patrocinador del proyecto.

<sup>6</sup> No se aplica a los patrocinadores de proyectos que no estén sustancialmente involucrados en estas actividades. "No sustancialmente involucrados" significa que la actividad en cuestión es secundaria a las operaciones principales del patrocinador del proyecto.

<sup>7</sup> Véase <http://www.cites.org>.

<sup>8</sup> No se aplica a la compra de equipo médico, equipos de control de calidad (medición) ni otros equipos en los que pueda demostrarse que la fuente radiactiva es insignificante y/o se encuentra debidamente revestida.

<sup>9</sup> No se aplica a la compra y uso de fibrocemento de amianto aglutinado en el cual el contenido de amianto sea <20%.

<sup>10</sup> Productos farmacéuticos sujetos a eliminación gradual o prohibición en Naciones Unidas, *Banned Products: Consolidated List of Products Whose Consumption and/or Sale Have Been Banned, Withdrawn, Severely Restricted or not Approved by Governments* (última versión 2008). ([http://www.who.int/medicines/areas/quality\\_safety/safety\\_efficacy/pharm\\_restrictions/en/index.html](http://www.who.int/medicines/areas/quality_safety/safety_efficacy/pharm_restrictions/en/index.html))

<sup>11</sup> Pesticidas y herbicidas sujetos a eliminación gradual o prohibición incluidos en los Convenios de Rotterdam (<http://www.pic.int>) y de Estocolmo <http://www.pops.int>.

<sup>12</sup> Las sustancias que agotan la capa de ozono son compuestos químicos que reaccionan con el ozono estratosférico y lo agotan, lo que da como resultado los ampliamente difundidos "agujeros de ozono". El Protocolo de Montreal enumera dichas sustancias y sus fechas previstas de reducción y eliminación gradual. Los compuestos químicos reglamentados por el referido protocolo incluyen los

- Pesca en el entorno marítimo con redes de arrastre superiores a 2,5 km de longitud.

Fuente: (BID, n.d.)

## 6.2.2 Categorización Ambiental y Social de Proyectos del Programa

La categorización ambiental y social sirve como indicador de la naturaleza, magnitud y extensión de los potenciales impactos y riesgos ambientales y sociales que se esperan de un futuro proyecto. En base a la categorización, se pueden tomar decisiones para asegurar la factibilidad ambiental y social del futuro proyecto y establecer medidas de mitigación conmensuradas a los impactos y riesgos.

El Programa solo permite el financiamiento de proyectos Categoría B y C, tomando las precauciones y medidas necesarias. El Programa no permite proyectos Categoría A. La Tabla 6-3 presenta la definición de categorización de proyectos Categoría B y C considerando criterios ambientales y sociales. Las definiciones son genéricas y deben ser consideradas en el contexto y complejidad de cada proyecto a evaluar.

**Tabla 6-3: Definición de Categorización Según Criterios Ambientales y Sociales**

Criterio	Categoría B - Riesgo Medio	Categoría C- Riesgo Bajo
<b>Social y Cultural</b>		
Pueblos / comunidades	El proyecto causa el desplazamiento económico, pero no el reasentamiento involuntario y se tienen medidas de mitigación factibles de aplicar.	El proyecto no causa desplazamiento económico ni reasentamiento involuntario.
Población Indígena	El proyecto: (i) está ubicado en comunidades con propiedad comunal de la tierra que mantienen su organización tradicional; (ii) causa impactos moderados o mínimos que son mitigables. Las comunidades tienen alto grado de integración, baja conflictividad, vulnerabilidad limitada.	El proyecto no está ubicado en comunidades indígenas y/o no ocasiona impactos negativos.
Uso de tierras	El proyecto está ubicado en tierras: (i) comunales; (ii) con conflictos de tenencia en proceso de solución; (iii) con impactos mitigables sobre medios de subsistencia debidos a cambios en el uso de la tierra o el proyecto no causa impactos en los medios de subsistencia.	El proyecto no está ubicado en tierras comunales y/o ocasiona impactos negativos mínimos o nulos.
Sitio cultural conocido (arqueológico, histórico, vivo)	El proyecto causa impactos menores y propone medidas de protección y/o rescate aprobadas por las autoridades correspondientes.	El proyecto no se encuentra en un sitio cultural conocido y las probabilidades de encontrar restos arqueológicos o históricos son mínimas.

aerosoles, refrigerantes, agentes sopladores para espumas, solventes y agentes extintores de fuego.  
[http://ozone.unep.org/Publications/6ii\\_publications%20handbooks.shtml](http://ozone.unep.org/Publications/6ii_publications%20handbooks.shtml).

<p>Sitio cultural crítico</p>	<p>El proyecto puede ocasionar impactos indirectos mitigables durante la construcción y/u operación en sitios culturales considerados como críticos. Se aplican medidas de protección.</p>	<p>El proyecto no se ubica en un sitio cultural crítico ni ocasionará impactos a los medios culturales.</p>
<p><b>Ambiente Biótico</b></p>		
<p>Hábitat natural (terrestre o marino)</p>	<p>El proyecto se superpone con hábitats naturales y existe la posibilidad de causar impactos negativos de corto plazo y locales. Los impactos son mitigables a través de la aplicación de la jerarquía de mitigación para obtener la no pérdida neta para estos valores de biodiversidad.</p>	<p>El proyecto no está ubicado en hábitats naturales y/o ocasiona impactos negativos mínimos o nulos.</p>
<p>Especies en lista de conservación y/o endémicas</p>	<p>El proyecto se superpone con áreas/hábitats con poblaciones de especies endémicas y/o en peligro y/o en peligro crítico y existe la posibilidad de causar impactos negativos de corto plazo y locales en sus poblaciones. Los impactos son mitigables a través de la aplicación de la jerarquía de mitigación para obtener la no pérdida neta para estos valores de biodiversidad.</p>	<p>El proyecto no está ubicado en áreas/hábitats con poblaciones de especies endémicas y/o PE y/o PC y/o no ocasiona impactos negativos.</p>
<p>Áreas naturales protegidas (nacionales, estatales, municipales), potencialmente considerado hábitat natural crítico</p>	<p>El proyecto está ubicado en/cerca de un área natural protegida. Los impactos negativos son de corto plazo y locales y son mitigables a través de la aplicación de la jerarquía de mitigación y con inversión adicional para mejorar la gestión de biodiversidad en el área protegida para obtener la no pérdida neta y hasta el aumento neto para estos valores de biodiversidad.</p>	<p>El proyecto no está ubicado en un área natural protegida.</p>
<p>Áreas reconocidas internacionalmente incluyendo sitios Ramsar y Áreas de Importancia para Conservación Aves (IICA), potencialmente considerado hábitat natural crítico</p>	<p>El proyecto está ubicado en un área reconocida internacionalmente. El Proyecto es legal bajo el marco regulatorio local; sin embargo, los impactos negativos son de corto plazo y locales y son mitigables a través de la aplicación de la jerarquía de mitigación y con inversión adicional para mejorar la gestión de biodiversidad en el área para obtener la no pérdida neta para estos valores de biodiversidad.</p>	<p>El proyecto no está ubicado en un área reconocida internacionalmente.</p>
<p><b>Ambiente Físico</b></p>		

<p>Agua superficial, subterránea o marina (calidad y uso)</p> <p>Calidad del aire y ruido</p>	<p>El proyecto causa impactos moderados a bajos a la calidad del agua, que son mitigables mediante la aplicación de la jerarquía de mitigación.</p> <p>El potencial de conflicto de uso de agua es moderado y se cuentan con fuentes alternativas factibles.</p> <p>El proyecto causa impactos moderados a la calidad del aire (por emisiones y/o ruido), los cuales pueden afectar población cercana. Se incluyen medidas de prevención/protección en el diseño y la operación.</p>	<p>El proyecto causa impactos mínimos o nulos a la calidad del agua.</p> <p>El proyecto causa impactos mínimos o nulos a la calidad del aire.</p>
<p>Desastres naturales tipo 1: desastre natural impacta negativamente la factibilidad del proyecto</p> <p>Desastres naturales tipo 2: proyecto aumenta la vulnerabilidad humana al desastre natural</p>	<p>El proyecto está ubicado en zona con susceptibilidad moderada a baja a desastres naturales como huracanes, eventos sísmicos, actividad volcánica, inundación y deslizamientos. Se incluyen medidas de prevención/protección en el diseño y la operación.</p> <p>El proyecto tiene una probabilidad moderada a baja de aumentar la susceptibilidad de desastres naturales, tales como deslizamientos. Se incluyen medidas de prevención/protección en el diseño y la operación.</p>	<p>El proyecto está ubicado en zona con susceptibilidad baja a nula a desastres naturales como huracanes, eventos sísmicos, actividad volcánica, inundación y deslizamientos. No se requieren medidas de prevención/protección en el diseño y la operación.</p> <p>El proyecto no tiene una probabilidad de aumentar la susceptibilidad de desastres naturales, tales como deslizamientos.</p>

Fuente: ERM, 2020.

### 6.2.3 Planes de Manejo Requeridos Según Clasificación de Categoría Ambiental y Social e Impactos de los Proyectos

El Organismo Ejecutor debe velar por la identificación, evaluación y mitigación completa y conmensurada de los impactos y riesgos de los proyectos a ser financiados por el Programa. Durante el proceso de gestión ambiental y social, se identifican los impactos y riesgos del proyecto propuesto y se identifican los requerimientos mínimos de mitigación en cumplimiento con la legislación nacional y las salvaguardias del BID. El contrato de préstamo o financiamiento incluirá los requerimientos ambientales y sociales del Programa para el proyecto bajo evaluación. Estos requerimientos, a su vez, deberán ser incorporados en los pliegos de licitación de contratistas y en los contratos que se generen de la licitación.

La Tabla 6-4 presenta posibles medidas de mitigación y planes de manejo según el criterio ambiental y social afectado o activado. La Tabla 6-5 presenta una lista de potenciales planes requeridos para los componentes del Programa, considerando los impactos preliminarmente identificados (véase la Sección 5). El Organismo Ejecutor deberá evaluar cada proyecto e identificar los planes y medidas requeridos para el proyecto específico. Para el componente de adquisición de equipamiento para hospitales modulares, se consideró la construcción de los hospitales modulares como una instalación asociada del Programa por lo que se incluyen los planes correspondientes. La construcción de los hospitales modulares será financiada por FONPLATA, la cual cuenta con un SGAS para la gestión ambiental y

social. La identificación de impactos y riesgos y los planes de manejo correspondientes será llevada a cabo bajo el SGAS de FONPLATA.

Los lineamientos del contenido de los planes de manejo están descritos en la Sección 6.3 del presente documento.

**Tabla 6-4: Planes de Manejo Posibles según Criterios Ambientales y Sociales**


Criterio Activado	Posibles Planes de Manejo Requeridos
<b>Social y Cultural</b>	
Pueblos / comunidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Plan de Consulta y Relacionamiento de la Comunidad</li> <li>■ Plan de Equidad de Género</li> <li>■ Plan de Adquisición de Tierras</li> <li>■ Plan de Reasentamiento y Restauración de Medios de Vida</li> <li>■ Plan de Empleo Local</li> <li>■ Plan de Salud y Seguridad de la Comunidad</li> <li>■ Plan de Manejo de Trafico y Peatones</li> <li>■ Plan de Contingencia</li> <li>■ Plan de Manejo de Residuos Sólidos, Líquidos y Peligrosos</li> <li>■ Plan de Manejo de Residuos de Establecimientos de Salud</li> <li>■ Plan de Control de Ruido y Emisiones</li> <li>■ Plan de Pasivos Ambientales</li> </ul>
Población indígena	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Plan de Pueblos Indígenas</li> <li>■ Plan de Consulta (incluyendo consulta previa, libre e informada) y Relacionamiento de la Comunidad</li> <li>■ Plan de Equidad de Género</li> <li>■ Plan de Adquisición de Tierras</li> <li>■ Plan de Restauración de Medios de Vida</li> <li>■ Plan de Empleo Local</li> <li>■ Plan de Salud y Seguridad de la Comunidad, incluyendo personas vulnerables</li> <li>■ Plan de Manejo de Trafico y Peatones</li> <li>■ Plan de Contingencia</li> <li>■ Plan de Manejo de Residuos Sólidos, Líquidos y Peligrosos</li> <li>■ Plan de Manejo de Residuos de Establecimientos de Salud</li> <li>■ Plan de Control de Ruido y Emisiones</li> <li>■ Plan de Pasivos Ambientales</li> </ul>
Uso de tierras	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Plan de Consulta y Relacionamiento de la Comunidad</li> <li>■ Plan de Equidad de Genero</li> <li>■ Plan de Adquisición de Tierras</li> <li>■ Plan de Restauración de Medios de Vida</li> </ul>
Sitio cultural conocido (arqueológico, histórico, vivo)	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Procedimiento de hallazgos fortuitos</li> </ul>
Sitio cultural crítico	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Procedimiento de hallazgos fortuitos</li> </ul>
<b>Ambiental Biótico</b>	
Hábitat natural (terrestre o marino)	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Plan de Protección de Flora y Fauna y Mitigación de Impactos</li> <li>■ Plan de Control de Erosión y Sedimentación</li> </ul>



Criterio Activado	Posibles Planes de Manejo Requeridos
	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Plan de Manejo de Residuos Sólidos, Líquidos y Peligrosos</li> <li>■ Plan de Control de Ruido y Emisiones</li> <li>■ Plan de Contingencia</li> <li>■ Plan de Cierre y Abandono</li> </ul>
Especies en lista de conservación y/o endémicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Plan de Protección de Flora y Fauna y Mitigación de Impactos</li> <li>■ Plan de Control de Erosión y Sedimentación</li> <li>■ Plan de Manejo de Residuos Sólidos, Líquidos y Peligrosos</li> <li>■ Plan de Control de Ruido y Emisiones</li> <li>■ Plan de Contingencia</li> </ul>
Áreas naturales protegidas (nacionales, estatales, municipales), potencialmente considerado hábitat natural crítico	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Plan de Mitigación de Impactos en Áreas Protegidas</li> <li>■ Plan de Protección de Flora y Fauna y Mitigación de Impactos</li> <li>■ Plan de Control de Erosión y Sedimentación</li> <li>■ Plan de Manejo de Residuos Sólidos, Líquidos y Peligrosos</li> <li>■ Plan de Control de Ruido y Emisiones</li> <li>■ Plan de Contingencia</li> </ul>
Áreas reconocidas internacionalmente incluyendo sitios Ramsar y Áreas de Importancia para Conservación Aves (IICA), potencialmente considerado hábitat natural crítico	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Plan de Mitigación de Impactos en Áreas Protegidas</li> <li>■ Plan de Protección de Flora y Fauna y Mitigación de Impactos</li> <li>■ Plan de Control de Erosión y Sedimentación</li> <li>■ Plan de Manejo de Residuos Sólidos, Líquidos y Peligrosos</li> <li>■ Plan de Control de Ruido y Emisiones</li> <li>■ Plan de Contingencia</li> </ul>
<b>Ambiental Físico</b>	
Agua superficial, subterránea o marina	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Plan de Control de Erosión y Sedimentación</li> <li>■ Plan de Manejo de Residuos Sólidos, Líquidos y Peligrosos</li> <li>■ Plan de Manejo de Residuos de Establecimientos de Salud</li> <li>■ Plan de Pasivos Ambientales</li> <li>■ Plan de Contingencia</li> </ul>
Calidad del aire y ruido	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Plan de Manejo de Residuos Sólidos, Líquidos y Peligrosos</li> <li>■ Plan de Control de Ruido y Emisiones</li> <li>■ Plan de Contingencia</li> </ul>
Desastres naturales tipo 1: desastre natural impacta negativamente la factibilidad del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Plan de Manejo de Riesgos de Desastres Naturales</li> </ul>
Desastres naturales tipo 2: proyecto aumenta la vulnerabilidad humana al desastre natural	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Plan de Contingencia</li> <li>■ Plan de Control de Erosión y Sedimentación</li> <li>■ Plan de Manejo de Riesgos y Desastres Naturales</li> </ul>

Fuente: ERM, 2020.

**Tabla 6-5: Planes de Gestión Ambiental y Social Posiblemente Requeridos por Componente**

Componente	Plan de Gestión	Etapa de Desarrollo
 <p><b>Adquisición de equipamiento para hospitales modulares*</b></p>	Plan de Control de Erosión y Sedimentación	Construcción
		Abandono
	Plan de Manejo de Residuos Sólidos, Líquidos y Peligrosos	Construcción
		Operación
		Abandono
	Plan de Manejo de Residuos de Establecimientos de Salud	Operación
	Plan de Control de Ruido y Emisiones	Construcción
		Abandono
	Plan de Pasivos Ambientales	Desarrollo
		Operación
	Plan de Manejo de Riesgos de Desastres Naturales	Construcción
		Operación
		Abandono
	Plan de Contingencia	Construcción
		Operación
Abandono		
Plan de Manejo de Trafico y Peatones	Construcción	
	Operación	
	Abandono	
Plan de Salud y Seguridad de los Trabajadores	Construcción	
	Operación	
	Abandono	
Mecanismo de Quejas Internas	Desarrollo	
	Construcción	
	Operación	
	Abandono	
Plan de Salud y Seguridad de la Comunidad	Construcción	
	Operación	
	Abandono	
Plan de Equidad de Género	Operación	
Plan de Empleo Local	Construcción	

Componente	Plan de Gestión	Etapas de Desarrollo
	Plan de Protección de Flora y Fauna y Mitigación de Impactos	Construcción
		Operación
		Abandono
	Plan de Mitigación de Impactos en Áreas Protegidas	Construcción
		Operación
		Abandono
	Plan de Adquisición de Tierras	Desarrollo
		Construcción
		Operación
		Abandono
	Plan de Restauración Medios de Vida	Desarrollo
		Construcción
		Operación
		Abandono
	Plan de Pueblos Indígenas	Desarrollo
Construcción		
Operación		
Plan de Cierre y Abandono	Abandono	
Plan de Consulta y Relacionamento de la Comunidad	Desarrollo	
	Construcción	
	Operación	
 <b>Puesta en valor de establecimientos de salud</b>	Plan de Control de Erosión y Sedimentación	Construcción
		Abandono
	Plan de Manejo de Residuos Sólidos, Líquidos y Peligrosos	Construcción
		Operación
		Abandono
	Plan de Control de Ruido y Emisiones	Construcción
	Plan de Pasivos Ambientales	Desarrollo
		Construcción
	Plan de Manejo de Riesgos de Desastres Naturales	Construcción
		Operación
		Abandono
	Plan de Contingencia	Construcción
		Operación

Componente	Plan de Gestión	Etapas de Desarrollo	
	Plan de Manejo de Trafico y Peatones	Construcción	
		Operación	
	Plan de Salud y Seguridad de los Trabajadores	Mecanismo de Quejas Internas	Construcción
			Desarrollo
			Construcción
	Plan Salud y Seguridad de la Comunidad	Plan de Quejas Internas	Operación
			Construcción
			Operación
	Plan de Equidad de Género	Operación	
	Plan de Empleo Local	Construcción	
	Plan de Protección de Flora y Fauna y Mitigación de Impactos	Plan de Empleo Local	Construcción
			Operación
	Plan de Pueblos Indígenas	Plan de Protección de Flora y Fauna y Mitigación de Impactos	Desarrollo
Construcción			
Operación			
Plan de Consulta y Relacionamiento de la Comunidad	Plan de Pueblos Indígenas	Construcción	
		Operación	
		Abandono	
 <p><b>Almacenamiento de vacunas</b></p>	Plan de Control de Erosión y Sedimentación	Construcción	
		Operación	
		Abandono	
	Plan de Manejo de Residuos Sólidos, Líquidos y Peligrosos	Plan de Control de Erosión y Sedimentación	Construcción
			Operación
			Abandono
	Plan de Manejo de Residuos de Establecimientos de Salud	Plan de Manejo de Residuos Sólidos, Líquidos y Peligrosos	Operación
			Abandono
	Plan de Pasivos Ambientales	Plan de Manejo de Residuos de Establecimientos de Salud	Desarrollo
			Construcción
	Plan de Manejo de Riesgos de Desastres Naturales	Plan de Pasivos Ambientales	Construcción
			Operación
			Abandono
Plan de Contingencia	Plan de Manejo de Riesgos de Desastres Naturales	Construcción	
		Operación	
		Abandono	

Componente	Plan de Gestión	Etapas de Desarrollo
	Plan de Manejo de Tráfico y Peatones	Construcción
		Abandono
	Plan de Salud y Seguridad de los Trabajadores	Construcción
		Operación
		Abandono
	Mecanismo de Quejas Internas	Desarrollo
		Construcción
		Operación
		Abandono
	Plan de Salud y Seguridad de la Comunidad	Construcción
		Operación
		Abandono
	Plan de Adquisición de Tierras	Desarrollo
		Construcción
		Operación
		Abandono
	Plan de Equidad de Género	Operación
	Plan de Empleo Local	Construcción
	Plan de Protección de Flora y Fauna y Mitigación de Impactos	Construcción
		Operación
		Abandono
	Plan de Mitigación de Impactos en Áreas Protegidas	Construcción
		Operación
		Abandono
	Plan de Hallazgos Fortuitos	Construcción
	Plan de Cierre y Abandono	Abandono
	Plan de Consulta y Relacionamento de la Comunidad	Construcción
		Operación
		Abandono

\* incluye lo relevante al desarrollo, construcción y operación de los hospitales modulares como instalación asociada.

### 6.3 Lineamientos para Planes de Gestión Ambiental y Social de Proyectos del Programa

Según se describe en la Sección 5, los componentes del Programa que prevén intervenciones físicas o actividades que podrían resultar en impactos y riesgos ambientales y sociales han sido clasificados como de Categorías B y C y ningún componente ha sido clasificado como Categoría A (de alto impactos ambientales y sociales – excluido del Programa). Posibles impactos se esperan más que todo durante las etapas de construcción, operación y abandono de los proyectos. Los impactos previstos se esperan sean de significancia entre menor y moderada, que pueden ser manejados y mitigados con la implementación de medidas de mitigación viables y conocidas por el Organismo Ejecutor. Los típicos impactos esperados relacionados con las actividades del Programa incluyen los siguientes.

Durante las etapas de construcción y/o cierre:

- Pueblos/comunidades: impactos a la salud y seguridad de las comunidades por las actividades de construcción (por ejemplo, tráfico, polvo, ruido);
- Ambiente Biótico: afectación al hábitat de especies y
- Ambiente Físico: impactos relacionados con la contaminación de agua, suelo y aire por las actividades de construcción (derrames, aguas residuales, ruido, polvo, emisiones) y el uso de recursos.

Durante la etapa de operación:

- Pueblos/comunidades: salud y seguridad de los trabajadores y de las comunidades cercanas por las operaciones de los centros de salud y la exposición al virus y
- Ambiente Físico: impactos relacionados con la contaminación de agua, suelo y aire por las actividades de operación (uso de materiales peligrosos, incineración o disposición de desechos).

El Banco desarrolló un documento prototipo, Evaluación Ambiental y Social Estratégica del Programa de Apoyo al Sistema de Salud para la Contención y Control del Coronavirus y Mitigación de su Efecto en la Atención (EASE Prototipo de Salud) donde se presentaron lineamientos de planes de manejo para los impactos típicos relacionados a los proyectos del sector salud. La EASE Prototipo incluyó los siguientes planes que se han anexado a este documento como guía al desarrollo de planes de manejo de proyectos específicos bajo este Programa (véase el Anexo A):

1. Plan de Control de Erosión y Sedimentación;
2. Plan de Manejo de Residuos Sólidos, Líquidos y Peligrosos;
3. Plan de Manejo de Residuos de Establecimientos de Salud;
4. Plan de Pasivos Ambientales;
5. Plan de Control de Ruido y Emisiones;
6. Plan de Manejo de Riesgos de Desastres Naturales;
7. Plan de Contingencia;
8. Plan de Manejo de Tráfico y Peatones;
9. Plan de Salud y Seguridad de los Trabajadores;
10. Mecanismo de Quejas Internas;
11. Plan de Salud y Seguridad de la Comunidad;

12. Plan de Empleo Local;
13. Plan de Equidad de Género;
14. Salud y Seguridad en el Trabajo;
15. Plan de Protección de Flora y Fauna y Mitigación de Impactos;
16. Plan de Mitigación de Impactos a Áreas Protegidas;
17. Plan de Adquisición de Tierras;
18. Plan de Reasentamiento y Restauración de Medios de Vida;
19. Plan de Pueblos Indígenas;
20. Plan de Hallazgos Fortuitos;
21. Plan de Consulta y Relacionamiento de la Comunidad y
22. Plan de Cierre y Abandono.

En las secciones a continuación se presenta información específica en los planes de manejo que se consideran claves para los proyectos de este Programa, estos incluyen el Plan de Manejo de Residuos Sólidos, Líquidos y Peligrosos, Plan de Manejo de Residuos de Establecimientos de Salud, el Plan de Salud y Seguridad de los Trabajadores y el Plan de Pueblos Indígenas.

Como se mencionó en la Sección 6.1, el Organismo Ejecutor del Programa, el MSAL y el DGPFE ya cuenta con un SGAS para los proyectos con financiamiento externo implementado (ATSA, 2020). Específicamente cuentan con:

- Un Modelo de Plan de Acción Provincial (el cual es actualizado cada año) con el objetivo de dar cumplimiento y seguimiento de los Marcos de Gestión Ambiental;
- Un Sistema de Certificación del ATSA para certificar la gestión ambiental y social de los establecimientos de salud en el país y
- Múltiples guías y planes modelo para los proyectos relacionados al tema de salud (véase las “Medidas de Gestión” de los planes de manejo a continuación).

### **6.3.1 Plan de Manejo de Residuos Sólidos, Líquidos y Peligrosos**

Durante las fases de construcción, operación y abandono de los proyectos que se ejecuten bajo este Programa, existe la posibilidad de generar residuos sólidos, líquidos y peligrosos<sup>13</sup> (este Plan no incluye desechos médicos, los cuales están cubiertos por el Plan de Manejo de Residuos de Establecimientos de Salud, ver Sección 6.3.2). Es necesario diseñar e implementar un plan de manejo de residuos sólidos, líquidos y peligrosos con el fin de mitigar las fuentes potenciales de residuos durante toda la duración de los proyectos. El plan debe describir las medidas y las mejores prácticas de manejo propuestas para cada una de las fases de los proyectos, que se utilizarán a fin de proteger contra los impactos adversos a las comunidades ambientales y sociales afectadas. La implementación y aplicación de las directrices de este plan permitirán el manejo, la mitigación y el reciclaje adecuados de los diversos tipos de residuos generados.

Este plan define las diversas fuentes potenciales de residuos y establece la manera como los mismos serán controlados y monitoreados durante toda la duración de los proyectos. El plan debe contener la

<sup>13</sup> Según la Ley 24051, residuo peligroso es todo residuo que pueda causar daño, directa o indirectamente, a seres vivos o contaminar el suelo, el agua, la atmósfera o el ambiente en general. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-24051-450/actualizacion>

siguiente estructura: objetivos, marco regulatorio, procedimientos y medidas, capacitación y comunicación, roles y responsabilidades y control y seguimiento (ver guía del contenido para el plan en el Anexo A).

### 6.3.1.1 *Objetivo*

Los objetivos y metas del Plan de Manejo de Residuos Sólidos, Líquidos y Peligrosos son:

- Evitar y controlar la generación de residuos relacionados con los proyectos durante las fases de construcción, operación y cierre;
- Definir los procedimientos, los controles integrados y las medidas de mitigación a ser utilizados en las actividades de las fases de construcción, operación y cierre que tengan el potencial de afectar el ambiente y las comunidades y
- Cumplir con los requisitos de la legislación nacional y provincial con respecto al manejo y la disposición de los diferentes tipos de residuos.

### 6.3.1.2 *Marco Regulatorio*

A continuación, se presenta la normativa nacional que hay que tener en cuenta en materia de residuos sólidos y peligrosos:

- Ley N° 23.922 que Aprueba el convenio de Basilea sobre el Control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación;
- Ley N° 24.051 de Residuos Peligrosos;
- Ley N° 25.675 de Presupuestos Mínimos General del Ambiente;
- Ley N° 25.612 de Presupuestos Mínimos de Gestión Integral de Residuos Industriales y Actividades de Servicios;
- Ley N° 25.831 de Presupuestos Mínimos de Libre Acceso a la Información Pública Ambiental;
- Ley N° 25.841 que aprueba el Acuerdo Marco sobre Medio Ambiente del Mercosur;
- Ley N° 25.916 de Presupuestos Mínimos de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos;
- Ley N° 25.018. Disposiciones Generales. Responsabilidad y transferencia. Programa Nacional de Gestión de Residuos Radiactivos;
- Ley N° 25.670 de Presupuestos Mínimos de Gestión y Eliminación de PCBs;
- Ley N° 27.356 que aprueba el Convenio de Minamata sobre la eliminación del Mercurio;
- Ley N° 27.279 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental para la Gestión de los Envases Vacíos de Fitosanitarios;
- Res. N° 134/2016 del Ministerio de Salud de la Nación en la que se aprueban las Directrices Nacionales para la gestión de residuos en establecimientos de salud;
- Res. N° 522/2016 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable sobre el Manejo Sustentable de Residuos Especiales de Generación Universal (REGU);
- Res. N° 189/2019 de la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable para la implementación de la Estrategia Nacional de Gestión Sustentable de REGU;
- Ley N° 19.587 de Higiene y Seguridad y su Decreto Reglamentario N° 351/79;



- Resolución (MSAS) N° 19/98 (Procedimientos ante accidentes de trabajo en trabajadores de la salud con riesgo de adquirir infecciones virales).

En el marco del sistema de gobierno federal de Argentina, la gestión en materia de residuos peligrosos es limitada porque no existe una ley de presupuestos mínimos que regule a nivel nacional el manejo de los mismos. Cada provincia tiene su propia legislación de residuos peligrosos que puede o no adherir a la Ley N° 24.051 (Residuos, 2019). Adicionalmente, cada provincia y municipalidad cuenta con sus propias leyes y decretos con respecto a los residuos sólidos, especiales, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEEs) y patogénicos que se deben incluir en los planes de manejo de cada proyecto.

### 6.3.1.3 Medidas de Gestión

Los Contratistas de cada proyecto individual serán los responsables de la dirección y la implementación del Plan de Manejo de Residuos Sólidos, Líquidos y Peligrosos. Será obligatorio que todos los contratistas principales de las fases de construcción, operación y cierre de los proyectos desarrollen sus propios planes de manejo de residuos, específicos de cada actividad, que demuestren el cumplimiento con lo siguiente (como mínimo):

- Las medidas para evitar la generación de residuos o para reducirlos al mínimo;
- Los mecanismos de recolección, transporte, identificación y almacenamiento temporal de los residuos antes de su traslado fuera de las áreas del Proyecto;
- Las partes responsables;
- Las medidas para la reutilización de los residuos;
- Las opciones para el reciclaje, el tratamiento y la disposición de residuos, incluyendo los destinos finales propuestos de aquellos que no se puedan reutilizar;
- Los procedimientos para el asiento en registro y la documentación de las transferencias de residuos;
- Las medidas de manejo específicas de los residuos peligrosos;
- Los requisitos y clasificación regulatoria;
- Los tipos y volúmenes previstos de residuos;
- Los entrenamientos para la concientización del personal y
- Lo requerimientos establecido en la EASE del Prototipo de Salud, véase Anexo A.

Cabe destacar que cualquier generador de residuos peligrosos se debe registrar con la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y que deben mantener documentación de residuos generados y transportados para su disposición. Se deben utilizar empresas contratistas aprobadas por el Gobierno a fin de asegurar que el transporte, tratamiento y/o disposición de los residuos de los proyectos se hagan correctamente.

Además de los requisitos establecidos en la EASE del Prototipo de Salud (véase el Anexo A), los planes de manejo elaborados por los contratistas deben seguir las guías elaboradas por entidades nacionales (MSAL) y también pueden usar como referencia las guías ya disponibles para el manejo de residuos peligrosos y no peligrosos desarrolladas por entidades internacionales. A continuación, se enumeran estas guías nacionales e internacionales:

1. Las Guías MASS del Grupo del Banco Mundial, incluyendo la Guía General (2007) que incluye los temas de Gestión de Residuos, Residuos Peligrosos, Aguas Residuales y la Salud y Seguridad de la Comunidad (2007), la Guía MASS para Instalaciones de Atención Sanitaria (2007), la Guía MASS para Plantas de Manejo de Residuos (2007) -

[https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/topics\\_ext\\_content/ifc\\_external\\_corporate\\_site/sustainability-at-ifc/policies-standards/ehs-guidelines](https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/topics_ext_content/ifc_external_corporate_site/sustainability-at-ifc/policies-standards/ehs-guidelines)

2. Plan de Gestión Ambiental de Obra (2017), presenta un modelo de un plan de gestión de obras con medidas para la protección ambiental, elaborado por la ATSA para el fortalecimiento de las capacidades de gestión del MSAL y de los Ministerios de Salud Provinciales así como la infraestructura de salud pública -  
<http://www.ufisalud.gov.ar/attachments/article/431/Plan%20de%20Gesti%C3%B3n%20Ambiental%20de%20Obras%20FESP%20SAA-UFIS.pdf>
3. Matriz Ponderada de Evaluación de Gestión de Residuos de Establecimientos de Salud con internación (2017), una herramienta aplicada en el marco de la Salvaguarda Ambiental del Proyecto Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública (FESP) del MSAL -  
<http://www.ufisalud.gov.ar/attachments/article/425/Matriz%20Ponderada%20de%20Evaluacion%20Gestion%20RES%20v2017.pdf>
4. Matriz Ponderada de Evaluación de Gestión de Residuos de Establecimientos de Salud sin internación (2018), una herramienta adaptada para ser aplicada en el marco de la Salvaguarda Ambiental de la DGPPSE del MSAL -  
<http://www.ufisalud.gov.ar/attachments/article/455/Matriz%20Ponderada%20de%20Evaluaci%C3%B3n%20Gesti%C3%B3n%20RES%20sin%20internaci%C3%B3n.pdf>
5. Guía Argentina Para La Gestión Racional De Residuos De Campañas Y Centros De Vacunación (2018), una herramienta fundamental de trabajo a contemplar en campañas y centros de vacunación de todo el país, para la gestión de residuos de acuerdo con las normativas vigentes en cada provincia y cada localidad en donde se realicen procedimientos de vacunación -  
<http://www.ufisalud.gov.ar/attachments/article/429/GU%C3%8DA%20VACUNACI%C3%93N%20VF.PDF>
6. Guía GARES de Autodiagnóstico de Gestión de Residuos de Establecimientos de Salud, una herramienta de conocimiento de la gestión de residuos por parte del establecimiento de salud que permite al investigador/evaluador externo conocer la percepción que tiene el establecimiento sobre su propia gestión de residuos. Esta guía ha sido desarrollada tomando como base de referencia el marco conceptual del Centro Panamericano de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente (CEPIS), de la Organización Panamericana de la Salud Oficina regional (OPS) y de la OMS para la gestión ambientalmente adecuada de los residuos de establecimientos de salud -  
[http://www.ufisalud.gov.ar/index.php?option=com\\_content&view=article&id=427:guia-gares-de-autodiagnostico-de-gestion-de-residuos-de-establecimientos-de-salud&catid=26&Itemid=174](http://www.ufisalud.gov.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=427:guia-gares-de-autodiagnostico-de-gestion-de-residuos-de-establecimientos-de-salud&catid=26&Itemid=174)
7. Guía de Señalética para la Gestión de Residuos de Establecimientos de Salud, una herramienta para el uso correcto y unificado de señalética para la gestión de los residuos en los establecimientos que prestan diferentes servicios de salud. Esta guía fue desarrollada por el equipo técnico de la Unidad de Investigación y Desarrollo Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo sustentable de la Nación -  
<http://www.ufisalud.gov.ar/attachments/article/428/GuiaSe%C3%B1al%C3%A9ticaGestResiduos.pdf>

### 6.3.2 Plan de Manejo de Residuos de Establecimientos de Salud

Durante las fases de operación y abandono de los proyectos que se ejecuten bajo este Programa, existe la posibilidad de generar desechos médicos<sup>14</sup>. La gestión apropiada de desechos médicos garantiza la

<sup>14</sup> Los desechos médicos son aquellos desechos generados por las actividades de atención sanitaria, los cuales se considera material peligroso que puede ser infeccioso, tóxico o radioactivo (OMS, 2020; [https://www.who.int/topics/medical\\_waste/es/](https://www.who.int/topics/medical_waste/es/))

adecuada higiene y seguridad de los trabajadores y las comunidades. El plan debe describir las medidas y las mejores prácticas de manejo propuestas para cada una de las fases de los proyectos, que se utilizarán a fin de proteger contra los impactos adversos a los trabajadores, los usuarios de las facilidades y a las comunidades vecinas y deben seguir las directrices y guías establecidas por la legislación nacional y como referencia, aquellas establecidas por entidades reconocidas como la OMS (WHO, 2020c), el Banco Mundial (IFC, 2007), organizaciones no gubernamentales (Salud sin Daño).

Este plan es una guía que define las diversas fuentes potenciales de residuos y propone maneras para controlar y monitorear a los mismos durante la duración de los proyectos basados en lineamientos internacionales. Aunque aquí se describen métodos para la gestión de estos desechos, este documento es una evaluación ambiental y social cuyo alcance no incluye experiencia médica. El Plan final debe ser elaborado por expertos en el tema de salud cumpliendo con los requisitos apropiados de la especialidad.

El plan debe contener la siguiente estructura: objetivos, marco regulatorio, procedimientos y medidas, capacitación y comunicación, roles y responsabilidades y control y seguimiento (ver guía del contenido para el plan en el Anexo A).

### 6.3.2.1 Objetivo

Los objetivos y metas del Plan de Manejo de Desechos Médicos son:

- Evitar y controlar la generación de desechos médicos relacionados con los proyectos durante las fases de operación y cierre;
- Definir los procedimientos, los controles integrados y las medidas de mitigación a ser utilizados en las actividades de las fases de operación y cierre que tengan el potencial de afectar el ambiente y las comunidades y
- Cumplir con los requisitos de la legislación nacional con respecto a el manejo y la disposición de los diferentes tipos de desechos médicos o provenientes de establecimientos de salud.

### 6.3.2.2 Marco Regulatorio

A continuación, se presenta la normativa nacional que hay que tener en cuenta en materia de desechos médicos (no incluyente de las normativas descritas en el Plan de Manejo de Residuos Sólidos, Líquidos y Peligrosos):

- Ley N° 24.051 de Residuos Peligrosos y su Decreto Reglamentario N° 831/93;
- Ley N° 27.356 que aprueba el Convenio de Minamata sobre la eliminación del Mercurio;
- Ley N° 27.279 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental para la Gestión de los Envases Vacíos de Fitosanitarios;
- Ley N° 19.587 de Higiene y Seguridad y su Decreto Reglamentario N° 351/79;
- Adicionalmente, cada Provincia cuenta con sus propias leyes y decretos con respecto a los residuos médicos y los de establecimientos de salud que se deben incluir en los planes de manejo de cada proyecto y
- Res. N° 134/2016 del Ministerio de Salud de la Nación en la que se aprueban las Directrices Nacionales para la gestión de residuos en establecimientos de salud.

### 6.3.2.3 Medidas de Gestión

Además de las políticas del BID relevantes y las mejores prácticas a nivel internacional, el manejo de desechos médicos y debe cumplir con los requisitos establecidos por la legislación nacional y las

normativas Provinciales. Además de los requisitos establecidos en la EASE Prototipo de Salud (véase el Anexo A), los planes de manejo elaborados por los contratistas deben seguir las guías elaboradas por entidades nacionales (MSAL) y también pueden usar como referencia las guías ya disponibles para la gestión de residuos médicos, elaboradas por entidades internacionales. Estas guías se presentan a continuación:

1. Plan de Gestión Ambiental de Obra (2017), presenta un modelo de un plan de gestión de obras con medidas para la protección ambiental, elaborado por la ATSA para el fortalecimiento de las capacidades de gestión del MSAL y de los Ministerios de Salud Provinciales así como la infraestructura de salud pública -  
<http://www.ufisalud.gov.ar/attachments/article/431/Plan%20de%20Gesti%C3%B3n%20Ambiental%20de%20Obras%20FESP%20SAA-UFIS.pdf>
2. Matriz Ponderada de Evaluación de Gestión de Residuos de Establecimientos de Salud con internación (2017), una herramienta aplicada en el marco de la Salvaguarda Ambiental del Proyecto Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública (FESP) del MSAL -  
<http://www.ufisalud.gov.ar/attachments/article/425/Matriz%20Ponderada%20de%20Evaluacion%20Gestion%20RES%20v2017.pdf>
3. Matriz Ponderada de Evaluación de Gestión de Residuos de Establecimientos de Salud sin internación (2018), una herramienta adaptada para ser aplicada en el marco de la Salvaguarda Ambiental de la DGPPSE del MSAL -  
<http://www.ufisalud.gov.ar/attachments/article/455/Matriz%20Ponderada%20de%20Evaluaci%C3%B3n%20Gesti%C3%B3n%20RES%20sin%20internaci%C3%B3n.pdf>
4. Guía Argentina Para La Gestión Racional De Residuos De Campañas Y Centros De Vacunación (2018), una herramienta fundamental de trabajo a contemplar en campañas y centros de vacunación de todo el país, para la gestión de residuos de acuerdo con las normativas vigentes en cada provincia y cada localidad en donde se realicen procedimientos de vacunación -  
<http://www.ufisalud.gov.ar/attachments/article/429/GU%C3%8DA%20VACUNACI%C3%93N%20VF.PDF>
5. Guía GARES de Autodiagnóstico de Gestión de Residuos de Establecimientos de Salud, una herramienta de conocimiento de la gestión de residuos por parte del establecimiento de salud que permite al investigador/evaluador externo conocer la percepción que tiene el establecimiento sobre su propia gestión de residuos. Esta guía ha sido desarrollada tomando como base de referencia el marco conceptual del Centro Panamericano de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente (CEPIS), de la Organización Panamericana de la Salud Oficina regional (OPS) y de la OMS para la gestión ambientalmente adecuada de los residuos de establecimientos de salud -  
[http://www.ufisalud.gov.ar/index.php?option=com\\_content&view=article&id=427:guia-gares-de-autodiagnostico-de-gestion-de-residuos-de-establecimientos-de-salud&catid=26&Itemid=174](http://www.ufisalud.gov.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=427:guia-gares-de-autodiagnostico-de-gestion-de-residuos-de-establecimientos-de-salud&catid=26&Itemid=174)
6. Guía de Señalética para la Gestión de Residuos de Establecimientos de Salud, una herramienta para el uso correcto y unificado de señalética para la gestión de los residuos en los establecimientos que prestan diferentes servicios de salud. Esta guía fue desarrollada por el equipo técnico de la Unidad de Investigación y Desarrollo Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo sustentable de la Nación -  
<http://www.ufisalud.gov.ar/attachments/article/428/GuiaSe%C3%B1al%C3%A9ticaGestResiduos.pdf>
7. Las Guías MASS del Grupo del Banco Mundial, incluyendo la Guía General (2007), la Guía MASS para Instalaciones de Atención Sanitaria (2007), la Guía MASS para Plantas de Manejo de Residuos (2007) -

[https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/topics\\_ext\\_content/ifc\\_external\\_corporate\\_site/sustainability-at-ifc/policies-standards/ehs-guidelines](https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/topics_ext_content/ifc_external_corporate_site/sustainability-at-ifc/policies-standards/ehs-guidelines)

8. Residuos hospitalarios, Guía para reducir su impacto sobre la salud y el ambiente (2007), Elaborada por Salud sin Daño - [https://saludsindanio.org/sites/default/files/documents-files/1483/Residuos\\_Hospitalarios\\_Guia.pdf](https://saludsindanio.org/sites/default/files/documents-files/1483/Residuos_Hospitalarios_Guia.pdf)
9. Minimización, segregación y reciclaje de residuos hospitalarios, publicado por Salud sin Daño - <https://saludsindanio.org/documentos/americalatina/minimizacion-segregacion-y-reciclaje-de-residuos-hospitalarios>
10. Directrices técnicas sobre el manejo ambientalmente racional de los desechos biomédicos y sanitarios (2003), guía para la gestión de desechos médicos publicado por el PNUMA - <http://www.basel.int/Portals/4/download.aspx?d=UNEP-CHW-WAST-GUID-BiomedicalHealthcareWastes.Spanish.pdf>
11. Gestión de Desechos Médicos (2004), guía para la gestión de desechos médicos publicado por la OMS - [https://www.who.int/topics/medical\\_waste/gestion\\_desechos\\_medicos.pdf?ua=1](https://www.who.int/topics/medical_waste/gestion_desechos_medicos.pdf?ua=1)
12. Directrices para el control de infecciones ambientales en los centros de atención de salud (2003), publicado por la CDC - <https://www.cdc.gov/infectioncontrol/guidelines/environmental/background/medical-waste.html>

### 6.3.3 Plan de Salud y Seguridad de los Trabajadores

Debido a la naturaleza de los proyectos y la necesidad de llevar a cabo actividades con la posibilidad de que algunos empleados no tengan previa experiencia en el ámbito laboral específico, se necesitará implementar medidas para asegurar que la salud y seguridad de los trabajadores se proteja. Es importante aclarar que este Programa se está implementando en respuesta a la pandemia global relacionada con el virus COVID-19, bajo circunstancias atípicas en las cuales la protección de los trabajadores es única y de suma importancia. Por esa razón, además de las protecciones normalmente prescritas (véase esta sección), se deben implementar medidas adicionales para la protección contra el virus. Se han publicado guías por entidades reconocidas como la OMS (WHO, 2020d), el Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC por sus siglas en inglés) (CDC, 2020) y la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA por sus siglas en inglés) (OSHA, 2020) (una agencia del Departamento de Trabajo de E.E.U.U, OSHA por sus siglas en Inglés), entre otras, las cuales están siendo actualizadas constantemente mientras se aprende aún más sobre el virus y las formas de contagio.

#### 6.3.3.1 Objetivos

Los objetivos del Plan de Salud y Seguridad de los Trabajadores son:

- Proteger la salud y seguridad de todos los trabajadores y empleados de los proyectos;
- Ser proactivos en la identificación de riesgos y actividades que puedan afectar la salud y seguridad de los trabajadores y
- Prevenir la incidencia de accidentes e incidentes debido a las actividades de los proyectos.

#### 6.3.3.2 Marco Regulatorio

A continuación, se presenta la normativa nacional que hay que tener en cuenta en materia de salud y seguridad de los trabajadores:

- Ley N° 24.577 Ley de Riesgos del Trabajo;

- Ley N° 14.250, de Convenciones Colectivas de Trabajo;
- Ley N° 26.058. Ley de Educación Técnico Profesional;
- Ley N° 26.390 Ley de la prohibición del trabajo infantil y de la protección del trabajo adolescente;
- Ley N° 19.587 de Higiene y Seguridad y su Decreto Reglamentario N° 351/79;
- Resoluciones de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) 463/09, 529/09, 741/10 - Relevamiento General de Riesgos Laborales;
- Resolución SRT N° 103/2005 - Directrices sobre Sistemas de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo;
- Resolución SRT N° 523/2007 - Directrices Nacionales para los Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (incluyen las Directrices de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) OSH 2001 y la Norma ISO 45001 sobre sistemas de gestión de salud y seguridad en el trabajo (SGSST));
- Resolución SRT N° 1629/2007 - Reglamento para el Reconocimiento de implementación de los Sistemas de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo;
- Resolución SRT N° 415/02 - Registros de Sustancias Cancerígenas;
- Resolución SRT N° 497/03 - Registro de Difenilos Policlorados;
- Resolución SRT N° 743/03 - Registros de Accidentes industriales mayores;
- Resolución SRT N° 85/12 – Protocolo para la medición de ruido;
- Resolución (MSAS) N° 19/98 (Procedimientos ante accidentes de trabajo en trabajadores de la salud con riesgo de adquirir infecciones virales) y
- Res. N° 134/2016 del Ministerio de Salud de la Nación en la que se aprueban las Directrices Nacionales para la gestión de residuos en establecimientos de salud.

Adicionalmente, cada Provincia cuenta con sus propias leyes y decretos con respecto a la salud y seguridad de trabajadores que se deben incluir en los planes de manejo de cada proyecto.

### 6.3.3.3 Medidas de Gestión

Además de las políticas del BID relevantes y las mejores prácticas a nivel internacional (los requisitos establecidos en la EASE Prototipo de Salud (véase el Anexo A), el manejo de la salud y seguridad de los trabajadores debe cumplir con los requisitos establecidos por la legislación nacional y las normativas Provinciales, siguiendo los planes elaborados por las entidades nacionales como las del MSAL. A continuación, se presentan las guías y planes de manejo elaboradas por entidades nacionales (MSAL) e internacionales:

- Las Guías MASS del Grupo del Banco Mundial, incluyendo la Guía General (2007) que incluye los temas de Salud y Seguridad laboral - [https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/topics\\_ext\\_content/ifc\\_external\\_corporate\\_site/sustainability-at-ifc/policies-standards/ehs-guidelines](https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/topics_ext_content/ifc_external_corporate_site/sustainability-at-ifc/policies-standards/ehs-guidelines)
- Guía Visión Zero (2017) preparada por la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS) y su Comisión Especial sobre la Prevención - <http://visionzero.global/sites/default/files/2017-08/3-Vision%20Zero%20Guide-Web.pdf>
- Guía del método simplificado para la evaluación de riesgos laborales, preparada por el Gobierno de Argentina - [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/guia\\_eri\\_version\\_2.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/guia_eri_version_2.pdf)

- Requisitos mínimos internacionales para la protección de la salud en el trabajo (2017), publicado por la OMS - [https://www.who.int/occupational\\_health/publications/minimum-requirements-for-health-protection/en/](https://www.who.int/occupational_health/publications/minimum-requirements-for-health-protection/en/)
- Directrices para el control de infecciones para la prevención de la transmisión de enfermedades infecciosas en el entorno de la atención sanitaria (2004), publicado por OIT - [https://www.ilo.org/aids/legislation/WCMS\\_115837/lang--en/index.htm](https://www.ilo.org/aids/legislation/WCMS_115837/lang--en/index.htm)
- Seguridad y salud en el trabajo en casos de emergencias de salud pública: un manual para proteger a los trabajadores de la salud y a los de intervención inmediata (2018), preparado por la OMS y el OIT - [https://www.who.int/occupational\\_health/publications/safety-health-public-health-emergencies/en/](https://www.who.int/occupational_health/publications/safety-health-public-health-emergencies/en/)
- Manual de bioseguridad en el laboratorio (2005), publicado por la OMS - [https://www.who.int/topics/medical\\_waste/manual\\_bioseguridad\\_laboratorio.pdf?ua=1](https://www.who.int/topics/medical_waste/manual_bioseguridad_laboratorio.pdf?ua=1)
- Matriz ponderada de Evaluación de Higiene y Seguridad de Establecimientos de Salud (2019), una herramienta aplicada, que permite evaluar y comparar el grado de cumplimiento de los criterios de una adecuada condición de Higiene y Seguridad, elaborado por la DGPPSE del MSAL - <http://www.ufisalud.gov.ar/attachments/article/449/Matriz%20Ponderada%20de%20Evaluaci%C3%B3n%20en%20Higiene%20y%20Seguridad%20de%20Establecimientos%20de%20Salud%20vf.pdf>

Adicionalmente, se han publicado guías específicas a la protección de los trabajadores con respecto al COVID 19, incluyendo las siguientes:

- Guía sobre la Preparación de los Lugares de Trabajo para el virus COVID-19 (2020), OSHA - <https://www.osha.gov/Publications/OSHA3992.pdf>
- Tome Medidas para Prevenir la Exposición de los Trabajadores al Coronavirus (COVID-19), Aviso de OSHA (2020) - <https://www.osha.gov/Publications/OSHA3991.pdf>
- Consejos sobre la utilización de mascarillas en el entorno comunitario, en la atención domiciliar y en centros de salud en el contexto del brote de nuevo coronavirus (2019-nCoV) (2020), OMS - [https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/330999/WHO-nCov-IPC\\_Masks-2020.1-spa.pdf](https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/330999/WHO-nCov-IPC_Masks-2020.1-spa.pdf)
- Directrices provisionales de bioseguridad de laboratorio para el manejo y transporte de muestras asociadas al nuevo coronavirus 20191 (2019-nCoV) (2020). Organización Panamericana de la Salud (OPS) - <https://www.paho.org/es/documentos/directrices-provisionales-bioseguridad-laboratorio-para-manejo-transporte-muestras>
- Prepare su lugar de trabajo para la COVID-19 (2020) OMS - <https://www.paho.org/es/documentos/prepare-su-lugar-trabajo-para-covid-19>
- Atención al trabajador de salud expuesto al nuevo coronavirus (COVID-19) en establecimientos de salud (2020), OPS - <https://www.paho.org/es/documentos/atencion-al-trabajador-salud-expuesto-al-nuevo-coronavirus-covid-19-establecimientos>

### 6.3.4 Plan de Pueblos Indígenas

Los pueblos indígenas, o pueblos originarios como están denominados en Argentina, son participantes claves en el desarrollo del país. El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) tiene identificadas 1,653 Comunidades Indígenas, entre las cuales 1,456 han registrado su personería jurídica en registros nacionales y de las Provincias<sup>15</sup>. Argentina también cuenta con un cuerpo normativo que protege y garantiza la identidad y los derechos colectivos de los pueblos indígenas, tanto en la Constitución

<sup>15</sup> [https://www.cultura.gob.ar/dia-internacional-de-los-pueblos-indigenas\\_6292/](https://www.cultura.gob.ar/dia-internacional-de-los-pueblos-indigenas_6292/)

Nacional como a través de Leyes Nacionales, Provinciales y Convenios Internacionales suscriptos por el estado.

Los proyectos del Programa tienen la posibilidad de afectar de manera positiva y/o negativa a comunidades de pueblos indígenas en el país. Para determinar si un dado proyecto del Programa afecta a comunidades indígenas, los proyectos deben considerar los siguientes puntos:

- La situación demográfica de línea de base del área del proyecto. Pueblos indígenas, para los fines de este plan, se refieren a los pueblos que cumplen los siguientes tres criterios: (i) son descendientes de los pueblos que habitaban la región de LAC en la época de la conquista o la colonización; (ii) cualquiera que sea su situación jurídica o su ubicación actual, conservan, parcial o totalmente, sus propias instituciones y prácticas sociales, económicas, políticas, lingüísticas y culturales y (iii) se auto adscriben como pertenecientes a pueblos o culturas indígenas o pre coloniales (BID, Política Operativa sobre Pueblos Indígenas, 2006) y
- Si el proyecto podría tener impactos particulares sobre los Pueblos Indígenas o sus recursos colectivos; exacerbar cualquier vulnerabilidad preexistente o si los Pueblos Indígenas serían una población objetiva/beneficiaria del proyecto.

En el caso afirmativo al primer punto, se puede afirmar que hay población indígena relevante para el proyecto y como mínimo se debe considerar a esta población como un actor social en las actividades de consulta y participación del proyecto (ver Sección 7.1.2). En caso afirmativo al segundo punto, el proyecto deberá desarrollar un Plan de Pueblos Indígenas (PdPI). El PdPI debe seguir la guía incluida en esta sección y cumplir con la Política Operativa sobre Pueblos Indígenas (OP-765) del BID, así como la normativa nacional y de la respectiva provincia en materia de Pueblos Indígenas.

#### 6.3.4.1 *Objetivos*

Los objetivos del PdPI son:

- Garantizar que el proceso de desarrollo fomente el respeto pleno de la dignidad, los derechos humanos, las aspiraciones, las culturas y los medios de subsistencia con base en los recursos naturales de los Pueblos Indígenas;
- Evitar que los proyectos tengan impactos adversos sobre las comunidades de Pueblos Indígenas y cuando no sea posible evitarlos, minimizarlos, restaurar y/o compensar por dichos impactos;
- Promover beneficios y oportunidades de desarrollo sostenible a estas comunidades de una manera apropiada a sus culturas;
- Establecer y mantener una relación continua basada en consultas y participación informada con los Pueblos Indígenas afectados por un proyecto a lo largo de todo el ciclo del mismo;
- Asegurar el consentimiento previo, libre e informado de las comunidades de Pueblos Indígenas afectadas en el diseño, la ejecución y los resultados esperados de los proyectos;
- Respetar y conservar la cultura, conocimientos y prácticas de los Pueblos Indígenas y
- Cumplir con los requisitos de la legislación nacional y provincial con respecto los Pueblos Indígenas.

#### 6.3.4.2 *Marco Regulatorio*

A continuación, se presenta algunas de las leyes nacionales consideradas relevantes en materia de Pueblos Indígenas:

- Ley N° 23.302: Crea la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas para protección y apoyo a las comunidades aborígenes;



- Decreto N° 155/89: Decreto reglamentario de la Ley N° 23.302 sobre política indígena y apoyo a las comunidades aborígenes;
- Resolución N° 4811/96: Establece el Registro de Comunidades Indígenas;
- Resolución INAI N° 152/2004 y modificatoria N° 301/2004: Establece la conformación del Consejo de Participación Indígena (CPI);
- Ley N° 25.326: Principios generales relativos a la protección de datos;
- Ley N° 25.607: Establece la realización de una campaña de difusión de los derechos de los pueblos indígenas;
- Decreto N° 701/2010: Establece al INAI como encargado de coordinar, articular y asistir al seguimiento y estudio del cumplimiento de las directivas y acciones dispuestas en la Ley N° 25.517;
- Decreto N° 702/2010: Incorporación al INAI de la Dirección de afirmación de los derechos indígenas;
- Decreto N° 672/2016: Creación del Consejo Consultivo y Participativo de los Pueblos Indígenas de la República Argentina;
- Ley N° 24.515: Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo;
- Resolución N° 170/2005: Comité Federal de Radiodifusión Comunidad Mapuche Linares;
- Resolución N° 931/2005: Comité Federal de Radiodifusión Comunidad Mapuche Lefiman;
- Ley N° 250517: Deberán ser puestos a disposición de los pueblos indígenas y/o comunidades de pertenencia que lo reclamen, los restos mortales de aborígenes, que formen parte de museos y/o colecciones públicas o privadas;
- Ley N° 25.607: Campaña de difusión de los derechos de los pueblos originarios y
- Decreto N° 700/2010: Se crea la Comisión de análisis e instrumentación de la propiedad comunitaria indígena.

Adicionalmente, muchas Provincias cuentan con sus propias leyes con respecto a los Pueblos Indígenas que se deben incluir en los planes de pueblos indígenas de cada proyecto.

#### *6.3.4.3 Experiencia del Organismo Ejecutor*

La DGPFE del MSAL cuenta con experiencia desarrollando proyectos sanitarios y de salud con financiamiento internacional en localidades con pueblos originarios y ha desarrollado planes para pueblos indígenas para éstos. Por ejemplo, el Proyecto de Protección de la población vulnerable contra las enfermedades crónicas no transmisibles del 2019 y el Proyecto BIRF sobre “Cobertura Universal Efectiva de Salud” del 2017. Para ambos proyectos se desarrolló un Marco de Planificación para Pueblos Indígenas. También cuenta con documentos guías incluyendo:

- Guía conceptual para la creación de la Unidad de Salud Indígena;
- Guía para la realización de talleres de participación en salud con enfoque intercultural;
- Una Matriz ponderada de evaluación de efectores con pertinencia intercultural y
- Una Matriz de los Planes para Pueblos Indígenas 2020.

La Matriz de los Planes para Pueblos Indígenas 2020 contempla las acciones de todos los proyectos con salvaguarda internacional deben incluir y contiene un modelo de Plan con Pueblos Indígenas que también puede servir de guía para el desarrollo del PdPI para los proyectos.

#### 6.3.4.4 Participación

Por lo general, la participación de los Pueblos Indígenas se realiza a través de diferentes tipos de consultas culturalmente apropiadas, que incluyen audiencias públicas, participación regional y compromiso local. El programa de participación debe estar documentado dentro del PdPI, o como parte de un plan de desarrollo comunitario más amplio que demuestre cómo se mitigarán los impactos adversos, a la vez que se identifiquen los beneficios potenciales. Asimismo, se debería incluir un mecanismo de quejas, diseñado en consulta con las comunidades afectadas de pueblos indígenas para abordar inquietudes y quejas.

#### 6.3.4.5 Responsabilidades

Los proyectos son los máximos responsables de cumplir con los objetivos y compromisos establecidos en este plan y desarrollar los PdPI específicos. Si uno de los proyectos afecte a una comunidad de Pueblos Indígenas, será necesario obtener el consentimiento libre, previo e informado de las comunidades afectadas de Pueblos Indígenas.

#### 6.3.4.6 Monitoreo

El propósito de monitorear y evaluar el plan es registrar el grado en que las medidas de evaluación, inversión e informes logran sus objetivos previstos para evitar que los proyectos tengan impactos adversos sobre las comunidades de Pueblos Indígenas. Las actividades de monitoreo y evaluación se realizarán tanto por los proyectos como por terceros independientes según corresponda en cada caso. Para ello, se evaluarán y registrarán el número de quejas y resoluciones relacionadas con temas de pueblos indígenas, se mantendrá un registro actualizado de la participación de Pueblos Indígenas (acuerdos, consultas, reuniones, etc.) y se actualizará el PdPI a lo largo de las diferentes etapas de los proyectos.

### 6.3.5 Monitoreo y Mejora Continua

El objetivo del monitoreo del Programa es el de tener medidas de control (monitoreo y evaluación) y seguimiento sobre las actividades que se van a realizar en el marco de los planes de manejo ambientales y sociales de los proyectos. El MSAL deberá presentar un Informe de Cumplimiento Ambiental y Social (ICAS) dentro de sus Informes de Progreso al BID donde resume el estatus de implementación y cumplimiento de los planes de manejo. Específicamente, los objetivos del monitoreo son:

- Verificar la implementación de las acciones específicas de los planes;
- Evaluar continuamente la eficacia de las estrategias de los planes y las resoluciones y ajustar, si fuese necesario y
- Observar de cerca los acontecimientos, incidentes y demás información pertinente para asegurar un manejo adecuado y oportuno de los mismos.

#### 6.3.5.1 Responsabilidades

Como se describió en la Sección 6.1, el MSAL, como Organismo Ejecutor del Programa será el responsable del monitoreo del Programa. Los proyectos individuales serán inspeccionados por contratistas en sitio que han sido capacitados a través del Sistema de Certificación del ATSA para certificar la gestión ambiental y social de los establecimientos de salud en el país.

Los coordinadores técnicos del Programa, el Responsable Ambiental de la DGPFE y el Director Nacional de Equipamiento Médico y Recursos Físicos en Salud del MSAL serán los responsables por recopilar la información de las inspecciones en los ICAS en cumplimiento con los requisitos del BID.

El BID supervisará el Programa en función de sus impactos y riesgos ambientales y sociales por medio de visitas físicas, visitas de monitoreo de consultores externos y/o revisiones de documentos, según corresponda. En cada caso, si fuera necesario, el BID acordará Planes de Acción Correctiva para asegurar el cumplimiento de las operaciones con sus políticas socio-ambientales.

### 6.3.5.2 Cronograma

Bajo circunstancias normales, el Organismo Ejecutor presenta reportes semestrales donde describen los resultados de la implementación de las medidas de mitigación. Sin embargo, dado que este Programa se está implementando en un estado de emergencia global como consecuencia del COVID-19, se espera que los ICAS serán enviados al BID trimestralmente durante construcción y por los primeros dos años de operación de los proyectos.

### 6.3.5.3 Parámetros

La Tabla 6-6 presenta un ejemplo de los parámetros para el monitoreo de los criterios ambientales y sociales de un proyecto. Sin embargo, cabe destacar que estos parámetros son sugerencias generales y deberán ser ajustados dependiendo de cada proyecto, de las legislaciones provinciales, su contexto y localización.

**Tabla 6-6: Ejemplo de los Parámetros para el Monitoreo de los Componentes Ambientales y Sociales de un Proyecto**

	Parámetros para el Monitoreo				
	Social	Físico	Químico	Biológico	Cultural
SOCIAL					
AMBIENTAL FÍSICO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de quejas recibidas y tiempo de resolución de las mismas</li> <li>- Quejas provenientes de Grupos Vulnerables (p. ej. comunidades indígenas)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Calidad de agua: temperatura, salinidad, turbidez, conductividad</li> <li>- Sedimentos: conductividad</li> <li>- Suelo: conductividad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Calidad de agua: pH, hidrocarburos totales de petróleo (HTP), oxígeno disuelto, sólidos disueltos totales, sólidos suspendidos totales, metales, aceites y grasas, coliformes totales, coliformes fecales, DBO, DQO, fenoles</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Flora y fauna terrestre: Riqueza, diversidad y abundancia de especies</li> <li>- Fauna acuática: macrobentos, peces</li> <li>- Productividad</li> <li>- Estructura poblacional</li> <li>- Mapeo del hábitat</li> <li>- Monitoreo de áreas reforestadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hallazgos arqueológicos identificados, evitados e intervenidos o mitigados</li> </ul>
AMBIENTAL QUIMICO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de incidentes con las comunidades afectadas</li> <li>- Realización de las consultas públicas (actas, planillas de asistencia, fotografías)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Calidad de aire: CO, NOx, SO<sub>2</sub>, O<sub>3</sub>, PM-10, PM-2.5, compuestos orgánicos volátiles (VOCs), gases de efecto invernadero (GEI)</li> <li>- Ruido y vibración</li> <li>- Transporte de sedimentos</li> <li>- Tipo de sustrato</li> <li>- Temperatura</li> <li>- Corrientes</li> <li>- Mareas</li> <li>- Batimetría</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sedimentos: pH, HTP, metales, relación de adsorción de Sodio</li> <li>- Suelo: pH, metales, HTP</li> </ul>		
AMBIENTAL BIOLOGICO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Encuestas (p. ej. De percepción)</li> <li>- Censo socioeconómico</li> <li>- Porcentaje de las inversiones sociales</li> <li>- Porcentaje de contrataciones locales</li> <li>- Adquisición, entrega y uso de bienes, servicios, estructuras y costos asociados (en caso de adquisición de tierras)</li> <li>- Inventario de bienes</li> <li>- Evolución de indicadores de desarrollo de cada zona de los proyectos</li> <li>- Número de capacitaciones para trabajadores</li> <li>- Impactos inesperados por parte de las personas afectadas</li> <li>- Monitoreo de los Planes de Manejo Sociales</li> </ul>				
ARQUEOLOGICO/CULTURAL					

Fuente: ERM 2020.

### **6.3.6 Presupuesto y Cronograma**

El PGAS de cada proyecto debe identificar el presupuesto asignado a su implementación, así como el cronograma de implementación. Por ejemplo, el PGAS indicará qué medidas se llevan a cabo durante la etapa de desarrollo, construcción y operación del proyecto.

## 7. MAPEO, RELACIONAMIENTO Y CONSULTA CON ACTORES SOCIALES

Debido a la clasificación del Programa como Categoría B según la Política OP-703 del BID, el Programa y sus proyectos requieren acciones de mapeo de actores, relacionamiento con la comunidad, consulta pública y el establecimiento de un mecanismo de quejas y reclamos. Esta sección reporta las acciones realizadas o por realizarse en el corto plazo a nivel del Programa para cumplir con los requisitos del BID enmarcado en esta EASE, así como los requerimientos generales a nivel de los proyectos para realizarse una vez que estos estén definidos por el Organismo Ejecutor.

### 7.1 Identificación y Mapeo de Actores

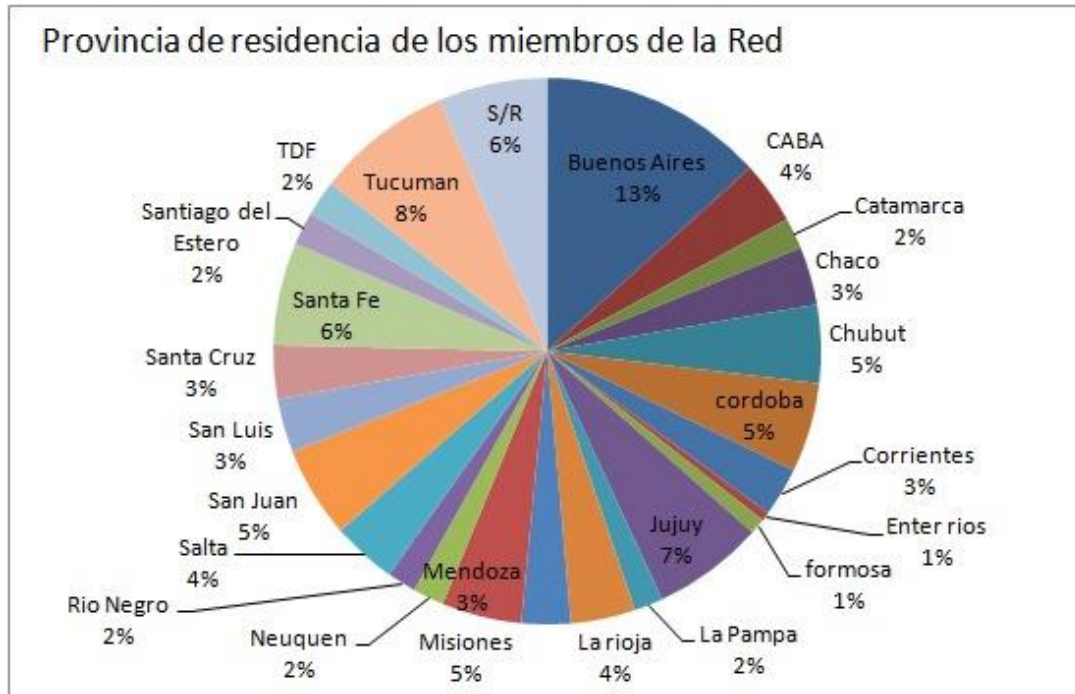
#### 7.1.1 Actores Sociales a Nivel del Programa

A nivel del Programa, los actores sociales identificados incluyen un grupo diverso de personas que han sido identificados por el equipo de DGPFE del MSAL. Los actores incluyen representantes de hospitales, áreas ambientales de los ministerios de salud provinciales, organismos no gubernamentales (ONG) pertinentes y actores claves involucrados en cuestiones ambientales. Los grupos principales con quienes DGPFE tiene identificados y con quienes lleva una relación de intercambio de información se describen a continuación.

##### 7.1.1.1 Red de Salvaguarda Ambiental en la Plataforma Virtual de Salud

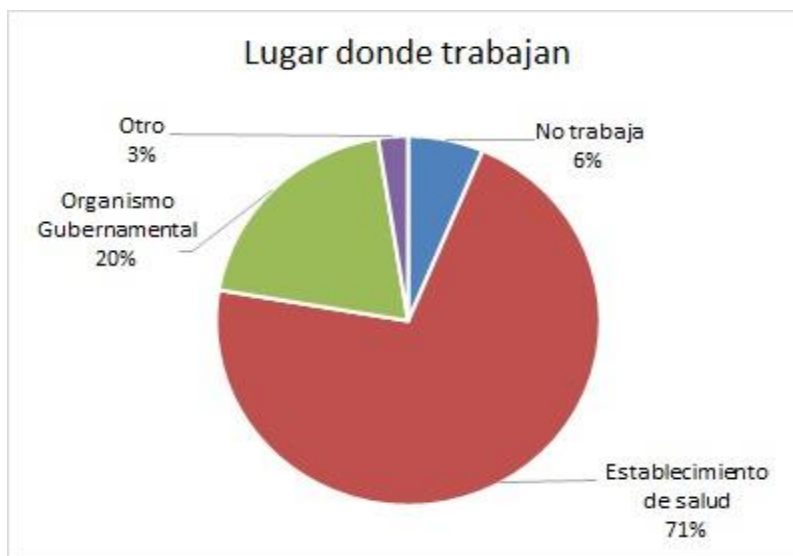
La Red está compuesta por más de 800 personas suscriptas pertenecientes al ámbito de la salud. Su objetivo principal es brindar información e intercambiar inquietudes y novedades, enriqueciendo el trabajo de cada jurisdicción y promoviendo la réplica de las buenas prácticas ambientales de cada provincia o establecimiento en el sector Salud. La red es formada por una variedad de profesionales: referentes provinciales en la temática; directivos o delegados de directivos; personal encargado de la gestión de residuos dentro del hospital; jefes de servicios y de áreas específicas del hospital, incluyendo laboratorio, vacunatorio, rayos, anatomía patológica, citología, oncología, mantenimiento, farmacia; jefes de enfermerías y enfermeras en general; servicios de mucamas y otro personal de limpieza propios del hospital o de servicios tercerizados. Las Figuras 7-1 a 7-5 detallan los perfiles de los participantes según: provincia de residencia, lugar donde trabajan y profesión.

**Figura 7-1: Provincia de Residencia de los Miembros de la Red de Salvaguarda Ambiental**



Fuente: DGPFE, MSAL 2020.

**Figura 7-2: Lugar de Trabajo de los Miembros de la Red de Salvaguarda Ambiental**



Fuente: DGPFE, MSAL 2020.

**Figura 7-3: Profesiones de los Miembros de la Red de Salvaguarda Ambiental**



Fuente: DGPFE, MSAL 2020.

### 7.1.1.2 Asociación Argentina de Enfermeros en Control de Infecciones (ADECI)

ADECI es una asociación civil en la República Argentina, entidad científica sin fines de lucro, constituida por profesionales de la salud dedicados o vinculados a la epidemiología, prevención y control de las infecciones. Fue fundada el 17 de septiembre de 1994. ADECI congrega el creciente interés de los enfermeros y otros miembros del equipo de salud dedicados a esta especialidad o que desarrollan su labor en campos asociados y que fueron incorporándose como socios activos, adherentes, e institucionales de todo el país. Sus principales objetivos son: estudiar y difundir los conocimientos relacionados con la prevención y el control de infecciones; organizar y/o participar en congresos, jornadas u otro tipo de reuniones que se realicen dentro y fuera del país; hacer efectiva y orgánica la relación permanente con sociedades o centros especializados análogos, nacionales o extranjeros, promoviendo el intercambio científico/cultural; brindar asesoramiento sobre toda medida de gobierno concerniente a la prevención y el control de las infecciones que afecten la salud pública en sus conceptos profilácticos, sanitarios y/o asistenciales.

### 7.1.1.3 Asociación Argentina de Farmacia Hospitalaria (AAFH)

AAFH es una sociedad científica fundada en 1969 y su principal meta es y será el desarrollo de la farmacia hospitalaria en todos los aspectos, siendo el más importante, sin dudas, el factor humano. El desarrollo científico y tecnológico, las transiciones epidemiológicas y demográficas transforman progresivamente el sistema sanitario, generando escenarios que presentan a los farmacéuticos de hospital nuevos desafíos. AAFH es reconocida como Entidad Certificadora de la Especialidad en Farmacia Hospitalaria y Acreditadora de Unidades de Residencia, interviniendo en las definiciones de los marcos de referencia que apliquen a la práctica profesional. La participación de AAFH se extiende a la agencia regulatoria nacional – Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnologías Médicas (ANMAT), obteniéndose la habilitación para actuar como Efecto Periférico de Farmacovigilancia



y participa de la redacción del Tomo III de la Farmacopea Nacional Argentina VII edición, continuando los vínculos desde entonces proveyendo asesoramiento y participación activa a través de diferentes espacios tal como el Observatorio y relaciones institucionales de ANMAT.

#### *7.1.1.4 Salud Sin Daño (SSD)*

SSD es una organización no gubernamental internacional que trabaja para transformar el sector del cuidado de la salud en todo el mundo para que reduzca su huella ambiental, se convierta en un punto de referencia para la comunidad en materia de sostenibilidad y se posicione como líder del movimiento global para la salud y la justicia ambientales. Sus principales objetivos son: proteger la salud pública frente al cambio climático, transformar la cadena de suministro del sector salud y construir liderazgo para la salud ambiental. Dentro de ellos se tratan los diferentes temas referidos a edificios, sustancias químicas, residuos, energías, alimentos, productos farmacéuticos.

#### *7.1.1.5 Fundación Cambio Democrático*

La Fundación Cambio Democrático es una organización de la sociedad civil, apartidaria y sin fines de lucro, que promueve el diálogo y metodologías de facilitación y de construcción de procesos colaborativos basados en los valores de participación plena, la comprensión mutua, las conclusiones inclusivas y la responsabilidad compartida. Forman parte de la red Partners Network con quienes desarrollan las actividades a nivel regional y global. La misión de dicha fundación es “Potenciar las capacidades de las comunidades para la prevención y transformación de conflictos públicos a fin de alcanzar un desarrollo humano sostenible”. Para ello posee los siguientes objetivos estratégicos: Desarrollar procesos participativos para la formulación e implementación de políticas públicas; Brindar asistencia y acompañamiento en la formulación de la planificación estratégica participativa; Fortalecer las capacidades de sectores vulnerables en situaciones de conflicto y Facilitar el abordaje pacífico y participativo de conflictos públicos.

#### *7.1.1.6 Observatorio de Salud de la UBA*

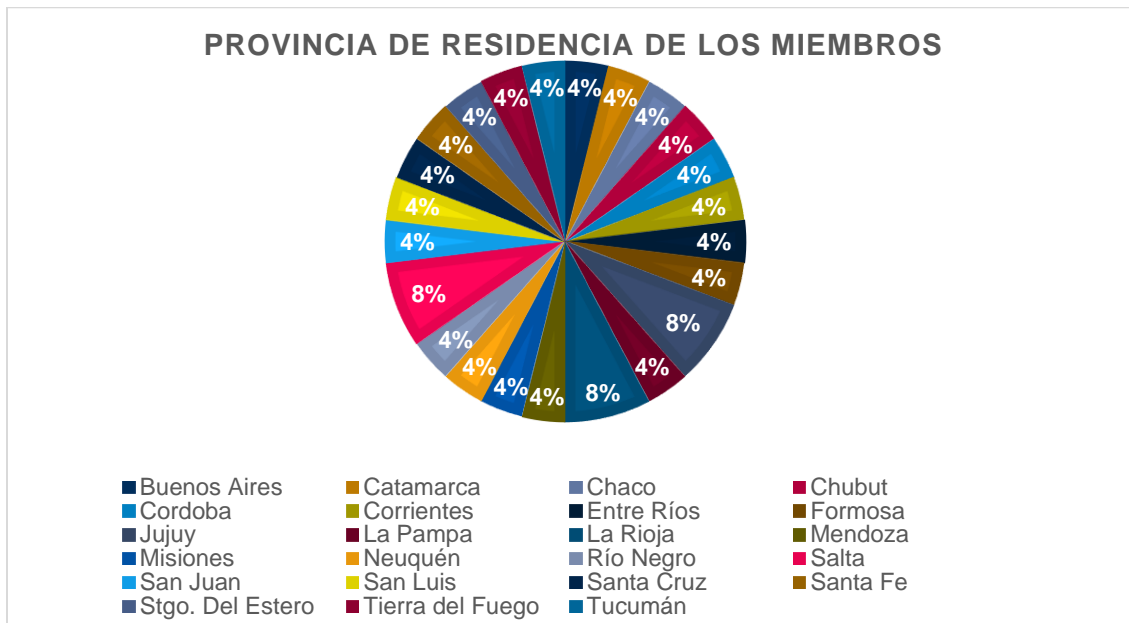
Funciona en la Facultad de Derecho, desde 2009 y el mismo fue declarado de interés parlamentario. Se consideró para ello, la especial importancia que reviste para toda la sociedad asegurar la eficiencia, eficacia y equidad en el acceso al sistema sanitario, así como la garantía del pleno goce al derecho humano a la salud, siendo necesario a tal fin fortalecer los lazos entre la salud y el derecho mediante la creación de un ámbito propicio para la investigación, el análisis y el debate interdisciplinario del derecho de la salud, a fin de producir fuentes de conocimiento útiles para la comunidad en su conjunto. En este sentido, el Observatorio de Salud, integrado por investigadores, gestores, profesionales y estudiantes provenientes de las más diversas disciplinas dedicados a este campo, contribuyen con su tarea a la mejora de políticas y servicios sanitarios y constituyen un espacio favorable para la creación y formación de consensos, dando lugar a la generación de propuestas orientadas a fortalecer y mejorar el funcionamiento del sistema de salud argentino, con la esencial finalidad de fomentar el derecho a la salud mediante el aseguramiento de su efectivo acceso por parte de los sectores más vulnerables de la sociedad.

#### *7.1.1.7 Red de Salvaguarda Social*

La Red está compuesta 26 personas pertenecientes al ámbito de la salud con Pueblos Originarios. Su objetivo principal es compartir información e intercambiar inquietudes y novedades, enriqueciendo el trabajo de cada jurisdicción y promoviendo la réplica de las buenas prácticas sociales de cada provincia o establecimiento en el sector Salud. Se encuentran formando parte de esta red, una amplia variedad de profesionales: Referentes provinciales en la temática, Directores, Jefes de programas, coordinadores,

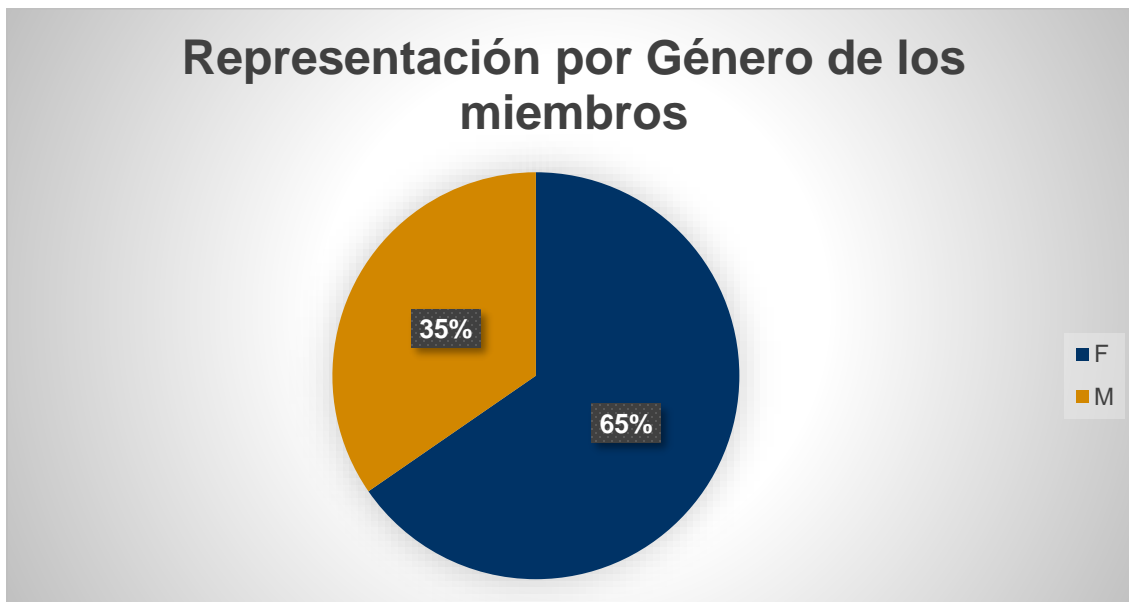
especialistas en Capacitación y pueblos originarios, coordinadores de agentes sanitarios indígenas, así como técnicos relacionados con los aspectos asociados a la salud con enfoque intercultural. A continuación, se detallan los perfiles de los participantes según: Provincia de residencia y composición del grupo según el género.

**Figura 7-4: Provincia de Residencia de los Miembros de la Red de Salvaguarda Social**



Fuente: DGPFE, MSAL 2020.

**Figura 7-5: Representación por Género de los Miembros de la Red de Salvaguarda Social**



Fuente: DGPFE, MSAL 2020.

## 7.1.2 Actores Sociales a Nivel de los Proyectos

Una vez que los proyectos específicos del Programa estén definidos, se recomienda llevar a cabo una identificación específica de los actores relevantes para cada uno. Esto permitiría un acercamiento con los actores relevantes (sean vecinos de los proyectos, beneficiarios previstos, autoridades locales, entre otros) para profundizar con ellos el intercambio de información sobre los proyectos, solicitar sus puntos de vista y atender cualquier preocupación que haya ya con información localizada y detallada. La Sección 6.3 provee lineamientos generales, guía y herramientas para realizar la identificación y mapeo de actores a nivel de los proyectos.

## 7.2 Consulta Pública

### 7.2.1 Consulta Pública a Nivel del Programa

Conforme la OP-703 del BID y al ser un Programa de Categoría B, se requiere llevar a cabo una consulta pública antes de que se someta la operación para consideración del Directorio Ejecutivo del BID.

Debido a las circunstancias distintas de cuarentena por COVID-19 dándose en el país durante el desarrollo del Programa y las presiones de tiempo para preparar el Programa de manera expedita para atender una situación de emergencia, se requirió de una estrategia no tradicional para lograr realizar la consulta sobre el Programa.

La consulta pública consistió de una consulta pública virtual dividida en cinco sesiones de dos horas de duración por regiones del país (Tabla 7-1). Se eligió dividir la consulta por regiones para asegurar no tener problemas de capacidad en el sistema virtual y así también maximizar oportunidades para participación de los asistentes.

**Tabla 7-1: Sesiones de Consulta Pública**

Día	Hora	Región
<b>Jueves 23 de abril de 2020</b>	9:00 a 11:00	<b>CUYO:</b> Provincias de Mendoza, San Juan, San Luis
	11:30 a 13:30	<b>NOA:</b> Provincias de Catamarca, La Rioja, Jujuy, Salta, Tucumán, Santiago del Estero
	14:00 a 16:00	<b>NEA:</b> Provincias de Chaco, Corrientes, Misiones, Formosa
<b>Viernes 24 de abril 2020</b>	9:00 a 11:00	<b>PATAGONIA:</b> Provincias de Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, La Pampa
	11:30 a 13:30	<b>CENTRO:</b> Provincias de Santa Fe, Entre Ríos, Córdoba, Buenos Aires, CABA

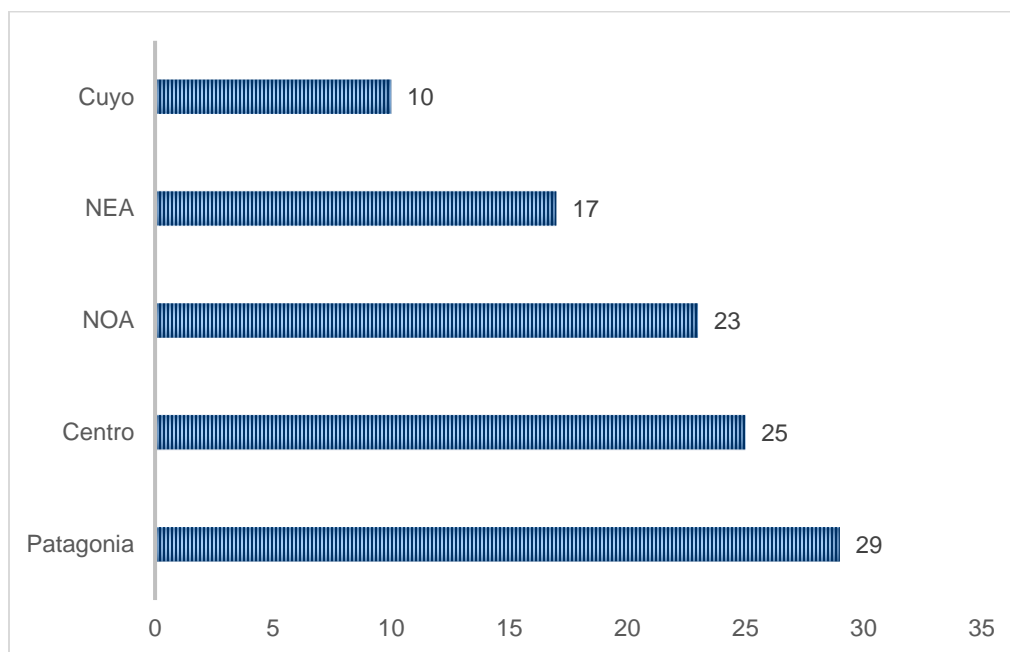
A seguir se describe algunos puntos clave sobre la preparación para las consultas.

- **Convocatoria:** La DGPFE invitó a los actores identificados (Sección 7.1.1) a participar en una de las cinco sesiones regionales. Las invitaciones se realizaron utilizando los datos de contacto con los que ya contaba DGPFE (la mayor parte por correo electrónico); por otro lado, los miembros de la Red de Salvaguarda Ambiental en la Plataforma Virtual de Salud tienen un grupo activo de WhatsApp en el que participa DGPFE así que se aprovechó de este canal de comunicación también para publicitar el evento. Por último, se puso un anuncio en la página web del MSAL para publicitar el evento junto con una página para inscribirse en una de las sesiones. No se requirió de una invitación para participar en las sesiones de consulta, las cuales estuvieron abiertas a que cualquier persona se inscribiera. Véase las evidencias de la convocatoria en el Anexo B, parte 1.

- **Información previa:** Antes de la consulta se compartió una presentación PowerPoint sobre el Programa resumiendo los objetivos y componentes, los beneficios/beneficiarios esperados y los posibles impactos ambientales y sociales y los planes de gestión para los mismos. El propósito de esta presentación era para que las partes interesadas tuvieran la oportunidad de revisar la información y así considerarla para poder llegar a la consulta preparadas. Véase la Presentación de Resumen Ejecutivo del Programa en el Anexo B, parte 2.
- **Formato:** Dadas las circunstancias de COVID-19 y restricciones de aislamiento social obligatorio en el país, se requirió realizar la consulta de forma virtual. Se utilizó la plataforma virtual de Zoom, la que permite el uso de material audiovisual, así como la participación bidireccional de los miembros del equipo de Programa y cualquier participante que quisiera hacer una intervención, pregunta o comentario. La DGPFE ya contaba experiencia en la realización de consultas virtuales utilizando esta plataforma y a su juicio es una manera muy accesible para los actores sociales.

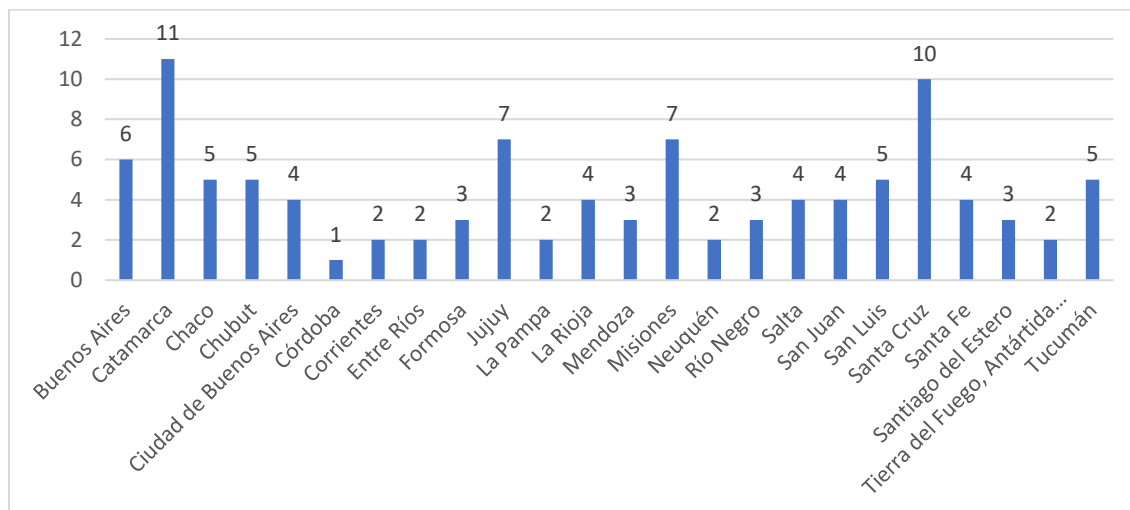
En base de los esfuerzos para publicitar el evento e invitar a las partes identificadas, se registraron 104 participantes a quienes MSAL envió un enlace para conectarse a las sesiones de Zoom. Los participantes registrados mostraron una distribución bastante equilibrada entre las regiones del país y se contó con por lo menos un inscripto por cada jurisdicción (Figuras 7-6 y 7-7).

**Figura 7-6: Inscriptos a la Consulta por Región**



Fuente: DGPFE, MSAL 2020.

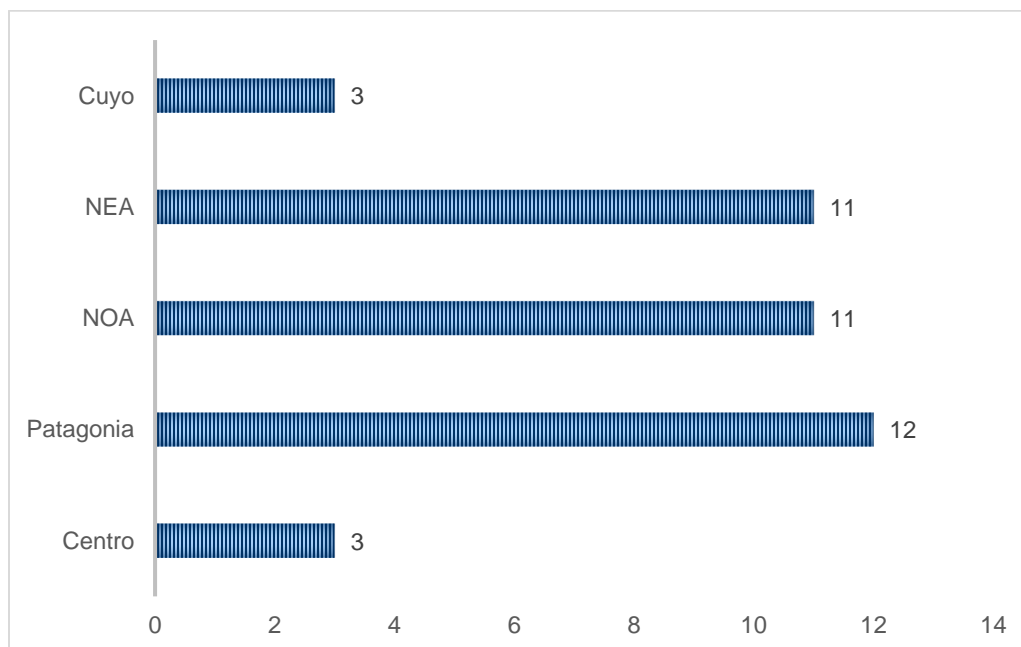
**Figura 7-7: Inscriptos a la Consulta por Jurisdicción**



Fuente: DGPFE, MSAL 2020.

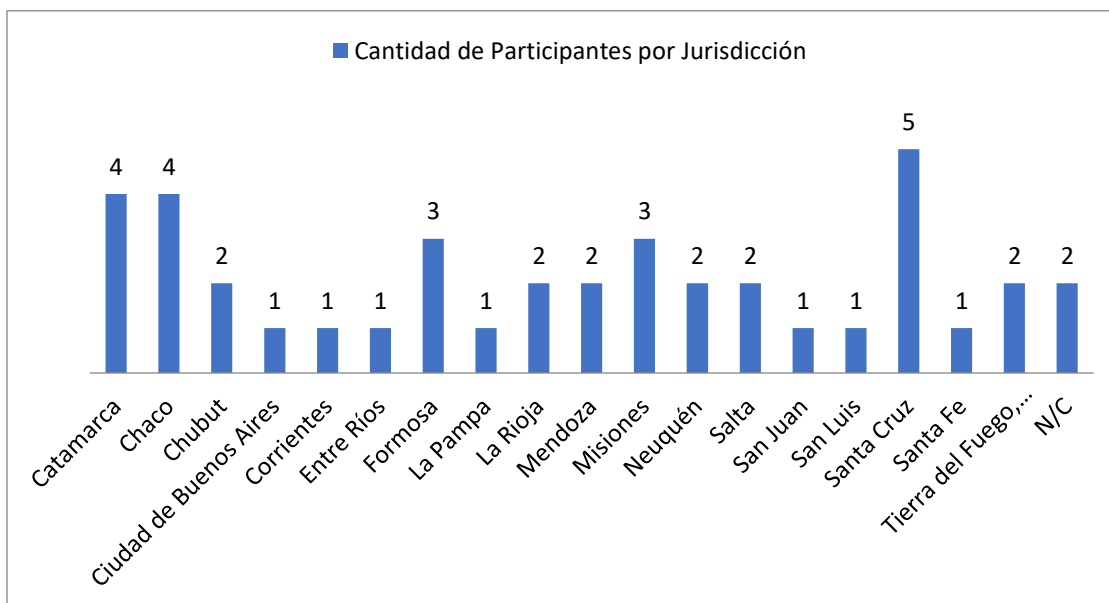
En relación a las personas que efectivamente participaron de las sesiones de consulta virtual, se contabilizó a 40 personas, la mayoría mujeres (65%), con datos de perfil que se muestran en las siguientes figuras (Figuras 7-8 a 7-11).

**Figura 7-8: Participantes en la Consulta por Región**



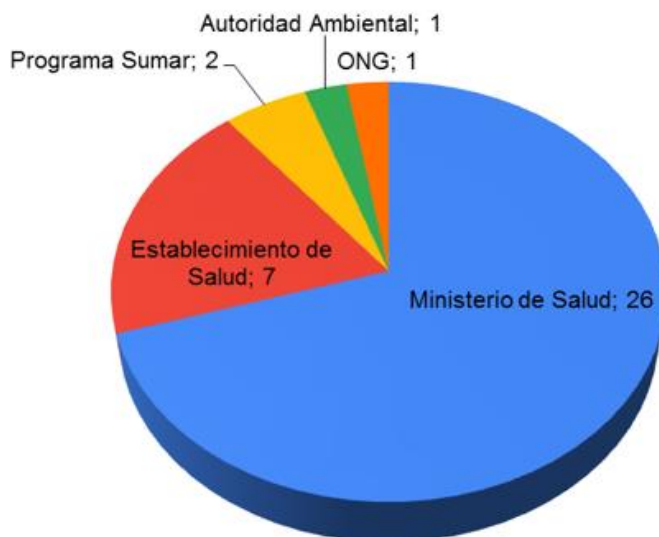
Fuente: DGPFE, MSAL 2020.

**Figura 7-9: Participantes en la Consulta por Jurisdicción**



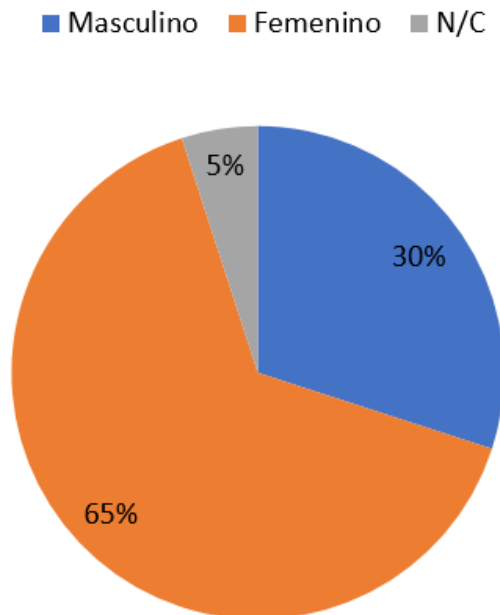
Fuente: DGPFE, MSAL 2020.

**Figura 7-10: Institución de Pertenencia de los Participantes en la Consulta**



Fuente: DGPFE, MSAL 2020.

**Figura 7-11: Representación por Género de los Participantes de la Consulta**



Fuente: DGPFE, MSAL 2020.

En cuanto al contenido de las consultas, se siguió la agenda que se había compartido con los participantes de manera previa a las sesiones (Anexo B, parte 1). Personal de MSAL, DGPFE, así como de ERM formaron parte de todas las sesiones. En cada sesión, se hizo una presentación y descripción del proyecto y sus diversos componentes. Luego se presentó al ATSA y ATSS del DGPFE, sus objetivos, proyectos y metodología de trabajo, en relación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se presentó brevemente algunos de los resultados de la EASE Preliminar del Programa, destacando su análisis sobre los impactos ambientales y sociales previstos de los proyectos del PGAS-E y los planes específicos que lo conforman. Finalmente, se dio oportunidad por un promedio de una hora a los asistentes para hacer preguntas y comentarios sobre el Programa y los representantes de MSAL tomaron nota de los insumos de los participantes y ofrecieron respuestas a sus preguntas. La presentación que se dio en cada sesión se encuentra en el Anexo B, Parte 3.

A seguir, se resume los principales preguntas y comentarios de los participantes de las cinco sesiones.

- **Región Cuyo:** Las preguntas y comentarios se centraron principalmente en la salvaguarda indígena, en su mayoría en cuestiones de distribución de insumos médicos para las comunidades originarios, su protección en cuanto a mayor vulnerabilidad y la potencial forma de fortalecer las unidades de salud indígenas que ya se encuentran constituidas. MSAL informó que los insumos médicos serán distribuidos a las provincias a través del programa nacional de salud indígena, para asegurar la correcta distribución. Las indicaciones del Programa se van a incorporar en el Plan para Pueblos Indígenas que ya tiene cada provincia.
- **Región NEA:** En esta sesión, las preguntas y comentarios se centraron en dos principales temas: cómo cada provincia recibiría parte del financiamiento y su distribución y en la salud y salvaguarda indígena, principalmente en el suministro de insumos.

Por un lado, se aclaró que el nuevo financiamiento otorgado por el BID será para mitigar la

pandemia generada por el COVID-19 no será un financiamiento específico brindado para las salvaguardas ambientales y sociales en sí. Sin embargo, para obtener el financiamiento se deben cumplir con las salvaguardas ambientales y sociales, por lo que se tendrá en cuenta.

Por otro lado, se solicitó al MSAL de tener en cuenta la necesidad de protecciones especiales hacia las poblaciones indígenas al momento de comenzar a redactar los Planes Maestros de Inversión de cada provincia y así involucrar a los pueblos originarios desde un principio. De esta manera, consultar con las comunidades qué tipo de diseño o remodelación o necesidad serán necesarias en los establecimientos, ya sea una modificación de infraestructura o una modificación cultural. Se reiteró cómo sería la distribución de los insumos médicos a las comunidades y cuáles serían los establecimientos destinados a la remodelación, haciendo hincapié en que se tomen en cuenta las solicitudes de la salvaguarda indígena, ya que, debido a sus condiciones y su cultura, es una de las comunidades más vulnerables.

Por último, las Salvaguardas Indígenas consultaron la fecha de inicio de los proyectos y de la redacción de los planes maestros de cada provincia, para poder participar desde el comienzo y poder organizar consultas con los pueblos de antemano. MSAL por su parte informó que no se sabe exactamente las fechas de inicio de los proyectos, pero se comprometió a seguir informando a los actores sociales de los avances de los proyectos. Asimismo, MSAL se comprometió que durante la ejecución del Programa que se alentaría a cada jurisdicción involucrar a los representantes de pueblos indígenas durante los procesos de desarrollar los planes de inversión.

- **Región NOA:** La sesión contó con pocas preguntas, principalmente consultando sobre la definición de los establecimientos a ser remodelados, donde se construirán los hospitales modulares y cómo será la distribución de insumos. MSAL informó que las puestas en valor aún no se encuentran definidas y que los insumos serán distribuidos a través de los MSAL de cada Provincia, donde se aplicarán diversos criterios para la distribución. El equipamiento específico será distribuido para los hospitales modulares.
  - **Región Patagonia:** En esta ocasión, no se realizaron preguntas específicas hacia los ponentes. Principalmente se habló de la preocupación a futuro por la generación masiva de residuos patogénicos que está ocurriendo en todos los establecimientos en el país. La desinformación a nivel nacional del correcto uso de EPP, desinfectantes, su correcta disposición y las medidas de seguridad a tomar, por los distintos comunicados emitidos en las distintas jurisdicciones a nivel nacional, provincial y municipal. Por lo tanto, los participantes fomentaron la emisión de los planes incorporados en el Programa para utilizarlos como lineamientos generales a seguir. Principalmente generar un documento para compartir a nivel provincial y municipal, en cuanto a la gestión de residuos, desinfectantes y EPPs en los nuevos establecimientos. A nivel general, hubo preocupación por la creciente modalidad de rociar desinfectante en las personas y no en las superficies, lo que puede traer problemas de salud a futuro.
- Por último, se realizó una pregunta específica de cómo separar correctamente los enfermos de COVID-19 entre sí en un establecimiento. Ya que se trató de una pregunta médica, un participante médico de un hospital respondió que actualmente separan áreas de enfermos de no enfermos, separando con áreas blancas y grises, utilizando cortinas de tela entre pacientes, que una vez que se les da el alta, se lavan en el lavadero y el ambiente se limpia con amonio cuaternario
- **Región Centro:** En la última sesión participó el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Nación, el cual brindó información adicional sobre las regulaciones emergentes sobre residuos patogénicos y peligrosos, que se encuentran emitiendo día a día.



No se realizaron preguntas, sino que se sugirió la compra de autoclaves móviles, para la esterilización de los elementos y así reutilizarlos, disminuyendo de esta forma la generación de residuos. Se manifestó nuevamente la preocupación por la generación masiva de residuos descartables, patogénicos y peligrosos y la preocupación por el rociado de desinfectante en personas y no en superficies, provocando así daños a la salud y complicaciones a futuro.

El Acta preparado por MSAL tiene mayor detalle sobre las discusiones de cada sesión y las conclusiones generales de las sesiones y constituye el resumen oficial del evento. El Acta se encuentra en el Anexo B, parte 3.

ERM considera que las consultas resultaron satisfactorias con sus objetivos y los requerimientos del BID y acordes a la situación. Los participantes vinieron preparados para la consulta y pudieron expresar sus preguntas o comentarios sin dificultades. Las reuniones, a pesar de haber sido virtuales mediante el uso de la plataforma Zoom, fueron ordenadas.

Es de destacar que comparando el número de inscriptos versus el número de participantes en las sesiones no se contó con el nivel de participación inicialmente esperado. Por un lado, algunos participantes comentaron que tenían problemas de conectividad durante la sesión de consulta que les tocaba. Para ellos, se les invitó a participar en otra sesión y varios lograron conectarse a alguna otra sesión. Para los que no pudieron participar, por problema de conectividad, conflicto de agenda u otra razón, MSAL tiene previsto cargar en su página web una encuesta sobre el Programa para solicitar más comentarios e insumos de las partes interesadas. A su vez, al final cada sesión, se recordó la página web de MSAL y el un correo electrónico donde los participantes y otras partes interesadas podrán enviar comentarios acerca del Proyecto.

## 7.2.2 Consulta Pública a Nivel de los Proyectos

Una vez que los proyectos específicos del Programa estén definidos, el Organismo Ejecutor tendrá que asegurar que se lleve a cabo una consulta pública para cada proyecto de tipo Categoría B (lo cual puede realizarse como parte del proceso de licenciamiento ambiental). Esto permitiría un intercambio de información y discusión de los proyectos específicos y sus planes de gestión a nivel local en conformidad con los requerimientos del BID. La Sección 6.3 provee lineamientos generales y guía sobre las consultas públicas en base de los requerimientos del BID y la buena práctica internacional. Cabe destacar también que el BID ha preparado una guía Planificación de la Consulta Pública Virtual – COVID-19, Lineamientos para Agencias de Gobierno (AG) y Unidades Ejecutoras de los Proyectos (UEP) con indicaciones y sugerencias sobre cómo llevar a cabo consultas virtuales y que cumplen con las salvaguardias del Banco.

## 7.3 Mecanismo de Quejas

El Organismo Ejecutor ya cuenta con un Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos que está en función para gestionar reclamos sobre los proyectos que ejecuta y será aplicable al Programa y sus proyectos. El mecanismo es manejado por el área legal del DGPFE y puede recibir quejas a través de los puntos de contacto que siguen:

**Página web:** [www.ufisalud.gov.ar/mensajes](http://www.ufisalud.gov.ar/mensajes)

**Mail:** [quejasyreclamos@ufisalud.gov.ar](mailto:quejasyreclamos@ufisalud.gov.ar)

**Tel:** (+54)(011)43723733 Int:2016

El Organismo Ejecutor tendrá que definir cómo divulgar el mecanismo del Programa para que las partes interesadas tengan conocimiento del mismo y cómo accederlo.

## 8. REFERENCIAS

- ANSES. (2016). *Plan Nacional para Pueblos Indígenas (NPPI) del Proyecto Red de Protección Social de Niños y Jóvenes*. Ministerio de Desarrollo Social. Obtenido de <https://www.desarrollosocial.gob.ar/wp-content/uploads/2016/04/Plan-Nacional-para-Pueblos-Indigenas1.pdf>
- ATSA, Á. T. (2020). *Modelo Plan de Acción Provincial - Salvaguarda Ambiental*. Recuperado el 14 de Abril de 2020, de Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales: [http://www.ufisalud.gov.ar/index.php?option=com\\_content&view=article&id=440:modelo-de-plan-de-accion-provincial&catid=26:area-tecnica-de-salvaguarda-ambiental&Itemid=174](http://www.ufisalud.gov.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=440:modelo-de-plan-de-accion-provincial&catid=26:area-tecnica-de-salvaguarda-ambiental&Itemid=174)
- BID. (16 de Noviembre de 2011). *El BID y los afrodescendientes en América Latina*. Obtenido de Banco Interamericano de Desarrollo: <https://www.iadb.org/es/noticias/articulos/2011-11-16/bid-y-el-ano-de-afrodescendientes%2C9672.html>
- BID. (14 de Junio de 2012). *Comunicados de Prensa, Banco Interamericano de Desarrollo*. Recuperado el 4 de Abril de 2020, de Documental Riqueza Viva refleja la importancia de la biodiversidad de América Latina y el Caribe: <https://www.iadb.org/es/noticias/comunicados-de-prensa/2012-06-14/documental-riqueza-viva-sobre-biodiversidad%2C10021.html>
- BID. (2017a). *Consulta significativa con las partes interesadas*. Obtenido de Banco Interamericano de Desarrollo (BID): <https://publications.iadb.org/es/publicacion/17469/consulta-significativa-con-las-partes-interesadas>
- BID. (2017b). *Adaptado de "Consulta significativa con las partes interesadas"*. Obtenido de Banco Interamericano de Desarrollo (BID): <https://publications.iadb.org/es/publicacion/17469/consulta-significativa-con-las-partes-interesadas>
- BID. (2019a). *¿CÓMO DIVIDIMOS LA CUENTA? Impuestos y gasto público para cerrar brechas étnicas y raciales en América Latina*. Banco Interamericano de Desarrollo, División de Género y Diversidad (SCL/GDI). Banco Interamericano de Desarrollo (BID). doi:<http://dx.doi.org/10.18235/0001429>
- BID. (2019b). *Envejecer con cuidado: Atención a la dependencia en América Latina y el Caribe*. doi:<http://dx.doi.org/10.18235/0001972>
- BID. (2020a). *Género y Diversidad, EL BID Y LOS PUEBLOS INDÍGENAS*. Banco Interamericano de Desarrollo. Obtenido de <https://www.iadb.org/es/gender-and-diversity/el-bid-y-los-pueblos-indigenas>
- BID. (2020b). *PROTECCIÓN SOCIAL*. Banco Interamericano de Desarrollo, La División de Protección Social y Salud del BID. Obtenido de <https://www.iadb.org/es/social-protection/proteccion-social>
- BID. (2020c). *Salud*. (B. I. Desarrollo, Productor) Obtenido de MEJORAMOS DÍA A DÍA LA SALUD DE LOS CIUDADANOS LATINOAMERICANOS Y CARIBEÑOS: <https://www.iadb.org/es/sectores/salud/perspectiva-general>
- BID. (n.d.). *Lista de exclusión del BID: operaciones sin garantía soberana*. Obtenido de [https://indesvirtual.iadb.org/pluginfile.php/40703/mod\\_resource/content/0/recursos/m2/lista\\_de\\_exclusion\\_del\\_bid.pdf](https://indesvirtual.iadb.org/pluginfile.php/40703/mod_resource/content/0/recursos/m2/lista_de_exclusion_del_bid.pdf)
- BID y CEPAL. (2018). *PROCESO REGIONAL DE LAS AMÉRICAS FORO MUNDIAL DEL AGUA 2018, Informe Regional América Latina y el Caribe Resumen ejecutivo*. Banco Interamericano de Desarrollo y Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Obtenido de [https://www.cepal.org/sites/default/files/news/files/informe\\_regional\\_america\\_latina\\_y\\_caribe.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/news/files/informe_regional_america_latina_y_caribe.pdf)
- CDC. (2020). *CDC Group COVID-19 Guidance for Employers*. Obtenido de Center for Disease Control: <https://assets.cdcgroup.com/wp-content/uploads/2020/03/23093424/COVID-19-CDC-ESG-Guidance.pdf>

- CICB ICOLD. (2020). *Definition of a Large Dam*. Obtenido de COMMISSION INTERNATIONALE DES GRANDS BARRAGES: [http://www.icold-cigb.net/GB/dams/definition\\_of\\_a\\_large\\_dam.asp](http://www.icold-cigb.net/GB/dams/definition_of_a_large_dam.asp)
- DGPPSE. (2018). *Ministerio de Salud de la Nación*. (D. G. Especiales, Productor) Recuperado el 15 de Abril de 2020, de Guía Argentina para la Gestión Racional de Residuos de Campañas y Centros de Vacunación: [http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000001369cnt-2018-10\\_guia-gestion-residuos-de-campanias-y-centros-vacunacion.PDF](http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000001369cnt-2018-10_guia-gestion-residuos-de-campanias-y-centros-vacunacion.PDF)
- DGPPSE, D. G. (2018). *Sistema de Certificación del Área Técnica de Salvaguarda Ambiental*. Recuperado el 15 de Abril de 2020, de UFIS.
- EB, E. B. (20 de Abril de 2020). *Encyclopædia Britannica*. (P. A. Robert C. Eidt, Editor) Obtenido de Argentina: <https://www.britannica.com/place/Argentina>
- El Banco Mundial. (2020). *World Development Indicators: Population dynamics*. Obtenido de <http://wdi.worldbank.org/table/2.1>
- GFDRR, G. F. (2017). *Think Hazard!* Recuperado el 20 de Abril de 2020, de Think Hazard!: <http://thinkhazard.org/es/>
- IFC. (2007). *Guías Generales Sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad; Corporación Financiera Internacional*. Obtenido de Grupo Banco Mundial: [https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/topics\\_ext\\_content/ifc\\_external\\_corporate\\_site/sustainability-at-ifc/policies-standards/ehs-guidelines](https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/topics_ext_content/ifc_external_corporate_site/sustainability-at-ifc/policies-standards/ehs-guidelines)
- INDEC. (2012). *Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010, octubre de 2012*. Obtenido de [https://www.indec.gov.ar/ftp/cuadros/poblacion/censo2010\\_tomo1.pdf](https://www.indec.gov.ar/ftp/cuadros/poblacion/censo2010_tomo1.pdf)
- IUCN, I. U. (2020). *The IUCN Red List of Threatened Species*. Recuperado el 20 de Abril de 2020, de The IUCN Red List of Threatened Species - Argentina: <https://www.iucnredlist.org/search?landRegions=AR&searchType=species>
- MADS, M. d. (2020). *Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible*. Recuperado el 20 de Abril de 2020, de Red de Sitios Ramsar: <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/agua/humedales/sitiosramsar>
- Mastellaro, C., Brassiolo, P., Cardona-Papiol, E., Lara, E., Palacios, A., Ma, X., & Sven Hallin, M. (2020). *Desigualdad de género en las ciudades (2020)*. (Monografía del BID ; 750). Nora Libertun de Duren. Obtenido de [https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Desigualdad\\_de\\_género\\_en\\_las\\_ciudades.pdf](https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Desigualdad_de_género_en_las_ciudades.pdf)
- MBA, M. d. (13 de Noviembre de 2008). *Meteorología de Buenos Aires*. Obtenido de Los climas de Argentina: <http://met-ba.blogspot.com/2008/11/temperatura-global-actual.html>
- MSAL, M. d. (2013). *Ministerio de Salud*. Recuperado el 14 de Abril de 2020, de Unidad de Financiamiento Internacional de Salud: <http://www.ufisalud.gov.ar/>
- OSHA. (2020). *Riesgo de Exposición de los Trabajadores a COVID-19*. Obtenido de Administración de Seguridad y Salud Ocupacional: <https://www.osha.gov/Publications/OSHA3993SP.pdf>
- Prieri, S. M. (2015). *Modelo de gestión UFIS, evolución y desafíos*. Recuperado el 4 de Abril de 2020, de Ministerio de Salud: [http://www.ufisalud.gov.ar/attachments/article/187/UFIS\\_DT7\\_web.pdf](http://www.ufisalud.gov.ar/attachments/article/187/UFIS_DT7_web.pdf)
- Ramsar. (Febrero de 2020). *Ramsar*. Recuperado el 8 de Abril de 2020, de Ramsar Sites Information Service: [https://rsis.ramsar.org/ris-search/?f%5B0%5D=regionCountry\\_en\\_ss%3ALatin%20America%20and%20the%20Caribbean](https://rsis.ramsar.org/ris-search/?f%5B0%5D=regionCountry_en_ss%3ALatin%20America%20and%20the%20Caribbean)
- Ramsar. (Febrero de 2020). *Ramsar - Argentina*. Recuperado el 8 de Abril de 2020, de Ramsar Sites Information Service: [https://rsis.ramsar.org/ris-search/?f\[0\]=regionCountry\\_en\\_ss%3AArgentina](https://rsis.ramsar.org/ris-search/?f[0]=regionCountry_en_ss%3AArgentina)
- Residuous, O. N. (2019). *Ambiente y Desarrollo Sostenibles*. Recuperado el 15 de Abril de 2020, de Residuous Peligrosos: <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/observatorioresiduos/peligrosos>
- SADS, S. d. (2018). *Informe del estado del ambiente*. Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación. Buenos Aires: Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Secretaría de Ambiente y Desarrollo. Recuperado el 15 de Abril de 2020, de <https://informe.ambiente.gob.ar/>

- UNDP. (2020). *UNITED NATIONS DEVELOPMENT PROGRAMME*. Obtenido de <http://hdr.undp.org/en/faq-page/gender-development-index-gdi#t371n2912>
- WHO. (2020a). *Preguntas y respuestas sobre la enfermedad por coronavirus (COVID-19)*. Obtenido de Organización Mundial de la Salud: <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>
- WHO. (2020b). *América Latina y el Caribe, Mapa*. Obtenido de Organización Mundial de la Salud: <https://whc.unesco.org/en/lac/>
- WHO. (2020c). *Organización Mundial de la Salud*. Obtenido de Temas de Salud, Desechos médicos: [https://www.who.int/topics/medical\\_waste/es/](https://www.who.int/topics/medical_waste/es/)
- WHO. (2020d). *Prevención y control de infecciones en los centros de atención de larga estancia en el contexto de la COVID-19: orientaciones provisionales*. Obtenido de Organización Mundial de la Salud: <https://apps.who.int/iris/handle/10665/331643>

## **ANEXO A                    LINEAMIENTOS DE PLANES DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA EASE PROTOTIPO DE SALUD**

## 1. PLAN DE CONTROL DE EROSIÓN Y SEDIMENTACIÓN

El Plan de Control de Erosión y Sedimentación tiene el propósito de asegurar la reducción de los impactos potenciales de los proyectos sobre los suelos y sobre los recursos hídricos en el área de influencia de los mismos, al igual que mitigar y monitorear las medidas de mitigación que serán implementadas. El plan incluye métodos que guiarán al personal involucrado en los proyectos a gestionar, mitigar y/o evitar (dentro de lo posible) los efectos adversos sobre los suelos. En general, el control de la erosión y sedimentación es parte del diseño y métodos de las actividades de construcción que el contratista debe preparar para cualquier proyecto.

### 1.1 Objetivos

Los objetivos de este plan incluyen:


- Cumplir con los requisitos normativos pertinentes del país;
- Evitar y controlar la erosión y contaminación de los suelos;
- Seguir los lineamientos de las mejores prácticas internacionales;
- Definir los procedimientos, los controles integrados y las medidas de mitigación a ser utilizados en las actividades de las fases de construcción y operación que tengan el potencial de afectar a los suelos;
- Definir las funciones y las responsabilidades de la implementación de este Plan; y
- Definir los procedimientos de monitoreo de la eficiencia de las medidas de mitigación, de la generación de informes y de la intervención y la adaptación del plan.

### 1.2 Metodología

La Tabla 1.2-1 presenta los pasos para generar el Plan de Prevención y Control de la Erosión.

**Tabla 1.2-1: Generación del Plan Prevención y Control de la Erosión**

Paso	
<b>Paso 1: Identificar impactos clave</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>■ Impactos potenciales de la etapa de construcción y operación de los proyectos.</li></ul>
<b>Paso 2: Identificar los estándares nacionales e internacionales aplicables</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>■ Identificar los requisitos legales del país y las políticas aplicables del BID.</li></ul>
<b>Paso 3: Establecer medidas de mitigación y control de la erosión de los suelos, de la escorrentía de aguas pluviales y de la sedimentación</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>■ Establecer las medidas de mitigación apropiadas para el tipo de Proyecto y cada etapa. Ejemplos de medidas de mitigación a ser incluidas en el plan:<ul style="list-style-type: none"><li>○ uso de vallas de sedimentos;</li><li>○ instalación de sistemas de drenaje permanentes y temporales para el control de las escorrentías de las áreas de construcción;</li><li>○ uso de zanjas de sedimentos y de presas de regulación para el control de las escorrentías;</li><li>○ desarrollar bancos y pendientes de excavación acordes con las directrices de estabilidad geotécnica;</li><li>○ evitar construir caminos o vías de acceso en pendientes mayores a 15% como medida de conservación de suelo;</li><li>○ minimizar la deforestación;</li><li>○ estabilización y reforestación progresiva de las áreas afectadas;</li></ul></li></ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ depósito de material excedente en áreas debidamente aprobadas o reutilizarlo como material de relleno; y</li> <li>○ una vez finalizada la etapa de construcción, aquellas vías de accesos y rutas de servicios que no sean necesarias para la etapa de operación del proyecto serán cerradas y restauradas a sus condiciones originales o mejores.</li> </ul>
<p><b>Paso 4: Establecer y definir las funciones y responsabilidades para la implementación del plan</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Establecer cuáles son las entidades sobre las que recae la responsabilidad de implementar las medidas de mitigación y sobre cuáles la de auditar/monitorear su correcta implementación y efectividad.</li> <li>■ Las empresas contratistas estarán obligadas a incorporar en sus propios procedimientos y planes de trabajo las medidas de mitigación y los controles de manejo propuestos en el Plan de Manejo de cada proyecto.</li> </ul>
<p><b>Paso 5: Implementar monitoreo para evaluar eficiencia de las medidas de mitigación y control</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ La entidad responsable de cada proyecto establecerá un programa de inspección y auditoría que incluirá:                     <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Identificar indicadores de desempeño a ser monitoreados</li> <li>■ Auditorías e inspecciones periódicas del frente de trabajo de los contratistas para verificar la correcta implementación de las medidas y planes de control de la erosión y de la sedimentación, así como de la instalación de sistemas de control de la erosión.                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Inspecciones (periódicas y no anunciadas) de las actividades de desbroce (tala y poda).</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>
<p><b>Paso 6: Generación de informes y evaluación de resultados para los indicadores</b></p>	 <pre> graph TD     A[Plan de Prevención y Control de la Erosión y Sedimentación] --&gt; B[Inspecciones]     B --&gt; C[Informe]     C --&gt; D[Evaluar desempeño de los indicadores]     D --&gt; E[Todo va bien]     D --&gt; F[Se identifican deficiencias]     F --&gt; A     </pre>

## 2. PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, LÍQUIDOS Y PELIGROSOS

Durante las fases de construcción, operación y abandono de los proyectos que se ejecuten bajo este Programa, existe la posibilidad de generar residuos sólidos, líquidos y peligrosos (este Plan no incluye desechos médicos, los cuales están cubiertos por el Plan de Manejo de Residuos de Establecimientos de Saluda continuación). Es necesario diseñar e implementar planes de manejo de residuos sólidos, líquidos y peligrosos con el fin de mitigar las fuentes potenciales de residuos durante toda la duración de los proyectos. El plan debe describir las medidas y las mejores prácticas de manejo propuestas para cada una de las fases de los proyectos, que se utilizarán a fin de proteger contra los impactos adversos a las comunidades ambientales y sociales afectadas. La implementación y aplicación de las directrices de este plan permitirán el manejo, la mitigación y el reciclaje adecuados de los diversos tipos de residuos generados.

## Anexo A

Este plan define las diversas fuentes potenciales de residuos y establece la manera como los mismos serán controlados y monitoreados durante la duración de los proyectos.

## 2.1 Objetivo

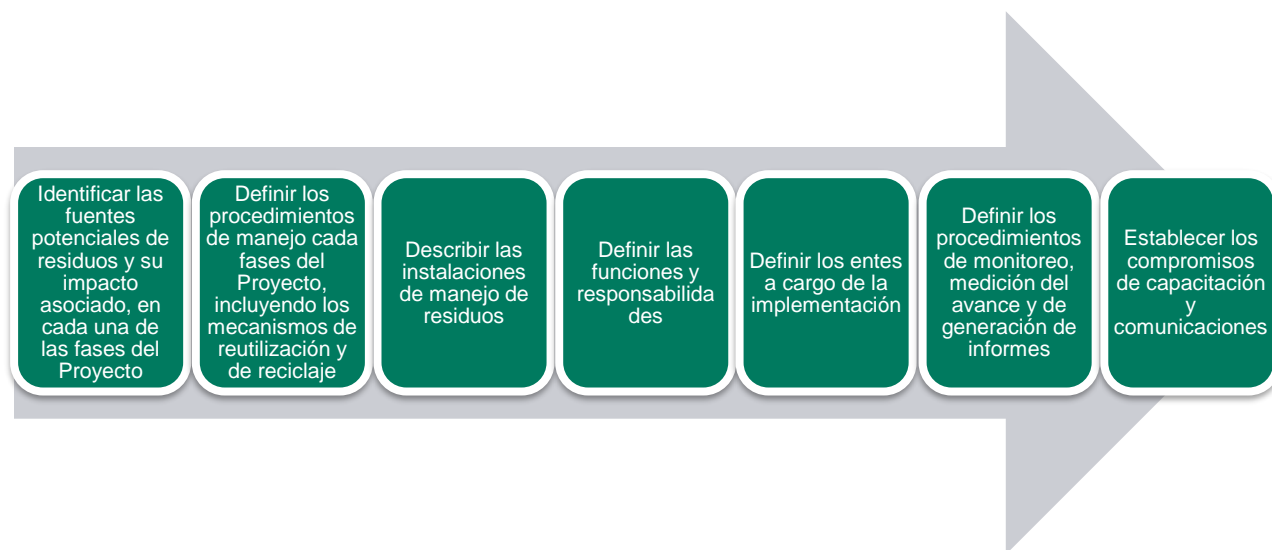
Los objetivos y metas del Plan de Manejo de Residuos Sólidos y Peligrosos son:

- Evitar y controlar la generación de residuos relacionados con los proyectos durante las fases de construcción y de operación;
- Definir los procedimientos, los controles integrados y las medidas de mitigación a ser utilizados en las actividades de las fases de construcción y operación que tengan el potencial de afectar el ambiente y las comunidades; y
- Cumplir con los requisitos de cada país con respecto a el manejo y la disposición de los diferentes tipos de residuos.

## 2.2 Procedimiento

Cada proyecto debe presentar un esquema del plan y establecer sus objetivos y metas siguiendo los pasos en la Figura 2.2-1.

### Figura 2.2-1: Procedimiento para el Plan de Manejo de Residuos Sólidos, Líquidos y Peligrosos



## 2.3 Enfoque General

Los proyectos ejecutados bajo el Programa cumplirán con las leyes y los estándares nacionales, así como con las mejores prácticas internacionales para el manejo de residuos. Es importante reducir al mínimo la generación y el transporte de residuos a las instalaciones de disposición de residuos. El enfoque general del manejo de residuos se describe a continuación:

- **Reducción:** siempre que sea posible se reducirá al mínimo la generación de residuos, no sólo a fin de ahorrar dinero sino también para reducir la necesidad de recursos de transporte y almacenamiento, y fomentar ambientes de trabajo sostenibles. Durante la fase de construcción de los proyectos, las empresas contratistas y operadoras de las obras de construcción estarán



## Anexo A

obligadas a suministrar planes y procedimientos específicos de reducción de residuos. Los trabajadores y las empresas operadoras evitarán el uso excesivo de materiales en sus actividades laborales. Durante la fase de operación de los proyectos, los operadores, los responsables por el mantenimiento, y los usuarios trabajarán de una manera sostenible y fomentarán que los miembros de las comunidades circundantes hagan lo mismo.

- **Reutilización:** se espera que durante las fases de construcción y operación de los proyectos se generen múltiples tipos de residuos. Cuando sea posible, todo material de desecho que sea rescatable y práctico será reutilizado.
- **Reciclaje:** el reciclaje no sólo reduce el volumen de residuos, sino que también protege la vida silvestre, reduce la contaminación de las aguas, crea puestos de trabajo y fomenta comportamientos sostenibles. Cuando sea posible, se hará el reciclaje de los siguientes artículos: plásticos, latas y todos los restos de vidrio, papel, cartón, madera y metal. Todos los artículos de reciclaje serán recolectados, clasificados y almacenados en el punto de origen y colocados en recipientes o contenedores diferentes claramente identificados con marcas y colores. Luego de su clasificación, los artículos serán transportados a centros de reciclaje pre-aprobados.
- **Clasificación:** todos los materiales de desecho (peligrosos y no peligrosos) serán clasificados en el punto de origen en áreas separadas para cada tipo. Los materiales que se puedan reutilizar o reciclar serán separados en lugares o recipientes adicionales a fin de reducir al mínimo el transporte y la disposición de residuos. Los ejemplos de materiales aceptables para el reciclaje se enumeraron antes. Se hará el monitoreo de los residuos peligrosos y no peligrosos, y se manejarán de manera separada.
- **Transporte para la Disposición:** los materiales de desecho que no se puedan reutilizar, reciclar ni rescatar serán llevados a instalaciones previamente designadas de relleno sanitario y de manejo de residuos. Dichas instalaciones deben satisfacer y cumplir con todas las normas pertinentes; según lo establezcan las leyes locales. Los contratistas documentarán y asentarán en registro todo el transporte de residuos, que incluirá información como la siguiente: el tipo de residuo, la cantidad, la fuente de los residuos, la ubicación del lugar de disposición y las instalaciones receptoras.

Los residuos domésticos, como la basura (botellas, latas, prendas de vestir, compost, artículos desechables, embalajes de alimentos, residuos de alimentos, periódicos, revistas, otros) serán clasificados en el punto de origen, colocados en recipientes de diferentes colores (suministrados por los contratistas) o contenedores y claramente identificados, por ejemplo:

- Azul: artículos de plástico;
- Verde: latas y artículos de vidrio;
- Rojo: desechos residuales;
- Blanco: papel y cartón; y
- Marrón: residuos de alimentos.

Los residuos industriales que se encuentran en las fases de construcción, operación y abandono de los proyectos, serán clasificados en el punto de origen en pilas o en recipientes y contenedores de acero debidamente identificados. Ejemplos de los tipos de residuos industriales sólidos y líquidos incluyen:

- Residuos metálicos;
- Plásticos;
- Concreto;

## Anexo A

- Residuos de madera;
- Trapos contaminados de aceite;
- Cartón;
- Aceites y grasas usados;
- Baterías;
- Recipientes de pintura; y
- Residuos de compuestos químicos (pinturas, materiales adhesivos, etc.).

## 2.4 Fuentes de Impactos

Los residuos sólidos generados durante la fase de construcción de los proyectos incluirán residuos domésticos e industriales. La mayor parte de los residuos (peligrosos y no peligrosos) se generará en las zonas de las obras de construcción mientras que porciones menores de residuos se generarán en las oficinas y los campamentos del personal de los proyectos. De no manejarse adecuadamente, los impactos potenciales asociados a los residuos, incluyen:

- Impactos visuales en las áreas de las obras de construcción;
- Contaminación de los suelos y de los recursos hídricos;
- Impacto sobre los animales;
- Impacto sobre la salud humana;
- Olores molestos de residuos en las áreas circundantes; y
- Desperdicios debido al manejo deficiente de los residuos reciclables.

## 2.5 Medidas de Gestión

Los Contratistas de cada proyecto individual serán los responsables de la dirección y la implementación del plan de manejo de residuos sólidos y peligrosos. Será obligatorio que todos los contratistas principales de las fases de construcción y operación de los proyectos desarrollen sus propios planes de manejo de residuos, específicos de cada actividad, que demuestren el cumplimiento con lo siguiente (como mínimo):

- Las medidas para evitar la generación de residuos o para reducirlos al mínimo;
- Los mecanismos de recolección, transporte, identificación y almacenamiento temporal de los residuos antes de su traslado fuera de las áreas del Proyecto;
- Las partes responsables;
- Las medidas para la reutilización de los residuos;
- Las opciones para el reciclaje, el tratamiento y la disposición de residuos, incluyendo los destinos finales propuestos de aquellos que no se puedan reutilizar;
- Los procedimientos para el asiento en registro y la documentación de las transferencias de residuos;
- Las medidas de manejo específicas de los residuos peligrosos;
- Los requisitos y clasificación regulatoria;
- Los tipos y volúmenes previstos de residuos; y
- Los entrenamientos para la concientización del personal.

## Anexo A

Se deben utilizar empresas contratistas aprobadas por el Gobierno a fin de asegurar que el transporte, tratamiento y/o disposición de los residuos de los proyectos se hagan correctamente.

Las aguas negras y otros efluentes que se generen deberán ser dispuestas al sistema municipal (si existe), fosa séptica (si se construye), o debe ser tratado in-situ antes de descargar fuera del sitio. Dependiendo de los flujos y características de las aguas residuales a ser generadas, podrá ser necesario incluir sistemas de tratamientos debidamente aprobadas por la autoridad ambiental correspondiente. En estos casos, se deberá elaborar un Plan de manejo de sistemas de tratamiento de aguas residuales y un monitoreo de calidad de aguas en fase de operación.

## 2.6 Capacitación y Comunicación

Antes del inicio de las obras de cada proyecto, todo el personal de los proyectos deberá tener o recibir la capacitación específica para su trabajo, así como participar en varios entrenamientos de inducción. Se le debe proveer a los empleados y contratistas información detallada acerca de la importancia del manejo adecuado de los residuos incluyendo su clasificación.

## 2.7 Responsabilidades

A medida que se desarrollen las fases de los proyectos, los contratistas serán responsables de supervisar la implementación del Plan de Manejo de Residuos. Los contratistas deben elaborar y entregar una lista de todos los procedimientos de manejo de residuos, específicos de cada función.

Con anterioridad al inicio de los trabajos que involucren la generación de residuos, cada empresa contratista deberá elaborar sus planes de manejo y procedimientos de inspección propios. Deberán crear planes de manejo de residuos separados para cada fase, o un único plan de mayor alcance siempre que cada fase esté claramente detallada. Dichos planes de manejo serán revisados y aprobados por el ente ejecutor antes del inicio de las obras, a fin de asegurar la coherencia entre los planes de manejo de residuos. Además, las empresas contratistas también coordinarán en conformidad con todas las normas y regulaciones incluyendo la correcta clasificación, disposición y reutilización de los residuos.

Los supervisores de los lugares de trabajo realizarán la supervisión de los factores de salud y seguridad para las empresas contratistas en relación al manejo de residuos y hacer cumplir las prácticas establecidas de prevención de incidentes ambientales y de seguridad. Proveerán la supervisión de las actividades de clasificación, control, mitigación, transporte y disposición de todos los residuos generados por los proyectos.

## 2.8 Medidas de Control y Seguimiento

El monitoreo y la documentación de la generación, transporte y disposición de materiales de desecho es esencial para los proyectos. Se han de implementar medidas y estándares que aseguran el cumplimiento y que permiten detectar no conformidades con dichos estándares. Cuando se detecte una no conformidad, se realizará una investigación formal a fin de determinar su origen y establecer las acciones correctivas necesarias para cumplir con los estándares.

Los contratistas deben realizar inspecciones, auditorías, actividades de monitoreo y de toma de muestras (si son necesarias) en todas las áreas asociadas a la generación y a la recepción de residuos. Se redactarán listas de comprobación para usarlas en cada inspección, y también serán documentadas a efectos de elaboración de informes y del seguimiento.

Las listas de inspección incluirán:

- Todo derrame, fuga, ausencia de marcas de identificación, problemas de contención y cualquier otro factor que pudiera requerir de acciones correctivas; y

- Se asentará en registro y documentará toda acción correctiva y de seguimiento de los problemas.

Adicionalmente se realizarán inspecciones de todas las edificaciones relacionadas con las instalaciones, a fin de establecer sus condiciones actuales, limpieza y orden, el desempeño de los contratistas, el proceso de clasificación, el mantenimiento, las condiciones de las edificaciones y el estudio de áreas adicionales de procesamiento.

### 3. PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUDA

Durante las fases de operación y abandono de los Proyectos que se ejecuten bajo este Programa, existe la posibilidad de generar desechos médicos. La gestión apropiada de desechos médicos garantiza la adecuada higiene y seguridad de los trabajadores y las comunidades. El plan debe describir las medidas y las mejores prácticas de manejo propuestas para cada una de las fases de los proyectos, que se utilizarán a fin de proteger contra los impactos adversos a los trabajadores, los usuarios de las facilidades, y a las comunidades vecinas, y deben seguir las directrices y guías establecidas por entidades reconocidas como la OMS (WHO, 2020c), el Banco Mundial (IFC, 2007), organizaciones no gubernamentales (Health Care Without Harm), y/o legislación nacional.

Este plan es una guía que define las diversas fuentes potenciales de residuos y propone maneras para controlar y monitorear a los mismos durante la duración de los proyectos basados en lineamientos internacionales. Aunque aquí se describen métodos para la gestión de estos desechos, este documento es una evaluación ambiental y social cuyo alcance no incluye experiencia médica. El Plan final debe ser elaborado por expertos en el tema de salud cumpliendo con los requisitos apropiados de la especialidad.

#### 3.1 Objetivo

Los objetivos y metas del Plan de Manejo de Plan de Manejo de Residuos de Establecimientos de Saluda son:

- Evitar y controlar la generación de residuos relacionados con los proyectos durante las fases de operación y cierre;
- Definir los procedimientos, los controles integrados y las medidas de mitigación a ser utilizados en las actividades de las fases de construcción y operación que tengan el potencial de afectar el ambiente y las comunidades; y
- Cumplir con los requisitos de cada país con respecto a el manejo y la disposición de los diferentes tipos de residuos.

#### 3.2 Procedimiento

Cada proyecto debe presentar un esquema del plan y establecer sus objetivos y metas siguiendo los pasos a continuación:

1. Identificar las fuentes de residuos y sus impactos para cada fase del Proyecto;
2. Definir los procedimientos para el manejo de cada tipo de residuo;
3. Describir las instalaciones disposición o tratamiento (si es necesario) para cada tipo de residuo;
4. Definir las funciones y responsabilidades;
5. Definir los entes a cargo de la implementación del plan;
6. Definir los procedimientos de monitoreo, medición del avance y de generación de informes; y
7. Establecer los compromisos de capacitación y comunicaciones.

### 3.3 Enfoque General

Los proyectos ejecutados bajo el Programa cumplirán con las leyes y los estándares nacionales, así como con las mejores prácticas internacionales para el manejo de desechos médicos. Al igual que para otros tipos de desechos (no médicos), es importante reducir al mínimo su generación y por ende la cantidad transportada a las instalaciones de disposición (o tratamiento). La segregación de diferentes categorías de desechos importante para posibilitar una eliminación adecuada ya que aproximadamente 80% de todos los desechos médicos se pueden eliminar a través de los métodos municipales comunes aprobados para ese tipo de desechos mientras que el 20% restante se debe eliminar de las maneras descritas a continuación.

El enfoque general del manejo de desechos se describe a continuación:

- **Manejo:** Las personas que manejan los desechos médicos deben de estar capacitadas para hacerlo. Se les debe suministrar el equipo de protección personal (EPP) apropiado (calzado, mascarillas, ropa y gafas protectoras en las zonas apropiadas), al igual que los equipos para cualquier emergencia: duchas corporales y duchas para ojos en situaciones de emergencia, sistemas de ventilación e instalaciones sanitarias.
- **Reducción:** siempre que sea posible se reducirá al mínimo la generación de desechos, no sólo a fin de ahorrar dinero sino también para reducir la necesidad de recursos de transporte y almacenamiento, así como para fomentar ambientes de trabajo sostenibles. Durante la fase de operación de los proyectos, la gerencia o administración de los proyectos estarán obligadas a suministrar planes y procedimientos específicos de reducción de desechos. Los trabajadores, los responsables por el mantenimiento, y los usuarios, deberán evitar el uso excesivo de materiales en sus actividades laborales trabajando de una manera sostenible.
- **Reutilización y Reciclaje:** En lo posible, como parte de la reducción de desechos, se deben identificar aquellos materiales que se pueden reciclar y/o reutilizar (después de ser tratados/descontaminados). Luego de su tratamiento/descontaminación y clasificación, los artículos serán transportados a centros de reciclaje pre-aprobados.
- **Clasificación:** Se debe capacitar al personal para trabajar dentro de un sistema de contabilidad, que incluye desde la separación correcta y segura de los desechos, la etiquetación de todas las bolsas y recipientes, hasta el almacenamiento apropiado en cada punto del ciclo y el transporte y eliminación seguros de los desechos médicos. Las categorías de los desechos médicos (según la OMS) son las siguientes:
  - Infecciosos: Desechos que podrían contener patógenos, como cultivos de laboratorio, desechos de pabellones de aislamiento, gasas (torundas), materiales o equipos que hayan estado en contacto con pacientes infectados; excrementos;
  - Patológicos: Tejidos o fluidos humanos, como partes del cuerpo, sangre y otros líquidos corporales; fetos;
  - Punzantes: Desechos punzantes, como agujas, equipos de infusión, bisturís, cuchillos, hojas con filo, vidrios rotos;
  - Farmacéuticos: Productos farmacéuticos que contienen desechos, por ejemplo: productos farmacéuticos que ya caducaron y que no se necesitan, artículos contaminados que contengan o hayan sido contaminados por sustancias farmacéuticas (frascos, cajas);
  - Genotóxicos: Sustancias que contengan desechos que puedan causar daños al ADN, por ejemplo: drogas citostáticas que contengan desechos (a menudo usadas en terapias contra el cáncer), sustancias químicas genotóxicas;

## Anexo A

- Sustancias químicas: Sustancias que contengan desechos químicos, por ejemplo: reactivos de laboratorio, rollos de películas, desinfectantes que ya caducaron y que no se necesitan, solventes;
  - Con alto contenido de metales pesados: Baterías, termómetros rotos, dispositivos para medir la presión arterial, etc.;
  - Envases presurizados: Cilindros de gas, cartuchos de gas, latas de aerosol; y
  - Radioactivos: Sustancias que contienen desechos radioactivos, por ejemplo: Líquidos eliminados de radioterapias o investigaciones de laboratorio, cristales contaminados, paquetes de papel absorbente, orina y excremento provenientes de pacientes tratados y con los cuales se ha experimentado con radionúclidos, fuentes selladas.
- Acumulación: Las instalaciones de atención de salud deben intentar eliminar los desechos médicos frecuentemente para evitar su acumulación. Aun así, típicamente es necesaria su acumulación antes de ser dispuestos. Los desechos médicos que requieren almacenamiento deben mantenerse en contenedores etiquetados, a prueba de fugas y resistentes a pinchazos/rupturas, y en condiciones que minimicen o eviten los malos olores. El área de almacenamiento debe estar bien ventilada y ser inaccesible para personas no autorizadas y para los animales y plagas.
- Tratamiento en-situ y/o Transporte y Disposición: Los métodos de eliminación varían según el tipo de residuo, el entorno local, la tecnología disponible, los costos y el financiamiento, y la aceptación social (por motivos de religión, costumbres, etc.). Cada institución o autoridad de salud debe evaluar las condiciones locales y decidir con respecto a las soluciones de gestión de desechos más apropiadas. No existe un método óptimo o una combinación de métodos únicos. A continuación, se presentan las diferentes maneras de tratar y eliminar los desechos médicos con algunas ventajas y desventajas:
- Entierro o encapsulamiento (simple y barato) en un sitio de disposición;
  - Incineración (desinfecta y reduce volumen de manera considerable, produce fuente de desecho secundario), in-situ o un sitio de disposición (si se propone la instalación de incinerador in-situ, se deben seguir todos los requerimientos legales locales y establecer medidas estrictas de manejo, por lo que se recomienda que se evite en proyectos del Programa);
  - Autoclave a vapor (desinfecta, poca reducción de volumen, produce fuente de desecho secundario), en-situ o un sitio de disposición;
  - Microondas (desinfecta, poca reducción de volumen, produce fuente de desecho secundario), en-situ o un sitio de disposición; y
  - Tratamiento químico/mecánico (desinfecta, puede aumentar volumen, no hay reducción, y produce fuente de desecho secundario), en-situ o un sitio de disposición.
- Cuando los materiales de desecho médicos tienen que ser trasladados a una instalación externa sea para su tratamiento o para su disposición, estas instalaciones serán previamente designadas y aprobadas específicamente para desechos médicos. Dichas instalaciones deben satisfacer y cumplir con todas las normas pertinentes; según lo establezcan las leyes locales. Los contratistas documentarán y asentarán en registro todo el transporte de residuos, que incluirá información como la siguiente: el tipo de residuo, la cantidad, la fuente de los residuos, la ubicación del lugar de disposición y las instalaciones receptoras.

### 3.4 Fuentes de Impactos

Los desechos médicos relacionados con los proyectos serán producidos durante la fase de operación (uso de las facilidades), y la fase de cierre (más que todo relacionado con la limpieza). De no manejarse adecuadamente, los impactos potenciales asociados a los desechos, incluyen:

1. Impacto sobre la salud humana, incluyendo riesgo de accidentes y la transmisión de enfermedades a los trabajadores de salud y a los pacientes;
2. Impacto sobre los animales;
3. Contaminación de los suelos y de los recursos hídricos;
4. Impactos visuales en las áreas de los proyectos; y
5. Olores molestos de residuos en las áreas circundantes.

### 3.5 Medidas de Gestión

El personal de gerencia y/o administración de cada Proyecto será responsable de la dirección y la implementación del plan de manejo de desechos médicos. Estos planes de manejo deben incluir información específica para cada actividad, que demuestren el cumplimiento con lo siguiente (como mínimo):

- Revisión del marco legal para la gestión integral de los residuos hospitalarios, definiendo los procesos para dicha gestión en el marco de la red hospitalaria del país;
- Identificar y definir las tecnologías más apropiadas para el manejo adecuado de los desechos hospitalarios y las aguas residuales de hospitales apropiadas para el contexto de la región;
- Contar con un plan de mantenimiento de los equipos e infraestructura para el manejo de los desechos hospitalarios peligrosos y no peligrosos y las aguas residuales de hospitales;
- Las medidas para evitar la generación de desechos y/o para reducirlos al mínimo en el punto de generación (ya sea el pabellón, laboratorios, o consultorios);
- Los mecanismos de separación, recolección, transporte, identificación y almacenamiento temporal de los desechos antes de su traslado fuera de las áreas del Proyecto;
- Los entrenamientos para la concientización del personal;
- Los tipos y volúmenes previstos de residuos;
- Las opciones para el reciclaje, el tratamiento y la disposición de desechos, incluyendo los destinos finales propuestos de aquellos que no se puedan reciclar; y
- Los procedimientos para el asiento en registro y la documentación de las transferencias de los desechos.

Se deben utilizar empresas contratistas aprobadas por el Gobierno a fin de asegurar que el transporte, tratamiento y/o disposición de los desechos de los Proyectos se hagan correctamente.

### 3.6 Capacitación y Comunicación

Antes del inicio de las obras de cada proyecto, todo el personal de los proyectos deberá tener o recibir la capacitación específica para su trabajo, así como participar en varios entrenamientos de inducción (incluyendo todo personal que tenga contacto con desechos médicos, personal de limpieza, y operadores de máquinas). Se le debe proveer a los empleados y contratistas información detallada acerca de la importancia del manejo adecuado de los residuos incluyendo:

## Anexo A

- técnicas relacionadas con los artículos y equipos médicos comprados recientemente;
- técnicas y protocolos de limpieza;
- mecanismos de protección como guantes y máscaras;
- las vacunas correspondientes (si son necesarias); y
- Sus funciones y responsabilidades.

Esta información debe estar disponible para todo personal en un lugar prominente.

### 3.7 Responsabilidades

El personal de gerencia y/o administración de cada Proyecto será responsable de supervisar la implementación del Plan de Manejo de Residuos de Establecimientos de Saluda. Antes de comenzar la etapa de operación, deben elaborar y entregar una lista de todos los procedimientos de manejo de desechos médicos, específicos para cada función y procedimientos de inspección de los propios. Dichos planes de manejo serán revisados y aprobados por el ente ejecutor antes del inicio de las operaciones. A continuación, se describen las responsabilidades típicas para centros de salud:

- La gerencia o administración del hospital se encarga de supervisar los aspectos presupuestarios, adquisitivos, legales y de capacitación. Además, deben gestionar y eliminar apropiadamente los desechos generados en facilidades;
- Los enfermeros y el personal de limpieza, los inspectores, los operarios de máquinas y los conductores son los responsables de la gestión de los desechos de día a día;
- Los supervisores de los lugares de trabajo realizarán la supervisión de los factores de salud y seguridad para los empleados en relación al manejo de residuos y hacer cumplir las prácticas establecidas de prevención de incidentes ambientales y de seguridad. Proveerán la supervisión de las actividades de clasificación, control, mitigación, transporte y disposición de todos los desechos médicos generados por los proyectos; y
- El plan de manejo debe tener una prioridad alta e incorporar a las autoridades máximas de cada facilidad.

### 3.8 Medidas de Control y Seguimiento

El monitoreo y la documentación de la generación, transporte y disposición de desechos médicos es esencial para los proyectos. Se han de implementar medidas y estándares que aseguran el cumplimiento y que permiten detectar no conformidades con dichos estándares. Cuando se detecte una no conformidad, se realizará una investigación formal a fin de determinar su origen y establecer las acciones correctivas necesarias para cumplir con los estándares.

Se deben realizar inspecciones, auditorías, actividades de monitoreo y de toma de muestras (si son necesarias) en todas las áreas asociadas a la generación y a la recepción de desechos médicos. Se redactarán listas de comprobación para usarlas en cada inspección, y también serán documentadas a efectos de elaboración de informes y del seguimiento.

Las listas de inspección incluirán:

- Todo derrame, fuga, ausencia de marcas de identificación, problemas de contención y cualquier otro factor que pudiera requerir de acciones correctivas; y
- Se asentará en registro y documentará toda acción correctiva y de seguimiento de los problemas.



## Anexo A

Adicionalmente se realizarán inspecciones de todas las edificaciones relacionadas con las instalaciones, a fin de establecer sus condiciones actuales, limpieza y orden, el desempeño de los operadores, el proceso de clasificación, el mantenimiento, las condiciones de las edificaciones y el estudio de áreas adicionales de procesamiento.

#### 4. PLAN DE PASIVOS AMBIENTALES

Si algún proyecto propuesto dentro del Programa se ubica en un terreno perturbado o incluye la adecuación de instalaciones existentes, existe la posibilidad de que se encuentren pasivos ambientales (p.ej., contaminación del suelo), o sociales (p.ej., titulación irregular de la parcela).

En el contexto del Programa y la necesidad de ejecutar proyectos de manera rápida, lo mejor es evitar terrenos o instalaciones que tengan pasivos ambientales o sociales.

En caso que no se pueda evitar el uso de un terreno o instalación con pasivos ambientales o sociales, el OE tendrá que a) identificar el pasivo, b) caracterizar el pasivo y c) remediar la situación a satisfacción de las regulaciones nacionales y locales aplicables y del BID.

#### 5. PLAN DE CONTROL DE RUIDO Y EMISIONES

El Plan de Control de Ruido y Emisiones está diseñado para controlar y minimizar dentro de lo posible las fuentes de ruido y emisiones durante las actividades de los proyectos que serán ejecutados bajo el Programa.

En este Plan se definen las fuentes potenciales de ruidos y emisiones y se establece cómo estas fuentes serán manejadas y monitoreadas. El Plan incluye métodos que guiarán a los contratistas para gestionar, mitigar y/o evitar (dentro de lo posible) los impactos negativos producidos por las fuentes de ruido y emisiones sobre receptores sensibles (personas, fauna e infraestructura).

##### 5.1 Objetivo

Los siguientes objetivos son parte de este Plan:

- Cumplir con los requisitos normativos pertinentes;
- Identificar las fuentes potenciales de ruido y emisiones para las distintas fases del Proyecto;
- Definir los procedimientos de construcción y operación para el manejo de los niveles de ruido y emisiones;
- Seguir los lineamientos de las mejores prácticas internacionales;
- Definir los procedimientos y medidas de mitigación a ser implementadas para las actividades de construcción y operación que tienen el potencial de generar ruido y emisiones;
- Definir las funciones y las responsabilidades de la implementación de este Plan; y
- Definir los procedimientos de monitoreo de la eficiencia de las medidas de mitigación, de la generación de informes y de la intervención y la adaptación del Plan.

##### 5.2 Fuentes de Impactos

Las actividades de los proyectos podrían resultar en los siguientes impactos negativos a los receptores sociales y medioambientales localizados dentro de las áreas de influencia:

## Anexo A

- Incremento potencial en los niveles de ruido durante la construcción por el tránsito de vehículos y operación de equipos. El ruido provendrá del uso de maquinarias móviles como excavadoras, grúas y motores;
- Incremento del ruido ambiental a corto plazo y de carácter temporal por las actividades convencionales de construcción de los proyectos, como el movimiento de materiales, maquinaria y equipo; limpieza y desmonte; y las dinámicas entre los trabajadores que accedan a los planteles propuestos;
- Incremento en la generación de emisiones de gases y partículas provenientes de equipos, maquinaria y vehículos (fuentes móviles) que utilizan hidrocarburos como fuente de combustible;
- Incremento en la liberación de gases por trabajos de pintura in situ;
- Emisión de polvo a partir de las áreas desprovistas de vegetación y las emisiones gaseosas de los equipos de construcción y de la maquinaria y vehículos que transportan materiales y/o desechos; y
- Generación de emisiones vehiculares y levantamiento de partículas durante la fase de operación, debido a la circulación del equipo rodante involucrado en labores de mantenimiento.

### 5.3 Medidas de Control

A continuación, se presentan medidas de control de ruido y emisiones que se pueden implementar.

#### 5.3.1 Control de ruido durante las etapas de construcción

- Se deben mantener los niveles máximos permitidos de ruido dentro de los valores indicados por autoridades del país;
- Señalizar todos los sitios en los que emitan ruidos en niveles superiores a 85 dBA, para evitar la exposición de personas sin equipos de protección auditiva debidamente certificados;
- Capacitar a todos los trabajadores sobre técnicas de uso y mantenimiento de equipo de protección auditiva (seguridad laboral) que deberá ser exigida en todo momento durante el periodo de exposición;
- Establecer límites de velocidad para los vehículos que circulen en áreas pobladas (por ejemplo, máxima velocidad de 20 km/h);
- Diseñar e implementar un plan de contingencias y medidas correctivas para atender eventualidades; y
- Eliminar o reducir, en la medida de lo posible, los ruidos perjudiciales a la salud de los trabajadores.

#### 5.3.2 Control de ruido durante las etapas de operación

- Establecer un programa de mantenimiento preventivo de la flota vehicular, que sea debidamente documentado.

#### 5.3.3 Control de emisiones durante las etapas de construcción y operación

- No permitir el uso de ninguna maquinaria, equipo ni vehículos que presenten fugas de combustibles, rupturas de los sistemas de combustión y de escape, ni problemas en los sistemas de catalizadores;
- Establecer límites de velocidad para los vehículos que circulen en áreas donde se puede levantar polvos;

## Anexo A

- Cubrir con lonas adecuadas todos los equipos que transporten material que puede ser elevados por los vientos;
- Rosear o cubrir áreas de almacenamiento o suelos sueltos expuestos al viento;
- Los equipos que operan a base de diésel y gasolina, deberán tener un mantenimiento preventivo para cumplir la normatividad ambiental aplicable;
- Los equipos de gasolina contarán con convertidores catalíticos en buen estado. Los que equipos que son de maniobra (montacargas, grúas, etc.) ajustarán su funcionamiento a los lineamientos de estas medidas. Se incorporarán convertidores catalíticos o filtros para diésel, según sea el caso; y
- Realizar pruebas de resistencia de materiales, impregnación de galvanizado y otras pruebas en fábrica y no en el sitio.

## 5.4 Responsabilidades

A medida que se desarrollen las fases de los proyectos, los contratistas serán responsables de supervisar la implementación del Plan de Control de Ruidos y Emisiones. Los contratistas deben elaborar y entregar una lista de todos los procedimientos de manejo de ruidos y emisiones, específicos de cada función.

Las empresas contratistas están obligadas a incorporar en sus propios procedimientos y planes de trabajo las medidas de mitigación y los controles de manejo propuestos en este Plan. Las medidas de mitigación y control propuestas deben cumplir con los estándares de los proyectos descritos en sus estudios de impacto ambiental y social. Esto se alcanzará a través de inspecciones periódicas planeadas, resultados de las auditorías al sitio, así como la implementación de programas de monitoreo. Se iniciará la implementación de medidas de adaptación cuando las directrices/estándares descritos no se cumplan.

## 5.5 Capacitación

Antes del inicio de las obras de cada proyecto, todo el personal de los proyectos deberá tener o recibir la capacitación específica para su trabajo, así como participar en varios entrenamientos de inducción. Se le debe proveer a los empleados y contratistas información detallada acerca de la importancia de las medidas de mitigación de ruido y emisiones y los requisitos de cada proyecto.

## 5.6 Monitoreo

Se realizarán actividades de monitoreo para inspeccionar y evaluar la eficiencia de las medidas de mitigación propuestas, así como de la eficiencia de los controles integrados. A continuación, se resumen dichas medidas de monitoreo, así como parámetros y frecuencia del monitoreo. En el caso de que los resultados del monitoreo detecten no-conformidades con los estándares aprobados en los estudios de impacto ambiental y social, se harán las investigaciones y correcciones según sea necesarios. A continuación, se describen parámetros típicos para proyectos de construcción:

- Contaminantes de calidad del aire (SO<sub>2</sub>, CO, NO<sub>2</sub>, PM<sub>10</sub>, PM<sub>2.5</sub>, hidrocarburos, SF<sub>6</sub>) - Se monitorearán las concentraciones de partículas menor a 10 micrones de diámetro aerodinámico (PM<sub>10</sub>), de partícula menor a 2.5 micrones de diámetro aerodinámico (PM<sub>2.5</sub>), de compuestos orgánicos volátiles, de dióxido de azufre (SO<sub>2</sub>), de dióxido de nitrógeno (NO<sub>2</sub>) y monóxido de carbono (CO). Los parámetros serán comparados con criterios de calidad de aire descritos en los estudios de impacto ambiental y social de cada proyecto.
- Niveles de ruido y vibraciones producidos por la maquinaria pesada, vehículos y actividades de acarreo de materiales; así como ruido generado en el sitio durante la etapa de construcción - Intensidad de los dBA y duración. Los niveles se compararán con los valores descritos en los estudios de impacto ambiental y social de cada proyecto.

Anexo A

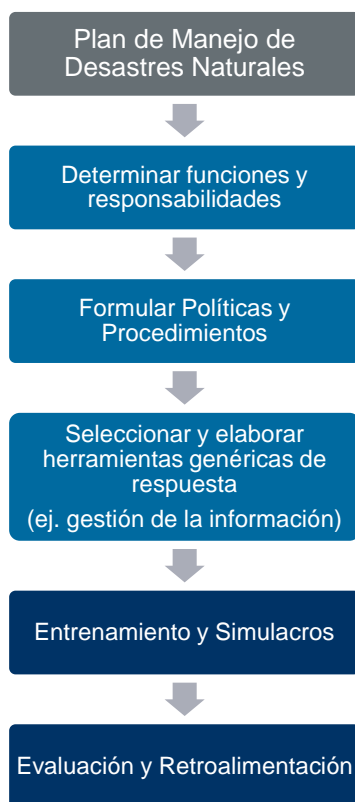
- Niveles de ruido y vibraciones producidos por vehículos utilizados para el mantenimiento - Intensidad de los dBA y duración. Los niveles se compararán con los valores descritos en los estudios de impacto ambiental.

## 6. PLAN DE MANEJO DE RIESGOS DE DESASTRES NATURALES

El Plan de Manejo de Riesgos de Desastres Naturales deberá estar alineado a la normativa nacional y tomar en cuenta las características propias del tipo de operación y ubicación del proyecto específico. Asimismo, se deberá tener en cuenta los riesgos por desastres naturales específicos de cada país. El plan presenta los lineamientos y procedimientos a seguir ante la ocurrencia de un desastre natural.

La planificación de la respuesta a desastres implica determinar, aumentar y organizar recursos y capacidades a fin de alcanzar un grado de preparación que permita responder oportuna y eficazmente a un desastre potencial. Cuando sobreviene un desastre, los planes deben ser objeto de seguimiento, evaluación y adaptación a una situación dada. La Figura 6-1 presenta los pasos a seguir para elaborar el Plan de Manejo de Riesgos de Desastres Naturales.

**Figura 5.6-1: Elaboración del Plan de Manejo de Riesgos de Desastres Naturales**



Fuente: ERM, 2020.

### 6.1 Objetivos

Los objetivos principales del presente Plan de Contingencias son:

- Minimizar o controlar los daños por desastres naturales que puedan presentarse en las instalaciones de cada proyecto;

## Anexo A

- Establecer los procedimientos y planes de respuesta para atender en forma oportuna, eficiente y con los recursos necesarios ante un desastre natural;
- Prevenir daños a vidas humanas y a los bienes de la empresa y de terceros; y
- Realizar un control permanente sobre los equipos e instalaciones, mediante inspecciones periódicas.

## 6.2 Responsabilidades

### 6.2.1 Fase de Planificación

Durante la etapa de desarrollo o planificación, el OE deberá considerar el nivel de riesgo o vulnerabilidad ante desastres naturales, incluyendo la decisión de la localización del proyecto para evitar, si es posible, ubicar al proyecto en un área con riesgo de desastres naturales. En la medida de lo posible, se deben incluir los controles integrados necesarios desde la etapa de diseño, así como las especificaciones correspondientes para que el proyecto sea resistente al tipo de desastre natural al cual está expuesto (ej. sismos, vientos de huracán, inundación).

### 6.2.2 Fase de Construcción

En los casos donde el Proyecto se realice a través de Contratistas, la responsabilidad en la gestión de riesgos es responsabilidad del Contratista, siendo compartida con los diferentes contratistas y subcontratistas que intervengan. No obstante, el OE será responsable por garantizar que las acciones de responsabilidad en el manejo de riesgos y contingencias sean llevadas a cabo. Por lo tanto, se establecerá que contratistas y/o subcontratistas sigan de manera obligatoria los procedimientos de este plan. El OE también es responsable de la comunicación y coordinación con las autoridades locales para la respuesta ante un desastre natural. Durante esta fase, el programa podrá ser revisado para que, en el caso que sea necesario, sea adaptado conforme los requerimientos apropiados a las actividades.

El Contratista velará por el cumplimiento de las normas en cada una de sus obras, por puestos de trabajo o disciplinas y esto será cláusula de cumplimiento obligatorio. Entre tales obligaciones se mencionan:

- Proveer a los trabajadores de los equipos de protección personal adecuados para las actividades a realizar;
- Crear una brigada de emergencia, la cual recibirá entrenamiento especializado en preparación y respuesta a los distintos tipos de desastres naturales a los que podrían estar expuestos según la ubicación del Proyecto;
- Capacitación y entrenamientos periódicos al personal del Proyecto con respecto a los planes y procedimientos ante una situación de emergencia generada por un desastre natural; y
- Coordinación de simulacros.

Antes de finalizar la construcción, se debe contar con un plan manejo de desastre durante la operación, que establezca la capacitación del personal y la comunicación al público, los responsables de implementar el plan, rutas de evacuación, señalización y servicios a ser prestados en caso de emergencias.

### 6.2.3 Fase de Operación

Durante la etapa de operación, el OE es el responsable de liderar la gestión de riesgo de desastres naturales. Se deberán elaborar nuevos planes y procedimientos específicos, que sean acordes con los procesos y vulnerabilidades particulares a cada operación.

La operación deberá también contar con una brigada de emergencia debidamente capacitada, el personal deberá recibir entrenamiento periódico y se realizarán simulacros para cada tipo de desastre natural al que el proyecto en particular esté expuesto.

## 6.3 Procedimientos a seguirse durante una Emergencia por Desastre Natural

### 6.3.1 Procedimiento a seguir en caso de Sismo

Preparación Antes del Sismo:

- En los hospitales o centros de salud, asegurar físicamente (p.ej., anclar a un muro) los equipos esenciales o aquellos que puedan causar incendios o derrames si son afectados por un sismo.
- Capacitar al personal operativo para actuar ante emergencias por temblores de tierra o terremotos, mediante simulacros de evacuación, a fin de que el personal esté preparado para estos eventos;
- Al tratarse de un sismo de gran intensidad, se obliga a la evacuación ordenada y segura; y
- La señalización vertical y horizontal de las rutas de evacuación en casos de sismos y su facilidad de tránsito, así como de los extintores para control de conatos de incendio como consecuencia de los sismos.

Durante el Sismo:

- Paralización de toda área que se esté ejecutando con la finalidad de evitar accidentes;
- El personal técnico que se encuentre en el ambiente de trabajo que perciba el sismo, abandonará de inmediato la zona de trabajo;
- Si está dentro de las instalaciones busque estructuras fuertes: bajo el dintel de una puerta, junto a un pilar o apéguese a una pared o sitio resistente;
- Si está fuera de las instalaciones, manténgase alejado de lo que pueda derrumbarse o hacerle daño;
- Apague todo indicio de fuego;
- Si puede, protéjase en lugar abierto donde no exista la posibilidad de caída de estructuras;
- Si el sismo ocurriese durante la noche, se deberá utilizar linternas; nunca fósforos, velas o encendedores; y
- Manténgase alejado de cables eléctricos y cristales.

Después del Sismo:

- De inmediato el personal técnico deberá reportarse a la oficina para salir a las zonas donde requieran con urgencia el apoyo técnico;
- Desconectar inmediatamente la alimentación de corriente eléctrica y agua;
- Buscar rastros de cortocircuitos antes de reconectarlos;
- Definitivamente NO encender cerillos (o fumar) antes de asegurarse de que no haya fugas o derrame de material inflamable;
- Evitar acercarse a cables eléctricos rotos;
- Actuar de acuerdo con los procedimientos establecidos en caso de fuego y/o derrame, según lo que suceda;

## Anexo A

- Reanudar las operaciones tan pronto se está seguro de que la condición operacional de la terminal es segura para continuar los despachos o recibo de productos;
- Proceder a limpiar los escombros y artefactos que obstruyan las operaciones del mismo;
- Luego de terminado el sismo, se debe evaluar los daños a los equipos e instalaciones, así como preparar los informes requeridos por las autoridades gubernamentales, en la forma recomendada y en los plazos fijados;
- En el caso de ocurrir un sismo que excediera las capacidades de diseño de las instalaciones del Proyecto y ocurriera un daño estructural de importancia, el operador deberá suspender operaciones, y seguir el procedimiento definido por cada Proyecto para esos casos; y
- Realizar la inspección y evaluación de los componentes de las instalaciones que hayan sido afectados. Se requerirá que el personal de mantenimiento reporte al Coordinador de Emergencias de los daños y del nivel de riesgo que implica entrar en las instalaciones dañadas. Una vez obtenido el visto bueno de Ingeniería y Mantenimiento que la entrada es segura, se procederá a activar de nuevo las actividades de trabajo.

### 6.3.1.1 Acciones Generales ante la Ocurrencia de Huracanes

En el caso de ocurrencia de amenazas por condiciones meteorológicas extremas, se debe considerar las siguientes acciones.

#### Preparación antes del Huracán

- En los hospitales o centros de salud, asegurar físicamente (p.ej., anclar a un muro) los equipos esenciales o aquellos que puedan causar incendios o derrames si son afectados por el huracán.
- Capacitar al personal operativo para actuar ante emergencias por huracanes, a fin de que el personal esté preparado para estos eventos;
- Inspeccionar el equipo de emergencia y se mantendrá listo para su uso. Se garantizará tener agua potable y alimentos en conserva en el sitio;
- Asegurar con sogas o cadenas todo equipo que no pueda ser asegurado dentro del edificio;
- Colocar los vehículos protegidos contra los vientos del huracán;
- Llamar a las autoridades pertinentes para el Proyecto o la Operación, a la Policía y a la compañía de seguridad, si la hubiese, e indicar que el lugar quedará solo con el personal mínimo de emergencia en el sitio;
- Cerrar el portón principal;
- Para proyectos en operación, una vez recibida la notificación, el Coordinador de Emergencias, en caso de riesgo meteorológico, los operadores deberán dirigirse a las áreas protegidas indicadas dentro del edificio de controles; y
- El Coordinador determinará, conforme a las condiciones reinantes o progresivas, si se debe ejecutar el procedimiento para el paro de emergencia.

#### Después del Huracán

- No se energizarán equipos hasta haber sido revisados por peritos electricistas;
- En caso de derrames, goteo o incendio, proceder de acuerdo con las secciones relacionadas con estos problemas en el plan de contingencias;

## Anexo A

- Hacer un recorrido y determinar los daños causados;
- Proceder a reparar los daños menores y aquellos necesarios para dar servicio inmediato;
- Proceder a limpiar los escombros y artefactos que obstruyan las operaciones del mismo;
- Preparar un informe por escrito al finalizar la emergencia. Dicho informe contendrá los resultados de estimación de daños a la propiedad de la empresa, personas afectadas, daños a propiedades privadas, y al ambiente; y
- Los planes para antes y después de un huracán se mantendrán actualizados para ser efectivos.

### Acciones Generales ante Actividad Volcánica

Se recomienda que los proyectos ubicados en las cercanías de un volcán activo desarrollen un Plan de Emergencia Volcánica en colaboración con autoridades locales; y adaptado a las necesidades específicas de cada operación.

En términos generales se deberá:

- En los hospitales o centros de salud, asegurar físicamente (p.ej., anclar a un muro) los equipos esenciales o aquellos que puedan causar incendios o derrames si son afectados por un sismo.
- Monitorear la amenaza: mediante el seguimiento periódico de información publicada por la entidad responsable por monitorear la actividad volcánica en el país o región, incluyendo información sobre el establecimiento de estado de alerta; y
- Tener un plan de acción para cada nivel de alerta, que sea conmensurado a las condiciones de riesgo para cada nivel. Incluyendo plan de evacuación, que deberá tomar en cuenta pasos para abandono de la operación en forma segura (ej., des-energización, bloqueo de sistemas, protección de equipos, entre otros).

### Evaluación

Al evaluar la respuesta a una emergencia se brinda la oportunidad de determinar si el concepto de los sistemas de gestión, los procedimientos y los procesos del plan atienden eficazmente a los problemas y las necesidades de la operación.

Luego de terminada la emergencia se deberá evaluar los daños al personal o a las instalaciones y preparar un Informe a las autoridades correspondientes. Asimismo, el Comité de Emergencias deberá analizar la actuación del personal y de los coordinadores de la evacuación.

El Comité de Emergencia deberá utilizar indicadores y criterios previamente establecidos para evaluar los diferentes aspectos del plan a fin de extraer conclusiones y lecciones aprendidas, y determinar las acciones necesarias para mejorarlo y que las respuestas a emergencias futuras aborden las áreas que plantean problemas.

## 7. PLAN DE CONTINGENCIA

El esquema general del Plan de Contingencias considera las acciones globales a tomar en consideración, en el caso de eventualidades relativas a los proyectos. En algunas de ellas se puede ejercer dominio en su prevención, como es el caso de derrames, incendios o explosiones; en cambio, existe la otra categoría en la que no se ejerce control, como es el caso de las procedencias de fenómenos de índole naturales: erupciones, huracanes, terremotos que, sin embargo, debe haber acciones o planes de contingencias. La gestión de los riesgos por fenómenos naturales se describió en la sección anterior.



## Anexo A

El Plan de Contingencias siempre se mantendrá activo, incluyendo actividades de entrenamiento y simulacros periódicos al personal, así como llevando a cabo de forma continua, acciones de revisión y actualización de los datos físicos, de operación, así como de los equipos y productos.

Este Plan de Contingencias se entrelaza con el Marco del Plan de Gestión de Desastres.

## 7.1 Objetivos

Los objetivos principales del presente Plan de Contingencias son:

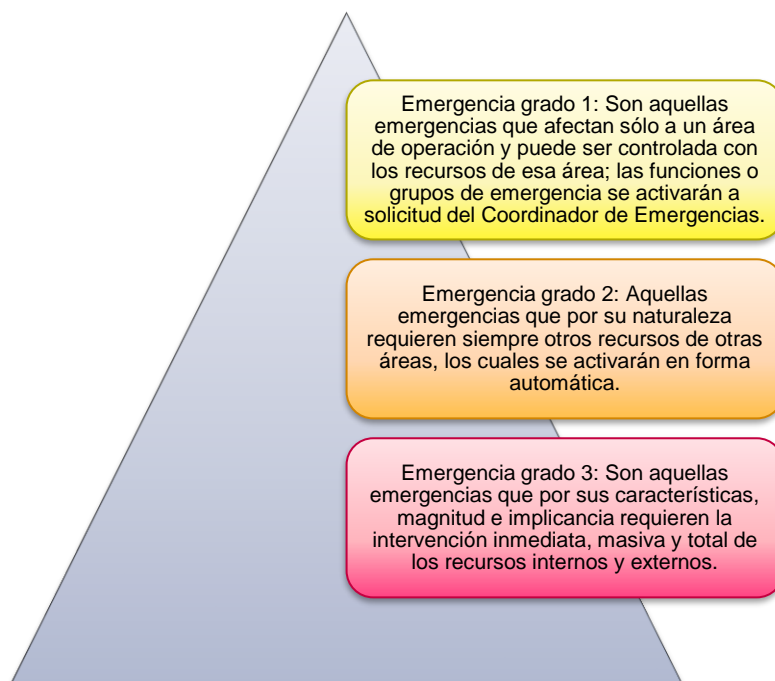
- Prevenir o controlar emergencias operativas o posibles accidentes industriales que puedan presentarse en las fases de construcción y operación de los proyectos;
- Establecer los procedimientos y planes de respuesta para atender en forma oportuna, eficiente y con los recursos necesarios, incendios, accidentes, atentados y cualquier otra situación de emergencia que se presente;
- Prevenir que las consecuencias de un evento mayor (incendio, derrames de productos peligrosos) se traduzca en daños a vidas humanas y bienes; y
- Realizar un control permanente sobre los equipos e instalaciones mediante inspecciones periódicas.

El plan de contingencias presenta los lineamientos más importantes para posterior adopción e implementación por parte de los contratistas. Uno de los propósitos fundamentales es proteger y salvaguardar la vida humana de todos los involucrados y reducir las pérdidas de las propiedades públicas y privadas. Existen tres elementos que influyen de manera significativa en el éxito de cualquier plan de contingencia, que son:

- Recursos: personal apropiado y equipos;
- Estrategias, técnicas y plan de acción; y
- Manejo de la respuesta: liderazgo, cooperación, y comunicación.

## 7.2 Niveles de Emergencia

El Plan de Contingencias establece tres niveles de emergencia para asegurar que la calidad de respuesta sea la adecuada a la gravedad de la situación, según el nivel de emergencia (Figura 7.2-1).

**Figura 7.2-1: Niveles de Emergencia**

Fuente: ERM, 2019.

### 7.2.1.1 Procedimientos a Seguir Durante la Aplicación del Plan de Contingencia

Consideraciones para el Diseño de Medidas de Respuesta:

- **Identificación de Recursos Disponibles.** El recurso más importante para responder a posibles contingencias es el ser humano. Los grupos de respuesta trabajan en situaciones que tienen grandes exigencias, por tal motivo las acciones a desarrollarse dependerán en gran medida del conocimiento, confianza y capacidad del personal para desempeñar las acciones previamente asignadas en el respectivo plan. Es imperativo satisfacer las necesidades de capacitación, información y proporcionarles el equipo de protección personal apropiado para cumplir su misión.
- **Acceso a la Información.** Disponer de toda la información necesaria, compaginarla y evaluarla para minimizar la confusión, rumores y exageración. El obtener la información oportuna y actualizada es un proceso dinámico, y de forma oportuna, es la mejor manera de retroalimentar el plan.
- **Comunicación.** Los problemas asociados con la comunicación se relacionan principalmente con el contenido de los mensajes, los medios de transmisión y la interpretación que hace del mensaje quien lo recibe. Generalmente, los sistemas de comunicación usados internamente están preparados para manejar una cantidad específica de información en un incidente.
- **Establecimiento de Prioridades.** En el lugar del incidente, la brigada o personal técnico encargado de responder la emergencia, debe ser capaz de alterar las prioridades rápidamente, para enfrentarse a posibles situaciones cambiantes y/o inesperadas.
- **Coordinación entre las Autoridades.** El coordinador de emergencias del sitio del proyecto será el operador de turno durante la etapa de operación o el contratista durante la etapa de construcción.

## Anexo A

Se debe determinar en el caso de cada proyecto cual será el coordinador nacional de emergencias, basándose en la ubicación del proyecto y su tipo dentro del Programa.

- **Comunicación con las comunidades.** Durante la fase de construcción, los contratistas deben tomar iniciativas de comunicación con las comunidades para su seguridad. Estas iniciativas pueden incluir un sistema de alerta para emergencias, un método para proveer información sobre hallazgos del proyecto y como responder, colaborar con las comunidades para establecer planes de acción, organizar demostraciones o capacitación en cómo responder ante emergencias para las comunidades, y/o identificar el equipo de respuestas a emergencias ante las comunidades para establecer una relación antes de que ocurra una emergencia.

### 7.3 Fase de Construcción

La responsabilidad en la gestión de riesgos será la responsabilidad de los contratistas de cada proyecto, siendo compartida con subcontratistas si es aplicable. No obstante, los OEs tendrán su participación en la responsabilidad, como supervisores y dueños de los proyectos que es, garantizando que las acciones de responsabilidad en el manejo de riesgos y contingencias sean llevadas a cabo en tiempo y forma. Por tanto, se establecerá que contratistas y/o subcontratistas sigan de manera obligatoria los procedimientos de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente para culminar y entregar la obra con récord de cero accidentes y minimizar los efectos en la salud. Durante la fase de construcción, el programa podrá ser revisado para que, en el caso que sea necesario, sea adaptado conforme los requerimientos apropiados a las actividades.

Los contratistas velarán por el cumplimiento de las normas en cada una de sus obras, por puestos de trabajo o disciplinas y esto será cláusula de obligatorio cumplimiento. Entre tales obligaciones se mencionan:

- Garantizar a los trabajadores condiciones de prevención, salud, seguridad y bienestar en los sitios de trabajo;
- Instruir y capacitar a los trabajadores respecto a la prevención de accidentes, enfermedades laborales, los riesgos a que están expuestos en el desempeño de sus labores; así como en lo referente al uso de los equipos de protección personal conforme al trabajo realizado, mediante charlas, afiches, etc.;
- Diseñar un programa de seguridad y salud ocupacional conforme la actividad a realizar y que contenga las medidas a implementar, a fin de evitar lesiones al personal o daños a la propiedad;
- Dotar a los trabajadores de los equipos de protección personal, de acuerdo al trabajo realizado para prevenir lesiones;
- En materia de vehículo, maquinaria y equipo, cumplir con los programas de mantenimiento preventivo y/o correctivo y con los requerimientos de seguridad;
- Organizar y mantener los servicios tales como botiquín de primeros auxilios equipados en sitios accesibles y de conocimiento de personal;
- Oír y tomar por escrito los planteamientos hechos por los trabajadores en relación a las condiciones inseguras y medio ambiente del trabajador, realizando, además, la participación correspondiente y tomando las medidas correctivas de inmediato; y
- Denunciar con carácter obligatorio, las enfermedades laborales, los accidentes de trabajo y cualquier otra condición insegura que esté presente dentro del ámbito laboral.

También los trabajadores tendrán obligaciones que cumplir:

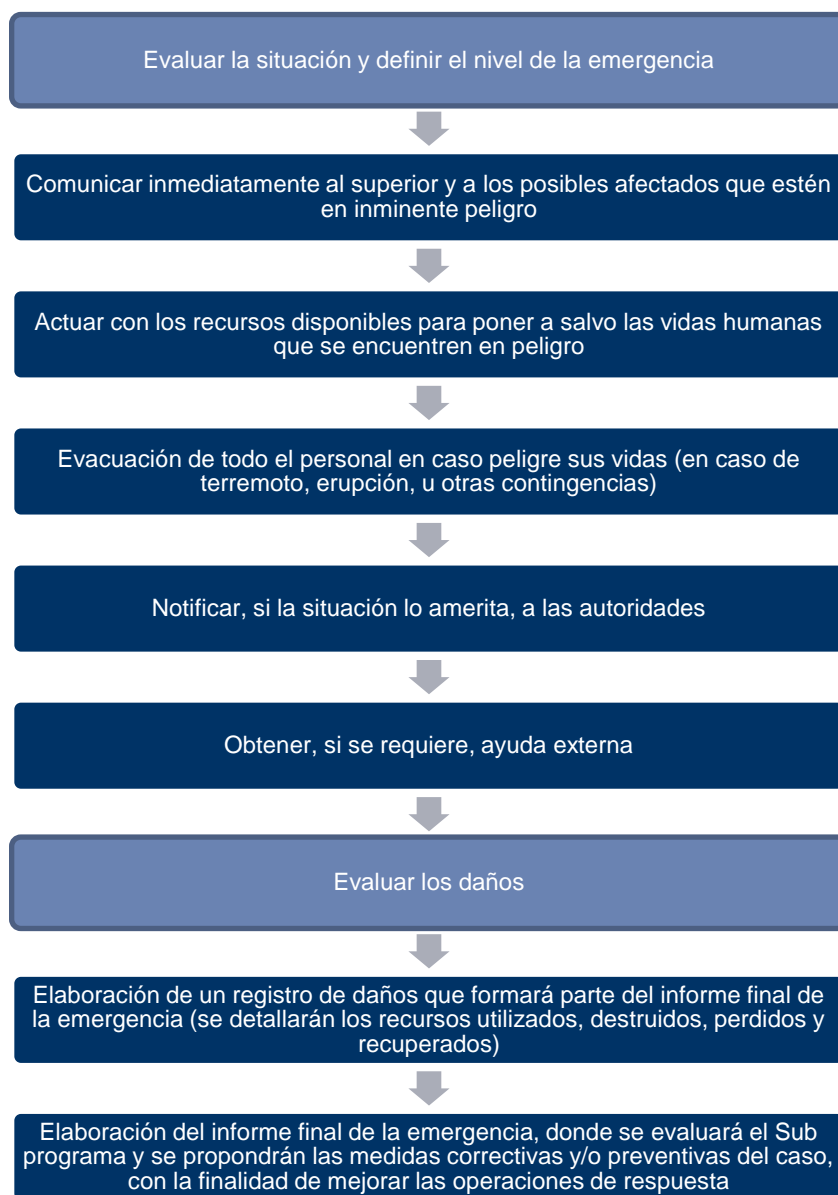
Anexo A

- Ejercer las funciones específicas derivadas del contrato de trabajo, en relación con los riesgos vinculados con el mismo, tanto en su seguridad personal y su salud, como en la de sus compañeros de labores;
- Reportar a sus supervisores inmediatos, en forma directa y rápida, cualquier condición insegura que pudiera amenazar la integridad física o la salud propia y/o la de los otros trabajadores;
- Usar obligatoriamente, reclamar, aceptar y mantener en buenas condiciones los equipos de protección personal, dando cuenta inmediata al responsable de su suministro de la pérdida, deterioro o vencimiento de los mismos;
- Reportar ante su superior, cuando con fundadas razones, los implementos no se correspondan con el riesgo a cubrir;
- Acatar de inmediato cualquier observación que le sea hecha en beneficio de su seguridad y de la de los demás;
- Cuidar, y mantener las instalaciones de saneamiento y seguridad facilitadas para el desarrollo de sus actividades relacionadas con el trabajo, etc.;
- Respetar los carteles y avisos colocados para información y seguridad; y
- Aceptar las disposiciones del servicio médico y de los organismos competentes en materia de seguridad laboral para la prevención, tratamiento rehabilitación de enfermedades profesionales o no y de accidentes de trabajo.

A continuación, se describen las acciones y procedimientos a considerar ante emergencias y evento que pudiesen presentar.

### **7.3.1 Procedimientos de Emergencia**

El procedimiento general ante una emergencia se presenta en la siguiente Figura 7.3-1.

**Figure 7.3-1: Procedimiento General ante una Emergencia**

Fuente: ERM, 2020.

La secuencia de las acciones a seguir en caso de un evento no deseado o accidente, se realizará una notificación de emergencia, que podrá ser de la siguiente manera:

- Notificación: Informar del accidente al personal de la organización; y
- Verificación y evaluación: Confirmar la notificación, del estado actual de la instalación y el riesgo asociado para el momento que se recibe la notificación del evento.

Se debe incluir en el Plan un esquema de notificación ante las autoridades principales que pueden incluir: las municipalidades en donde se desarrollan los proyectos, los ministerios de ambiente y recursos naturales pertinentes, la policía nacional, la dirección general de bomberos, y/o la defensa civil.

### 7.3.1.1 Plan de Llamadas

El plan de llamadas consta de tres tipos de comunicaciones, internas, externas y de apoyo.

- **Llamadas Internas:** El plan de llamadas internas contempla la comunicación de la emergencia al personal de la alta gerencia, así como a los integrantes de Plan de Contingencia que se encuentran fuera de las instalaciones.
- **Llamadas Externas:** Considera la comunicación de la emergencia a las Autoridades Gubernamentales involucradas con la supervisión de las actividades de la empresa, dependiendo del tipo de ocurrencia.
- **Llamadas de Apoyo:** En el control de las emergencias colaboran en forma decidida y como integrantes del Plan de Contingencia, por ejemplo, las unidades del cuerpo de bomberos, la policía nacional, servicio de ambulancias, atención médica en caso de ser necesario, autoridades gubernamentales.

### 7.3.1.2 Organización de Comité de Emergencias

Se debe organizar un Comité de Emergencias por el Contratista. Es recomendable que el Comité esté conformado por:

- Supervisor Ambiental;
- Supervisor de Seguridad; y
- Supervisor de Mantenimiento.

### 7.3.1.3 Tipos de Contingencias

La contingencia de siniestros que pueden presentarse en las zonas de los proyectos se clasifican de acuerdo a su origen en:

- Fenómenos naturales, como sismos, erupciones, huracanes, etc. (ver Sección anterior);
- Emergencias operativas o incidentes normalmente originados por las operaciones, incendios, caída de maquinaria, etc.;
- Accidentes industriales del personal propio o contratistas, normalmente producidos por actos inseguros, condiciones inseguras o como consecuencia de los fenómenos naturales o emergencias operativas anteriormente enunciadas; y
- Fenómenos sociales como sabotajes, terrorismo, robos, etc.

### 7.3.1.4 Fases Consideradas para Cada Evento

#### Prevención

La mejor forma de controlar cualquier evento no deseado y el impacto que estos puedan tener sobre el entorno es evitando que éstos sucedan. Para ello, es necesario aplicar medidas de carácter preventivo tendientes a reducir la probabilidad de ocurrencia del evento. Las principales medidas preventivas se describen a continuación.

**Permisos de Trabajo** – Todo proyecto deberá cumplir con los requisitos y procedimientos establecidos por Ley, entre ellos, lo referente a permisos de trabajo, a fin de prevenir riesgos y/o accidentes innecesarios, debiendo ajustarse a lo siguiente:

## Anexo A

- En todas las áreas con riesgo en donde se realicen trabajos, se requerirá de la previa obtención de permisos de trabajos, para poder efectuar los mismos, y deberán ser emitidos por personal autorizado para ello;
- No se iniciará trabajo alguno sin antes haberse emitido el respectivo permiso de trabajo y comprobado que se ha cumplido con las recomendaciones y exigencias formuladas en el mismo;
- Los supervisores autorizados para emitir y recibir permisos de trabajo serán responsables de la emisión correcta de los mismos. Serán responsables también de garantizar que se mantienen las condiciones de seguridad durante el tiempo requerido para realizar el trabajo; y
- No se emitirá un permiso de trabajo, que cubra varias áreas con riesgos diferentes. Por regla general, cada trabajo específico requerirá un permiso por separado.

### *Equipos de Protección Personal (EPP)*

- Los equipos de protección personal serán de uso obligatorio. Los mismos no evitarán accidentes, pero eliminarán o reducirán la severidad de una lesión;
- Es responsabilidad de los contratistas suministrar a sus trabajadores los equipos de protección personal requeridos en la ejecución de cualquier trabajo que genere riesgos difíciles de controlar por otros medios;
- Los equipos serán nuevos y de buena calidad;
- Es responsabilidad del supervisor inmediato de cada trabajador, determinar la necesidad de equipos de protección personal y vigilar que el trabajador haga uso de los mismos; y
- El trabajador será responsable por el cuidado, conservación y uso adecuado de cualquier equipo confiado a él.

### *Orden y Limpieza*

Previo al inicio de la obra, el Contratista elaborará un programa de seguridad, orden y limpieza, donde se indiquen, desde las inspecciones para detectar fallas hasta la recolección y/o recipientes de basura que deben estar dispuestos para los distintos tipos de residuos orgánicos, inorgánicos, desperdicios, escombros y residuos líquidos. Deberá indicarse las formas de disposición conforme las normativas nacionales y la disposición final de estos. Adicionalmente, se cumplirá con lo siguiente:

- Cada empleado mantendrá limpio su sitio de trabajo, colaborando así con el éxito de los programas de orden y limpieza;
- El empleado notificará a su supervisor sobre los derrames de aceite, grasa, etc., y se limpiarán tan pronto ocurran;
- Se mantendrán bien ordenadas todas las herramientas, tomillos y cualquier otro equipo material usado en la realización de un trabajo, y se evitará colocar estos objetos en lugares donde puedan ser peligrosos;
- No se permitirá que los desperdicios de sustancias inflamables queden esparcidos, ya que existe el riesgo de incendio espontáneo;
- Se manejarán y almacenarán los líquidos inflamables en forma segura;
- Se deberá disponer de un patio o espacio adecuado para almacenar ordenadamente objetos o materiales voluminosos;

## Anexo A

- Todo lugar de trabajo deberá estar provisto de agua fresca y potable en cantidad suficiente para el uso de los trabajadores;
- Los sanitarios y baños se mantendrán en óptimas condiciones de limpieza y con provisión suficiente de papel higiénico, agua y jabón; y
- Si los empleados comen en sitio de trabajo, no se dejarán residuos y restos en el lugar.

### Entrenamiento

Todo trabajador, nuevo o antiguo, recibirá entrenamiento operacional por parte de su jefe inmediato (supervisor), a fin de desarrollar conocimientos y habilidades para la ejecución segura de la labor asignada, mediante charlas al inicio de la jornada sobre:

- Seguridad industrial correspondiente a la construcción;
- Salud ocupacional;
- Prevención de Incendios;
- Primeros auxilios;
- Equipos de protección personal;
- Orden y limpieza;
- Prevención de accidentes;
- Análisis de accidentes;
- Protección contra incendios;
- Trabajos que requieran de permiso escrito para su ejecución;
- Control de emergencias;
- Factores de riesgos físicos (eléctricos, mecánicos, ruido y vibraciones, iluminación, calor, ventilación, etc.);
- Factores de riesgos químicos (humo, gases en ambiente (vapores, humos), sustancias tóxicas, alcalinas y corrosivas, etc.); y
- Otros factores de riesgo (salud, acciones de terceros, ambientales, etc.).

### Acciones a Realizar ante Emergencia

Acciones generales de actuación ante emergencias:

- Al recibir aviso de una emergencia, proceder inmediatamente a su evaluación y el nivel de emergencia informado. Luego, determinar cuáles medidas son necesarias a aplicar para su solución, notificando a los grupos de repuesta correspondientes;
- En el caso de ser necesario y conforme a la magnitud del evento, podrá ordenar la evacuación del área o instalaciones e iniciará los procedimientos respectivos para su debida realización;
- Notificar a las autoridades pertinentes;
- Consultar los procedimientos de respuesta ante la emergencia sucedida a fin de verificarlas, aplicarlas y registrar la información descriptiva del suceso; y
- Restringir el acceso al área del evento.



## Anexo A

Las comunicaciones se deben realizar por radio transmisores portátiles, ya sea entre los vehículos que se desplazan como con la estación base.

### *Derrames*

#### **Equipos y Materiales Necesarios para Repuesta a Derrame**

Los contratistas contarán con los siguientes materiales para afrontar incidentes de derrames:

- Material absorbente, tales como arena, aserrín, paños absorbentes (dependiendo del material derramado);
- Equipos de seguridad como guantes, mandiles plásticos, gafas de protección, botas;
- Recipientes contenedores para el material recogido; y
- Cámara fotográfica para documentar el incidente.

### *Incendios y/o Explosiones*

Un incendio significa la posibilidad de daños graves a los equipos o al personal, por lo que la actuación de la organización del Plan de Contingencia de proceder tiene como misión atacar el fuego oportunamente, para sofocar el fuego en el mínimo tiempo posible. Para esto se deberá cumplir con lo siguiente.

#### **Antes del Incendio**

- Capacitación del personal operador mediante cursos contra incendio, prácticas y simulacros de siniestros, uso de extintores, etc.;
- Contar con infraestructura y equipos de contra incendio y de protección, y extintores que funcionen en los diferentes ambientes dependiendo del tipo de proyecto (por ejemplo, de CO2 y PQS tipo BC portátiles y rodantes para transformadores de alta tensión);
- Elaborar programas rigurosos de mantenimiento preventivo para todo tipo de equipos, revisión y recarga de extintores, etc.;
- Identificación y señalización de áreas seguras y establecer rutas de evacuación en todas las instalaciones o frentes de trabajo;
- Mantener los extintores en buen estado; y
- Poseer botiquín de primeros auxilios, linternas a pilas, pilas adicionales, etc.

#### **Durante el Incendio**

- Evacuar la zona de trabajo y/o instalaciones a áreas seguras;
- Comunicarse con los Bomberos, Policía Nacional y con otras entidades según la gravedad de la emergencia;
- Proteger boca y nariz con paños húmedos;
- Paralización de toda área que se esté ejecutando;
- Mantener la calma y evitar correr;
- Atender a las personas afectadas de manera inmediata, si las hubiere;

**Anexo A**

- De ser procedente, tratar de apagar el incendio con el uso de extintores y otros medios existentes. Para tal efecto, siempre y periódicamente deberán ser revisados para determinar la calidad mecánica de los extintores y del producto usado contra incendios; y
- Si algún equipo está involucrado en el incendio o explosión, el operador deberá desconectar manualmente la energía eléctrica que alimenta dicho equipo, siempre y cuando pueda realizarse en forma segura ni riesgo para la vida humana.

En el caso que el incendio no pueda combatirse directamente con los extintores, o bien exista peligro para el personal, las acciones a tomar son:

- Notificar inmediatamente a los bomberos para recibir ayuda;
- Evacuar el lugar hacia el punto de reunión previamente acordado en el plan de capacitación y de simulacros de riesgos;
- Que las protecciones de la subestación actúen automáticamente y despejen la subestación;
- Una vez determinen los Bomberos que la emergencia ha finalizado, se deberá informar al coordinador de emergencias del dueño del proyecto; y
- Proceder junto con la brigada de mantenimiento a un inventario de daños y posteriormente realizar informe detallado al respecto.

**Después del Incendio**

- Limpieza del área afectada;
- Eliminación y retiro de escombros;
- Reparación y/o demolición en caso de daños mayores; y
- Al apagarse el siniestro, proceder junto con la brigada de mantenimiento a un inventario de daños y posteriormente realizar informe detallado al respecto.

**Entrenamiento Adecuado del Personal**

Se realizarán prácticas o simulacros semestralmente, en coordinación con el Cuerpo de Bomberos local para ejercicios en el sitio, comportamiento del personal que no interviene en el combate del fuego, así como del personal de vigilancia.

**Disposición y Uso de Extintores**

- Los extintores deben estar ubicados en lugares apropiados y de fácil acceso;
- Todo extintor debe tener una placa con la información sobre la clase de fuego para el cual es apto, fecha de vencimiento. Así mismo, debe poseer las instrucciones de operación y mantenimiento;
- Cada extintor debe ser inspeccionado con una periodicidad bimensual, puesto a prueba y mantenido de acuerdo con las recomendaciones del fabricante; de igual forma, debe llevar un rótulo con la fecha de prueba y fecha de vencimiento; y
- Si un extintor es usado, se volverá a llenar inmediatamente; o si es necesario se procederá a su reemplazo de forma inmediata.

## Anexo A

### 7.3.1.5 Caídas de Altura, Heridas Punzo Cortantes, Electrocuación, Quemaduras

#### Antes

- Capacitación al personal en seguridad industrial a fin de que no cometa actos inseguros y utilice sus implementos de protección, como casco, botas, anteojos de seguridad, correa de sujeción, etc.;
- Asimismo, capacitación del personal en el curso de primeros auxilios, a fin de prepararlos para auxiliar al compañero accidentado, hasta la llegada del personal médico o paramédico al lugar del accidente o su traslado a un nosocomio para su atención profesional; y
- Dotación de equipos de protección personal a todos los trabajadores de operaciones y mantenimiento.

#### Durante

En caso de ocurrir un accidente en las instalaciones, el personal actuará de la siguiente forma:

- De tratarse de un accidente leve, aplicar primeros auxilios al accidentado y trasladarlo de inmediato a la clínica u hospital más cercano para que sea visto por un médico, a fin de descartar posibles secuelas a posteriori;
- De tratarse de una caída de altura con síntomas de gravedad, abrigar al accidentado y solicitar una ambulancia para su traslado inmediato a un hospital;
- Si presenta síntomas de asfixia, darle respiración artificial boca a boca y de igual forma solicitar una ambulancia para atención médica de urgencia;
- En caso de quemadura, no aplicar remedios caseros al accidentado sólo agua al tiempo y solicitar una ambulancia para su traslado a la brevedad a una clínica u hospital;
- De tener hemorragia por herida punzocortante, sujetar una gasa en el lugar para evitar la pérdida de sangre, de estar ubicada en las extremidades, hacer un torniquete para cortar la pérdida de sangre, aflojando el torniquete cada 10 minutos para evitar gangrena y hacer trasladar al accidentado a un centro asistencial cercano;
- De quedar atrapado con peso encima del pecho, palanquear el elemento pesado y retirarlo para que el accidentado no se asfixie, hasta la llegada de la ambulancia;
- En caso de haber sufrido el accidentado una descarga eléctrica, cuidar que respire, de otra forma darle respiración boca a boca para reanimarlo, simultáneamente solicitar asistencia médica o traslado a una clínica u hospital; y
- La atención inmediata al accidentado mediante conocimientos de Primeros Auxilios puede salvarle la vida, así como su traslado rápido a un centro de atención médica.

#### Después

- Analizar las causas del accidente y las acciones tomadas para auxiliarlo en el lugar, así como la demora en el arribo de la ambulancia o auxilio médico, si fuere el caso; y
- Finalmente, preparar el Informe preliminar y final del accidente industrial.

#### Falla de Equipos o Infraestructura

- La persona que detecte la falla avisará de inmediato a Supervisor o Jefe de Operaciones identificándose e indicando el lugar y el tipo de emergencia;

## Anexo A

- Tratará en lo posible de aislar la zona o de impedir que se acerquen vehículos o personas;
- Luego de superarse el problema, se analizarán las causas de las fallas; y
- Se cumplirá con los informes preliminares y finales a las autoridades gubernamentales en forma correcta y oportuna.

### *Atentados y Sabotaje*

- Control riguroso del ingreso de personal a las instalaciones por una Compañía de Seguridad contratada, así como vigilancia en áreas estratégicas fuera de las instalaciones;
- En caso de atentado o sabotaje la persona que lo detecte avisará de inmediato al supervisor de turno de la emergencia indicando el lugar y el equipo afectado;
- De detectarse personal ajeno a la empresa y que estuviera armado, el personal se cubrirá para salvaguardar su seguridad;
- El jefe de turno informará de inmediato a la Delegación de Policía y personal encargado de la vigilancia de las instalaciones, para neutralizar a los agresores;
- Según sea el evento originado por el atentado, se determinará la estrategia de respuesta al tipo de emergencia específico y dará instrucciones a las unidades de apoyo externo para actuar, a como se describe en las guías de acción para incendios, derrames, caída de cables, etc.; y
- Se cumplirá con el informe preliminar y final a las autoridades gubernamentales.

## **8. PLAN DE MANEJO DE TRAFICO Y PEATONES**

Este Plan de Manejo de Tráfico y Peatones para los Proyectos del Programa establece las expectativas del OE y define cómo el Contratista implementará y gestionará los asuntos relacionados al tráfico durante las fases de construcción y cierre de los Proyectos.

### **8.1 Objetivos**

El propósito de este Plan es minimizar la interacción, siempre que sea posible, entre el público (p.ej., peatones, visitantes, turistas) y el tráfico relacionado con el Proyecto. Este Plan proporciona orientación práctica sobre las medidas de planificación y control que se implementarán.

Los objetivos de este plan son:

1. Minimizar el impacto por el tráfico de construcción/transportación de equipo en la red de calles y carreteras públicas que se aproximan y están adyacentes al Proyecto. Esto se logrará mediante la identificación de controles claros sobre rutas, tipos de vehículos, frecuencias de tránsito, tipos de vehículos y horas de operación, y
2. Establecer principios fundamentales para el movimiento de vehículos y peatones dentro de los límites del sitio, manteniendo una segregación positiva entre el personal y los vehículos.

El contratista de construcción es el principal responsable de la ejecución del plan. Este plan es un documento "dinámico", que será revisado y actualizado a medida que los proyectos evolucionen.

#### **8.1.1 Fuentes de Impactos**

Las actividades de los proyectos podrían resultar en los siguientes impactos negativos a los receptores sociales y medioambientales localizados dentro de las áreas de influencia:

## Anexo A

- Cambios a los patrones de tráfico debido a clausuras de vías/rutas para la construcción de las infraestructuras o para trasladar equipo y maquinaria – puede ocasionar impactos a la seguridad de los usuarios de las vías (vehicular y peatonal); y
- Incremento potencial en el tránsito de vehículos y de equipos de construcción (vehículos pesados y de cargas anchas/largas) – puede ocasionar molestias al tránsito vehicular de la zona al igual que a los peatones por altos niveles tránsito de equipos y maquinarias, incremento de ruido, e incremento de emisiones.

### 8.1.2 Medidas de Control

A continuación, se presentan medidas de control que se pueden implementar con respecto a los peatones, las vías y rutas, el movimiento vehicular y la maquinaria de construcción.

#### 8.1.2.1 Peatones

- Las rutas peatonales deben:
  - Estar claramente separadas de las rutas de los vehículos mediante cercas y / o bordillos u otros medios adecuados;
  - Ser lo suficientemente anchas como para acomodar de manera segura la cantidad de personas que puedan usarlas en las horas pico;
  - Permitir fácil acceso al trabajo local relevante, áreas turísticas y residenciales;
  - Se deben mantener libres de obstrucciones; y
  - Estar señalizadas de manera clara y adecuada.
- Los peatones deben:
  - Poder cruzar con seguridad las rutas principales del vehículo; y
  - Tener una visión clara de los movimientos del tráfico en los cruces y en las puertas que conducen a las rutas de tráfico.
- Se debe asegurar que las rutas peatonales brinden un acceso seguro a las instalaciones de bienestar.

#### 8.1.2.2 Vías y Rutas

Se debe asegurar que:

- Las rutas consideren adecuadamente los problemas de los peatones (como se indicó anteriormente);
- Las rutas sean lo suficientemente anchas para acomodar de manera segura la cantidad de vehículos que puedan usarlas en las horas pico;
- Las rutas permitan fácil acceso a las áreas;
- Las rutas estén libres de obstrucciones y estén señalizadas de manera clara y adecuada;
- Las rutas eliminen o reduzcan la necesidad de retroceder;
- En el punto final de salida el conductor pueda ver a los peatones en el pavimento;
- Las estructuras temporales estén protegidas de impactos de los vehículos;
- Halla provisión de áreas de estacionamiento adecuadas;

## Anexo A

- Las rutas estén planificadas para reducir la necesidad de movimientos excesivos de los vehículos; y
- Hallan medidas para evitar que los vehículos depositen lodo en las carreteras.

### 8.1.2.3 Movimiento Vehicular

Con respecto a las buenas prácticas de los conductores:

- Solo se operen vehículos si es competente y está autorizado para conducirlos;
- No conduzcan con discapacidades (mala salud, mala visión, drogas recetadas / ilegales o alcohol);
- Comprendan completamente los procedimientos operativos de los vehículos que controlan;
- Conozcan las rutas del sitio y tengan cuidado en los cruces peatonales;
- Comprendan el sistema de señales utilizadas en el sitio;
- Si hay conductores visitantes: busquen la autoridad apropiada para ingresar al sitio y operar vehículos;
- Conozcan las limitaciones de operación segura de sus vehículos, particularmente en relación con cargas máximas y pendientes;
- Realice controles diarios en sus vehículos e informe todos los defectos de inmediato a los supervisores;
- Sigam los procedimientos y cumpla con todas las reglas del sitio;
- No conduzca a velocidades excesivas;
- Use el EPP apropiado cuando esté fuera de la cabina;
- Asegurar que las ventanas y los espejos se mantengan limpios;
- Mantengan los vehículos ordenados y libres de elementos que puedan obstaculizar el funcionamiento de los controles del vehículo;
- No permitan que los pasajeros viajen en vehículos a menos que se proporcionen asientos seguros;
- Estacionen vehículos en terreno plano siempre que sea posible, con el motor apagado, el freno de mano y el freno del remolque aplicados y, cuando sea necesario, use tacos;
- No retroceda sin ayuda o asistencia externa (señalizador);
- Cuando la visibilidad desde el puesto de conducción esté restringida, use ayudas de visibilidad o un señalizador. Pare si pierde vista del señalizador;
- No permanezca en los vehículos durante las operaciones de carga, a menos que la posición del conductor esté adecuadamente protegida;
- Asegúrese de que las cargas sean seguras para transportar;
- No intente bajarse de vehículos en movimiento;
- No realice ajustes con el motor en marcha y sin los protectores;
- No fume durante las operaciones; y
- No use un teléfono móvil mientras conduce.

Con respecto al manejar en reversa:

## Anexo A

- Implemente sistemas unidireccionales alrededor del sitio y en las áreas de carga y descarga. Proporcione áreas de giro designadas;
- Reduzca la cantidad de movimientos del vehículo tanto como sea posible. Indique a los conductores que no retrocedan, a menos que sea absolutamente necesario;
- Si es posible, considere el uso de CCTV, espejos convexos, lentes Fresnel, etc. para superar las restricciones de visibilidad desde el asiento del conductor, particularmente en los costados y la parte trasera del vehículo;
- Diseñe áreas de marcha atrás del vehículo que:
  - Deje espacio adecuado para que los vehículos puedan maniobrar de manera segura;
  - Excluya a los peatones; y
  - Están claramente marcados y tienen paradas físicas o amortiguadores para advertir a los conductores que han alcanzado el límite de áreas de marcha atrás.
- Asegúrese de que todos en el sitio comprendan las reglas del sitio sobre seguridad del vehículo. Los controladores y los señalizadores deben estar en comunicación constante durante las operaciones de inversión. No se debe poner en riesgo a los señalizadores por el movimiento del vehículo, por ejemplo, al pararse directamente detrás de los vehículos en reversa. Asegúrese de que todos los vehículos en el sitio estén equipados con dispositivos de advertencia apropiados; y
- Asegúrese de que las luces de advertencia y las alarmas de marcha atrás funcionen correctamente e indique a los trabajadores que se mantengan alejados de los vehículos en movimiento.

#### 8.1.2.4 Señalización

- Utilice procedimientos de seguridad relevantes y sistemas de señalización correctos;
- Asegurar que los conductores entiendan los sistemas de señalización correctos;
- Asegurar que el señalizador sea visible para el conductor y que el conductor sea visible para el señalizador, si no, detenga el vehículo;
- Detenerse solo en lugares seguros;
- Adviertan a los peatones y asegurar que se mantengan alejados de las operaciones de los vehículos;
- Usar ropa protectora apropiada, incluyendo ropa de alta visibilidad;
- Informar los riesgos laborales a los supervisores;
- No dirigir vehículos si discapacitado por el alcohol o las drogas; y
- No usar teléfonos móviles mientras dirigen vehículos.

#### 8.1.2.5 Maquinaria de Construcción

- Permitir que solo personas competentes conduzcan equipos de construcción;
- No operen los controles de los equipos a menos que esté sentado en el asiento del conductor;
- No transporten pasajeros a menos de que se proporcionen asientos especialmente diseñados para pasajeros;
- No conduzcan en pendientes superiores a las que sean seguras para el equipo (consulte las instrucciones del fabricante);

## Anexo A

- Evite maniobrar en terrenos inclinados;
- Conduzcan a velocidades apropiadas para las condiciones del sitio;
- Carguen los camiones en terrenos planos con frenos aplicados y con el conductor fuera de la cabina en un lugar seguro;
- Asegurar que las cargas se distribuyan de manera uniforme y no limiten la visión;
- Arreglen de manera segura las cargas que pueden causar peligro si se mueven;
- No conduzcan equipos con el salto en la posición de descarga vertical;
- Usen los pasadores de remolque apropiados (no piezas dobladas de barras de refuerzo);
- No dejen el motor en marcha cuando salga del vehículo;
- Tenga en cuenta la diferencia en el rendimiento de los equipos cuando se carga y descarga, particularmente la velocidad, los frenos, y la estabilidad en pendientes;
- No altere las presiones de los neumáticos fuera de las especificaciones del fabricante; y
- Prohibir el uso del teléfono móvil mientras se manejan equipos.

## 8.2 Responsabilidades

A medida que se desarrollen las fases de cada Proyecto, los contratistas serán responsables de supervisar la implementación del Plan de Manejo de Tráfico y Peatones. Los contratistas deben elaborar y entregar una lista de todos los procedimientos, específicos de cada función.

Las empresas contratistas están obligadas a incorporar en sus propios procedimientos y planes de trabajo las medidas de mitigación y los controles de manejo propuestos en este Plan. Las medidas de mitigación y control propuestas deben cumplir con los estándares de los proyectos. Esto se alcanzará a través de inspecciones periódicas planeadas, y resultados de las auditorías al sitio. Se iniciará la implementación de medidas de adaptación cuando las directrices/estándares descritos no se cumplan.

## 8.3 Capacitación

Antes del inicio de las obras de cada proyecto, todo el personal de los proyectos deberá tener o recibir la capacitación específica para su trabajo, así como participar en varios entrenamientos de inducción. Se le debe proveer a los empleados y contratistas información detallada acerca de la importancia de las medidas de mitigación y los requisitos de cada proyecto.

## 8.4 Monitoreo

Se realizarán actividades de inspección de las áreas de trabajo, las prácticas de manejo, las señalizaciones, y las actividades de protección para evaluar la eficiencia de las medidas de mitigación propuestas, así como de la eficiencia de los controles integrados.

Se deben preparar reportes de incidentes cuando se encuentra no conformidad con los requisitos de este plan o en casos de incidentes u accidentes. Estos reportes deben incluir una revisión de los controles y requisitos para asegurarse que son adecuados.

## 9. SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES

Debido a la naturaleza de los proyectos y la necesidad de llevar a cabo actividades con la posibilidad de que algunos empleados no tengan previa experiencia en el ámbito laboral específico, se necesitará implementar medidas para asegurar que la salud y seguridad de los trabajadores se proteja. Es importante



## Anexo A

aclarar que este Programa se está implementando en respuesta a la pandemia global relacionada con el virus COVID-19, bajo circunstancias atípicas en las cuales la protección de los trabajadores es única y de suma importancia. Por esa razón, además de las protecciones normalmente prescritas (véase esta sección), se deben implementar medidas adicionales para la protección contra el virus. Se han publicado guías por entidades reconocidas como la OMS (WHO, 2020d), el Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC por sus siglas en inglés) (CDC, 2020), y la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA, 2020) (una agencia del Departamento de Trabajo de E.E.U.U, OSHA por sus siglas en Inglés), entre otras, las cuales están siendo actualizadas constantemente mientras se aprende aún más sobre el virus y las formas de contagio. El OE debe seguir las recomendaciones o requerimientos del gobierno local y las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (seguir la información de la OMS en su página web dedicada al COVID-19 en <https://www.who.int/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019>)

## 9.1 Objetivos

Los objetivos del Plan de Salud y Seguridad de los Trabajadores son:

- Proteger la salud y seguridad de todos los trabajadores y empleados de los proyectos;
- Ser proactivos en la identificación de riesgos y actividades que puedan afectar la salud y seguridad de los trabajadores; y
- Prevenir la incidencia de accidentes e incidentes debido a las actividades de los proyectos.

## 9.2 Actividades y/o Acciones Clave

### 9.2.1 Equipo de Protección

Se le deben proveer equipos de protección personal a todos los empleados de cada proyecto dependiendo del tipo de trabajo del cual estén encargados. Estos equipos deben:

- Proporcionar resguardo personal adecuado y eficaz frente a los riesgos que motivan su uso, sin ocasionar riesgos adicionales ni molestias innecesarias;
- Estar disponibles para todo el personal y conservarse siempre en condiciones que permitan su uso inmediato;
- Establecer las condiciones de utilización de un equipo de protección personal y en particular, su tiempo de uso, teniendo en cuenta:
  - La gravedad del riesgo;
  - El tiempo o frecuencia de la exposición al riesgo;
  - Las condiciones del puesto de trabajo, y
  - Las bondades del propio equipo, tomando en cuenta su vida útil y su fecha de vencimiento.

Adicionalmente, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- Será obligación de los trabajadores utilizar el equipo de protección personal puesto a su disposición. Los contratistas deberán velar porque los obreros hagan uso del mismo;
- Todo personal que se encuentre en la obra, independientemente del cargo, nivel u organismo al cual pertenezca usará el casco de protección;

## Anexo A

- El personal que lo requiere en función de sus labores, además del casco debe de tener sus fajones con cinturones de seguridad, arneses para las alturas, botas con puntas de acero, guantes y anteojos de protección;
- Deberá existir una reserva de cascos de protección para garantizar el cumplimiento de este requisito;
- Se deberá tomar las medidas necesarias para prestar rápidamente los primeros auxilios a toda persona lesionada durante la jornada laboral; y
- En los botiquines de primeros auxilios deberán estar fácilmente accesibles y claramente marcados, a fin de poder facilitar los primeros auxilios a cualquier trabajador que se accidente durante su trabajo. Los botiquines deberán estar a cargo por una persona responsable, entrenada y capacitada para prestar los primeros auxilios.

### 9.2.2 Servicios Permanentes o Equipos Sanitarios

- Se seguirán las normativas laborales específicas de cada país, sin embargo, a modo de referencia, cuando laboren como mínimo 25 trabajadores, el contratista garantizará un comedor para que los obreros puedan ingerir sus alimentos con comodidad y seguridad, contará con suficientes mesas y sillas o bancos. También se dispondrá de instalaciones adecuadas para preparar alimentos cuando las condiciones locales o la costumbre lo requiera.
- Los obreros de la construcción dispondrán de inodoros y/o letrinas en cantidades suficientes (por ejemplo, a modo de referencia y si no lo establecen las normativas laborales de cada país, se instalará 1 inodoro por cada 20 trabajadores) y estarán en buenas condiciones de conservación, higiene y limpieza y permanecerán libres de emanaciones molestas. También se garantizará por separado hombres y mujeres y no muy alejados del puesto de trabajo. Para mujeres será uno por cada 15 mujeres, salvo que la normativa laboral establezca un número diferente para estos casos.
- En toda obra de construcción el contratista garantizará suficientes fuentes de agua potable para que los obreros puedan reponer adecuadamente los líquidos y eviten la deshidratación. Estas fuentes estarán cerca de los puestos de trabajo.

### 9.2.3 Protección del Ambiente

- Está terminantemente prohibido quemar desechos, desperdicios de obras o de combustibles. Los desechos deberán depositarse en los sitios aprobados por las autoridades municipales correspondientes.
- De igual manera está prohibido la instalación de botaderos o sitios para la disposición final de desechos a 200 metros o menos de las riberas de fuentes superficiales. La ubicación de los sitios de botaderos deberá ser autorizada previamente por la municipalidad correspondiente.
- En caso de almacenar combustibles en el área de trabajo, se deberá tomar medidas de precaución para un eventual derrame, tales como ubicar los dispensadores sobre polines y estos deberán estar sobre un área impermeabilizada. Mantener arena para contener cualquier derrame. En caso de derrames, el material deberá ser extraído, almacenado, tratado y dispuesto por empresa calificada y autorizada para tales fines. Para prevención de incendios estará señalizado indicando la prohibición de fumado y de acercarse al sitio únicamente con autorización y/o personal autorizado. Se dispondrá de extintores categoría ABC en el sitio, que deberán ser utilizados por personal previamente entrenado.
- Las actividades de mantenimiento y reparación del equipo deberán realizarse preferiblemente en el taller del contratista alejado de los cursos de agua.

### 9.2.4 Obligaciones de los Contratistas

- De acuerdo a la regulación laboral del país, los dueños de los proyectos, contratistas, subcontratistas a todos los niveles, están obligados a cumplir con todas las disposiciones legales vigente en materia de higiene y seguridad del trabajo.
- Cada uno de los contratistas, junto con sus sub-contratistas, si los hubiere, es responsable por la seguridad laboral y el comportamiento de sus trabajadores dentro y fuera de los horarios de trabajo, estableciendo sanciones a quienes incurran en actos que atenten contra la moral y el buen comportamiento de la población local. Deberá garantizar a los trabajadores, los servicios básicos necesarios tales como servicios higiénicos, etc. Asimismo, es responsable por la recolección y disposición de los residuos que genere.
- El mantenimiento de los vehículos, maquinaria y equipos usados en los proyectos, deberá realizarse lo más alejado posible de las fuentes de agua. De igual forma, no podrán verterse al suelo o fuentes de agua, bajo circunstancia alguna, aceites usados, repuestos o similares que afecten la calidad del ambiente.
- Con el fin de evitar la contaminación del aire, el contratista deberá realizar mantenimiento periódico de los equipos y maquinaria de construcción.
- El contratista deberá dar, siempre que sea posible, empleo a la población local.
- Garantizar la colocación de señales y símbolos de seguridad que se requieran, así como exigir el cuidado, conservación y reposición de los mismos.
- Garantizar la adquisición y entrega de los equipos de protección personal y colectiva, así como exigir su uso, cuidado y conservación de los mismos a los obreros.
- Garantizar el cumplimiento de las medidas que resulten necesarias para lograr la eliminación de las causas de los accidentes de trabajo, enfermedades profesionales en coordinación con representantes sindicales.
- El contratista garantizará los exámenes médicos pre-empleo para determinar aptitud de los obreros, y periódicos en función de la actividad que realizan, para detección precoz de enfermedades profesionales.

### 9.2.5 Obligaciones de los Trabajadores

- Cumplir con las instrucciones y regulaciones de cada proyecto referente a la Higiene y Seguridad del Trabajo, lo mismo que emplear métodos seguros de trabajo.
- Mantener y utilizar los equipos de protección personal individual y colectiva que hayan recibido y restituirlos al responsable una vez concluida la obra en que lo emplearon.
- Prestar el auxilio necesario en caso de siniestros o riesgos inminentes en que peligren los bienes de la empresa o de sus compañeros de trabajo.
- Colaborar en el cumplimiento de los planes de Higiene y Seguridad del Trabajo.
- Colaborar en la inspección que practiquen las autoridades competentes en materia de Higiene y Seguridad del Trabajo, así como en la investigación de los accidentes del trabajo y Enfermedades Profesionales que ocurran en las empresas y/o Proyectos de construcción.
- Revisar el EPP de trabajo antes y después de sus labores, para constatar su correcto estado de conservación e informar de inmediato al Supervisor de Higiene y Seguridad del Trabajo, Jefes Inmediatos y/o Responsable de Obra, de las fallas detectadas.

## 9.2.6 *Prohibiciones a los Contratistas y Trabajadores*

- Ejecutar actos que pongan en peligro la seguridad propia, la de sus compañeros de trabajo o la de terceras personas, así como la de los establecimientos, talleres o lugares donde trabajan.
- Se prohíbe a los trabajadores, tomar de los talleres o de sus dependencias materia prima o elaborada sin correspondiente permiso y/o autorización.
- Presentarse a sus labores en estado de ebriedad o bajo la influencia de drogas tóxicas.
- Los trabajadores no podrán emplear el equipo que se les hubiera encomendado en usos que no sean al servicio de la empresa, lo mismo que sacarlo fuera del taller sin correspondiente permiso.
- Fumar en áreas restringidas.
- Hacer fogones para hacer alimentos en lugares inadecuados.
- Portar armas de fuego y corto punzantes.
- Ingerir bebidas alcohólicas o cualquier sustancia psicotrópica.
- Realizar actividades de cacería de fauna silvestre.

## 9.2.7 *Medidas de Seguridad*

A continuación, se presentan medidas de seguridad generales, sin embargo, cada proyecto deberá desarrollar un plan de seguridad y ajustarlo a su sector específico en base a las mejores prácticas internacionales de salud y seguridad.

### 9.2.7.1 *En Caso de Manejo Manual de Cargas*

- Emplear equipos de ayuda mecánica y/o electromecánica para movilizar cargas.
- Utilizar fajas de seguridad y cumplir apropiadamente con el procedimiento para su empleo (establecido en cada equipo de seguridad).
- Todas y cada una de las herramientas empleadas en trabajos, ya sea de construcción o mantenimiento técnico y mecánico de las instalaciones y desmantelamiento de las mismas, deberá estar en buenas condiciones antes de ser utilizadas.
- El área de trabajo debe mantenerse estrictamente limpia, antes, durante y una vez finalizadas las actividades.

### 9.2.7.2 *En Caso de Caídas, Golpes, Cortes de Personal*

- Las actividades en donde existe riesgo de golpes o cortes del personal con maquinaria, serán efectuadas únicamente por personal capacitado y entrenado.
- Es obligatorio el uso del arnés y la línea de vida para realizar trabajos en alturas, así como la estricta verificación de este equipo antes de su uso.
- El personal que efectúe el trabajo, no deberá distraerse, mantener la concentración en el trabajo que se está realizando. Se debe recordar que las situaciones que se salen del trabajo rutinario, son las primeras causas de distracción, pérdida de concentración y consecuentemente incidentes y accidentes.

## Anexo A

### 9.2.7.3 Electrocuación

- Únicamente personal capacitado y entrenado deberá manipular cables eléctricos y equipos que requieren electricidad para su funcionamiento.
- El personal que vaya a manipular cables y equipos eléctricos deben seguir las reglas para trabajos en líneas de tensión.
- Uso obligatorio de equipo de protección personal como gafas, casco, guantes, etc., al momento de trabajar con cables eléctricos y equipos.
- Señalización de alertas de peligro en zonas donde exista tendido eléctrico y se trabaje con equipos que necesitan electricidad para su funcionamiento.
- Socorro inmediato al personal que haya sufrido una quemadura por electrocuación, brindar los primeros auxilios necesarios, y según la gravedad del accidente determinar el traslado del paciente hacia el centro de salud u hospital más cercano.

### 9.2.7.4 Lesiones y Accidentes Comunes

- Utilizar gatas rodantes, gúinches u otros equipos o herramientas cómodas y sencillas de manejar para reducir la manipulación de materiales con las manos.; colocar materiales en sitios de fácil acceso.
- Para levantar peso, se debe utilizar la técnica correcta: levantar peso flexionando las piernas, no con la espalda; se deberá utilizar fajas y demás protecciones.
- Para evitar el agotamiento del personal se deberá proveerles de suficiente líquido, tomar descansos en pequeños intervalos de tiempo especialmente cuando el clima se presente agotador, ya sea por insolación y/o exceso de humedad; utilizar ropa de colores claros y de algodón.

## 9.3 Responsabilidades

Cada proyecto deberá establecer roles y responsabilidades de una manera clara. Estas responsabilidades y roles de cada persona a cargo se comunicarán desde un principio a los trabajadores para que sepan a quién acudir si ocurre algún incidente o si su rol implica alguna responsabilidad específica relacionada con la salud y seguridad.

## 9.4 Medidas de Control y Seguimiento

- Reportes de incidentes de accidentes, enfermedades y lesiones incluyendo investigación y mejoras a ser implementadas.
- Controles de la salud de los trabajadores para determinar un aumento de enfermedades que podrían verse asociados con los proyectos.
- Incidentes reportados por medio del sistema de registros.
- Registros de monitoreo de salud y seguridad.
- Evaluaciones regulares con hallazgos respecto a las condiciones de las frentes de trabajo.

## 10. MECANISMO DE QUEJAS INTERNAS

Cada proyecto deberá contar con un mecanismo de quejas internas para los trabajadores y contratistas. Los objetivos de este mecanismo son:

## Anexo A

- Desarrollar e implementar un mecanismo de reclamo interno para garantizar la transparencia y el compromiso entre los proyectos, sus empleados y sus contratistas;
- Proporcionar a los empleados y contratistas un proceso accesible y eficiente para presentar inquietudes, sugerencias y quejas que puedan surgir en relación con su entorno de trabajo;
- Permitir que los empleados y contratistas planteen sus inquietudes, sugerencias y quejas de forma anónima;
- Definir una metodología general para gestionar y resolver inquietudes, sugerencias y quejas de manera oportuna; y
- Administrar los posibles conflictos de interés al segregar las funciones y responsabilidades de las personas involucradas en el proceso de gestión de inquietudes, sugerencias o agravios y evitar ubicar a las personas en una posición donde puedan percibirse conflictos.

## 10.1 Principios

El Mecanismo de Quejas Internas se ha desarrollado de acuerdo con las mejores prácticas internacionales. Un mecanismo de reclamo exitoso es receptivo y justo. El proceso de gestión de reclamos de los proyectos debe garantizar el mismo nivel de integridad y respeto a cualquier empleado y contratista, y cualquier tipo de reclamo recibido.

El objetivo es garantizar la transparencia y el compromiso entre los proyectos, sus empleados y sus contratistas, así como mejorar el trabajo organizacional de cada proyecto y facilitar la comunicación entre los empleados, los contratistas y la administración.

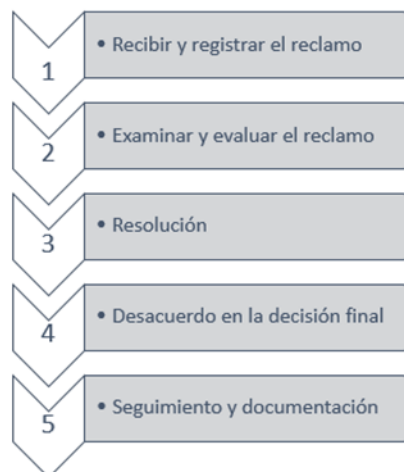
Este mecanismo se basa en los siguientes principios:

- Respeto por las legislaciones nacionales y las normas internacionales; sin embargo, este mecanismo no reemplaza ningún recurso legal;
- Transparencia y la capacidad de los empleados y contratistas para expresar sus quejas de forma anónima;
- No discriminación y ninguna retribución o sanciones contra aquellos que expresan sus reclamos;
- Tratamiento justo de las quejas que surgen; y
- Comunicación efectiva entre empleados, contratistas y administración.

## 10.2 Proceso del Mecanismo de Quejas Internas

Para cumplir con las mejores prácticas internacionales, cada proyecto ha de contar con un mecanismo de quejas internas que incluya un proceso para recibir y registrar los reclamos, para examinarlos y evaluarlos, para llegar a una resolución, para poder desafiar la decisión final y para hacer un seguimiento y documentar el proceso. La Figura 10.2-1 presenta las diferentes etapas de este proceso.

## Figura 10.2-1: Diferentes etapas del Proceso del Mecanismo de Quejas Internas



Fuente: ERM, 2020.

### 1. Recibir y registrar el reclamo

Cualquier empleado temporal o permanente, así como cualquier consultor, contratista, subcontratista o proveedor, pueden presentar reclamos, tanto verbalmente como a través de un formulario escrito, a su gerente inmediato, el departamento de recursos humanos o un representante del trabajador.

Cualquier empleado o contratista puede hacer un reclamo y tiene derecho al anonimato.

Las reclamaciones recibidas se deberán registrar y documentar. Por regla general las quejas internas son gestionadas por los equipos de Recursos Humanos. Los registros se guardarán y mantendrán actualizados a lo largo de la vida de los proyectos. El registro incluye un resumen del reclamo, la fecha en que se recibió y una referencia a cualquier documentación de respaldo (por ejemplo, imágenes).

Las quejas se dirigen dentro de un periodo específico acordado por cada proyecto posteriores a la recepción del reclamo.

### 2. Examinar y evaluar

Para las reclamaciones que no han sido resueltas de inmediato por el destinatario, Recursos Humanos realiza una evaluación inicial de la gravedad y asigna el reclamo a un propietario de reclamación (por ejemplo, gerente de construcción, gerente de ingeniería u otra área involucrada directamente en el reclamo). Recursos Humanos y el propietario del reclamo acuerdan los plazos para una investigación y cualquier acción de seguimiento.

Para reclamaciones relacionadas con problemas para los cuales ya existe un proceso de la compañía más apropiado, Recursos Humanos refiere el asunto al Dueño de Reclamo apropiado para una acción posterior. Este suele ser el caso de las reclamaciones relacionadas con cuestiones contractuales o comerciales, integridad comercial o cuestiones penales, y cuestiones sujetas a litigios actuales o pendientes.

### 3. Resolución

Si el reclamante no puede obtener una resolución en un plazo específico establecido por cada proyecto, posteriores a la recepción del reclamo, él o ella informará a Recursos Humanos, por ejemplo, a través de un formulario.

## Anexo A

Si no se llega a un acuerdo sobre una resolución dentro de un periodo determinado, se organizarían reuniones y discusiones con el Director en el país y el reclamante, así como con otros departamentos relevantes, para acordar una solución final.

Antes de emitir la resolución final, el reclamante, o el Representante de los trabajadores, la revisa y confirma su acuerdo con la solución propuesta.

#### 4. Desacuerdo en la decisión

En caso de que un reclamante desee impugnar/ apelar la decisión del proyecto, el Gerente en el país y el Director del proyecto deciden si el proyecto puede resolver la disputa o si es necesario involucrar a un tercero (por ejemplo, un mediador, un experto técnico, un representante local o autoridad) para llegar a un acuerdo entre las partes involucradas y resolver la disputa.

#### 5. Seguimiento y documentación

Una vez que se llega a un acuerdo, la persona o departamento designado (normalmente Recursos Humanos) y responsable del mecanismo de quejas internas de cada proyecto, es responsable de dar seguimiento al reclamante para confirmar que se implementen las medidas de resolución apropiadas y coordinar continuamente con las áreas involucradas en el reclamo.

Cada proyecto deberá mantener una base de datos actualizada con toda la documentación e información relacionada con las quejas internas presentadas por los trabajadores o contratistas. También se deberá seguir el proceso de las reclamaciones, coordinar con las áreas involucradas a través de reuniones y facilitar la participación del reclamante. Se deberá completar y registrar un archivo único para cada caso con el formulario, toda la correspondencia relacionada con el reclamo y la referencia al registro de reclamos.

El registro de quejas proporciona un registro para mostrar que se hace un seguimiento de las acciones y que estas se llevan a cabo. Registra:

- Fecha en que se registró la queja;
- Persona responsable del reclamo (es decir, reclamante);
- Información sobre la acción correctiva propuesta (si corresponde);
- Fecha en que se cerró la queja; y
- Fecha en que se envió la respuesta al reclamante.

### 10.3 Comunicación de Responsabilidades

Los equipos de Recursos Humanos de cada proyecto comunicarán a los trabajadores y contratistas este procedimiento y sus diferentes pasos antes de la construcción y regularmente durante la duración de los diferentes proyectos.

### 10.4 Informes

Los proyectos realizarán un seguimiento de todas las quejas a través de un Registro Quejas Internas.

### 10.5 Monitoreo

El monitoreo del Mecanismo de Quejas Internas se realizará trimestralmente durante la construcción y anualmente durante las operaciones por un tercero para determinar el éxito del proceso. Se llevará a cabo una evaluación para cada reclamo interno y la respuesta del proyecto para evaluar la efectividad del



mecanismo de respuesta o abordar problemas sistémicos que puedan requerir cambios en las políticas o el desempeño de cada proyecto.

## 11. SALUD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD

Durante la ejecución de los proyectos de este Programa la población del área de influencia directa de estos proyectos estará expuesta a varios impactos potenciales incluyendo los ruidos molestos, emisiones de material particulado, incremento de tráfico para el transporte de materiales de construcción, bloqueos de vías de acceso peatonal y posiblemente desvío de calles, entre otros. Estos impactos incrementan el riesgo para la salud y seguridad de la población directamente afectada por las obras. Con la finalidad de prevenir los impactos y riesgos, los proyectos deberán elaborar un Plan de Salud y Seguridad de la Comunidad que servirá de marco de gestión para los contratistas de obra.

A continuación, se describen los lineamientos de gestión para los principales riesgos que podrían afectar a las comunidades.

### 11.1 Objetivos

Los objetivos de este plan son de prevenir, controlar y mitigar los riesgos a la salud y seguridad de las comunidades localizadas en el área de influencia de las obras de los proyectos de este Programa. Los objetivos específicos de este plan son los siguientes:

- Evitar o minimizar los riesgos e impactos sobre la salud y la seguridad de la comunidad durante las actividades de construcción de los proyectos;
- Atender a las preocupaciones y percepciones de la población local respecto a temas socio-ambientales de los proyectos;
- Asegurar el cumplimiento de la legislación nacional y de las mejores prácticas internacionales;
- Divulgar información relevante y oportuna sobre los proyectos a las comunidades alrededor y posiblemente afectadas para que ellos comprendan los riesgos, impactos y oportunidades asociados; y
- Capacitar a los contratistas y sub-contratistas ejecutando los proyectos sobre plan de mitigar impactos a salud y seguridad de la comunidad.

### 11.2 Roles y Responsabilidades

El Plan de Salud y Seguridad Comunitario es responsabilidad del OE y el Contratista. El OE será responsable de asegurar la implementación de las acciones descritas en este Plan, así como de distribuirlo entre el personal y contratistas/subcontratistas que trabajen en el proyecto. El proponente del proyecto será la responsable de liderar la coordinación con las autoridades locales y nacionales para asegurar la implementación de este Plan.

### 11.3 Identificación de las Comunidades Afectadas y Riesgos de Salud y Seguridad

El proponente del proyecto deberá elaborar un mapeo de actores (ver la Sección 7) que incluirá a las comunidades afectadas y partes interesadas. También se realizará una evaluación de riesgos, que será documentada a través de la elaboración de una matriz de identificación y evaluación de riesgos ambientales y sociales que afectarán a las comunidades locales, esta matriz incluirá los riesgos asociados a tareas rutinarias (manipulación de maquinaria) y no rutinarias (escenarios de emergencia).

## 11.4 Mecanismos de Proteger la Salud y Seguridad de la Comunidad

Entre los Planes de gestión ambiental y social de los proyectos, se encuentra la mitigación de riesgos asociados a impactos típicos de los proyectos anticipados en el Prototipo. La protección de la salud y seguridad de la comunidad se atiende con la aplicación de varios de estos planes. Por ejemplo, los impactos de ruidos y emisiones o emisiones de material particulado se toman en cuenta en el Plan de Control de Ruido y Emisiones. También los impactos de tráfico y vías de acceso peatones se trata en el Plan de Manejo de Trafico y Peatones. El Plan de Contingencia incluye evitar que las contingencias afecten a la comunidad aledaña al proyecto.

Un aspecto específico y relevante a la emergencia del COVID-19 es la obligación del OE de evitar o reducir al mínimo la posible exposición de la comunidad al virus. El OE debe aplicar las medidas recomendadas o requeridas por las autoridades nacionales y locales, así como las recomendaciones de la OMS para proteger a la comunidad de la transmisión del COVID-19.

## 11.5 Atención a Personas con Discapacidad

Los proyectos que formen parte del Programa deberán asegurar que las personas con discapacidades (p.ej., inválidas, sordas, ciegas) puedan tener acceso fácil a las instalaciones del proyecto. Esto debe incluir rampas para sillas de rueda, letrero en braille, y otras acomodaciones adecuadas para servir a este segmento vulnerable de la población.

## 12. PLAN DE EMPLEO LOCAL

### 12.1 Objetivos

En la región, los proyectos de construcción siempre generan expectativas de empleo en la comunidad aledaña al proyecto. El objetivo del Plan de Empleo Local es asegurar que el OE y el contratista hagan esfuerzos justos para proveer oportunidades de empleo a la comunidad local. Asimismo, estas oportunidades deben enfatizar la no-discriminación y proveer oportunidades a las mujeres.

### 12.2 Marco Regulatorio

El Plan de Empleo local debe cumplir con las regulaciones nacionales y locales aplicables, así como seguir los lineamientos de este plan.

### 12.3 Medidas

Para proveer oportunidades de empleo local, sin discriminación y ofreciendo oportunidades a mujeres, se recomiendan las siguientes medidas:

- Divulgar las oportunidades de empleo en la comunidad. Bajo las circunstancias actuales, esta divulgación puede hacerse a través de redes sociales y otros métodos remotos;
- Establecer metas de empleo local (p.ej., >20%) y de mujeres (p.ej., >10%);
- Proveer métodos sencillos para que los interesados presenten sus credenciales. Para esto se pueden usar las redes sociales, incluyendo herramientas como WhatsApp para las entrevistas;
- Proveer capacitación para las labores necesarias; y
- Mantener registros de empleo para documentar el éxito del Plan.

## 12.4 Monitoreo e Informes

Los informes de monitoreo del Proyecto deberán reportar sobre los esfuerzos hechos dentro de este Plan y su desenvolvimiento, incluyendo el número de personas locales y mujeres contratados para el Proyecto.

## 13. PLAN DE EQUIDAD DE GÉNERO

Los proyectos se comprometen a promover la igualdad de género y garantizar la igualdad de oportunidades y resultados para todo el personal. Los proyectos trabajarán para garantizar que todo el personal se sienta respetado, seguro y valorado en el lugar de trabajo, y tomará medidas proactivas para prevenir y eliminar la discriminación de género y ofrecer oportunidades equitativas para todo el personal.

### 13.1 Objetivos

Los objetivos del Plan de Equidad de Género son:

- Análisis los riesgos e impactos potenciales en base a género o exclusión;
- Promover relaciones de igualdad de poder entre mujeres y hombres;
- Utilizar un lenguaje y comportamiento adecuado que refleje la equidad de género;
- Fortalecer la estructura organizacional de cada proyecto hacia un modelo de trabajo inclusivo y participativo;
- Evitar los estereotipos de género;
- Facilitar formaciones que promuevan los conocimientos, valores y beneficios sobre la igualdad de género; y
- Contar con una política organizacional sobre género para cada proyecto.

### 13.2 Actividades y/o Acciones Clave

A continuación, se presentan actividades o acciones generales para promover la igualdad de género y garantizar la igualdad de oportunidades y resultados para todo el personal. Sin embargo, cada proyecto deberá desarrollar una política organizacional sobre género y ajustar el presente plan a su contexto social y geográfico específico en base a las mejores prácticas internacionales.

#### 13.2.1 Lenguaje y comportamiento adecuado

Se prevendrá toda conducta de acoso laboral y sexual en los proyectos, a través de mecanismos de prevención y sanción. Dependiendo de cada contexto de los proyectos, se podrá llevar a cabo capacitaciones, programas o campañas de prevención de acoso laboral y sexual entre su personal y también hacia la comunidad. La difusión de las políticas de cada proyecto y el funcionamiento del mecanismo de quejas interno será clave para prevenir y detectar este tipo de acoso. El contratista debe tener un código de conducta (interno y con la comunidad) que incluya el respeto a todos, sin importar el género.

#### 13.2.2 Oportunidades equitativas

Los proyectos deberán ofrecer oportunidades equitativas e inclusivas para hombres y mujeres por igual. No se ofrecerán salarios y prestaciones menores en relación con lo que ganan los hombres. Asimismo, no se aceptará la dificultad para contratación o despidos por embarazo o por ser madres trabajadoras. Las ofertas de empleos, tanto informales como las ofertas calificadas y puestos de liderazgo, estarán

## Anexo A

disponibles para ambos géneros con el objetivo de avanzar hacia una representación de hombres y mujeres similar a la que se observa en la composición de género de la sociedad. Todo lo anterior se hará respetando la legislación laboral de cada país.

### 13.2.3 Política de Género

Cada proyecto contará con una política o una cláusula específica sobre igualdad de género donde quede reflejado el compromiso de los proyectos de salvaguardar la igualdad de oportunidades, el trato respetuoso y seguridad de las mujeres en los proyectos. Asimismo, esta política protegerá las carreras de las mujeres para que estas no se vean restringidas por la discriminación u otras barreras arbitrarias a su progreso. Esta política apoyará la acción afirmativa específicamente dirigida a mujeres u hombres con el objetivo de cerrar las brechas de género existentes, satisfacer las necesidades específicas de género en el contexto de cada proyecto, o asegurar la participación de cualquier trabajador o trabajadora en los proyectos sin discriminación o exclusión.

Todos los trabajadores y contratistas estarán informados de sus derechos y obligaciones con respecto a las leyes nacionales y las políticas de los proyectos de una manera clara y comprensible.

### 13.2.4 Participación y Consultas Públicas

El Plan de Equidad de Género asegurará que no haya ningún tipo de discriminación, especialmente relacionado con los temas de género. Dependiendo de la naturaleza y la envergadura de un proyecto, la llegada de un proyecto nuevo a una comunidad puede afectar muchos aspectos diferentes de la vida de las personas. Es importante tener en cuenta que probablemente ello afectará a hombres y mujeres de manera diferente. Para ello, el proyecto debe realizar consultas que permitan formarse un panorama completo teniendo la opinión de hombre y mujeres; desagregar los datos recogidos desde un punto de vista de género; contar con un equipo de consulta consciente de las cuestiones relativas al género y que pueda crear un ambiente que permita tanto a hombres como mujeres expresar sus puntos de vista; lograr que asistan más mujeres a las reuniones; utilizar métodos dinámicos de facilitación; realizar reuniones por separado, sobre todo en culturas donde la opinión de las mujeres no se tiene en cuenta en las reuniones tradicionales o talleres; plantear cuestiones que revisten prioridad para las mujeres y finalmente, tener presente que las mujeres no conforman un grupo homogéneo.

## 13.3 Capacitación

Los proyectos facilitarán capacitaciones para todo el personal sobre temas de género. Estas capacitaciones pueden ofrecer herramientas y actividades para promover la igualdad de género en cada proyecto; facilitar sesiones para reflexionar sobre experiencias y observaciones personales; presentar los estereotipos de género y sus consecuencias y hablar sobre problemas graves relacionados con el tema de género, como la violencia de género o la violencia intrafamiliar.

Estas capacitaciones tendrán como objetivo proporcionar conocimientos, técnicas y herramientas para desarrollar habilidades, cambios de actitudes y comportamientos para avanzar la igualdad de género en el trabajo. También contribuirán al empoderamiento de las mujeres que trabajen en cada proyecto y promoverán una cultura organizacional en los proyectos que integre los valores de igualdad de género. Estas formaciones se podrán realizar en coordinación con organizaciones civiles o asociaciones que se dediquen a la igualdad de género.

## 14. SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Los proyectos deberán contar con la infraestructura adecuada para equipos laborales mixtos (por ejemplo, baños). Asimismo, se adecuarán los equipos, maquinarias y material de protección personal para que las labores puedan ser desempeñadas en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres.

### 14.1 Mecanismo de Quejas

El mecanismo de quejas interno, presentado en detalle en el Plan de Salud y Seguridad de los Trabajadores, deberá ser culturalmente apropiado, accesible, anónimo, confidencial, transparente e inclusivo. Asimismo, si un trabajador o trabajadora solicita hablar sobre una queja o una situación en particular con un empleado o responsable de su mismo género, los proyectos facilitarán esta petición.

### 14.2 Responsabilidades

Los proyectos son los máximos responsables de cumplir con los objetivos y compromisos establecidos en este plan y en sus propias políticas de género. El personal de los proyectos y los contratistas serán responsables de llevar a cabo el trabajo y las relaciones laborales de una manera que cumpla con las expectativas de igualdad de género establecidas por cada proyecto durante las diferentes fases de los proyectos. Los equipos de Recursos Humanos de cada proyecto serán los responsables de diseminar el plan de equidad de género, así como las políticas de género entre el personal.

### 14.3 Monitoreo

El propósito de monitorear y evaluar el Plan es registrar el grado en que las medidas de prevención y sanción logran sus objetivos previstos para promocionar la igualdad de género en el ambiente laboral de cada proyecto. Las actividades de monitoreo y evaluación se realizarán tanto por los proyectos como por terceros independientes según corresponda en cada caso. Los proyectos serán responsables de evaluar a los contratistas de cada proyecto.

Para ello, se evaluarán y registrarán el número de quejas y resoluciones relacionadas con temas de género, se mantendrá un registro actualizado de las capacitaciones y materiales distribuidos entre el personal relacionados con la equidad de género (políticas, panfletos, campañas, etc.) y si fuese necesario se podrán hacer encuestas internas sobre la opinión e inquietudes del personal en relación con la igualdad de género.

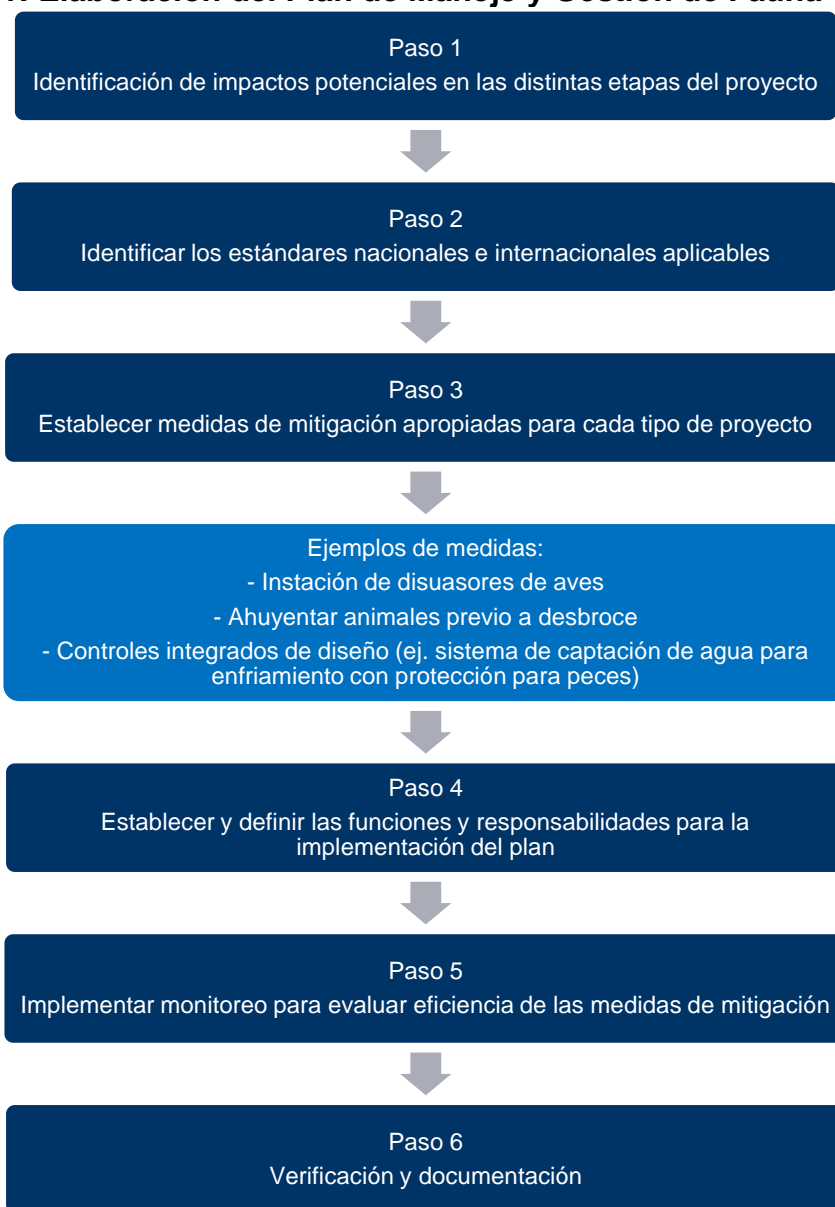
## 15. PLAN DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS

El objetivo general y común a los planes para la protección de la flora y fauna es conseguir, como mínimo, la no pérdida neta de biodiversidad, y de ser posible, se espera que los valores de biodiversidad incrementen para generar la ganancia neta de biodiversidad.

Se anticipa que los proyectos dentro de este Programa tengan impactos mínimos sobre la flora y fauna, o hábitats naturales. Sin embargo, si se identifican impactos (moderados) al recurso biótico, los siguientes lineamientos lograrán minimizar y mitigar dichos impactos.

### 15.1 Plan de Manejo y Gestión de Fauna

El plan de manejo y gestión de la fauna consta de dos componentes: (i) medidas de mitigación de impactos, y (ii) programa de rescate de fauna. La Figura 15.1-1 presenta los pasos a seguir para elaborar el Plan de Manejo y Gestión de Fauna.

**Figura 15.1-1: Elaboración del Plan de Manejo y Gestión de Fauna**

Fuente: ERM, 2020.

### 15.1.1 Programa de Rescate de Fauna

#### 15.1.1.1 Inventario de fauna

Se deberá realizar un inventario de la fauna presente en el área de impacto directo de los proyectos. El inventario deberá incluir datos de diversidad de fauna (terrestre y acuática), tomando nota de especies de fauna endémicas o en categorización de amenaza.

Para los proyectos que se registran especies de fauna en Peligro Crítico o En Peligro de acuerdo a listas globales o nacionales o especies con protección de acuerdo a la legislación nacional. Se deberá preparar un Plan de Acción de Biodiversidad (PAB). El PAB será preparado por biólogos especialistas. El PAB

contendrá medidas de gestión específicas para cada especie e incluirá objetivos, metas, un plan de monitoreo e indicadores de desempeño.

#### 15.1.1.2 Selección de Áreas para Reubicación de la Fauna

Previo al rescate, se identificarán las áreas para la reubicación de fauna. Estas deberán ser, en la medida de lo posible, próximas al área de rescate (por lo menos a 100 metros) y deben ser un hábitat adecuado y seguro, con características similares al área donde se realizó el rescate.

#### 15.1.1.3 Procedimiento para el Rescate de Fauna

- El plan de rescate y reubicación de los animales se desarrollará en coordinación con la autoridad pertinente del país donde se desarrolle el proyecto.
- Especialistas capacitados deben acompañar todas las actividades de desbroce de vegetación. Los especialistas deben incluir un herpetólogo y un mastozoólogo.
- Antes del inicio del desbroce, establecer la dirección en la cual avanzará el desbroce.
- Aproximadamente tres días antes del desbroce, y durante la actividad de desbroce, se utilizarán técnicas de amedrentamiento con el objetivo de desplazar o ahuyentar especies de aves, murciélagos y mamíferos. Las técnicas de amedrentamiento pueden incluir la generación de ruidos intensos mediante empleo de sirenas de diferentes frecuencias, en distintas áreas y horas del día.
- El especialista irá al frente del desbroce para desplazar o rescatar los animales que estén eventualmente en el sector que será desbrozado a continuación.
- Los trabajadores que participen en el desbroce serán informados que deben llamar al especialista todas las veces que vean un animal, y que deben parar el desbroce para que el especialista proceda con el rescate.
- Cada área a ser desbrozada deberá ser dividida en sectores donde el desbroce ocurrirá en etapas. Antes de cada etapa el especialista deberá inspeccionar el área en búsqueda de animales.
- Cuando sea posible, el especialista intentará lograr que el animal se desplace solo hasta las áreas vegetadas adyacentes, evitando así el estrés de la captura. Cuando esto no sea posible, se deberá recurrir al rescate.
- El programa deberá aplicarse en todos los frentes de limpieza y desbroce de la cubierta vegetal, principalmente las áreas de amplia extensión de vegetación.
- Se deberá contar con un especialista por frente de desbroce, cuando esta actividad ocurra en simultáneo en distintos lugares.
- Antes de ser liberados, habrá que asegurarse que los animales se encuentren sanos y en buenas condiciones. De ser necesario se proporcionará agua a los ejemplares antes de la liberación. Identificar la especie o bien fotografiar el ejemplar para posterior identificación.
- Registrar con GPS las coordenadas del lugar de liberación de cada individuo.

#### 15.1.1.4 Verificación y Documentación

- Monitoreo mensual a través de inventarios durante los primeros seis meses para documentar la supervivencia de las especies reubicadas:

## Anexo A

- Énfasis en los grupos de anfibios, reptiles, mamíferos pequeños y medianos de poca movilidad que previamente fueron marcados durante su captura, con el objetivo de determinar la sobrevivencia y con ello el éxito de la reubicación; y
  - El protocolo para el monitoreo será diseñado por los especialistas (herpetólogo y mastozoólogo), en base a las especies que fueron reubicadas.
- Registro de capacitación de especialistas involucrados el en rescate;
  - Verificación por las autoridades competentes;
  - Informe final con base de datos, mapas y fotos;
  - Monitoreo mensual a través de inventarios durante los primeros seis meses para documentar la supervivencia de las especies reubicadas; y
  - Informes de inventario con base de datos, mapas y fotos.

## 15.2 Plan de Manejo y Gestión de Flora

El plan de manejo y gestión de flora consta de tres componentes: (i) programa de protección de bosques, (ii) programa de reforestación y restauración compensatoria, y (iii) programa de rescate de flora (Figura 15.2-1).

**Figure 15.2-1: Componentes del Plan de Manejo y Gestión de la Flora**



Fuente: ERM, 2020.

### 15.2.1 Programa de Protección de Bosques

El Programa de Protección de Bosques establece medidas a ser implementadas secuencialmente para evitar y minimizar los impactos generados por la construcción y operación del proyecto. Los datos obtenidos a través de la ejecución de este plan informarán las actividades de reforestación y restauración de vegetación, las actividades de rescate de flora, y el monitoreo de estas actividades.

#### 15.2.1.1 Objetivos

- Realizar un inventario de flora y fauna en las zonas de impacto directo de los proyectos;



## Anexo A

- Minimizar el área de bosque a cortar o intervenir para la construcción de las instalaciones de los proyectos;
- Utilizar técnicas de tala de impacto reducido, que deberá incluir capacitación, utilización de equipos apropiados y la creación de un plan específico para la tala de árboles, además de acuerdos para que la gente local se beneficie de la tala.
- Elaborar y ejecutar un plan de seguimiento y auditoría para el plan, con el objetivo de comprobar el cumplimiento y desempeño de las medidas ambientales.

### 15.2.1.2 Medidas Durante la Etapa de Diseño

Durante esta etapa, los ingenieros de diseño y el Supervisor ambiental colaborarán para tomar las decisiones de diseño necesarias para minimizar el área de bosque a cortar y minimizar la zona impactada (zona de influencia y zona de impacto directo) por las actividades de los proyectos.

Durante la selección de sitio para emplazamiento del proyecto, si los criterios técnicos lo permiten, se deben escoger áreas desprovistas de árboles con diámetro a la altura del pecho (DAP) mayor de 40 cm.

- Una primera aproximación a la selección del sitio puede hacerse utilizando fotografía aérea o satelital para identificar áreas desprovistas de árboles que puedan ser utilizadas para localizar las plataformas.
- Las áreas seleccionadas por medio de fotografía aérea o satelital deben ser verificadas en el campo.
- Durante la verificación de campo, el ingeniero de diseño y el Supervisor ambiental pueden hacer ajustes de orientación, tamaño, o localización de los componentes de los proyectos.

### 15.2.1.3 Medidas durante la Etapa de Pre-construcción

Una vez finalizado el diseño y antes de comenzar las actividades de construcción, se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- Inventario de Línea Base: en las áreas de impacto directo además de las áreas seleccionadas para regeneración y reforestación. El inventario deberá incluir los siguientes datos: (i) datos de DAP de árboles, altura del dosel, y cobertura de dosel, (ii) inventario de presencia de micro hábitats en el sotobosque y bosque, enfocando en hábitats para reptiles, aves y murciélagos (cavidades en los troncos de árbol), (iii) inventario de servicios ecosistémicos como nivel de captura de carbono de los sitios, recarga hídrica, niveles de erosión y estado de los suelos, y (iv) diversidad de flora y fauna, tomando nota de especies de flora y fauna endémicos. Los resultados de este inventario también servirán como insumo para las actividades de rescate de flora, reforestación y el plan de monitoreo.
- Se obtendrá la siguiente información sobre las plantas y árboles inventariados para apoyar al plan de rescate de flora: endemismo y grado de amenaza (utilizando la base de datos de la La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), reportes publicados, colecciones de museo u otras fuentes de información). Además, se anotarán datos sobre la función ecológica y rol de la planta u árbol como fuente de alimento o refugio para especies de animales.
- Se marcarán aquellos árboles que son mayores de 40 cm DAP. Los árboles a ser afectados se registrarán e identificarán para apoyar la cuantificación de impactos.
- Se elaborará un mapa de la ubicación e identificación de las plantas de interés o importancia para el Programa de Rescate de Flora. El mapa estará acompañado por un registro fotográfico de las especies presentes, y una base de datos con la identificación de las especies y su ubicación.

## Anexo A

- Previo a la construcción, se demarcarán claramente (por ejemplo, con bandas de color u otras medidas visuales) los límites de las áreas de construcción. Actividades fuera de las áreas aprobadas serán estrictamente prohibidas.
- Se capacitará al personal de construcción sobre la importancia de respetar los límites de construcción y sobre las especies a ser protegidas.
- Se obtendrán los permisos necesarios de las autoridades correspondientes para la tala.
- Se verificará que el contratista a cargo de las actividades de limpieza de la vegetación y tala de árboles tenga la capacidad de implementar técnicas de tala de impacto reducido. Si es necesario, se harán capacitaciones al personal que realizará el corte de árboles.
- Plan de Tala: debe incluir los siguientes elementos: (i) el inventario y mapeo de los árboles a ser talados, (ii) un estimado de la madera que se producirá, (iii) la planificación de los caminos, los deslizaderos de trozos y cargaderos que proporcionan el acceso a las zonas de tala, (iv) la descripción de los métodos a utilizar, como técnicas de corta y tronzado, entre ellas, el apeo controlado, corta de tocones a ras del terreno para evitar los desechos y un troceo óptimo de los tallos de los árboles en trozos de manera que permitan la mejor recuperación de la madera útil, el levantamiento de las trozas para los deslizaderos de trozas planificados asegurando que las máquinas de recogida y arrastre permanezcan en los deslizaderos en todo momento y la adopción, en la medida de lo posible, de sistemas de saca que protejan los suelos y la vegetación remanente, (v) un plan para el uso de la madera que se utilizará para el beneficio local o los propietarios de las zonas donde se hará la tala, y (vi) temporalidad de tala para evitar impactos a especies sensibles que podrían estar anidando en la zona. Este plan de tala estará adaptado a las necesidades del área a ser afectada y puede ser más sencillo o complejo dependiendo de las condiciones del contexto de cada proyecto.

#### 15.2.1.4 *Medidas durante la Construcción*

- Mantener a un monitor ambiental en las áreas de trabajo en todo momento.
- Verificar que la aplicación del plan de tala de impacto reducido ha sido implementada.
- Verificar que la entrega de madera producida por la tala de árboles en la zona de impacto directo a las comunidades locales o a los propietarios es conforme a lo acordado previamente.
- Preparar un informe de cumplimiento con las medidas de este plan, que incluya un registro fotográfico.

#### 15.2.1.5 *Medidas durante la Operación*

Las medidas para proteger al bosque durante la operación se limitan a evitar impactos adicionales a la vegetación mediante la aplicación de las siguientes medidas:

- Se llevarán a cabo actividades de mantenimiento necesarias, como poda o corte de vegetación, para mantener las condiciones de operación de las instalaciones.
- Bajo ninguna circunstancia se removerá vegetación fuera de las áreas de las instalaciones.
- No se quemará material vegetal que pueda ser generado durante las actividades de mantenimiento.

#### 15.2.1.6 *Seguimiento y Documentación*

- Preparar una memoria descriptiva que documente el proceso y las decisiones tomadas durante el diseño para evitar y minimizar los impactos a árboles y a la vegetación en general.

## Anexo A

- Verificar que las labores de mantenimiento se hacen de acuerdo a este plan.
- Preparar un informe semestral de cumplimiento con las medidas de este plan, que incluya un registro fotográfico.

## *Programa de Reforestación y Restauración Compensatoria*

### **Objetivos**

- Reforestación en base a lo establecido por la legislación de cada país, y cualquier medida adicional para especies amenazadas en base a las recomendaciones de las autoridades competentes.
- Revegetación de las áreas de uso temporal durante la etapa de construcción (por ejemplo, campamentos temporales, trochas o vías de acceso).

### **Selección de sitios de reforestación o restauración**

Las áreas de reforestación serán del mismo tamaño o mayor al área de impacto directo de los proyectos.

La selección final de las áreas de reforestación será escogida en coordinación con la autoridad competente de cada país.

### **Selección de técnicas a ser utilizadas**

La reforestación se hará mediante el trasplante de especies nativas de viveros, o por la restauración con semillas y atravesó de la protección del área, dependiendo de las recomendaciones y lineamientos de las autoridades competentes de cada país.

La reforestación se puede complementar con regeneración natural. El uso de semillas en las áreas de restauración en muchos casos también es más eficiente y efectivo que la siembra de árboles (Pandy and Prakash, 2014). Román et al. (2012) proveen una guía muy completa de técnicas de propagación de árboles nativos.

Las medidas propuestas corresponden a los siguientes modelos de acuerdo a Griscom y Ashton (2011):

1. La restauración por medio de dispersión de semillas corresponde a una combinación de restauración pasiva, protección contra incendios y pastoreo, y enriquecimiento (en este caso, solo con semillas).
2. La regeneración corresponde a los modelos de restauración pasiva y protección contra incendios y pastoreo. Estos modelos son efectivos en áreas donde hay una fuente cercana de semillas, como en el caso del área del Proyecto.

### **Recolección y dispersión de semillas en las áreas de restauración**

Las semillas a ser utilizadas en la restauración provendrán de especies nativas del área, preferiblemente de especies registradas en el inventario de las áreas a ser afectadas por los proyectos (ver Programa de Protección de Bosques a Intervenir). Si el país donde se desarrollará el proyecto cuenta con una lista de especies recomendadas para la reforestación, esta también se tomará en consideración.

Fuentes para la obtención de semillas:

- Semillas recolectadas durante el inventario de las áreas a ser afectadas por el proyecto;
- Semillas recolectadas durante el rescate de vegetación antes de la construcción;
- Semillas recolectadas durante el desbroce; y
- Semillas obtenidas de viveros locales.

Las semillas de las distintas especies se mezclarán y dispersarán al azar en las áreas de restauración, tratando de que la dispersión sea uniforme en toda el área.

### *Procedimientos para la reforestación*

Se deberán implementar las siguientes medidas:

- Seleccionar especies de crecimiento rápido que permitan crear una matriz de micro-sitios que promuevan la germinación de otras especies;
- Tener en cuenta los requisitos de la especie de árbol a sembrar y las características del sitio (tipo de suelo, cantidad de sombra, requerimientos de riego);
- Despejar el terreno en la zona de trasplante;
- Cavar un hoyo que debería ser lo suficientemente profundo y ancho para proporcionar a la planta suficiente tierra removida que facilite el arraigo inicial y acumule la humedad necesaria para que las nuevas raíces se establezcan;
- Los hoyos de plantación deben de tener unas dimensiones de 40 x 40 x 40 cm y que la tierra extraída se devuelva al hoyo libre de piedras, raíces y otros materiales. Se debe de procurar mantener la tierra lo más suelta posible;
- Donde se van a plantar varios árboles se recomienda dejar 3 m de distancia entre ellos; y
- Para trasplante de árboles, se recomienda trasplantar con su cepellón, lo cual proporciona una reserva de nutrientes y de agua. Se debe de humedecer el cepellón antes de plantar.

## **16. PLAN DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS**

De acuerdo a la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardas (OP-703) del BID, se considera hábitat natural crítico las (i) áreas protegidas existentes u oficialmente propuestas por los gobiernos como tales o sitios que mantienen condiciones que son vitales para la viabilidad de las áreas anteriormente mencionadas; y (ii) áreas no protegidas, pero a las cuales se les reconoce un elevado valor de conservación. Entre las áreas protegidas existentes figuran las reservas que satisfacen los criterios de las Categorías de Gestión de Áreas Protegidas I a VI de la UICN, Sitios de Patrimonio Mundial, áreas protegidas bajo la Convención Ramsar sobre Humedales, áreas núcleo de las Reservas Mundiales de la Biosfera, áreas incluidas en la lista de Parques y Áreas Protegidas de las Naciones Unidas.

Esta salvaguarda especifica que no se podrán financiar proyectos que generen la conversión o degradación de forma significativa de hábitats naturales críticos. Por lo tanto, es obligatorio que los proyectos desarrollen un plan de mitigación de impactos en áreas protegidas, en aquellos casos en los que se prevea que se pueden afectar.

Esta salvaguarda especifica que no se podrán financiar proyectos que generen la conversión o degradación de forma significativa de hábitats naturales críticos. Por lo tanto, es obligatorio que los proyectos desarrollen un plan de mitigación de impactos en áreas protegidas, en aquellos casos en los que se prevea que se pueden afectar.

### **16.1 Objetivos**

- Cumplir con los requisitos normativos pertinentes del país;
- Prevenir o minimizar la alteración o degradación de los hábitats naturales en las áreas protegidas;
- Seguir los lineamientos de las mejores prácticas internacionales;
- Definir los controles integrados y las medidas de mitigación a ser utilizados en las actividades durante las distintas etapas del proyecto;

## Anexo A

- Definir las funciones y las responsabilidades de la implementación de este plan; y
- Definir los procedimientos para seguimiento y documentación del plan.

## 16.2 Medidas de Mitigación de Impactos en Áreas Protegidas

### 16.2.1 Medidas de Mitigación Generales

Se deberán implementar las siguientes medidas de control y mitigación con el objetivo de minimizar los impactos sobre Áreas Naturales Protegidas:

- Evaluar la factibilidad y costo/beneficio de posicionar los componentes del proyecto fuera de áreas de vegetación leñosa para minimizar la tala de árboles y arbustos;
- Evitar o minimizar la apertura de accesos nuevos y en caso que sea necesario abrir caminos, su rehabilitación y revegetación a finalizar la etapa de construcción;
- Restauración y revegetación de zonas de uso temporal (campamentos y zonas de almacenamiento);
- Reforestación o restauración de bosques dentro del área protegida;
- Capacitación de trabajadores sobre la importancia del área protegida y sus objetivos de conservación;
- Instalación de señales informativas en las vías públicas, con información sobre el área protegida y sus valores de biodiversidad;
- Establecer un mecanismo de comunicación y consulta con las autoridades competentes y la comisión ambiental que se formará para la planificación y monitoreo del proyecto; y
- Se realizarán actividades de acuerdo a la zonificación y las prioridades establecidas por las autoridades competentes y el plan de manejo del área protegida.

### 16.2.2 Medidas para Minimizar el Impacto de Fragmentación de Hábitat

Para minimizar el impacto de fragmentación de hábitats para especies arborícolas, en zonas donde se hayan identificado la presencia de ellos, se mantendrá conectividad a través de puentes de dosel. Los puentes de dosel deberían de ser considerados solamente si se han encontrado monos en el área de influencia del proyecto.

### 16.2.3 Medidas para Evitar la Contaminación y Degradación de Hábitats Acuáticos

- Como parte de la gestión ambiental se inspeccionará visualmente la calidad del agua y hábitats acuáticos para detectar cambios en la turbidez del agua (como indicador de sedimentos suspendidos) y la presencia de contaminación por hidrocarburos (lubricantes y combustibles de la maquinaria y vehículos). En caso de resultados positivos, se tomarán acciones inmediatas para que se eliminen las fuentes de los contaminantes y que se restauren las condiciones pre-constructivas de los hábitats afectados.
- Evitar la acumulación de materiales que bloqueen los drenajes naturales y afecten el flujo pluvial, para evitar arrastres de suelo y contaminación del agua, en caso de lluvias.

### 16.2.4 Medidas para Evitar Afectación de los Humedales

Entre los principales impactos potenciales a los humedales que podrían ser generados por las actividades del proyecto, se incluyen los siguientes: (i) daño a los suelos (turbas), (ii) cambios en la calidad y cantidad

## Anexo A

o dirección de los flujos de agua, lo cual puede causar daño a los suelos y vegetación dentro del humedal, y (iii) el incremento de sedimentos, especialmente durante la etapa de construcción.

Se deberán implementar las siguientes medidas de mitigación:

- Ubicar las instalaciones y componentes del proyecto de forma que se eviten cursos de agua, humedales, y zonas ribereñas;
- A fin de preservar el acceso de peces cuando resulte inevitable cruzar un curso de agua, utilizar puentes de luz libre, caños abiertos en la base u otros métodos aprobados;
- Reducir al mínimo la tala de la vegetación ribereña y las actividades que la perturban;
- Utilizar esteras y vehículos de vía ancha para distribuir el peso de los equipos cuando se esté cruzando humedales; y
- Limpiar equipos de construcción para evitar el trasplante de especies invasivas.

### 16.3 Seguimiento y Documentación

Elaborar y ejecutar un plan de seguimiento y auditoría con el objetivo de comprobar el cumplimiento y desempeño del plan. El plan de seguimiento será implementado por el ejecutor del proyecto en convenio con las autoridades competentes:

- Monitoreo de especies claves identificadas;
- Monitoreo para la cobertura forestal dentro del área protegida;
- Monitoreo de ecosistemas acuáticos afectados por el proyecto y ubicados dentro del área protegida; y
- Proveer un mecanismo que permita la adaptación de las medidas de mitigación en respuesta a cambios en las condiciones del área.

## 17. PLAN DE ADQUISICIÓN DE TIERRAS

Este Plan de Adquisición de Tierras (PAT) busca asegurar que los procesos de adquisición de tierras asociados con los proyectos, no solamente mitiguen impactos y adecuadamente compensen a los actores afectados en cumplimiento con legislación vigente de cada país, sino que también aseguran el cumplimiento con los estándares establecidos por la Política Operativa-703 (OP-703) del BID y las mejores prácticas internacionales. Cabe destacar que este Plan es pertinente para aquellos proyectos que no requieran de desplazamiento físico y que no tengan impactos económicos vinculados con viviendas. Ver la Sección 1.1.15 para los casos donde haya reasentamiento y/o desplazamiento económico.

### 17.1 Objetivos

Los planes de adquisición de tierras con afectación económica de cada Proyecto deberán cumplir con los siguientes objetivos:

- Identificar a los grupos de personas, familias y negocios formales e informales impactadas;
- Evaluar el costo de la afectación económica, impacto económico y las pérdidas económicas y sociales de la población y negocios formales e informales afectados, considerando las diversas formas de tenencia de la tierra y predios;
- Proponer medidas de compensación a la población afectada, para evitar las pérdidas económicas y sociales, restablecimiento de ingresos e impactos económicos;

## Anexo A

- Tomar en cuenta las necesidades especiales de los grupos de la población particularmente vulnerables;
- Proponer medidas de gestión social adecuadas para la implementación de acciones concretas para la compensación.

## 17.2 Alcance

Los PATs aplican a todas las actividades de los Proyectos que requieran de la adquisición y/o alquiler de terrenos y/o que, a consecuencia de sus actividades, generen restricciones en el acceso de uno o más hogares a sus fuentes de ingresos o medios de subsistencia. Asimismo, reconoce las diferentes formas de tenencia de la tierra y predios, incluyendo propietario, poseedor, arrendador-rentista, arrendatario, sub arrendatarios o usuarios sin título ni derecho de uso formal. Aquí es importante reiterar que la caracterización de individuos a ser compensados por cambios o impactos no está asociada con su derecho documentado de pertenencia, usufructo u otro. De acuerdo a la OP-703, cualquier usuario del terreno a ser impactado por el Proyecto, tiene derecho a compensación por impactos. La responsabilidad de la ejecución e implementación de los PATs recae sobre cada proyecto.

Se deberán identificar terrenos o propiedades adecuadas y se deberá disponer de fondos para su adquisición. Como principio, se deberá incluir en el presupuesto global de los proyectos el costo de adquisición de tierras u otras propiedades, junto con todos los otros componentes del plan de reasentamiento (ver el Plan a continuación).

Al elaborar las normas y los procedimientos sobre indemnización, el objetivo es brindar a los derechos adquiridos por la costumbre un tratamiento lo más similar posible a los derechos que otorga la ley de cada país.

Los planes deberían abordar las cuestiones planteadas por los diferentes sistemas de tenencia de la tierra vigentes en la zona de un proyecto, tales como a) el derecho de las poblaciones que dependen de la tierra a recibir indemnización; b) los procedimientos de valoración aplicables a los distintos tipos de tenencia, y c) los procedimientos para la presentación de reclamaciones en las controversias por la adquisición de tierras. En los planes se debe estipular la realización de levantamientos topográficos y la regularización de la tenencia de la tierra en las primeras etapas del desarrollo de los proyectos. Asimismo, en la planificación se debe prever el tiempo aproximado que se necesitará para adquirir y transferir las tierras.

## 17.3 Principios

Los principios que rigen la implementación del PAT son:

- Igualdad: Toda persona afectada económicamente recibirá, frente a iguales situaciones de tenencia y de categoría de afectación, el mismo tratamiento y accederá en condiciones de equidad a los programas de asistencia para el restablecimiento de condiciones socioeconómicas que se establezcan.
- Equidad: El acompañamiento social y técnico de los programas considerados en el PAT serán proporcionales a los impactos causados afectación económica.
- Comunicación: La población afectada económicamente recibirá información clara, veraz y oportuna sobre sus derechos, deberes y el estado en que se encuentra el proceso de reasentamiento.
- Consulta: La población afectada económicamente será informada sobre los planes que se formulen para ello y se tomarán en cuenta sus opiniones para el diseño de dichas soluciones y planes.

## Anexo A

- **Transparencia:** El proceso se manejará de manera objetiva y técnica con el fin de garantizar que los beneficios solamente cubran a la población afectada por las actividades y obras del proyecto y que se apliquen los criterios y procedimientos establecidos.

## 17.4 Proceso

### 17.4.1 *Evaluar e Identificar las Condiciones Económicas Existentes*

Las condiciones principales a ser considerados para los PATs son las siguientes:

- Uso de tierra;
- Extensión de territorios;
- Recursos usados para subsistencia o ingresos;
- Potencial o actual uso turístico;
- Rutas de acceso y transporte; y
- Terrenos de poblaciones indígenas.

Cabe la posibilidad que estas condiciones no sean las únicas que sirven como indicadores de vulnerabilidad, y si condiciones adicionales se identifican, deberían ser incluidas y adaptadas a cada contexto de los proyectos.

### 17.4.2 *Identificación de Actores y Censo*

Los proyectos tendrán que realizar un mapeo de afectados potencialmente impactados por cada proyecto. Se tendrá en cuenta los procedimientos establecidos por la legislación vigente de cada país. En las condiciones actuales relacionadas al COVID-19, estas actividades podrán requerir de métodos virtuales o a distancia.

Algunos ejemplos de medidas incluyen las siguientes acciones:

- Una evaluación de uso de terreno basado en el Registro Catastral, así como una verificación en campo (o virtual) de los usos actuales junto a las autoridades municipales pertinentes.
- Censo y caracterización socioeconómica de los posibles afectados e inventario de sus bienes (considerando métodos virtuales o a distancia):

La información se debe presentar desagregada por, entre otros, sexo, edad, nivel de educación, condiciones de empleo, hogares con mujeres jefas de hogar, menores de edad-jefes de hogar o adultos mayores-jefes de hogar.

### 17.4.3 *Crear un Inventario*

El inventario es un proceso formal que busca identificar y valorar los bienes asociados con el terreno a ser adquirido, quienes se aprovechan de lo que el terreno contiene y a qué nivel. El registro de los bienes a ser impactados debe realizarse siguiendo un modelo similar al propuesto a continuación en el que se identifiquen a las personas impactadas, se caractericen en términos demográficos, se explique el impacto entre otros.

### 17.4.4 *Grupos Vulnerables*

Los grupos vulnerables son aquellos con el potencial más alto de sentir y vivir impactos negativos (ej. tránsito, polvo, ruido, vibraciones etc.), y/o una incapacidad de vivir impactos positivos (ej. empleo, salario



## Anexo A

etc.). La vulnerabilidad es evaluada para determinar la magnitud de la intervención necesaria para mitigar y compensar los impactos negativos asociados con un proyecto.

Los tipos de vulnerabilidad en los proyectos podrán incluir, pero no están limitados a:

- Tenencia de la tierra;
- Economía;
- Género;
- Edad;
- Pueblos Indígenas; y
- Capacidad mental o física.

Según el BID, se debe realizar un análisis específico para entender los posibles impactos a mujeres, a personas de edad, y a pueblos indígenas.

### 17.4.5 Impactos de Afectación Económica

Los proyectos deberán diseñarse para prevenir los impactos negativos con afectación económica. Sin embargo, en el caso que no se pueda evitar la afectación económica, los impactos preliminarmente identificados asociados con la adquisición de la tierra contemplan:

- Pérdida de tierras de pastoreo/ tierra en barbecho: esto impactará a los dueños de los terrenos, arrendatarios de terrenos, y usuarios informales de los terrenos que usan o accedan a los mismos para usos secundarios;
- Pérdidas de cosechas y huertos: esto impactará a los recursos naturales existentes en los terrenos a ser utilizados por los proyectos;
- Pérdida de mejoras: aquella inversión realizada por los propietarios o usuarios de los terrenos en mejoras de senderos, instalación de cercas, etc.;
- Pérdida de tierra forestal: en el caso de que se impacten bosques y los consecuentes servicios ecosistémicos que ofrecen (ej. leña, algodón, hierbas, por citar algunos); y
- Pérdida de áreas de pesca: en el caso de que se impacten zonas en el mar y los consecuentes servicios eco sistémicos que ofrecen (ej. peces, moluscos, por citar algunos).

## 17.5 Medidas de Compensación e Indemnización

### 17.5.1 Elegibilidad

De acuerdo a los principios y consideraciones generales de organizaciones internacionales en materia de reasentamiento involuntario, las opciones de compensación e indemnización social deberán:

“ofrecer un valor equitativo de sustitución de los activos perdidos (costo de reposición), así como los medios necesarios para restablecer la subsistencia y el ingreso, reconstruir las redes sociales que respaldan la producción, servicios y asistencia mutua e indemnizar por las dificultades causadas por la transición (como pérdida de negocios, interrupción o pérdida del empleo, pérdida de ingresos y otros)” (BID: Política Operativa-710 Reasentamiento Involuntario Capítulo V, Párrafo 3).

Los procesos de compensación e indemnización deben tener en cuenta las siguientes consideraciones básicas:

## Anexo A

- Es importante realizar un análisis exhaustivo de la población a ser afectada por los proyectos, de tal manera que se minimicen los riesgos y problemas sociales; ello implica realizar un censo socioeconómico de todos los afectados. Para cada caso se compensará e indemnizará evaluando los efectos asociados a la afectación económica.
- Las personas vulnerables son las que corren mayor riesgo de empobrecerse tras la afectación económica; por ello, se deberán tener consideraciones especiales que aseguren el aprovechamiento de las compensaciones y/o indemnizaciones proporcionadas. Los criterios de elegibilidad serán los siguientes:
  - Ser titular del terreno a adquirir, debidamente acreditados; y
  - Residir o desarrollar una actividad económica en los terrenos requeridos para los proyectos, en cualquier condición de tenencia y de manera independiente o dependiente.

### 17.5.2 Compensación/Evaluación de Tierras

De acuerdo a la OP- 710 del BID, la tasación de las tierras perdidas se debe hacer de acuerdo al costo de su reemplazo. Hay algunos tipos de pérdida que no pueden ser fácilmente evaluados o compensados en términos monetarios, tales como el acceso a a) servicios públicos; b) clientes y proveedores; c) pesca, pastoreo, áreas forestales. Por lo tanto, la compensación puede intentar el establecer el acceso a recursos equivalentes y culturalmente aceptables y la posibilidad de ganar en oportunidades.

La evaluación económica debe tener en cuenta los elementos siguientes:

- El costo de la compensación: El costo de la expropiación o adquisición por otro concepto de tierras, casas y otros bienes; el pago por concepto de indemnización de ingresos no percibidos y el costo de los censos, las encuestas y los estudios de tasación;
- El costo de la rehabilitación: El costo de las actividades para restablecer ingresos y mejorar las condiciones de vida, con inclusión de los proyectos de desarrollo local, organización de la comunidad, prestación de servicios, capacitación y a la creación de nuevos puestos de trabajo;
- El costo administrativo: el costo del personal, la asistencia técnica, las actividades de participación de la comunidad, la información pública y las comunicaciones y el costo de la supervisión; y
- El costo de los bienes públicos perdidos: El costo de reposición de caminos, puentes, edificios públicos e infraestructura regional de otra índole que hubiese que reconstruir en razón de los proyectos.

### 17.6 Participación Ciudadana

La participación de la población es crucial para validar procesos y garantizar que los actores involucrados en ellos tengan información clara, y una comunicación efectiva de tal manera que puedan ejercer su derecho de expresarse y opinar, por medio de consultas específicas, sobre las acciones del proyecto y recomendar medidas en mejora de las actividades proyectadas. Asimismo, la participación de la comunidad asegura las medidas de compensación, las áreas en que tendrá lugar el reasentamiento, los proyectos de rehabilitación económica y la prestación de servicios sociales. De acuerdo a los principios del BID:

“el plan de reasentamiento incluirá los resultados de las consultas que se realicen de una manera oportuna y socioculturalmente adecuada con una muestra de personas representativas de las comunidades desplazadas y receptoras. Durante la etapa de diseño, se realizarán consultas que continuarán durante la ejecución y el seguimiento del plan, ya sea de manera directa o por

## Anexo A

la vía de instituciones representativas y organizaciones de la comunidad. Se identificarán con cuidado los grupos más vulnerables para asegurar que sus intereses están debidamente representados en el proceso”

(BID: OP-710 Reasentamiento Involuntario).

La participación ciudadana implica también la generación de espacios de coordinación interinstitucional, que permita un trabajo articulado con las autoridades locales y territoriales, municipales y regionales, estableciendo acuerdos y acciones conjuntas. Los objetivos de la participación ciudadana en el marco del PAT son:

- Ofrecer los propietarios, titulares de derechos y residentes de los predios requeridos por las obras, información adecuada, oportuna y permanente sobre el contenido del PAT, el proceso de adquisición o arrendamiento de predios, los cronogramas previstos y los derechos y deberes de cada una de las partes; y
- Proporcionar a la población afectada canales de comunicación y de descargo de reclamos frente a los encargados de la implementación del PAT.

Además, el mecanismo de quejas externo también estará disponible para atender reclamos referentes al plan de adquisición de tierras de cada proyecto. Véase el Plan de Relacionamiento con la Comunidad y Mecanismo de Quejas Externas.

## 17.7 Responsabilidades

Cada proyecto estará a cargo, en coordinación con entidades consultoras donde sea requerido, de ejecutar las acciones necesarias y para realizar los objetivos requeridos del presente Plan. Información detallada de avance ha de ser compartida tanto con el organismo ejecutor como con el BID.

## 17.8 Monitoreo

El objetivo del monitoreo es el de tener medidas de control (monitoreo y evaluación) y seguimiento sobre las actividades que se van a realizar en el marco de los PAT.

Para el seguimiento se registrará los eventos más importantes del proceso de adquisición de tierras y afectación económica lo que permitirá identificar problemas oportunamente y tomar las medidas correspondientes para solucionarlos.

Los hitos más importantes sobre los que se debe hacer el seguimiento se presentan a continuación; no obstante, se podrían incluir otros aspectos críticos que deben ser considerados:

- Notificación de afectación/ levantamiento topográfico;
- Estudio de títulos;
- Valoración/ Tasación;
- Censo socioeconómico;
- Oferta de compra, arriendo /negociación;
- Elaboración de escritura, contrato/Firma de escritura, contrato/Registro de escritura; y
- Entrega del terreno.

Los procesos a ser monitoreados incluyen, pero no están limitados a:

- Adquisición y entrega de bienes, servicios, estructuras, y costos asociados;

## Anexo A

- Uso de estructuras y servicios por parte de personas afectadas, y su retroalimentación (conforme o no, porqué);
- Razones por reacciones inesperadas por parte de las personas afectadas (impactos inesperados ambientales, sociales, económicos etc.); y
- Evaluación de indicadores de desarrollo tal como cambios en ingresos (restauración, baja, subida), cambios en productividad, cambios en tiempos de esfuerzo (rutas mejoradas etc.).

## 18. PLAN DE REASENTAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE MEDIOS DE VIDA

Cuando alguno de los proyectos cause desplazamientos físicos o económicos involuntarios de las personas, deberá realizar un plan de reasentamiento (en el caso del desplazamiento físico) y de restauración de medios de vida (en el caso del desplazamiento económico). El propósito del plan es evitar las alteraciones perjudiciales en el modo de vida de las personas que viven en la zona de influencia de los proyectos, “evitando o disminuyendo la necesidad de desplazamiento físico, y asegurando que, en caso de ser necesario el desplazamiento, las personas sean tratadas de manera equitativa y, cuando sea factible, participen de los beneficios que ofrece el proyecto que requiere su reasentamiento” (BID, 2009).

Los “medios de vida” se refiere a las capacidades, activos y estrategias que las personas usan para ganarse la vida. Las personas que están involuntariamente desplazadas tienen derecho a la sustitución de las pérdidas, incluida la restauración de sus fuentes de sustento.

### 18.1 Principios

Los objetivos principales de este Plan son los siguientes:

- Minimizar alteraciones perjudiciales en el modo de vida de las personas que viven en la zona de influencia de los proyectos;
- Evitar o reducir al mínimo la necesidad de reasentamiento involuntario;
- En caso de reasentamiento, mejorar los estándares de vida, la seguridad física, la capacidad productiva y los niveles de ingreso de toda la población afectada o, al menos, restaurar estas variables a los niveles anteriores en un periodo razonable de tiempo;
- Asegurar que las personas afectadas sean indemnizadas y rehabilitadas de manera equitativa y adecuada, en el plazo más breve posible;
- Prestar especial consideración cuando haya riesgo de empobrecimiento como consecuencia del reasentamiento, especialmente en el caso de comunidades vulnerables como las comunidades indígenas cuya identidad está basada en el territorio que han ocupado tradicionalmente;
- Evitar impactos negativos e irreversibles (por ejemplo, la pérdida permanente de empleo) en caso de reasentamiento temporal;
- Respetar el marco jurídico e institucional de cada país donde se ubican los proyectos, así como las mejores prácticas internacionales, por ejemplo, las directrices operacionales del BID para programas de reasentamientos involuntarios (OP- 710);
- Incluir la participación de la comunidad y los resultados de las consultas para asegurar que los intereses están debidamente representados en el proceso y para garantizar la libre elección de las alternativas de reasentamiento por parte de las familias afectadas;

Anexo A

- Promover en conjunto con otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales, programas de capacitación, promoción humana y de generación de ocupación e ingreso, que puedan consolidar un proceso permanente de inclusión social; y
- Mostrar una guía general de los procesos para realizar un plan de reasentamiento y un plan de restauración de medios de vida.

## 18.2 Criterios de Intervención

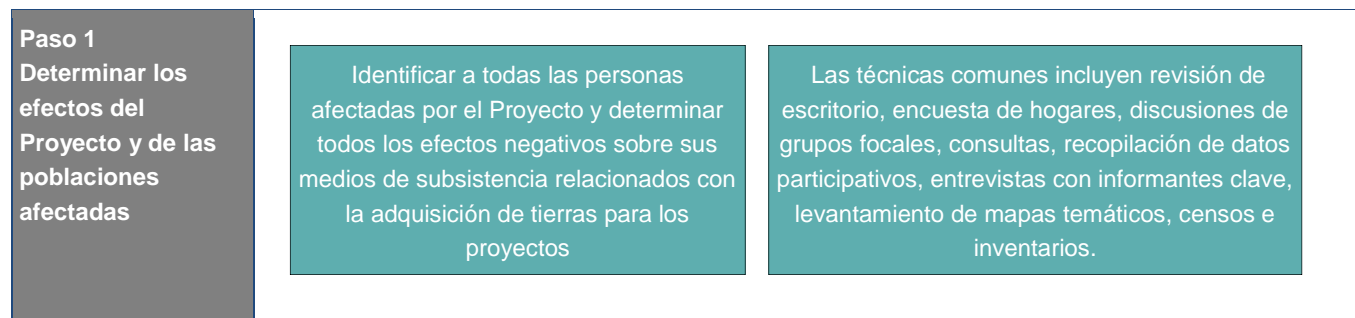
En el caso de reasentamiento, los proyectos deberán contar con un abanico de alternativas de reasentamiento para atender de manera adecuada las diferentes situaciones socioeconómicas existentes dentro del conjunto de la población a ser atendida. Además, los proyectos deben disponer de los recursos necesarios, tanto humanos como económicos para todas las acciones de reasentamiento y acompañamiento social del proyecto. Desde una etapa temprana, los proyectos deben posibilitar un proceso de participación social interactivo en las comunidades directamente involucradas que permita la construcción de acuerdos y pactos sociales de sustentabilidad a las acciones de reasentamiento, como por ejemplo, a través de la realización de reuniones de consulta y toma de decisiones. Finalmente, los proyectos deben propiciar los medios para la participación de otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales en las acciones de reasentamiento.

Por otra parte, el proceso de planificación de restauración de medios de subsistencia debe ser personalizado, lo que significa que la planificación debe basarse en una buena comprensión de las necesidades, condiciones, capacidades y características de cada hogar considerado en el contexto de las oportunidades de ingresos del área.

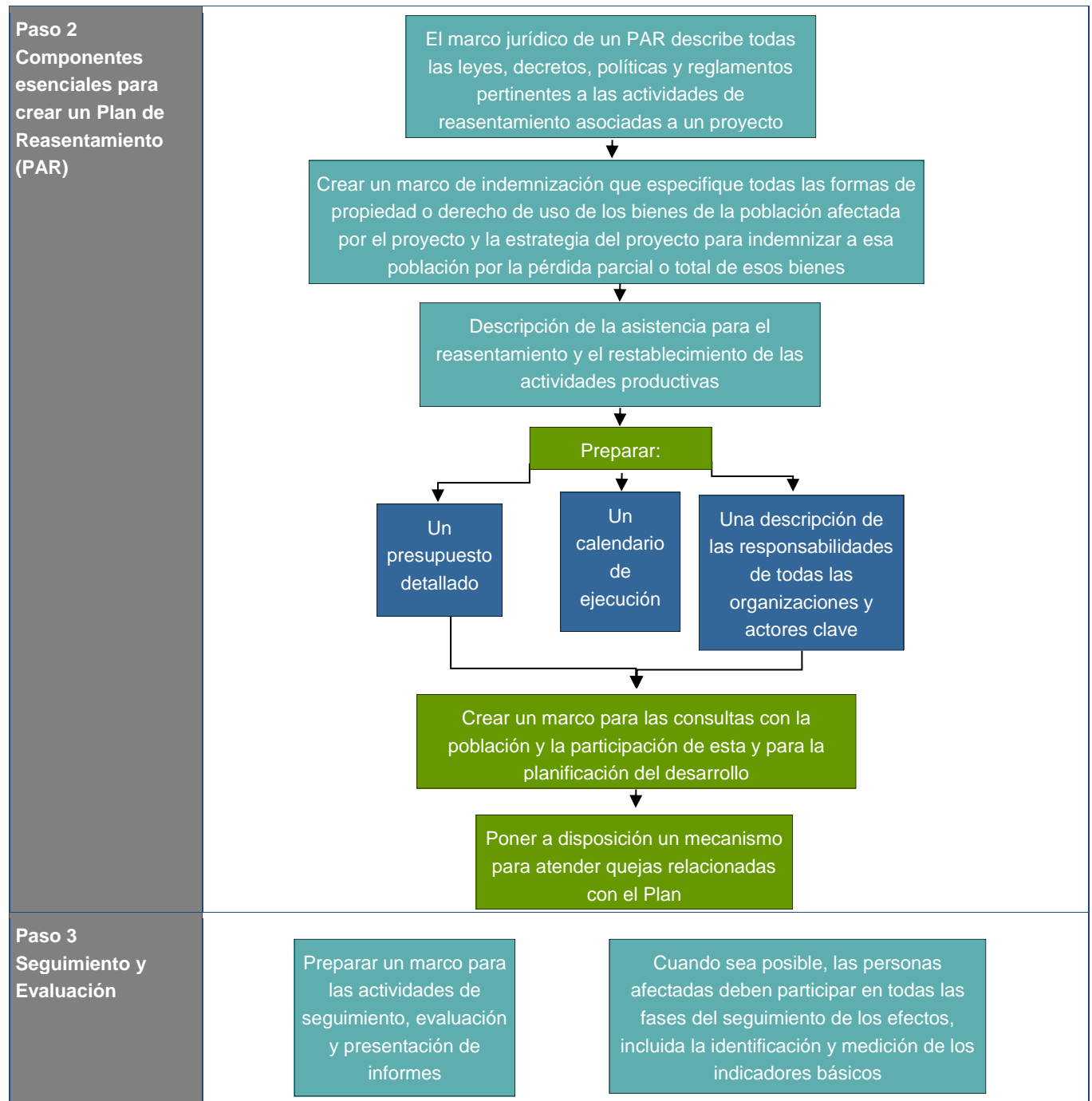
## 18.3 Proceso Para el Plan de Reasentamiento

Para la realización del Plan de Reasentamiento se deberán seguir los siguientes pasos (Figura 18.3-1):

**Figura 18.3-1: Elaboración del Plan de Reasentamiento**



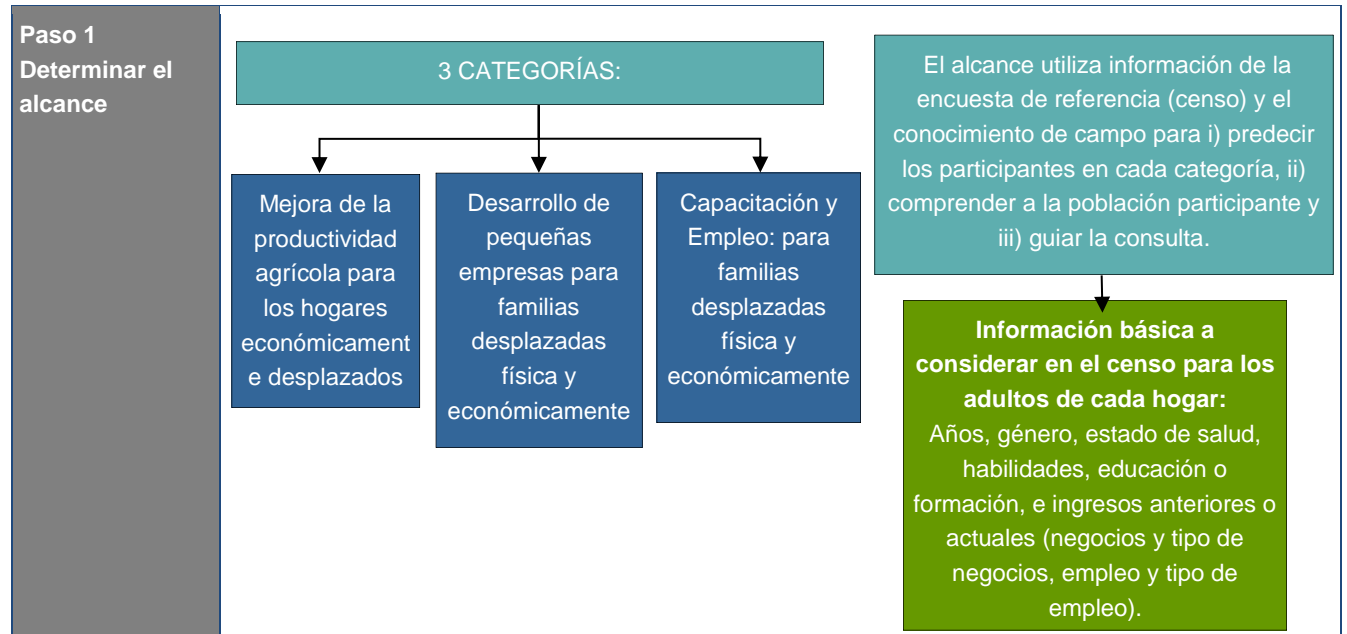
Anexo A



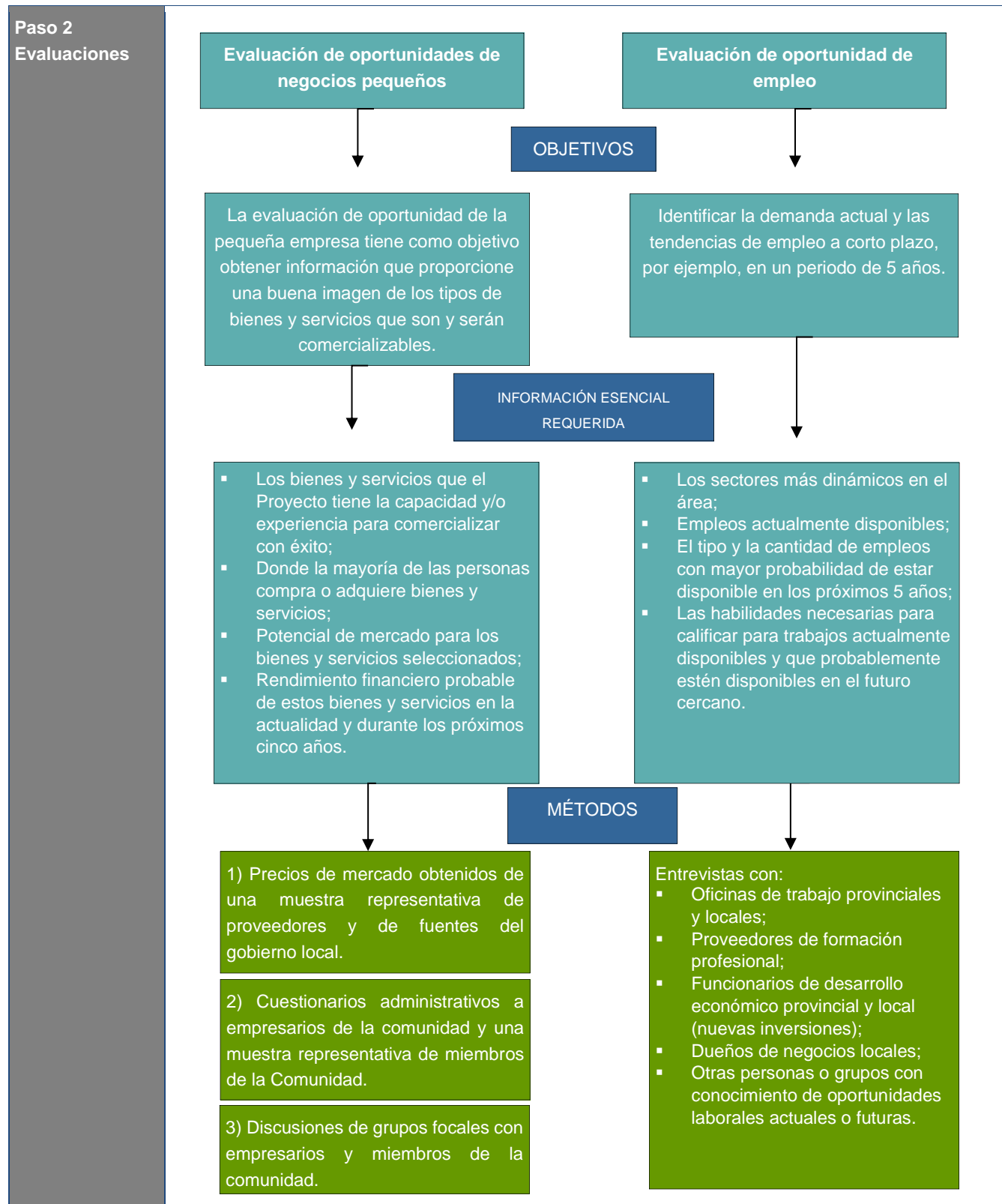
## 18.4 Proceso Para el Plan de Restauración de Medios de Vida

La Figura 18.4-1 presenta el proceso para la elaboración del Plan de Restauración de Medios de Vida.

**Figura 18.4-1: Elaboración del Plan de Restauración de Medios de Vida**

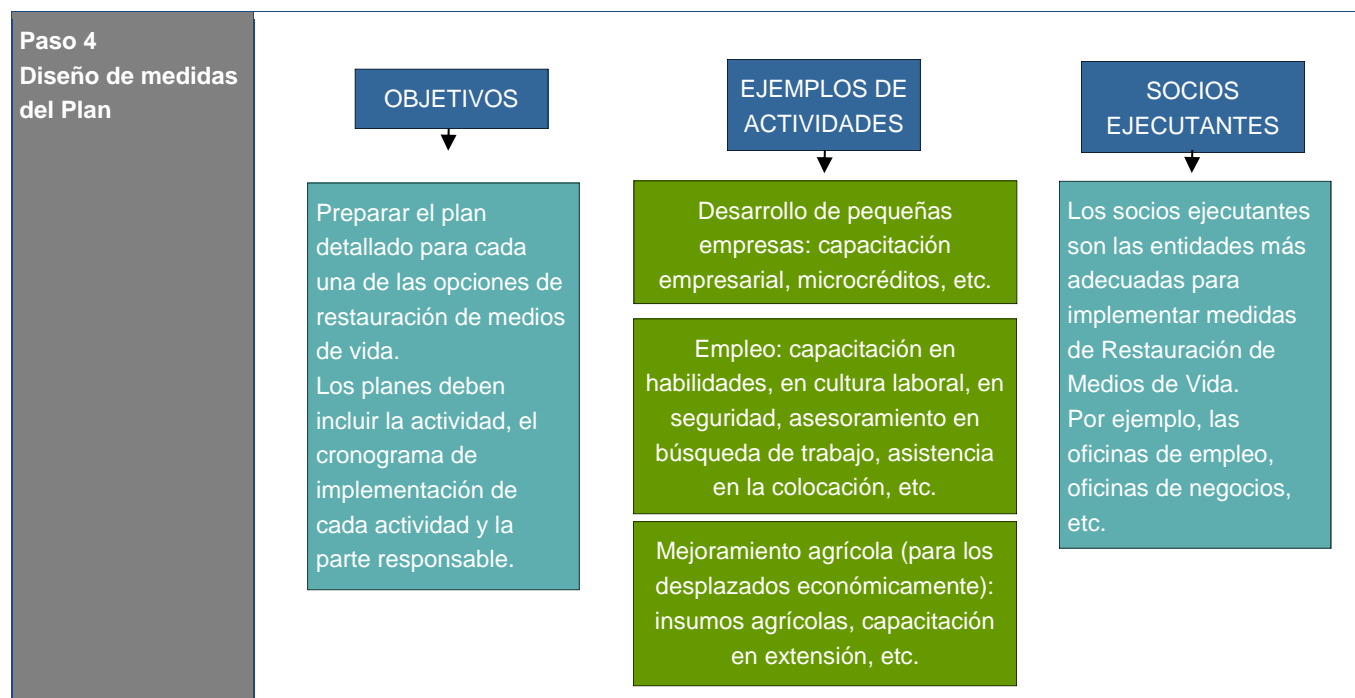
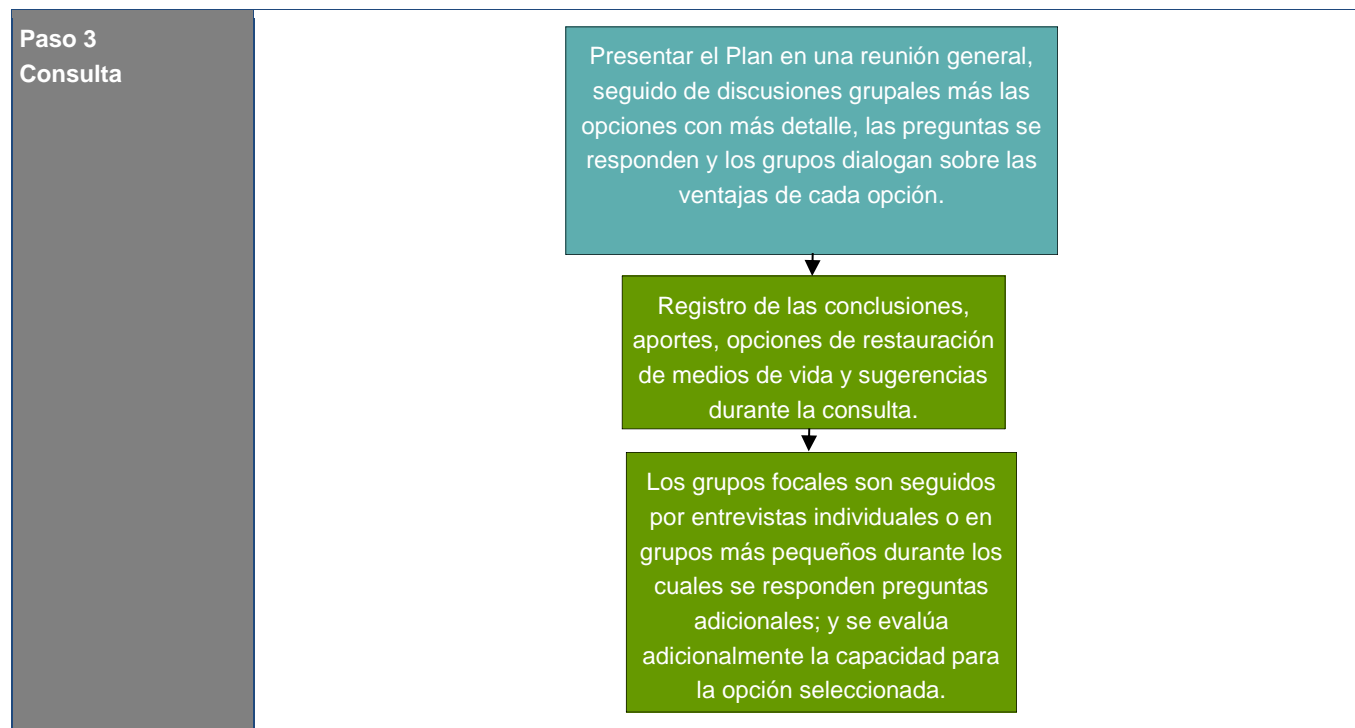


Anexo A





Anexo A



Fuente: ERM 2018

## 19. PLAN DE PUEBLOS INDÍGENAS

El BID reconoce el incomparable papel de los pueblos indígenas como participantes en el desarrollo de la región. Pueblos indígenas, para los fines de este plan, se refiere a los pueblos que cumplen los siguientes tres criterios: (i) son descendientes de los pueblos que habitaban la región de América Latina y el Caribe

## Anexo A

en la época de la Conquista o la colonización; (ii) cualquiera que sea su situación jurídica o su ubicación actual, conservan, parcial o totalmente, sus propias instituciones y prácticas sociales, económicas, políticas, lingüísticas y culturales; y (iii) se auto adscriben como pertenecientes a pueblos o culturas indígenas o pre coloniales (BID, Política Operativa sobre Pueblos Indígenas, 2006).

## 19.1 Objetivos

Los objetivos de este plan son:

- Garantizar que el proceso de desarrollo fomente el respeto pleno de la dignidad, los derechos humanos, las aspiraciones, las culturas y los medios de subsistencia con base en los recursos naturales de los Pueblos Indígenas;
- Evitar que los proyectos tengan impactos adversos sobre las comunidades de Pueblos Indígenas, y cuando no sea posible evitarlos, minimizarlos, restaurar y/o compensar por dichos impactos;
- Promover beneficios y oportunidades de desarrollo sostenible a estas comunidades de una manera apropiada a sus culturas;
- Establecer y mantener una relación continúa basada en consultas y participación informada con los Pueblos Indígenas afectados por un proyecto a lo largo de todo el ciclo del mismo;
- Asegurar el consentimiento previo, libre e informado de las comunidades de Pueblos Indígenas afectadas en el diseño, la ejecución y los resultados esperados de los proyectos; y
- Respetar y conservar la cultura, conocimientos y prácticas de los Pueblos Indígenas.

## 19.2 Participación

Por lo general, la participación de los Pueblos Indígenas se realiza a través de diferentes tipos de consultas culturalmente apropiadas, que incluyen audiencias públicas, participación regional y compromiso local.

El programa de participación debe estar documentado dentro del Plan para los Pueblos Indígenas, o como parte de un plan de desarrollo comunitario más amplio que demuestre cómo se mitigarán los impactos adversos, a la vez que se identifiquen los beneficios potenciales. Asimismo, se debería incluir un mecanismo de quejas, diseñado en consulta con las comunidades afectadas de pueblos indígenas para abordar inquietudes y quejas.

## 19.3 Responsabilidades

Los proyectos son los máximos responsables de cumplir con los objetivos y compromisos establecidos en este plan. Será necesario obtener el consentimiento libre, previo e informado de las comunidades afectadas de pueblos indígenas.

## 19.4 Monitoreo

El propósito de monitorear y evaluar el plan es registrar el grado en que las medidas de evaluación, inversión e informes logran sus objetivos previstos para evitar que los proyectos tengan impactos adversos sobre las comunidades de Pueblos Indígenas. Las actividades de monitoreo y evaluación se realizarán tanto por los proyectos como por terceros independientes según corresponda en cada caso.

Para ello, se evaluarán y registrarán el número de quejas y resoluciones relacionadas con temas de pueblos indígenas, se mantendrá un registro actualizado de la participación de pueblos indígenas (acuerdos, consultas, reuniones, etc.) y se actualizará el plan de pueblos indígenas a lo largo de las diferentes etapas de los proyectos.

## 20. PLAN DE HALLAZGOS FORTUITOS

El objetivo del Plan de Hallazgos Fortuitos es el prevenir, mitigar y compensar el deterioro que la construcción de los proyectos del programa pueda ocasionar al patrimonio arqueológico. Además, se busca garantizar que los hallazgos fortuitos puedan ser adecuadamente catalogados y rescatados durante la etapa de construcción y operación.

### 20.1 Monitoreo Arqueológico

Basado en los estudios de impacto ambiental y social de los proyectos, si los proyectos se encuentran en áreas donde se identifiquen sitios arqueológicos, se deberá llevar a cabo un monitoreo arqueológico. El monitoreo arqueológico verificará el cumplimiento de las medidas de protección en aquellos sitios arqueológicos que se identifiquen, que podrían ser afectados durante la construcción del proyecto, de acuerdo a las regulaciones establecidas por cada país.

El monitoreo también verificará el cumplimiento de los procedimientos de documentación asociados a estas medidas. Las actividades de monitoreo arqueológico serán responsabilidad del arqueólogo(s) designado por la gerencia del proyecto o por el contratista. El arqueólogo(s) presentará un informe trimestral, detallando:

- Estado de la delimitación y señalización de los sitios arqueológicos identificados durante la etapa de construcción;
- Cumplimiento con las tareas de rescate en cada uno de estos sitios;
- Cumplimiento de la obtención de certificados de inexistencia de restos arqueológicos o equivalentes, otorgado por la entidad competente;
- Cumplimiento con los procedimientos a seguir, ante hallazgos arqueológicos (registro fotográfico, resultados de laboratorio, evidencia documentada, etc.); y
- Cumplimiento con la elaboración de informes de excavación y rescate, inventario de los artefactos recuperados, etc.

A continuación, se detalla las actividades de monitoreo que se deben realizar durante las diferentes actividades de los proyectos.

### 20.2 Fuentes de Impactos

Cualquier tipo de construcción que implique alterar o mover los suelos puede resultar en hallazgos arqueológicos. El monitoreo consistirá en la verificación del cumplimiento de las medidas contempladas:

- Delimitación del sitio;
- Supervisión del rescate del sitio;
- Documentación de las comunicaciones con la entidad competente;
- Preparación de registro fotográfico;
- Realización de pruebas de laboratorio (si hubiera); y
- Elaboración de informes, etc.

El primer paso para las construcciones usualmente es de corte y desbroce de vegetación, y limpieza. Esta última consiste en la remoción de restos arqueológicos (en caso de encontrarse) procediéndose con el rescate del sitio.

## Anexo A

Se recomienda que se priorice la presencia del/la especialista durante las excavaciones cercanas a los hallazgos documentados en la línea base. El resto del tiempo se puede depender de personal previamente capacitado para el monitoreo adecuado de las excavaciones. Sin embargo, el contratista a cargo de la construcción ha de contar con suficientes monitores como para responder a llamados de múltiples frentes de construcción, o a un individuo previamente capacitado para identificar vestigios culturales y con la capacidad de moverse entre los diferentes frentes simultáneos. Dicho individuo tendrá la responsabilidad y autoridad de parar obras si se identifica un hallazgo fortuito potencial.

### 20.3 Informes de Monitoreo

El encargado de la construcción deberá preparar informes periódicos de cumplimiento y, además, informes extraordinarios cuando ocurra algún evento imprevisto. La frecuencia de elaboración de informes dependerá del tipo de proyecto, el área donde se ubica, y la etapa en la que se encuentran los proyectos, así como lo establezcan los estudios de impacto ambiental y social del proyecto.

Estos informes incluirán toda la información recolectada respecto a la ejecución de la actividad y los resultados de las actividades de monitoreo, poniendo énfasis en las medidas de manejo ambiental realizadas, los logros y las dificultades encontradas. Los informes serán realizados por un consultor ambiental debidamente registrado con las autoridades competentes.

Se recomienda elaborar e implementar un plan de capacitación para que los trabajadores puedan hacer frente a cualquier hallazgo fortuito (artefactos, rasgos asociados a la ocupación humana, restos humanos, arquitectura y recursos paleontológicos) de manera adecuada y consistente, incluyendo monitoreo rutinario de actividades constructivas (con énfasis en cualquier movimiento de tierra e incursión subterránea). Si posterior a las inspecciones y evaluaciones durante los movimientos de tierra aparecen restos arqueológicos se deberá proceder según lo establece la Ley vigente bajo la dirección del personal especializado.

### 20.4 Procedimiento de Hallazgos Fortuitos

Este Plan identifica cuatro escenarios de respuesta a diferentes categorías de Hallazgos Fortuitos. La respuesta al Hallazgo Fortuito o Hallazgo Fortuito Potencial cae primero sobre el monitor arqueológico, o sea, aquella persona capacitada para la identificación de vestigios culturales, quien establecerá el nivel de escenario (I-IV) aplicable. Los procedimientos para resolver un Hallazgo Fortuito dependen del nivel del escenario. Los Hallazgos Fortuitos menos significativos serán documentados y recolectados en campo por los monitores. La consulta de Hallazgos Fortuitos significativos requiere participación de las autoridades culturales del país.

Los escenarios de hallazgos fortuitos son:

- Escenario I – Hallazgo No-Arqueológico/Cultural. Este escenario se refiere a un hallazgo no-arqueológico/no-cultural como artefactos o arquitectura modernos, y o restos de fauna actual. Lo resuelve el/los monitor(es) arqueológico(s);
- Escenario II – Hallazgo Fortuito No-significativo. Este escenario se refiere a un Hallazgo Fortuito que el monitor arqueológico determina como No-significativo en campo. Un ejemplo de este tipo de hallazgo es un fragmento o una pequeña dispersión de fragmentos cerámicos;
- Escenario III – Hallazgo Fortuito Potencialmente-significativo. Este escenario depende de que el monitor arqueológico determine que el Hallazgo sea potencialmente significativo. Un ejemplo podría ser un yacimiento, ruinas o concentración densa de fragmentos o piezas cerámicas completas. La respuesta a un Escenario III requiere que la obra sea detenida en el área mientras el contratista y el/las especialistas consultan con las autoridades del país; y

## Anexo A

- Escenario IV – Restos humanos y/o Materiales Relacionados a un entierro. Este escenario depende de que el monitor arqueológico determine que el Hallazgo contenga restos humanos o materiales relacionados a un entierro. En el caso que se encuentren, el monitor arqueológico tratará de determinar si son restos humanos y si son recientes o arqueológicos. Si son restos humanos modernos, las autoridades pertinentes serían notificadas (Policía/representantes comunales) por el contratista. De ser restos humanos arqueológicos, la respuesta requiere detener la obra mientras el contratista y el/las especialistas establecen diálogo con las autoridades del país.

## 20.5 Respuestas a los Escenarios de Hallazgos Fortuitos

Es muy probable que la mayoría de los Hallazgos Fortuitos sean categorizados en campo como Escenario I o II. Cada instancia requiere un breve cese de operaciones mientras el monitor arqueológico categoriza el Hallazgo y recopila información. El trabajo resume una vez que el monitor completa la bitácora de campo correspondiente al Hallazgo Fortuito. Los datos de cada Hallazgo se incluyen como parte de la documentación del Procedimiento de Hallazgos Fortuitos (PHF). La consulta no requiere elevación más allá del equipo pertinente del contratista.

Si el monitor establece que el Hallazgo pertenece al nivel III o IV, toda obra cesará en los alrededores y las autoridades del país serán consultados para tomar la determinación correspondiente a las acciones a tomar, ya sea sondeos de evaluación adicional, excavaciones y/o mitigación del Hallazgo. Tratamiento típico para Escenarios III o IV incluyen preservación in situ a través del re-diseño o técnicas de construcción especializadas, o excavaciones de rescate previo a la construcción si evadir el recurso no es posible.

El plan para el sitio será remitido a las autoridades del país para su revisión, comentario y aprobación. En circunstancias especiales se notifican a las autoridades civiles y representantes comunales para contemplar la posibilidad de incluirles en el proceso de consulta. Al concluir el tratamiento, la construcción puede continuar.

## 20.6 Medidas de Gestión

Los procedimientos paso a paso del protocolo se indican a continuación. En caso que el/los monitor(es) arqueológico(s) o personal de los proyectos encuentren un Hallazgo Fortuito:

- Trabajo de movimiento de tierra se detiene en el área inmediata del Hallazgo Fortuito potencial;
- El supervisor contratista o supervisor a cargo es notificado del Hallazgo Fortuito;
- Medidas temporales de protección del sitio (cinta de advertencia de alta visibilidad, estacas, señalización) se instalará alrededor del Hallazgo Fortuito;
- Si el Hallazgo lo hace alguien que no es el monitor arqueológico, el monitor será notificado;
- Personal relevante adicional será informado del Hallazgo si alguna parte de la obra es restringida;
- El monitor arqueológico llevará a cabo una evaluación preliminar para determinar si es un Hallazgo Fortuito o no. Si lo es, se determinará si es un Hallazgo aislado o parte de un rasgo o sitio más grande;
- El monitor arqueológico asignará uno de los cuatro niveles de Escenario al Hallazgo;
- Si el Hallazgo no es arqueológico (Escenario I) o no es significativo (II), y puede ser documentado por el monitor en campo, el monitor autorizará la remoción de las medidas de protección y la obra puede reanudar después de su debida documentación;
- El Hallazgo puede ser documentado a través de fotografías, formularios de campo, notas, coordenadas GPS y mapas;

## Anexo A

- Los artefactos quedarán en su lugar cuando sea posible; de ser recolectados, serán puestos en bolsas y etiquetados por el monitor y transportado a un espacio de curación previamente establecido. El Personal no se puede quedar con ningún artefacto o fragmento como suvenir;
- Si el monitor confirma Escenario III o IV, establecerá contacto inmediato con las autoridades del país para dar comienzo al desarrollo de un plan de tratamiento;
- El monitor arqueológico completará un reporte inicial de Hallazgo Fortuito (para todo posible Hallazgo Fortuito, patrimonio cultural o no); incluirá coordenadas para su inclusión en la plantilla de patrimonio cultural;
- Si es necesario, el Monitor implementará el plan de tratamiento aprobado por las autoridades pertinentes. El plan será liderado e implementado por especialista(s) calificados y autorizados; y
- Mientras el tratamiento se lleva a cabo, el/la líder del Programa Arqueológico y el Supervisor de la obra mantendrán a los contratistas/proveedores de servicios sobre el estatus y calendario de las investigaciones, informándoles cuando la construcción puede reanudar.

La recolección de artefactos arqueológicos o cualquier otro objeto de valor patrimonial ha de ser el mínimo posible y los objetos han de ser dejados en su lugar original cuando es posible. Cualquier artefacto que accidentalmente fue excavado o perturbado ha de ser debidamente documentado con respecto a su posición original y fotografías de su contexto original.

Fotos de los artefactos pueden ser de mucha utilidad en el proceso de consulta y han de ser tomadas tan pronto como se encuentre un Hallazgo Fortuito potencial. Toda la documentación pertinente, incluyendo fotos, formularios y notas han de ser compartidas con el/ la especialista en arqueología. En su disposición final, el Gobierno de cada país es el propietario único de los artefactos de valor patrimonial, y el personal del Proyecto será responsable de su transporte adecuado y transferencia a las autoridades correspondientes.

## 20.7 Capacitación

Un programa de capacitación de reconocimiento de vestigios arqueológicos e implementación del procedimiento del PHF ha de ser llevado a cabo para el personal pertinente como parte de su inducción al trabajo de campo. Sesiones de reforzamiento rutinario han de ser llevadas a cabo también.

## 20.8 Modificación del Protocolo de Hallazgos Fortuitos

El Procedimiento de Hallazgos Fortuitos se debe compartir con las autoridades competentes de cada país al ser elaborado para ser confirmado. El PHF se establece como un documento “vivo” que puede ser modificado en base a cambios al plan de construcción, re-diseño, cambios a los roles y responsabilidades y cambios en los participantes del proyecto. Las modificaciones se harán con previa consulta a las comunidades y autoridades competentes. La base de datos ha de ser actualizada con regularidad que corresponda, a lo mínimo, con los reportes trimestrales requeridos.

## 21. PLAN DE CONSULTA Y RELACIONAMIENTO DE LA COMUNIDAD

Este Plan es relevante para los proyectos del Programa que estén clasificados como categoría B según la OP-703 y detalla los requerimientos del BID a nivel de proyecto para el mapeo de actores, el relacionamiento con la comunidad, el establecimiento de un mecanismo de quejas y reclamos y la consulta pública. Estos elementos son necesarios para compartir información sobre el proyecto y ofrecer oportunidades a los actores sociales para que expresen sus puntos de vista y preocupaciones ante el proyecto y tengan consideración y respuesta del proyecto sobre los mismos. Este Plan discute cómo lograr los objetivos y cumplir con los requisitos del BID respecto a estos temas de una manera virtual.

para responder al ámbito actual de pandemia global y las circunstancias particulares sobre la distancia social y restricciones de reuniones/eventos presenciales que se están implementando en muchos lugares a fin de proteger la salud pública.

## 21.1 Mapeo de Actores

Las buenas prácticas internacionales y las políticas del BID sugieren que la identificación de los actores se haga al principio del proyecto y se revise continuamente a lo largo del ciclo de vida de este. En el caso de los proyectos del Programa se recomienda realizar la identificación y un mapeo de actores durante la preparación de los proyectos para establecer una base sólida con que se pueda trabajar para el evento de la consulta pública y a continuación durante el desarrollo y operación del proyecto.

Cada proyecto definirá cómo abordar la identificación de actores y sistematizar la información recogida al respecto. Como guía general, este Plan sugiere métodos y herramientas para dos actividades principales (i) identificación de actores y (ii) el análisis cualitativo de los actores en forma de un mapeo. Estas actividades tienen el propósito de determinar con quién relacionarse y de qué manera.

### 21.1.1 Identificación de Actores

Por lo general, la identificación de actores debe considerar personas, grupos, o entidades que tendrán algún interés en el proyecto. Los intereses pueden ser por cualquier razón, sea por tener afectación directa o indirecta (positiva o negativa), algún interés comercial, relación administrativo o regulatorio con el proyecto, etc. Cuando se lleve a cabo la identificación, los proyectos deben enfocarse especialmente en identificar grupos de actores que podrían verse afectados de manera negativa o diferenciada por los impactos del proyecto o excluidos de sus beneficios, con énfasis especial en identificar cualquier actor que sea vulnerable por razones como estatus socioeconómico, identidad étnica, género, etc.

Algunas categorías de actores están presentadas a continuación. Sin embargo, estas categorías no son exclusivas y se adaptarían al contexto y realidad de cada proyecto.

- **Comunidades dentro del Área de Influencia del Proyecto:** Se refiere a aquellas localidades que se encuentren dentro del perímetro del proyecto y puedan verse afectados directamente por el proyecto, o personas en otras áreas relevantes al proyecto (por ejemplo, en una ruta de transporte).
- **Beneficiarios previstos del proyecto:** Podrían incluir la población meta para recibir los servicios reforzados de salud o personas interesadas en obtener empleo con el proyecto.
- **Grupos Indígenas y Étnicos:** Grupos indígenas y étnicos en el área del proyecto o cercanos al proyecto que podrán verse impactados por el mismo.
- **Entidades gubernamentales relevantes el Proyecto:** Se incluyen las representaciones de gobierno regional, estatal y municipal y otras dependencias que pueden estar potencialmente involucradas en las distintas etapas del proyecto (por ejemplo, la expedición de permisos, socio de implementación, enlace con la comunidad, etc.)
- **Organizaciones de la Sociedad Civil:** Se incluyen las ONG de alcance local, nacional e internacional que pudieran generar opinión sobre el desarrollo del proyecto o participar en actividades de alcance con la comunidad (por ejemplo, asociaciones de vecinos, grupos religiosos, etc.)
- **Agencias Internacionales o de Cooperación al Desarrollo:** Agencias internacionales o agencias de desarrollo que fomentan proyectos de desarrollo en el área y que pudieran tener interrelación u opiniones sobre el proyecto, sobre todo en lo que respecta a la protección de poblaciones vulnerables e indígenas.

- **Sector Privado:** Representantes del sector privado que pudieran verse afectados o beneficiados por el proyecto.
- **Grupos de interés organizados:** Asociaciones empresariales, sindicatos, etc.

Por lo general, la identificación de actores puede hacerse en base de documentos de análisis de impactos, los cuales generalmente cuentan con información de línea de base sobre el área del proyecto. Luego, se puede procurar insumos de informantes claves para validar la lista o ampliarla de ser necesario. En la situación de restricciones de COVID-19, estos métodos deben ser suplementados o sustituidos por métodos virtuales. En muchos lugares, especialmente áreas urbanas con buena conectividad, es probable que suficiente información puede ser localizada a través de fuentes en línea como datos del gobierno local o páginas de grupos de la sociedad civil en las redes sociales. Por otro lado, programas de mapeo gratuito como Google Earth/ Google Maps, pueden ser utilizados para validar la existencia o no, de viviendas y/o actividades económicas cercanas al sitio de un proyecto. Como otra opción si el área del proyecto es muy rural sin información actualizada/fiable en uno de estos programas, se puede procurar imágenes de satélite de alta resolución para cumplir el mismo objetivo.

Para subsanar cualquier dificultad, los proyectos deben redoblar sus esfuerzos para buscar contacto a distancia con informantes claves locales que pueden dar insumos en base de su conocimiento y relaciones locales. Al apoyarse en actores claves se debe siempre considerar los intereses propios que ellos puedan tener, y buscar tener un balance y diversidad de actores claves para asegurar una amplia perspectiva.

### 21.1.2 Análisis y Mapeo de Actores

Una vez identificados los actores se debe realizar un análisis cualitativo para entender en mayor detalle la afectación o interés que cada uno tiene y su postura probable e influencia sobre el proyecto. Por ejemplo, entre las personas afectadas negativamente, pueden existir molestias de la construcción, como desvíos de tráfico por tiempos limitados que ampliamente tocarían en una comunidad, versus vecinos al proyecto que podrían tener afectación al paisaje o riesgos a la salud por vivir al lado de un sitio previsto para una nueva instalación para el manejo de desechos o para ser un crematorio en el mediano o hasta largo plazo. El análisis ayuda a entender qué información puede requerir cada actor, anticipar sus dudas o preocupaciones en cuanto al proyecto y estimar el nivel de esfuerzo de contacto, relación e información que requeriría.

Se recomienda organizar el análisis cualitativo de los actores identificados en una tabla como se presenta en el modelo a continuación (Tabla 21.1-1). Se pueden clasificar los grupos de interés y los actores específicos identificados según su posición potencial hacia el proyecto (en contra, neutral o a favor); por su interés (bajo, medio o alto) y por su influencia que puedan llegar a mostrar y llevar a cabo (baja, media o alta).

**Tabla 21.1-1: Modelo de Tabla de Análisis de los Actores Identificados (Posición, Interés e Influencia)**

Categoría de grupo de interés	Descripción	Actores identificados	Posición potencial (En Contra, Neutral, A favor)	Interés (Bajo, Medio, Alto)	Influencia (baja, media o alta)
Comunidades dentro del Área de	Se refiere a aquellas localidades que se encuentren dentro del				



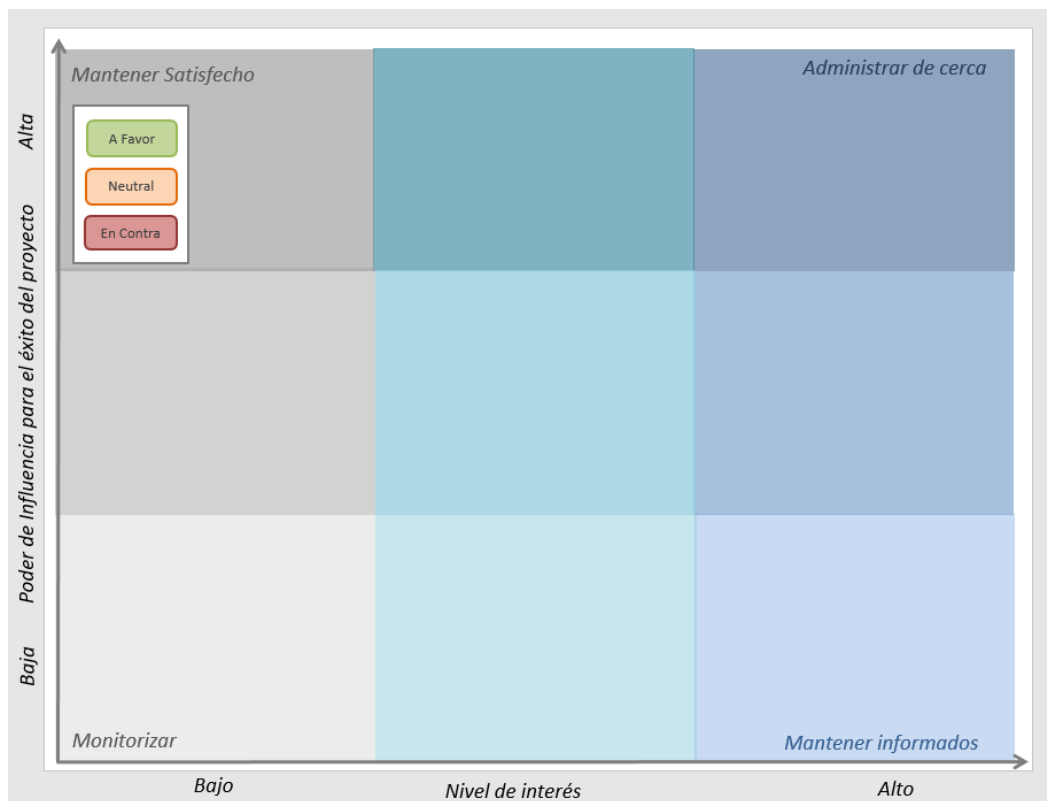
Anexo A

Influencia del proyecto	perímetro del proyecto y puedan verse afectados directamente por el proyecto, o personas en otras áreas relevantes al proyecto (por ejemplo, en la ruta de transporte)				
Beneficiarios previstos del proyecto	La población meta para recibir los servicios reforzados de salud o personas interesadas en obtener empleo con el proyecto				
Grupos Indígenas y Étnicos	Grupos indígenas y étnicos en el área del proyecto o cercanos al proyecto que podrán verse impactados por el mismo.				
Entidades gubernamentales relevantes al proyecto	Se incluyen las representaciones de gobierno regional, estatal y municipal y otras dependencias que pueden estar potencialmente involucradas en las distintas etapas del proyecto (por ejemplo, la expedición de permisos, socio de implementación, enlace con la comunidad, etc.)				
Organizaciones de la Sociedad Civil	Se incluyen ONG de alcance local, nacional e internacional que pudieran generar opinión por el desarrollo del proyecto o participar en actividades de alcance con la comunidad (por ejemplo, asociaciones de vecinos, grupos religiosos, etc.)				
Agencias Internacionales o de Cooperación al Desarrollo	Agencias internacionales o agencias de desarrollo que fomentan proyectos de desarrollo en el área y que pudieran tener interrelación u opiniones sobre el proyecto, sobre todo en lo que respecta a la protección de poblaciones vulnerables e indígenas.				
Sector Privado	Representantes del sector privado que pudieran verse afectados o beneficiados por el proyecto.				
Grupos de interés organizados	Asociaciones empresariales, sindicatos, etc.				

Anexo A

Para una visualización de la información de acuerdo con el análisis cualitativo realizado con el ejercicio de la tabla anterior se recomienda preparar un mapeo de los actores como se presenta en la Figura 21.1-1.

**Figura 21.1-1: Modelo de Mapa para el Análisis de los Actores Identificados**



Se recomienda revisar ambos elementos de manera continua a lo largo del proyecto, ya que las posturas y nivel de influencia de los actores claves no son elementos estáticos. La frecuencia para estas revisiones debe ser determinada en base de las características específicas del proyecto, y en especial los niveles de interés de los actores identificados.

**21.2 Relacionamiento con la Comunidad, Divulgación de Información y Mecanismo de Quejas**

Por lo general, el relacionamiento con la comunidad implica establecer una comunicación bidireccional que puede tomar muchas formas, incluidas reuniones formales e informales, talleres, mesas redondas, procesos de consulta y reuniones individuales. Va más allá que un solo evento de consulta pública (lo que se describe en la subsección 21.3) y es un proceso continuo y significativo, culturalmente apropiado y destinado a proporcionar a los interesados de cada proyecto oportunidades para expresar sus puntos de vista para que puedan ser tomados en consideración en el proceso de toma de decisiones. También involucra informes continuos a las comunidades afectadas de cada proyecto, informando sobre problemas o planes de acción o impactos que involucran riesgos o que afectan a esas comunidades. El compromiso con las partes interesadas tiene que ser libre de interferencia, coacción o manipulación externa, y estará documentado por cada proyecto.

### 21.2.1 Principios y Objetivos

Los principios rectores de las actividades de relacionamiento con la comunidad son: accesibilidad, oportunidad, intercambio, inclusión, diversidad y representatividad.

El objetivo principal del compromiso de los grupos de interés es establecer y mantener una relación constructiva con una variedad de partes interesadas externas durante la vida de los proyectos. Otros objetivos de las actividades incluyen:

- Comprender las preocupaciones y puntos de vista de los interesados sobre los riesgos, impactos y medidas de mitigación de los proyectos;
- Involucrar a las comunidades afectadas en el proceso de toma de decisiones de cada proyecto;
- Responder a las preocupaciones de la comunidad afectada de una manera inclusiva y culturalmente apropiada;
- Divulgar información relevante relacionada con posibles impactos adversos de manera oportuna, accesible y comprensible, y en los idiomas apropiados; y
- Establecer un mecanismo de quejas que permita la retroalimentación oportuna de las partes interesadas acerca de los planes y actividades del proyecto durante toda la vida de los proyectos.

### 21.2.2 Divulgación de Información

Por lo general, toda la información proporcionada por los proyectos deberá estar en un formato y un lenguaje que sea fácilmente comprensible y adaptado a las necesidades del público. Toda la información suministrada a los grupos de interés deberá respetar las tradiciones locales, los idiomas, los plazos y los procesos de toma de decisiones. La divulgación trata no solamente de proveer información respecto el proyecto en si durante la etapa de preparación (lo que generalmente se hace como parte de un proceso de consulta pública, descrito en la Sección 21.3) sino también de mantener informados al público sobre los avances del proyecto a lo largo de la vida de éste. Esto es aún más importante durante procesos de construcción y la operación para comunidades que están físicamente cercanas al proyecto para que tengan información actual sobre novedades como desvíos de pasos peatonales por actividad de construcción, o para informar a posibles beneficiarios sobre fechas y horas de atención médica o para alentarles a hacer uso de los servicios.

En circunstancias normales, se recomienda difundir información en lugares que hacen que sea fácil para que actores puedan acceder a ella como centros comunitarios, escuelas, etc. Debido a la pandemia global de COVID-19, se debe enfocar en el suministro de información por vías compatibles con las recomendaciones de los gobiernos respecto la distancia social/cuarentenas. Se debe analizar el uso de canales de comunicación existentes que ya están de uso común en las comunidades, por ejemplo, programas de radio, anuncios breves en la televisión, anuncios en redes sociales de amplio uso en LAC (como Facebook o Twitter), o el envío de mensajes de texto masivos por WhatsApp. Este último puede ser una buena manera de compartir información puntual, por ejemplo, sobre avisos de construcción, así como material general y visual como infografías e incluir enlaces a páginas web donde la gente puede acudir para buscar mayor información. Se debe pensar en posibles desafíos de ancho de banda y tratar que los archivos sean de mínimo tamaño.

### 21.2.3 Mecanismo de Quejas Externo

Para cumplir con las mejores prácticas internacionales, cada proyecto ha de contar con un mecanismo de quejas externas que incluya un proceso para recibir y registrar los reclamos, para examinarlos y evaluarlos, y gestionar quejas de diferentes tipos. Los actores identificados para cada proyecto, así como

## Anexo A

cualquier interesado externo debe tener acceso al mecanismo de quejas. Los objetivos de dicho mecanismo son:

- Garantizar la transparencia y el compromiso entre los proyectos y los actores identificados, especialmente personas de las comunidades afectadas;
- Proporcionar a los actores un proceso accesible y eficiente para presentar inquietudes, sugerencias y quejas que puedan surgir en relación con las actividades de los proyectos;
- Permitir que las partes interesadas de la comunidad planteen sus inquietudes, sugerencias y quejas de forma anónima; y
- Definir una metodología para recibir, documentar, evaluar, rastrear y resolver inquietudes, sugerencias y quejas de manera oportuna.

El mecanismo de quejas debe cubrir todas las actividades de los proyectos e incluye actividades llevadas a cabo en nombre de los proyectos y por sus contratistas y subcontratistas. Asimismo, cabe destacar que este mecanismo no sustituye a ningún otro medio legal.

La accesibilidad es un aspecto clave del mecanismo de quejas de un proyecto. El mecanismo tiene que ser conocido por las personas afectadas y fácil de acceder. En las circunstancias actuales de COVID-19, se debe usar métodos virtuales apropiados para garantizar accesibilidad a los actores, esto podría incluir la opción de presentar quejas por teléfono, por mensaje de texto o, inclusive a través de redes sociales. Para futuros momentos cuando la situación vuelve a condiciones normales, se puede ofrecer la opción de que las personas acudan a una oficina local para presentar sus quejas en persona.

### 21.2.3.1 *Proceso del Mecanismo de Quejas Externo*

Para cumplir con las mejores prácticas internacionales, el mecanismo de quejas debe incluir un proceso para recibir y registrar los reclamos, para examinarlos y evaluarlos, para llegar a una resolución, para poder desafiar la decisión final y para hacer un seguimiento y documentar el proceso. Los pasos son:

#### **1. Recibir y registrar el reclamo**

Cualquier miembro de la comunidad pueden presentar reclamos, tanto verbalmente como a través de un formulario escrito, por medios de canales apropiados que deben ser puestos a disposición por el proyecto. Durante la emergencia COVID-19, estos canales deben incluir medios virtuales, como números de teléfono, redes sociales o correos electrónicos. El sistema debe proveer la oportunidad de presentar quejas anónimas.

Los reclamos recibidos se registran y documentan. El registro incluye un resumen del reclamo, la fecha en que se recibió y una referencia a cualquier documentación de respaldo (por ejemplo, imágenes).

Las quejas se dirigen dentro de un periodo específico acordado por cada proyecto posteriores a la recepción del reclamo.

#### **2. Examinar y evaluar**

Las quejas se evalúan inicialmente para determinar su gravedad y se asigna a un responsable.

#### **3. Resolución**

La queja debe ser atendida en un plazo apropiado. Si el reclamante no puede obtener una resolución en un plazo máximo establecido – típicamente 30 días – posterior a la recepción del reclamo, él debe tener recursos alternativos para solicitar una respuesta.

#### **4. Desacuerdo en la decisión**

En caso de que un reclamante desee impugnar/ apelar la decisión del proyecto, el mecanismo debe proveer recursos alternativos para apelar la decisión.

## 5. Seguimiento y documentación

Una vez que se resuelve la queja, el responsable de gestionar la queja dará seguimiento al reclamante para confirmar que se implementen las medidas de resolución apropiadas y coordinar continuamente con las áreas involucradas en el reclamo.

El proyecto deberá mantener una base de datos actualizada con toda la documentación e información relacionada con las quejas presentadas por la comunidad. El registro de quejas documenta el seguimiento de las acciones que se llevan a cabo e incluye:

- Fecha en que se registró la queja;
- Persona responsable del reclamo (es decir, reclamante, si es conocido);
- Información sobre la acción correctiva propuesta (si corresponde);
- Fecha en que se cerró la queja; y
- Fecha en que se envió la respuesta al reclamante.

### 21.2.3.2 Monitoreo

El monitoreo del Mecanismo de Quejas externo se realizará trimestralmente durante la construcción y anualmente durante las operaciones por un tercero para determinar el éxito del proceso. Se llevará a cabo una evaluación para cada reclamo interno y la respuesta del proyecto para evaluar la efectividad del mecanismo de respuesta o abordar problemas sistémicos que puedan requerir cambios en las políticas o el desempeño de cada proyecto.

### 21.2.4 Documentación

Es sumamente importante que todas las actividades de relacionamiento con la comunidad sean documentadas de forma sistemática por los proyectos del Programa. La documentación puede hacerse en varios formatos según la actividad como minutas de reuniones, tablas/base de datos de actores, registros de quejas presentadas al mecanismo de quejas, o informes sobre eventos formales de consulta pública. Las prácticas de documentación de estas actividades deben ser integradas en el sistema de gestión ambiental y social del proyecto.

## 21.3 Consulta Pública

Si bien la buena práctica internacional sugiere que se lleve a cabo actividades de relacionamiento e intercambio de información con comunidades a lo largo de la vida de un proyecto, de acuerdo a la OP-703 del BID en específico, un proyecto de Categoría B requiere por lo menos una consulta pública, preferentemente mientras se están desarrollando los planes de manejo y antes de que se someta la operación para consideración del Directorio Ejecutivo del BID. Los proyectos del Programa de Categoría B tendrán que cumplir con este requisito lo que va requerir de estrategias distintas por las circunstancias de COVID-19.

### 21.3.1 Objetivos

Al realizar la consulta con actores relevantes para un proyecto, se añade valor al proyecto de diferentes maneras, incluyendo:

## Anexo A

- Captura los **puntos de vista y percepciones** de personas que pueden verse afectadas o que tienen interés en un proyecto, y proporciona un medio para que esas opiniones sean tenidas en cuenta como aportes a un diseño y una implementación del proyecto mejorados, lo cual evita o reduce los impactos adversos y aumenta los beneficios
- Constituye una fuente importante de **validación y verificación** de datos obtenidos en otros lugares, y mejora la calidad de las evaluaciones de impacto ambiental y social
- Ayuda a las personas a entender sus **derechos y responsabilidades** en relación con un proyecto
- Mayor transparencia y participación de las partes interesadas a su vez aumentan **la confianza, la aceptación del proyecto y la apropiación local**, aspectos claves para la sostenibilidad del proyecto y resultados de desarrollo
- Cumple con los requisitos del BID, en conformidad con las políticas de salvaguardias ambientales y sociales
- Incrementa la **credibilidad y la legitimidad** de las agencias ejecutoras y de las instituciones financieras internacionales como el BID (BID, 2017a).

### 21.3.2 Desarrollo de la Consulta Pública

#### 21.3.2.1 Consideraciones Logísticas para la Planificación de la Consulta

Tomando en consideración la buena práctica internacional y los estándares del BID, se presentan a continuación algunas consideraciones logísticas para la consulta:

- **Información previa:** Los proyectos deben considerar cómo divulgar información de manera previa a la consulta. Esto podría incluir un análisis ambiental y social del proyecto (de existir), así como información resumida sobre la naturaleza del proyecto, sus beneficios esperados, los posibles impactos, etc. Esto podría hacerse a través de una página web, infografías circuladas por WhatsApp, o por otras vías que sean de acceso fácil para los actores. El suministro de información debe hacerse con suficiente antelación a la consulta para que las partes interesadas puedan revisar y considerar la información y acudir a la consulta preliminarmente informados.
- **Programación:** Con la meta de incrementar la participación de los actores, se debe tomar en cuenta las restricciones posibles de éstos y agendar el evento para un momento que no les causará mayor interrupción en sus horarios de trabajo y/o familiares, y evitar días feriados.
- **Convocatoria:** La convocatoria para la consulta se puede hacer por diferentes vías, las cuales se deben definir en base de medios de comunicación de fácil acceso para los actores y que son compatibles con restricciones relevantes dado la situación de COVID.19 – vía radio, mensaje masivo de texto, carta o correo electrónico formal, entre otros. Generalmente se recomienda empezar a publicitar la consulta con dos semanas de antelación como mínimo, pero debido a las presiones de tiempo para sacar en adelante los proyectos, es posible que haya justificación para acortar estos tiempos. Los anuncios para la consulta deben indicar la fecha, lugar y hora y también una breve explicación del objetivo de la consulta, los temas que serán presentados, la mecánica del proceso y los derechos de los asistentes a la misma, con énfasis en su derecho de proveer sus insumos que el proyecto podría tomar en cuenta. Se debe resaltar la información previa que haya para que los actores sociales puedan revisarla.
- **Lugar:** Tradicionalmente, se recomienda que la consulta se lleve a cabo en un espacio físico que sea un lugar asequible para la mayoría de los actores, donde los asistentes puedan llegar sin mayor dificultad, costo o tiempo de viaje. Dado las circunstancias de COVID-19 y restricciones sobre reuniones presenciales es probable que los proyectos tengan que realizar la consulta de forma

## Anexo A

virtual. Los proyectos deben analizar herramientas disponibles para hacer esto (por videoconferencia, o teleconferencia) bajo el mismo principio de accesibilidad y tomando en cuenta las limitaciones tecnológicas que podría haber en las comunidades afectadas. Otra opción posible para una consulta virtual sería disponer una grabación de una presentación de información por parte del proyecto (video o audio) e invitar insumos y preguntas por un tiempo definido (varios días o semanas) después, los cuales luego el proyecto podría resumir y responder en otra grabación. Esta opción podría limitar de cierta manera el debate que la dinámica de un evento en vivo generalmente genera, pero tiene el beneficio de ser más abierta y limitar posibles problemas de conectividad que pueden restringir la participación de grandes cantidades de personas en plataformas virtuales.

- **Duración:** No hay una pauta para la duración del evento, la que debe basarse en la concurrencia esperada, tomando en cuenta el tiempo esperado de presentación por parte del proyecto y tiempo abierto para recibir insumos de los actores sociales.
- **Lenguaje/comunicación:** En base del ejercicio de identificación de actores (Sección 21.1.1), se debe identificar el idioma de preferencia y uso común de los participantes anticipados y éste debe ser el idioma para la consulta. Se debe proveer traducción si se identifique una mezcla de idiomas preferidas (especialmente importante para el caso de tener poblaciones indígenas entre los participantes esperados). Se debe usar terminología simple (no-técnica y concisa) y herramientas efectivas de comunicación (incluyendo alternativas verbales, basadas en imágenes o de otro tipo, de formato escrito).
- **Grabación:** De ser posible, y con el debido consentimiento de los participantes, la consulta puede ser grabada en vídeo. Esto asegurará la transparencia del proceso y permitirá verificar la fortaleza del mismo. Esto debe ser evaluado para confirmar su factibilidad, de no ser posible, se debe documentar la consulta de otra manera (conforme se describe en la Sección 21.2.4).
- **Registro del evento:** Generalmente se recomienda pedir que todos los asistentes firmen un registro durante la consulta para tener un conteo fiable de la participación y pedir, de forma opcional, que provean sus datos de contacto para poder mantenerles informados sobre futuros eventos de consulta y divulgación de información sobre el proyecto. Para consultas virtuales se debe verificar si existe una opción de registrar participantes o como mínimo tener un conteo de los participantes para incluir en la documentación.

Sobre todo, dadas las circunstancias de COVID-19 habrá que considerar variaciones del formato tradicional de consulta para lograr los mismos objetivos. Por ejemplo, podría ser útil llevar a cabo el mismo evento en varios momentos seguidos para tenerlo con grupos menores donde habría mayor chance de participación, ya que es difícil muchas veces manejar la participación de grupos grandes en plataformas virtuales (como videoconferencias o teleconferencias). Otra opción sería dividir la consulta en separados momentos como se recomendó anteriormente – una presentación grabada, un tiempo para insumos y preguntas, y luego otra presentación grabada resumiendo los insumos y dando respuesta. Aunque sean variaciones en lo tradicional se podrían considerar igual como la consulta pública requerida por el BID.

El BID provee lineamientos para consultas virtuales en su documento “*Planificación de la Consulta Pública Virtual – COVID-19, Lineamiento para Agencias de Gobierno (AG) y Unidades Ejecutoras de los Proyectos (UEP)*”, el cual establece los siguientes pasos para una consulta pública virtual:

(i) Identificar los temas prioritarios a consultar: Usar fuentes de datos y estudios existentes incluyendo la identificación de los posibles impactos socioambientales adversos que las actividades de la operación podrían generar.

## Anexo A

- (ii) Mapeo y análisis de las partes interesadas y elaboración del plan de consulta pública virtual: Esto incluye el mapeo con base en fuentes secundarias, internet o redes sociales a las personas afectadas negativamente por el proyecto y que podrían ser excluidas de los beneficios de este.
- (iii) Identificación de herramientas virtuales a ser utilizadas para el proceso de consulta: Identificación rápida de las herramientas existentes de comunicación virtual que existen a nivel de la dependencia gubernamental.
- (iv) Información previa: Documentar la información transmitida de forma electrónica y adaptada a grupos de partes interesadas específicos antes de los eventos de consulta virtual.
- (v) Foros y métodos virtuales adecuados para el proceso de consulta con base en las características socioeconómicas, tecnológicas y culturales de las partes interesadas: Proveer oportunidades para que las partes interesadas estén representadas y puedan expresar sus opiniones. Destinar esfuerzos adicionales para garantizar que a los grupos marginales o vulnerables tengan la misma oportunidad.
- (vi) Métodos alternativos de consultas públicas virtuales: Es recomendable llevar a cabo el proceso de consulta pública virtual de manera que durante el transcurso de la misma las diversas partes interesadas participantes pueden compartir, discutir e intercambiar con las demás sus puntos de vista sobre el proyecto. Si no es posible realizar la consulta bajo esta modalidad, se pueden aplicar métodos alternativos como efectuar la consulta virtual es a través de entrevistas focalizadas a representantes e informantes clave. Dichas entrevistas pueden llevarse a cabo utilizando diferentes aplicaciones de comunicación de carácter virtual tales como como WhatsApp, Skype, Zoom, Teams, etc., o a través de llamadas vía telefónica.
- (vii) Mecanismos de atención de quejas y reclamos (MQR): Implementar un mecanismo de atención de quejas y reclamos acorde con la naturaleza de la operación y que facilite el acceso remoto de las quejas y reclamos que la Operación pueda causar.
- (viii) Documentación y divulgación: El OE deberá conservar la evidencia y los aportes realizados a las decisiones tomadas durante la preparación del proyecto. Esto es especialmente importante en situaciones en las que puede haber dificultades u oposición al proyecto.

La documentación del proceso de consulta con las partes interesadas comprenderá:

- Un registro escrito y actas de los eventos de consultas con la lista de participantes con información de contacto y representantes de las autoridades del proyecto.
- Fotografías de manera virtual cuando sea posible, grabaciones de imagen o sonido, cuando sea adecuado, después de haber realizado una explicación clara del objetivo de la grabación y haber obtenido el acuerdo de los participantes.
- Evidencia clara y accesible para todos de que se ha alcanzado un acuerdo, en aquellos casos en que se requiere un consentimiento o acuerdo.

(ix) Consulta permanente con las partes interesadas durante la implementación: Informar a las personas afectadas acerca del progreso de los planes de implementación que los conciernen. Asimismo, deberán verificar que las partes interesadas tengan la oportunidad de comunicarse con las autoridades del proyecto sin temor a que haya intimidación o represalias, y tengan acceso al MQR.

### 21.3.2.2 *Contenido de la Consulta*

Lo que sea el formato de la consulta (tradicional o virtual) los puntos clave que se debe cubrir durante un evento de consulta incluyen los siguientes (BID, 2017b):



## Anexo A

- Explicar los objetivos de la discusión, la forma en que se estructurará el evento y el seguimiento previsto. Si se estaría grabando, informar a los participantes.
- Revisar agenda para la discusión
- Resumir la información previa sobre el proyecto que ha sido provisto
- Explicar mayor detalle sobre el proyecto (con el uso de visuales como mapas, fotos, videos, etc. de ser posible), incluyendo elementos como:
  - Su ubicación, diseño y propósito
  - Los beneficios esperados y beneficiarios
  - Los estudios que han sido realizados y los estudios a ser realizados
  - Los impactos ambientales y sociales previstos y las medidas de mitigación
  - Los planes previstos para la construcción y tiempos esperados
- Manejar las expectativas y definir con claridad el rol que juegan las consultas en la toma de decisiones
- Aprovechar la oportunidad para abordar y clarificar cualquier rumor, conjetura o mal entendimiento que se tenga sobre el proyecto
- Invitar preguntas o comentarios de los asistentes (escritos o verbales) y brindar respuesta a éstos. En caso no se tenga respuesta en el momento, establecer acciones para lograr otorgar la respuesta al interesado posteriormente. Se recomienda registrar todas las preguntas/comentarios y respuestas dadas.
- Resumir los puntos planteados y cómo se realizarán las acciones de seguimiento.
- Explicar de qué modo las personas pueden comunicarse con el proyecto por si tiene una inquietud o preocupación sobre ello y cómo es o sería el mecanismo de quejas y reclamos.

### 21.3.3 Informe de la Consulta Pública

La consulta debe ser documentada en un Informe de Consulta que incluya los siguientes elementos:

- Un registro escrito y actas de los eventos de consultas con la lista de participantes con información de contacto y representantes de las autoridades del proyecto.
- Fotografías de manera virtual cuando sea posible, grabaciones de imagen o sonido, cuando sea adecuado, después de haber realizado una explicación clara del objetivo de la grabación y haber obtenido el acuerdo de los participantes.
- Se puede aplicar las “Regla de Chatham House”<sup>1</sup> cuando sea pertinente, y se debe respetar la plena confidencialidad si se solicita.
- Evidencia clara y accesible para todos de que se ha alcanzado un acuerdo, en aquellos casos en que se requiere un consentimiento o acuerdo.

---

<sup>1</sup> Las Regla de Chatham House disponen que los participantes de una reunión pueden discutir/utilizar información discutida y los resultados posteriormente a la reunión, pero no pueden discutir quien asistió o identificar lo que dijo un individuo específico.

## 21.4 Monitoreo

El Plan deberá ser monitoreado de forma continua y diseñado para facilitar la integración de las lecciones aprendidas durante su ejecución. De esta manera, los proyectos serán capaces de responder adecuadamente a las situaciones tan pronto como se desarrollan. El Plan se considera un "documento dinámico" y está diseñado para ser actualizado y mejorado de manera continua, además de adaptarse al contexto tanto geográfico como social de cada proyecto.

## 22. PLAN DE CIERRE Y ABANDONO

El Plan de Cierre y Abandono de los proyectos del Programa describe las actividades de desmantelamiento, devolución, cierre y abandono de las instalaciones y las medidas técnicas que serán aplicadas para el monitoreo y la mitigación de los efectos negativos que pueden producirse durante el cese de actividades. Los proyectos con más potencial de requerir este Plan son las instalaciones temporales, pero cualquier facilidad que cese de ser utilizada debería apegarse a este Plan.

### 22.1 Objetivos

El objetivo general de este Plan es definir las medidas de desmantelamiento, devolución, abandono y cierre de facilidades temporales y facilidades que cese de ser utilizado después de este Programa. Los objetivos específicos son los siguientes:

- Restaurar el terreno a una condición similar a la original;
- Asegurar que no se dejan pasivos ambientales como contaminación, desechos médicos, materiales de construcción o agua contaminada; y
- Asegurar la estabilidad estructural de cualquier edificación que se abandone.

### 22.2 Marco Regulatorio y Legal

El Plan debe cumplir con las leyes y regulaciones nacionales y locales aplicables.

### 22.3 Medidas de Desmantelamiento, Devolución, Abandono y Cierre del Proyecto

Las medidas de desmantelamiento, devolución, cierre y abandono a la finalización o clausura del proyecto son necesarias para minimizar impactos residuales después del cierre. A continuación se describen ejemplos de las medidas generales a seguir:

- Desmantelarán todas las instalaciones principales y auxiliares o facilidades asociadas, incluyendo el desarme de estructuras, demolición y retiro de los materiales.
- Desenterrar todos los elementos que por seguridad hayan sido enterrados durante la ejecución de los trabajos auxiliares de la perforación, como: cables, protectores de cables, mangueras, tubos, bases sostenedoras de rótulos, entre otros.
- Retirar del área todos los equipos utilizados en el proyecto y desenergizar las instalaciones, incluyendo el corte del suministro eléctrico, el retiro de cables conductores y el retiro transformadores y otros equipos. Según el estado de conservación, estos materiales se pueden reusar en otras instalaciones o ser dispuestos en un relleno sanitario.
- Retirá del área todos los insumos remanentes, tales como combustible, aceites y reactivos para su disposición a través de una empresa de gestión de residuos peligrosos autorizada por la agencia gubernamental del país que trate este tema.

Anexo A

- Realizará una limpieza total de desechos y residuos médicos, para su disposición en lugares autorizados y/o comercializándolos o reciclándolos a través de terceros autorizados por las instituciones competentes.
- Según sea necesario, nivelar la topografía para recuperar la topografía original.
- Reacondicionar el área perturbada de acuerdo a la geomorfología circundante.
- Si fuera necesario, revegetar y/o reforestar el área afectada priorizando el uso de especies nativas de la zona.
- En las áreas de trabajo que sirvieron de parqueo, almacén de combustibles e insumos químicos, realizar una Evaluación Ambiental del sitio para descartar la presencia de pasivos ambientales asociados a contaminación de suelos y aguas subterráneas.
- Los desechos biológicos y residuos peligrosos serán trasladados a un relleno sanitario identificado y apropiado para estos residuos una vez al mes o un tiempo definido para su manejo y disposición final por parte de la empresa especializada autorizada por la agencia gubernamental del país que trate este tema.
- Mantener el registro de los desechos biológicos, residuos peligrosos y residuos no peligrosos que salen del proyecto.

## 22.4 Actividades de Seguimiento y Monitoreo de Post Cierre

Al finalizar las actividades de cierre y abandono se debe realizar una auditoría final para verificar la recuperación de las áreas afectadas, principalmente aquellas que fueron utilizadas para la habilitación de las plataformas de estructuras temporales. El cierre se documentará con una memoria descriptiva y fotos para verificar que las áreas se recuperen.

## **ANEXO B                    DOCUMENTACIÓN DE LA CONSULTA PÚBLICA VIRTUAL**

## **1. Convocatoria a la Consulta Pública**

- **Panfleto**
- **Convocatoria en la Página Web de MSAL**
- **Agenda de la Consulta**
- **Ficha de Inscripción**

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO



Ministerio de Salud  
Argentina

Los invita a la  
Consulta pública sobre el  
**PLAN DE GESTION  
AMBIENTAL Y SOCIAL**  
del proyecto

**“RESPUESTA INMEDIATA DE SALUD PÚBLICA  
PARA CONTENER Y CONTROLAR  
EL CORONAVIRUS  
Y MITIGAR SU EFECTO EN  
LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO”**

**Reunión Virtual - 23 y 24 de abril de 2020**

Para participar, completar el siguiente formulario



[Click Aquí](#)

Inicio › Institucional › Área Técnica de Salvaguarda Ambiental › Consulta Pública sobre el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) del proyecto “RESPUESTA INMEDIATA DE SALUD PÚBLICA PARA CONTENER Y CONTROLAR EL CORONAVIRUS Y MITIGAR SU EFECTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO”

## Institucional

- Misión y Funciones
- Autoridades
- Auditorías
- Área Técnica de Salvaguarda Ambiental
- Publicaciones
- Otros documentos y presentaciones

# Consulta Pública sobre el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) del proyecto “RESPUESTA INMEDIATA DE SALUD PÚBLICA PARA CONTENER Y CONTROLAR EL CORONAVIRUS Y MITIGAR SU EFECTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO”


[✉ Email](#)

La Dirección General de Programas con Financiamiento Externo del Ministerio de Salud de la Nación se complace en invitarle a participar de la Consulta Pública sobre el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) del proyecto “*RESPUESTA INMEDIATA DE SALUD PÚBLICA PARA CONTENER Y CONTROLAR EL CORONAVIRUS Y MITIGAR SU EFECTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO*” los días 23 y 24 de abril del 2020.

El propósito de la Consulta Pública es establecer un dialogo claro y constructivo que permita atender las sugerencias de las partes interesadas, otorgando la posibilidad de contribuir a mejorar la efectividad del PGAS.

En virtud del aislamiento social preventivo y obligatorio, la reunión se realizará de manera virtual, a través de la plataforma Zoom. Para confirmar su participación, les solicitamos completar el siguiente formulario de registro: [https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdvUPOz1oAc5LtrfE6\\_FaYpJgfJowx3TaapdlW3nclV34KPIQ/viewform](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdvUPOz1oAc5LtrfE6_FaYpJgfJowx3TaapdlW3nclV34KPIQ/viewform)

### Adjuntos:

-  [Agenda Consulta PGAS Salvaguardas-BID 2.pdf](#) [ ] 234 Kb
-  [flyer\\_ultimo33 \(1\) \(1\).pdf](#) [ ] 134 Kb





## AGENDA DE ACTIVIDADES PARA LA CONSULTA PÚBLICA

### Proyecto: Respuesta Inmediata de Salud Pública para Contener y Controlar el Coronavirus y Mitigar su Efecto en la Prestación del Servicio

Fecha: 23 y 24 de abril de 2020

Espacio: Zoom.

Inscripción: [AQUÍ](#)

Participantes: Jurisdicciones de la República Argentina, por regiones

CUYO: Provincias de Mendoza, San Juan, San Luis.

NOA: Provincias de Catamarca, La Rioja, Jujuy, Salta, Tucumán, Santiago del Estero.

NEA: Provincias de Chaco, Corrientes, Misiones, Formosa.

PATAGONIA: Provincias de Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, La Pampa.

CENTRO: Provincias de Santa Fe, Entre Ríos, Córdoba, Buenos Aires, CABA.

*Día 1: jueves 23 de abril de 2020*

#### REGIÓN CUYO

9:00 a 9:15	<b>Apertura y bienvenida del Encuentro; Breve descripción del proyecto y sus componentes</b>
9:15 a 9:30	<b>Presentación ATSA y Salvaguarda Social: líneas estratégicas y desafíos</b>
9:30 a 10:00	<b>Presentación del Plan de Gestión Ambiental y Social</b>
10:00 a 11:00	<b>Espacio de consultas y comentarios; Cierre de la reunión con devolución</b>

#### REGIÓN NEA

11:30 a 11:45	<b>Apertura y bienvenida del Encuentro</b>
11:45 a 12:00	<b>Presentación ATSA y Salvaguarda Social: líneas estratégicas y desafíos</b>
12:00 a 12:30	<b>Presentación del Plan de Gestión Ambiental y Social</b>
12:30 a 13:30	<b>Espacio de consultas y comentarios; Cierre de la reunión con devolución</b>





**REGIÓN NOA**

14:00 a 14:15	<b>Apertura y bienvenida del Encuentro</b>
14:15 a 14:30	<b>Presentación ATSA y Salvaguarda Social: líneas estratégicas y desafíos</b>
14:30 a 15:00	<b>Presentación del Plan de Gestión Ambiental y Social</b>
15:00 a 16:00	<b>Espacio de consultas y comentarios ; Cierre de la reunión con devolución</b>

*Día 2: Viernes 24 de abril de 2020*

**REGIÓN PATAGONIA**

9:00 a 9:15	<b>Apertura y bienvenida del Encuentro</b>
9:15 a 9:30	<b>Presentación ATSA y Salvaguarda Social: líneas estratégicas y desafíos</b>
9:30 a 10:00	<b>Presentación del Plan de Gestión Ambiental y Social</b>
10:00 a 11:00	<b>Espacio de consultas y comentarios; Cierre de la reunión con devolución</b>

**REGIÓN CENTRO**

11:30 a 11:45	<b>Apertura y bienvenida del Encuentro</b>
11:45 a 12:00	<b>Presentación ATSA y Salvaguarda Social: líneas estratégicas y desafíos</b>
12:00 a 12:30	<b>Presentación del Marco de Gestión Ambiental y Social</b>
12:30 a 13:30	<b>Espacio de consultas y comentarios; Cierre de la reunión con devolución</b>

# Inscripción a la Consulta Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)

Proyecto "Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la prestación de Servicios de Salud en Argentina" los días 23 y 24 de abril del 2020

\* Required

Email address \*

Your email

## AGENDA DE ACTIVIDADES PARA LA CONSULTA PUBLICA

Espacio: Zoom.

Participantes: Jurisdicciones de la República Argentina, por regiones

Fecha: 23 abril de 2020

9 a 11hs CUYO: Mendoza, San Juan, San Luis.

11.30 a 13.30hs NEA: Chaco, Corrientes, Misiones, Formosa.

14 a 16hs NOA: Catamarca, La Rioja, Jujuy, Salta, Tucumán, Santiago del Estero.

Fecha: 24 de abril de 2020

9 a 11hs PATAGONIA: Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, La Pampa.

11.30 a 13.30hs CENTRO: Santa Fe, Entre Ríos, Córdoba, Buenos Aires, CABA.



Apellido \*

Your answer

Nombre/s \*

Your answer

DNI \*

Your answer

Jurisdicción \*

Choose



Ciudad \*

Your answer



Institución a la que pertenece \*

- Ministerio de Salud
- Establecimiento de Salud
- ONG
- Universidad
- Autoridad Ambiental
- Other:

Profesión \*

Your answer



Ministerio de Salud  
Argentina

MUCHAS GRACIAS



A copy of your responses will be emailed to the address you provided.

Never submit passwords through Google Forms.

**reCAPTCHA**

[Privacy](#), [Terms](#)

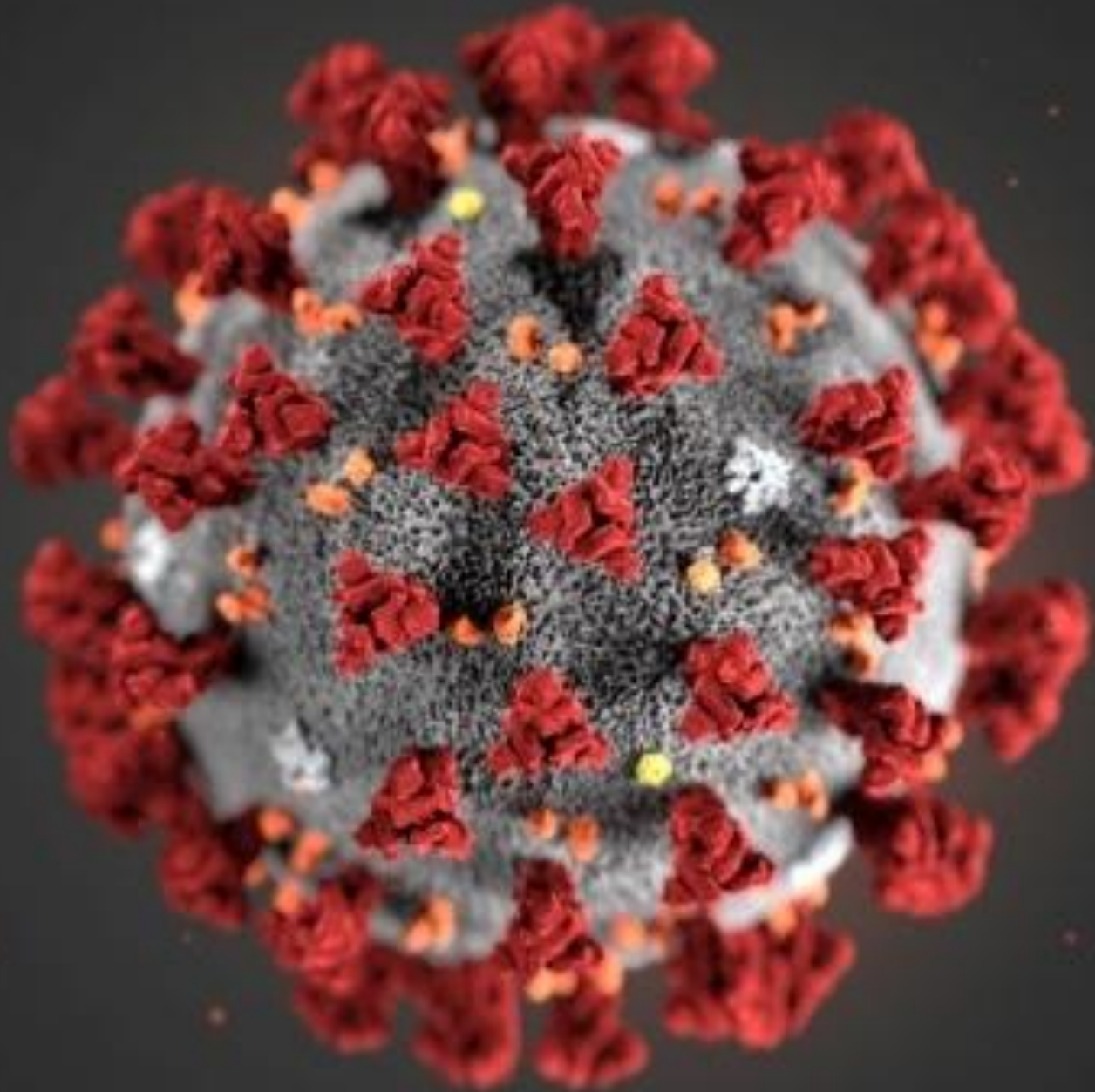
This content is neither created nor endorsed by Google. [Report Abuse](#) - [Terms of Service](#) - [Privacy Policy](#).

Google Forms



## **2. Información Previa**

- Presentación de Resumen Ejecutivo del Programa**



Ministerio de Salud  
Presidencia de la Nación

# Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la prestación de Servicios de Salud en Argentina

*Presentación sobre el Programa y su  
Gestión Ambiental y Social*

© Copyright 2020 by ERM Worldwide Group Limited and/or its affiliates ('ERM'). All Rights Reserved.  
No part of this work may be reproduced or transmitted in any form or by any means, without prior  
written permission of ERM.

*The business of sustainability*



# Antecedentes



- Situación actual:
  - Según datos recientes, se han registrados 2571 contagiados, 115 fallecidos y 596 personas que ya se recuperaron en Argentina
  - Para controlar el contagio y evitar saturación al sistema sanitario, el presidente Alberto Fernández extendió el aislamiento social, preventivo y obligatorio hasta el 26 de abril
- El Programa:
  - El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) está apoyando a los países de la región en sus respuestas a la pandemia global causada por el virus novel-Coronavirus (COVID-19)





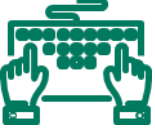



# Objetivos del Programa



- El objetivo general es contribuir a **reducir** la morbilidad y la mortalidad por COVID-19 y a mitigar los demás efectos indirectos de la pandemia sobre la salud.
- Tiene cuatro objetivos específicos:
  - Fortalecer la conducción de la **respuesta** a nivel del país;
  - Mejorar la **detección y seguimiento** de los casos;
  - Apoyar esfuerzos para la **interrupción** de la cadena de transmisión de la enfermedad;  
y
  - Mejorar la **capacidad** de provisión de servicios.

# Descripción del Programa

Componente	Descripción
 <b>Adquisición de equipamiento para hospitales modulares</b>	Equipamiento médico para 12 hospitales modulares: barbijos quirúrgicos, máscaras N95, camisolines descartables, guantes látex, antiparras protectoras, alcohol en gel, termómetros, bolsas para residuos patógenos, mamelucos sanitarios completos, botas, detergente desinfectante, entre otros
 <b>Puesta en valor de establecimientos de salud</b>	Renovación de 72 establecimientos de salud existentes en el país (tres establecimientos en cada una de las 24 jurisdicciones). Los establecimientos no han sido identificados a la fecha, será realizado conjuntamente con los gobiernos provinciales
 <b>Creación de Planes Maestro de Inversiones</b>	Apoyo a cada provincia a que desarrolle un Plan Maestro de Inversiones para la puesta en valor de establecimientos de salud en coordinación con MSAL
 <b>Almacenamiento de vacunas</b>	Construcción de un Centro Nacional y nueve Centros Provinciales nuevos de almacenamiento de vacunas en terrenos ya de dominio de la autoridad (gobierno nacional o de las provincias)



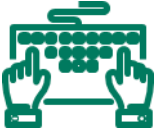

# Evaluación Ambiental y Social Estratégica (EASE) del Programa



- Actualmente está siendo preparada una Evaluación Ambiental y Social Estratégica (EASE) del Programa
  - El EASE servirá de guía e instrumento para la aplicación de las políticas del BID, la regulación nacional y otros estándares internacionales aplicables para los componentes relevantes del Programa
- Los objetivos específicos de la EASE son:
  - Identificar los impactos ambientales y sociales típicos para los proyectos del Programa;
  - Establecer un marco de actuación para el Organismo Ejecutor que está alineado con los requerimientos de las políticas operacionales y salvaguardias del BID y
  - Proponer un Plan de Gestión Ambiental y Social Estratégico (PGAS-E) del Programa

***A continuación se adelanta algunos de los resultados preliminares del EASE que está en proceso. Una vez terminado el EASE se pondrá a disposición del público.***

# Componentes que Conllevarán Impactos Ambientales y Sociales

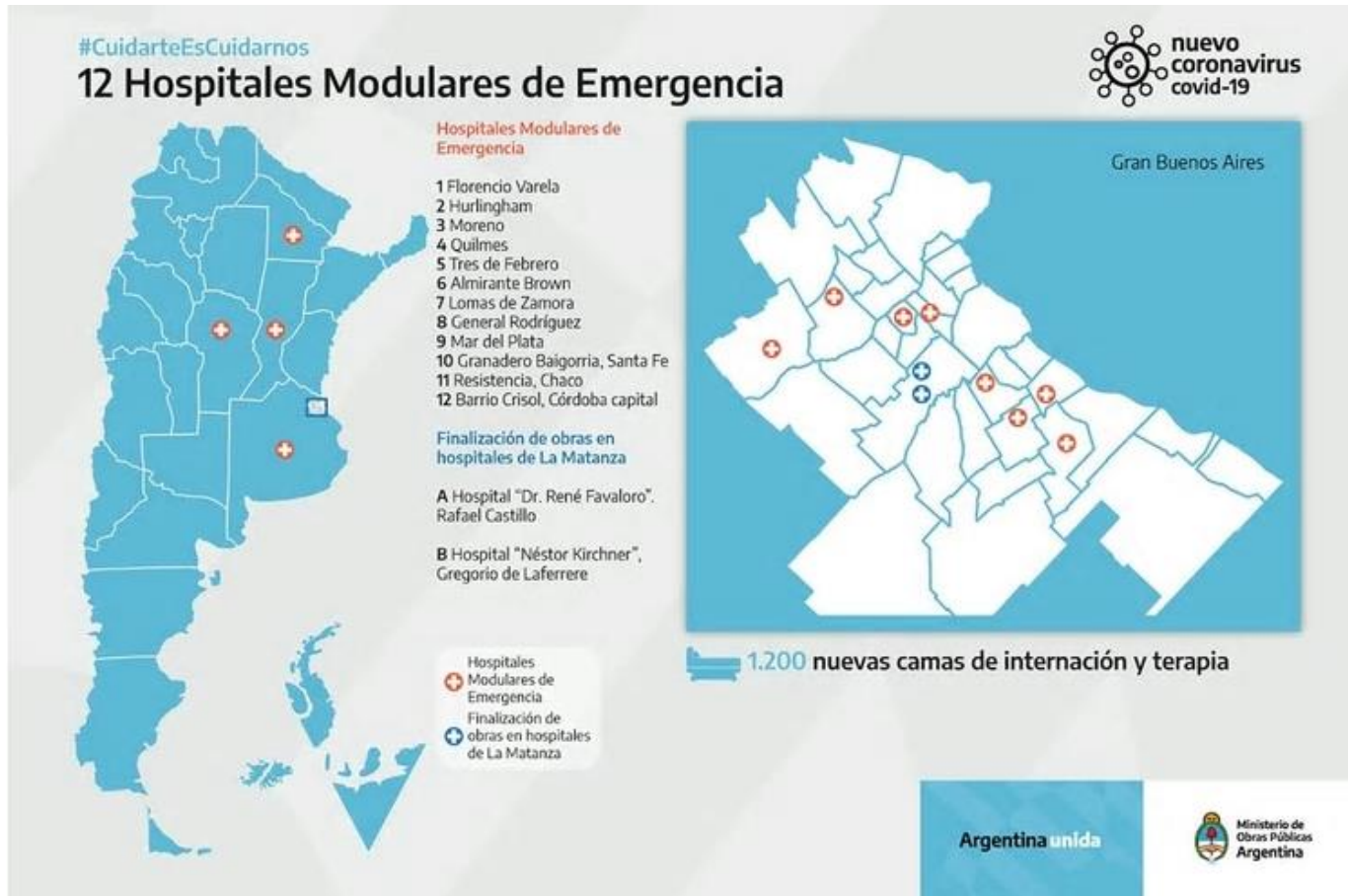
Componente	Impactos Previstos
 Adquisición de equipamiento para hospitales modulares	✓
 Puesta en valor de establecimientos de salud	✓
 Creación de Planes Maestro de Inversiones	
 Almacenamiento de vacunas	✓

***Por lo general estos componentes incluirán proyectos que involucran actividades de infraestructura física, así como el manejo de residuos y por estas razones son los que acarrearían impactos y riesgos ambientales y sociales***



# Componente: Adquisición de equipamiento para hospitales modulares

## Ubicación de los Hospitales Modulares



El Programa únicamente financia el equipamiento, los hospitales estarán financiados por el Fondo Financiero para el Desarrollo de los Países de la Cuenca del Plata (FONPLATA)

### Datos Pertinentes:

- Se incorporarán 840 camas al sistema sanitario nacional
- Abiertos 24 horas
- Ubicados en terrenos que ya tienen establecimientos sanitarios
- Construcción en base de un modelo prefabricado de 1,000 metros cuadrados (m<sup>2</sup>)



## Componente: Puesta en valor de establecimientos de salud

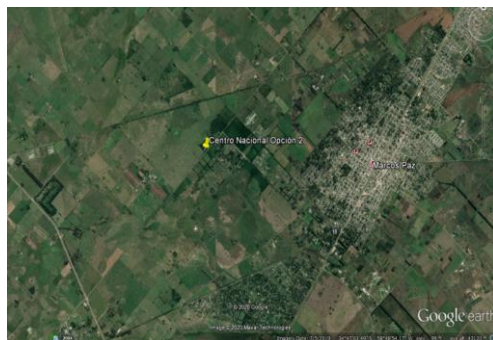
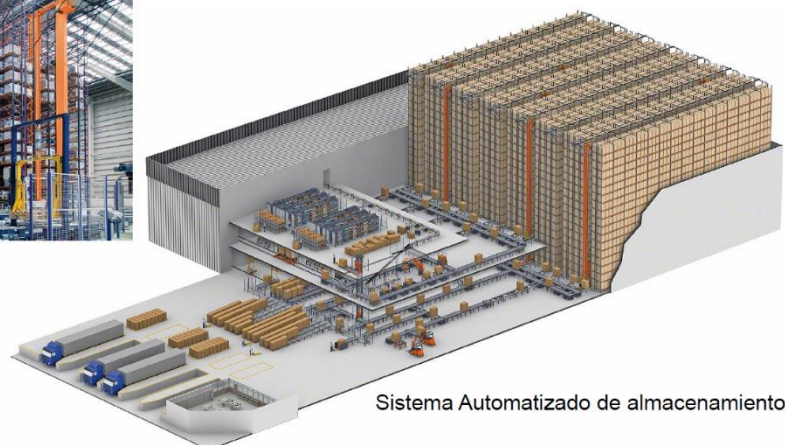
### Datos Pertinentes:

- Renovaciones a 72 establecimientos con internación y sin internación
- Actividades de renovación incluirán: la provisión de servicios de luz, gas, aire y alcantarillado, renovaciones de muros, pisos y acabado y adaptaciones que permitan aumentar la accesibilidad de personas con movilidad reducida
- Construcción de centros de aislamiento sanitario sólo para casos de COVID-19 y adición de camas de terapia y oxígenos a las Unidades de Pronta Atención (UPA) existentes en el conurbano bonaerense
- Todos los establecimientos no han sido identificados a la fecha pero serán establecimientos existentes por lo que las actividades se prevén dentro de estos predios



# Componente: Almacenamiento de vacunas

## Centro Nacional de Almacenamiento de Vacunas



## Datos pertinentes:

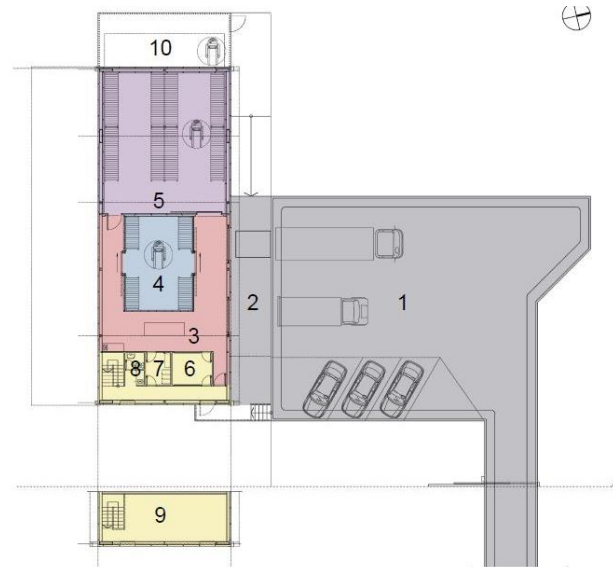
- Dos opciones de ubicación:
  - Av. Suarez 2300, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
  - Ruta Provincial No. 40 y Calle Dr. Ferrari, Marzo Paz, a 60 km de la ciudad
- Construcción de dos edificios que junto tendrán una superficie de 5,500 m<sup>2</sup>
- Rangos de temperatura: 2 a 25 grados C y las cámaras de frío a -20 grados C
- Incluirá un laboratorio de muestreo y un sistema de rastreabilidad
- Plazo de obras: 18 meses



# Componente: Almacenamiento de vacunas

## Centros Provinciales de Almacenamiento de Vacunas

- 1 Estacionamiento y maniobras
- 2 Muelle de carga y descarga
- 3 Recepción, fraccionamiento y expedición
- 4 Depósito descartables
- 5 Cámara de frío
- 6 Oficina de control
- 7 Vestuario
- 8 Office/Sanitario
- 9 Entrepiso oficina general
- 10 Patio equipos



## Datos pertinentes:

- Ubicados en las provincias de Salta, San Juan, San Luis, Neuquen, La Pampa, Rio Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego (uno por provincia)
- Construcción en base de un modelo prefabricado, incluyendo una plataforma de hormigón y el uso de materiales de poliuretano y paneles.
- Superficie de 460 m<sup>2</sup> cada uno, con una capacidad de expansión de 130 m<sup>2</sup>



# Impactos Ambientales y Sociales del Programa

Los impactos ambientales y sociales **negativos** previstos son típicos de obras e incluyen:



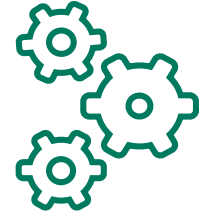
La mayoría de los impactos **negativos** relacionados con este tipo de proyectos se esperan durante la fase de construcción. Estos son:

- Localizados
- De corto plazo
- Manejables con medidas de mitigación estándar de la industria

La mayoría de los impactos relacionados con la fase de operación son **positivos** como:



# Planes de Gestión Ambiental y Social



Para mitigar los impactos negativos del Programa, la EASE incluye lineamientos para **21 planes de gestión** aplicables a los proyectos (según requiera cada proyecto). Estos planes están alineados con la normativa nacional, los sistemas y procesos de MSAL, los estándares del BID y la buena práctica internacional. Serán ejecutados/monitoreados por la DGPFE a través de las Áreas Técnicas de Salvaguarda Ambiental y Social.




1. El Plan de Control de Erosión y Sedimentación
2. Plan de Manejo de Residuos Sólidos, Líquidos y Peligrosos
3. Plan de Manejo de Desechos Médicos
4. Plan de Pasivos Ambientales
5. Plan de Control de Ruido y Emisiones
6. Plan de Manejo de Riesgos de Desastres Naturales
7. Plan de Contingencia
8. Plan de Manejo de Trafico y Peatones
9. Plan de Salud y Seguridad de los Trabajadores
10. Mecanismo de Quejas Internas
11. Plan de Salud y Seguridad de la Comunidad
12. Plan de Empleo Local
13. Plan de Equidad de Género
14. Salud y Seguridad en el Trabajo
15. Plan de Protección de Flora y Fauna y Mitigación de Impactos
16. Plan de Mitigación de Impactos en Áreas Protegidas
17. Plan de Adquisición de Tierras
18. Plan de Reasentamiento y Restauración de Medios de Vida
19. Plan de Pueblos Indígenas
20. Plan de Hallazgos Fortuitos
21. Plan de Cierre y Abandono

# Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos del Programa

Los objetivos del Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos son:

- Proporcionar a la población un proceso accesible y eficaz para presentar quejas, reclamos y/o preocupaciones que puedan surgir sobre las actividades del Programa
- Atender oportunamente los requerimientos de la población afectada

Se puede entrar en contacto con el mecanismo a través de los siguientes puntos de contacto:

- **Página web:** [www.ufisalud.gov.ar/mensajes](http://www.ufisalud.gov.ar/mensajes) 
- **Mail:** [quejasyreclamos@ufisalud.gov.ar](mailto:quejasyreclamos@ufisalud.gov.ar) 
- **Tel:** (+54)(011)43723733 Int:2016 

**!Gracias!**

**Martín M. Madero**

**Mariano Orlando**

salvaguarda@ufisalud.gov.ar



### **3. Presentación y Acta de la Consulta Pública**

- **Presentación para las sesiones de Consulta Pública**
- **Acta**
- **Fotos**




**Ministerio de Salud  
Presidencia de la Nación**


**Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la prestación de Servicios de Salud en Argentina**

*Presentación sobre el Programa y su Gestión Ambiental y Social*


© Copyright 2020 by ERM. ERM and/or its affiliates. All rights reserved. ERM and/or its affiliates may be registered trademarks of ERM or its affiliates. All other trademarks are the property of their respective owners.

The business of sustainability



## Bienvenida y Agenda




Agenda	
15 minutos	Apertura y bienvenida del Encuentro; Breve descripción del proyecto y sus componentes
15 minutos	Presentación ATSA y Salvaguarda Social: líneas estratégicas y desafíos
30 minutos	Presentación del Plan de Gestión Ambiental y Social
60 minutos	Espacio de consultas y comentarios; Cierre de la reunión con devolución



 Ministerio de Salud  
Argentina

## Objetivos de la Consulta




- Presentar:
  - El Programa, sus objetivos y componentes
  - Los impactos y riesgos ambientales y sociales relacionados a los tipos de proyecto incluidos en el Programa
  - Los planes de gestión ambiental y social propuestos por el Programa
- Invitar y atender los comentarios, dudas o sugerencias de los asistentes





 Ministerio de Salud  
Argentina

## Logística de la Sesión



**Para facilitar la interacción, la video conferencia se guiará por las siguientes normas de interacción:**

- Preséntese a través del chat al ingresar (nombre, organización, etc.)
- Por cuestiones de conectividad se solicita no transmitir video.
- Los micrófonos se encuentran apagados para facilitar el desarrollo de la videoconferencia y evitar interferencias no relacionadas con la consulta.
- Consultas o preguntas durante el transcurso de la presentación serán realizadas a través del CHAT. Las mismas serán respondidas por orden en el espacio final dedicado a consultas y comentarios
- Para realizar una consulta, sugerencia o pregunta durante el espacio de consultas y comentarios, el usuario deberá "levantar la mano" (o "raise hand")
- Agradecemos su paciencia y consideración por los problemas de conectividad que se puedan ocasionar


 Ministerio de Salud  
Argentina

## Antecedentes




- Situación actual:
  - Según datos recientes, se han registrados 3113 contagiados, 151 fallecidos y 840 personas que ya se recuperaron en Argentina
  - Para controlar el contagio y evitar saturación al sistema sanitario, el presidente Alberto Fernández extendió el aislamiento social, preventivo y obligatorio hasta el 26 de abril
- El Programa:
  - El Banco Interamericano de Desarrollo (IDB) está apoyando a los países de la región en sus respuestas a la pandemia global causada por el virus novel-Coronavirus (COVID-19)





 Ministerio de Salud  
Argentina




## Objetivos del Programa




- El objetivo general es contribuir a **reducir** la morbilidad y la mortalidad por COVID-19 y a mitigar los demás efectos indirectos de la pandemia sobre la salud.
- Tiene cuatro objetivos específicos:
  - Fortalecer la conducción de la **respuesta** a nivel del país;
  - Mejorar la **detección y seguimiento** de los casos;
  - Apoyar esfuerzos para la **interrupción** de la cadena de transmisión de la enfermedad; y
  - Mejorar la **capacidad** de provisión de servicios.


 Ministerio de Salud  
Argentina

### Descripción del Programa

Componente	Descripción
 <b>Adquisición de equipamiento para hospitales modulares</b>	Equipamiento médico para 12 hospitales modulares: barbijos quirúrgicos, máscaras N95, camisolines descartables, guantes látex, antiparras protectoras, alcohol en gel, termómetros, bolsas para residuos patógenos, mamelucos sanitarios completos, botas, detergente desinfectante, entre otros
 <b>Puesta en valor de establecimientos de salud</b>	Renovación de 72 establecimientos de salud existentes en el país (tres establecimientos en cada una de las 24 jurisdicciones). Los establecimientos serán identificados por Planes Maestro de Inversiones donde se enfocarán en obras prioritarias por jurisdicción para atender a la emergencia sanitaria.
 <b>Almacenamiento de vacunas</b>	Construcción de un Centro Nacional y nueve Centros Provinciales nuevos de almacenamiento de vacunas en terrenos ya de dominio de la autoridad (gobierno nacional o de las provincias)



### Ejecución del Programa

- El Programa será ejecutado por el Ministerio de Salud (MSAL) a través de la Secretaría de Equidad en Salud y la Secretaría de Acceso a la Salud
- Se designará una Unidad Técnica dentro del MSAL responsable de la Dirección Nacional del Programa.
- La gestión administrativa y financiera estará a cargo de la Dirección General de Proyectos con Financiación Externo (DGPFE) del MSAL, así como el monitoreo de los aspectos ambientales y sociales.





### Área Técnica de Salvaguarda Ambiental y Social

**Prof. Mariano Orlando**  
Responsable del Área Técnica de Salvaguarda Social  
morlando@ufisalud.gov.ar

**Lic. Martín M. Madero**  
Responsable del Área Técnica de Salvaguarda Ambiental  
mmadero@ufisalud.gov.ar



### Área Técnica de Salvaguarda Ambiental


**Ministerio de Salud de la Nación**  
Subsecretaría de Coordinación Administrativa  
Dirección General de Proyectos Con Financiación Externo (DGPFE)  
Dirección de Monitoreo de Proyectos Con Financiación Externo

**Responsables de las Áreas Técnicas de Salvaguardas:**

- Lic. Martín M. Madero (mmadero@ufisalud.gov.ar)
- Prof. Mariano Orlando (morlando@ufisalud.gov.ar)

**Consultores técnicos Salvaguardas:**

- Lic. Magali Schwab
- Lic. Marisa Angelo
- Lic. Federico Almará
- Prof. Belén Poquet
- Srita. Noelia Bracamonte
- Srita. Gabriela Gastaldi



### Objetivos del Área Técnica de Salvaguardas

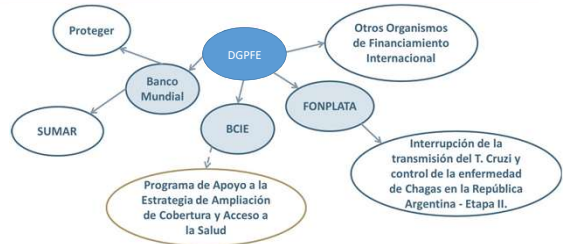
Desarrollar las medidas de *prevención* y *mitigación* necesarias para *minimizar los impactos ambientales negativos*.

Potenciar los *impactos positivos* dejando instalada capacidad de respuesta para los posibles impactos derivados de los servicios de salud en la Argentina.


Proyectos con Financiación Internacional del Ministerio de Salud de la Nación



### ¿Con qué proyectos de Salud trabajamos?



**Articular los Marcos de Gestión Ambiental y Social**



### Metodología de trabajo del ATSA



La Agenda 2030 ha definido 17 ODS con 169 metas, que fueron aprobados por 193 estados miembros de las Naciones Unidas. Estos objetivos integran todas las dimensiones del desarrollo sostenible: la económica, la ambiental y la social, y se basan en un enfoque de derechos con su carácter de integralidad.





### Metodología de trabajo del ATSA

El sector de la salud puede tener un rol central para ayudar a las sociedades a adaptarse a los efectos del cambio climático y contaminación atmosférica y a los riesgos que representan para la salud humana.

La OMS ha instado a fortalecer los sistemas de salud pública, los programas de respuesta a emergencias y la investigación en todo el mundo, entre otras medidas de adaptación.

Este sector también puede tener un papel fundamental para mitigar los efectos del cambio climático global y contaminación del aire, mediante la implementación de medidas para limitar su propia y marcada huella de carbono.

El sistema de servicios de salud deberá ser más seguro y "verde", y lograr ser más resiliente

### Metodología de trabajo del ATSA



- Creación y fortalecimiento de las unidades con Referentes de Salud Ambiental Provinciales
- Planes de Acción Provinciales
- Transferencia de herramientas y procedimientos de trabajo
- Asistencia técnica y acompañamiento
- Monitoreo y evaluación de avances
- Capacitación presencial
- Estrategia de Capacitación Virtual



### Herramientas de Trabajo



- Modelo de Plan de Acción Provincial
- Guía para la Gestión Racional de Residuos de Campañas y Centros de Vacunación de Salud
- Guía de Autodiagnóstico en Gestión de RES
- Matriz Ponderada de Evaluación de Gestión de Residuos de Establecimientos de Salud
- Matriz ponderada de Evaluación de Higiene y Seguridad de Establecimientos de Salud
- Gestión de Compras Públicas Sustentables
- Manual para la gestión de RAEEs (en edición)




### Trabajo en Red

- Capacitaciones presenciales: 128 Talleres con más de 14000 asistentes.
- Capacitaciones virtuales: 4 Cursos Virtuales con más de 300 aprobados
- Capacitaciones junto a DICEI: 19 Talleres con más de 2000 asistentes
- Capacitaciones junto a Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: Se realizaron capacitaciones junto a la Dirección de Residuos





### Trabajo en Red

- Herramientas disponibles en [www.ufisalud.gov.ar](http://www.ufisalud.gov.ar)
- Inclusión de tres "solapas" en la documentación de los establecimientos
- Ciclo de Buenas Prácticas en Gestión Ambiental
- Sistema de Certificación para miembros de la Red Nacional de Salvaguarda Ambiental






### Trabajo en Red


Invitación



<https://www.plataformavirtualdesalud.msal.gov.ar>





### Metodología de trabajo del ATSS



La conformación de esta área permitió una **mirada integral**, asegurando la coordinación de proyectos para no generar superposición ni fragmentación de acciones, a partir del desarrollo de una estrategia única que atraviese a los diferentes proyectos. La misma se aplica en dos ámbitos:

- 1) La interculturalidad en las instituciones: estrategia de adecuación intercultural que facilita el acceso a los servicios de salud a una población culturalmente distinta a nivel nacional, provincial y local.
- 2) Fortalecer la participación de las poblaciones afectadas por los proyectos: Incorporación de las necesidades, su priorización, así como las expectativas de los usuarios, que en este caso, pueden poseer prácticas de salud que le son particulares a su cultura.


### Metodología de trabajo del ATSS




- Creación y fortalecimiento de las unidades con Referentes de Salud Intercultural Provinciales
- Planes de Acción Provinciales
- Transferencia de herramientas y procedimientos de trabajo
- Asistencia técnica y acompañamiento
- Monitoreo y evaluación de avances
- Capacitación presencial
- Estrategia de Capacitación Virtual



### Herramientas de Trabajo ATSS



- Modelo de Plan de Acción Provincial y Evaluaciones Sociales
- Guía para la Comunicación Intercultural
- Adecuación cultural y traducción de Materiales de prevención
- Guía para "Talleres de Partición, Interculturalidad y Salud"
- Matriz ponderada de evaluación de efectos con pertinencia intercultural
- Guía conceptual para la creación de Unidades de Salud Indígena
- Protocolo de Evaluación de Salud Pre-partida y perfil sociocultural "Programa de Visa Especial Humanitaria para afectados por el conflicto de la Rep. Árabe SIRIA"




**MUCHAS GRACIAS**

Contacto ATSS: [morlando@ufisalud.gov.ar](mailto:morlando@ufisalud.gov.ar)

Contacto ATSA: [martinmadero@gmail.com](mailto:martinmadero@gmail.com)  
[mmadero@ufisalud.gov.ar](mailto:mmadero@ufisalud.gov.ar)  
 @martinmadero



Ministerio de Salud  
Presidencia de la Nación

**Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la prestación de Servicios de Salud en Argentina**

Presentación sobre el Programa y su Gestión Ambiental y Social



### Evaluación Ambiental y Social Estratégica (EASE) del Programa

- Se ha preparado una Evaluación Ambiental y Social Estratégica (EASE) Preliminar del Programa
  - El EASE servirá de guía e instrumento para la aplicación de las políticas del BID, la regulación nacional y otros estándares internacionales aplicables para los componentes relevantes del Programa
- Los objetivos específicos de la EASE son:
  - Identificar los impactos ambientales y sociales típicos para los proyectos del Programa;
  - Establecer un marco de actuación para el Organismo Ejecutor que esté alineado con los requerimientos de las políticas operacionales y salvaguardias del BID y
  - Proponer un Plan de Gestión Ambiental y Social Estratégico (PGAS-E) del Programa

*A continuación se presenta algunos de los resultados del EASE Preliminar. El documento se puso a disposición del público en la página web del BID el 22 de abril.*

### Impactos Ambientales y Sociales

Componente	Impactos Previstos
Adquisición de equipamiento para hospitales modulares	✓
Puesta en valor de establecimientos de salud	✓
Almacenamiento de vacunas	✓

**Ya que los componentes involucran actividades de infraestructura física, así como el manejo de residuos está previsto que acarrearán algunos impactos y riesgos ambientales y sociales**

### Componente: Adquisición de equipamiento para hospitales modulares

#### Ubicación de los Hospitales Modulares

El Programa únicamente financia el equipamiento, los hospitales estarán financiados por el Fondo Financiero para el Desarrollo de los Países de la Cuenca del Plata (FONPLATA)

**Datos Pertinentes:**

- Se incorporarán 840 camas al sistema sanitario nacional
- Abiertos 24 horas
- Ubicados en terrenos que ya tienen establecimientos sanitarios
- Construcción en base de un modelo prefabricado de 1,000 metros cuadrados (m<sup>2</sup>)

### Componente: Puesta en valor de establecimientos de salud

**Datos Pertinentes:**

- Renovaciones a 72 establecimientos con internación y sin internación
- Actividades de renovación incluirán: la provisión de servicios de luz, gas, aire y alcantarillado, renovaciones de muros, pisos y acabado y adaptaciones que permitan aumentar la accesibilidad de personas con movilidad reducida
- Construcción de centros de aislamiento sanitario sólo para casos de COVID-19 y adición de camas de terapia y oxígenos a las Unidades de Pronta Atención (UPA) existentes en el conurbano bonaerense
- Todos los establecimientos no han sido identificados a la fecha pero serán establecimientos existentes por lo que las actividades se prevén dentro de estos predios
- Los establecimientos serán identificados por Planes Maestro de Inversiones donde se enfocarán en obras prioritarias por jurisdicción para atender a la emergencia sanitaria

### Componente: Almacenamiento de vacunas

#### Centro Nacional de Almacenamiento de Vacunas

**Datos pertinentes:**

- Dos opciones de ubicación:
  - Av. Suarez 2300, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
  - Ruta Provincial No. 40 y Calle Dr. Ferrari, Marzo Paz, a 60 km de la ciudad
- Construcción de dos edificios que junto tendrán una superficie de 5.500 m<sup>2</sup>
- Rangos de temperatura: 2 a 25 grados C y las cámaras de frío a -20 grados C
- Incluirá un laboratorio de muestreo y un sistema de rastreadibilidad
- Plazo de obras: 18 meses

### Componente: Almacenamiento de vacunas

#### Centros Provinciales de Almacenamiento de Vacunas

**Datos pertinentes:**

- Ubicados en las provincias de Salta, San Juan, San Luis, Neuquén, La Pampa, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego (uno por provincia)
- Construcción en base de un modelo prefabricado, incluyendo una plataforma de hormigón y el uso de materiales de poliuretano y paneles.
- Superficie de 460 m<sup>2</sup> cada uno, con una capacidad de expansión de 130 m<sup>2</sup>

## Impactos Ambientales y Sociales del Programa

Los impactos ambientales y sociales **negativos** previstos son típicos de obras e incluyen:

- Erosión y escorrentía
- Residuos
- Ruido, polvo, vibraciones
- Salud y seguridad laboral
- Tráfico

La mayoría de los impactos **negativos** relacionados con este tipo de proyectos se esperan durante la fase de construcción. Estos son:

- Localizados
- De corto plazo
- Manejables con medidas de mitigación estándar de la industria

La mayoría de los impactos relacionados con la fase de operación son **positivos** como:

- Acceso a atención médica e infraestructura reforzada
- Oportunidades laborales

Programa de Respuesta Inmediata de Salud Pública para Contener y Controlar el Coronavirus y Mitigar su Efecto en la Prestación del Servicio

## Planes de Gestión Ambiental y Social

Para mitigar los impactos negativos del Programa, la EASE incluye lineamientos para **22 planes de gestión** aplicables a los proyectos (según requiera cada proyecto). Los planes serán ejecutados/monitoreados por la DGPFE a través de las Áreas Técnicas de Salvaguarda Ambiental y Social

- El Plan de Control de Erosión y Sedimentación
- Plan de Manejo de Residuos Sólidos, Líquidos y Peligrosos
- Plan de Manejo de Residuos de Establecimientos de Salud
- Plan de Pasivos Ambientales
- Plan de Control de Ruido y Emisiones
- Plan de Manejo de Riesgos de Desastres Naturales
- Plan de Contingencia
- Plan de Manejo de Tráfico y Peatones
- Plan de Salud y Seguridad de los Trabajadores
- Mecanismo de Quejas Internas
- Plan de Salud y Seguridad de la Comunidad
- Plan de Empleo Local
- Plan de Equidad de Género
- Salud y Seguridad en el Trabajo
- Plan de Protección de Flora y Fauna y Mitigación de Impactos
- Plan de Mitigación de Impactos en Áreas Protegidas
- Plan de Adquisición de Tierras
- Plan de Reasentamiento y Restauración de Medios de Vida
- Plan de Pueblos Indígenas
- Plan de Hallazgos Fortuitos
- Plan de Consulta y Relacionamento de la Comunidad
- Plan de Cierre y Abandono

Programa de Respuesta Inmediata de Salud Pública para Contener y Controlar el Coronavirus y Mitigar su Efecto en la Prestación del Servicio

## Planes de Gestión Ambiental y Social

Los planes están alineados con la normativa nacional, los sistemas y procesos de MSAL, los estándares del BID y la buena práctica internacional.

Ministerio de Salud  
Presidencia de la Nación

BID

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible  
Argentina

PNUMA  
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

CDC  
CENTRO PARA EL CONTROL Y LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES

OIT  
Organización Internacional del Trabajo

Organización Mundial de la Salud

IFC  
International Finance Corporation  
Creating Markets, Creating Opportunities

OSHA  
Occupational Safety and Health Administration

Programa de Respuesta Inmediata de Salud Pública para Contener y Controlar el Coronavirus y Mitigar su Efecto en la Prestación del Servicio

## Los Planes de Gestión de Enfoque: Plan de Manejo de Residuos Sólidos, Líquidos y Peligrosos

Necesidad: Los proyectos del Programa tienen la posibilidad de generar residuos sólidos, líquidos y peligrosos durante las fases de construcción, operación y cierre

Objetivo del Plan: Evitar su generación y controlar la gestión de estos residuos para evitar impactos al ambiente y la comunidad

Lineamientos con respecto a:

- Medidas para evitar y/o **reducir** su generación y opciones para **reciclaje, tratamiento y disposición** de residuos
- Mecanismos de identificación (clasificación), recolección, almacenamiento temporal y transporte de los residuos
- Requisitos regulatorios** (Marco Regulatorio) y **Guías preparadas por el MSAL** y por entidades internacionales
- Información necesaria:
  - Tipos y volúmenes previstos
  - Responsabilidades y capacitación**
  - Disposición final

Programa de Respuesta Inmediata de Salud Pública para Contener y Controlar el Coronavirus y Mitigar su Efecto en la Prestación del Servicio

## Los Planes de Gestión de Enfoque: Plan de Manejo de Residuos de Establecimientos de Salud

Necesidad: Los proyectos del Programa generarán desechos médicos durante las fases de operación y cierre

Objetivo del Plan: Gestionar la generación y el manejo de los residuos de establecimientos de salud (RES) para prevenir los impactos adversos a los trabajadores, los usuarios de las facilidades, y a las comunidades vecinas

Lineamientos con respecto a:

- Requisitos regulatorios** (Marco Regulatorio) y **Guías preparadas por el MSAL** y por entidades internacionales (especialmente **Guías recientes** con respecto al virus)
- Mecanismos de identificación (clasificación), **recolección**, almacenamiento temporal (**acumulación**), y el **transporte** de los residuos
- Opciones para el tratamiento y la disposición de residuos
- Información necesaria:
  - Responsabilidades y capacitación**
  - Disposición final
- Documentación y registros**

Programa de Respuesta Inmediata de Salud Pública para Contener y Controlar el Coronavirus y Mitigar su Efecto en la Prestación del Servicio

## Los Planes de Gestión de Enfoque: Plan de Salud y Seguridad de los Trabajadores

Necesidad: Los proyectos del Programa tienen la posibilidad de afectar la salud y seguridad de los trabajadores durante las fases de construcción, operación y cierre



Objetivo del Plan: Proteger la salud y seguridad de todos los trabajadores y empleados de los proyectos siendo proactivos, identificando riesgos y medidas de prevención

Lineamientos con respecto a:

- Requisitos regulatorios** (Marco Regulatorio) y **Guías preparadas por el MSAL** y por entidades internacionales (especialmente **Guías recientes** con respecto al virus)
- Proporción de equipos de protección y servicios permanentes/equipos sanitarios
- Medidas de seguridad para los diferentes tipos de trabajos y sus **riesgos**
- Información necesaria:
  - Control y seguimiento
  - Responsabilidades, obligaciones** (del contratista y de los trabajadores) y **capacitación**
  - Prohibiciones

Programa de Respuesta Inmediata de Salud Pública para Contener y Controlar el Coronavirus y Mitigar su Efecto en la Prestación del Servicio


## Los Planes de Gestión de Enfoque: Plan de Pueblos Indígenas

- Está previsto que los Pueblos Originarios serían **beneficiarios** de los proyectos del Programa; **no se incluirá** ninguna actividad que: (i) pueda suponer impactos adversos significativos sobre población indígena, sus tierras, territorios o propiedad intelectual; o (ii) resulte en el reasentamiento involuntario.
- Basado en la información sobre los proyectos hasta el momento, existirían poblaciones de pueblos originarios en el área de influencia de algunos de los proyectos (algunos de los hospitales modulares, y establecimientos de salud). **Por esta razón, el Plan de Pueblos Indígenas (PdPI).**
- El PdPI incluye lineamientos para:
  - La identificación de los impactos positivos y negativos sobre las comunidades de Pueblos Originarios
    - En el caso de **impactos adversos**, medidas para evitarlos, minimizarlos, restaurar y/o compensar
    - En el caso de **impactos positivos**, medidas para promover beneficios y oportunidades de una manera culturalmente apropiada
  - La realización de **consultas previas, libres, e informadas que son culturalmente apropiadas**
  - La promoción de la accesibilidad de grupos indígenas a los servicios de salud (consideraciones para respetar la identidad, cultural, y lenguaje de los grupos beneficiarios)

www.erm.com Programa de Respuesta Inmediata de Salud Pública para Contener y Controlar el Coronavirus y Mitigar su Efecto en la Prestación del Servicio 37




## Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos del Programa



Los objetivos del Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos son:


- Proporcionar a la población un proceso accesible y eficaz para presentar quejas, reclamos y/o preocupaciones que puedan surgir sobre las actividades del Programa
- Atender oportunamente los requerimientos de la población afectada

Se puede entrar en contacto con el mecanismo a través de los siguientes puntos de contacto:

- Página web:** [www.ufisalud.gov.ar/mensajes](http://www.ufisalud.gov.ar/mensajes) 
- Mail:** [quejasyreclamos@ufisalud.gov.ar](mailto:quejasyreclamos@ufisalud.gov.ar) 
- Tel:** (+54)(011)43723733 Int:2016 

www.erm.com Programa de Respuesta Inmediata de Salud Pública para Contener y Controlar el Coronavirus y Mitigar su Efecto en la Prestación del Servicio 38

## Espacio de consultas y comentarios



Levante la mano para hacer una pregunta y/o comentario



Al hacer una intervención, favor de:

- Identificarse
- Identificar a qué organización/interés representa (de ser relevante)

Preguntas      Respuestas

www.erm.com Programa de Respuesta Inmediata de Salud Pública para Contener y Controlar el Coronavirus y Mitigar su Efecto en la Prestación del Servicio 39

## !Gracias!

Martín M. Madero      Mariano Orlando

[salvaguarda@ufisalud.gov.ar](mailto:salvaguarda@ufisalud.gov.ar)

The business of sustainability



Ministerio de Salud  
Presidencia de la Nación



***Acta de consulta previa sobre la Evaluación Ambiental y Social Estratégica (EASE)  
Preliminar y Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) del “Proyecto de Respuesta  
Inmediata de Salud Pública en el Marco de Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y  
Mitigar su Efecto en la prestación de Servicios de Salud en Argentina”***

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 23 y 24 de abril de 2020, a través de la aplicación virtual ZOOM[m1] , se reúnen personal del Ministerio de Salud de la Nación, personal de la consultora ERM, representantes del Banco Interamericano de Desarrollo, representantes de ONG y referentes provinciales ambientales y sociales, a los efectos de realizar la consulta previa sobre la Evaluación Ambiental y Social Estratégica (EASE) Preliminar y Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) del “Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la prestación de Servicios de Salud en Argentina”.

Se expusieron los principales lineamientos del proyecto y sus componentes, así como también los alcances de la Salvaguarda Ambiental y Social, el trabajo que se viene realizando desde la DGPFE del Ministerio de Salud de la Nación. Luego se presentaron los Objetivos y los aspectos relevantes del Plan de Gestión Ambiental y Social.

Como resultado de la consulta, se detallan a continuación las recomendaciones pertinentes emitidas por los participantes.

**Región Cuyo**

**Dra. Patricia Leiva, referente de la Unidad de Salud Indígena (USI) - Mendoza:**

- Consulta: respecto del abordaje con pueblos indígenas, cómo se articulan las necesidades de equipamiento e insumos con el primer nivel de atención? Cómo se contemplan estas acciones en el PPI? Cómo se fortalecen las USI?
- Devolución: respecto de las necesidades de equipamiento e insumos para vehicular las mismas se articulará con el Programa Nacional de Pueblos Indígenas y las acciones que surjan se incluirán en el PPI que tiene cada provincia.

Se está trabajando en acuerdos con los proyectos para que destinen recursos para el fortalecimiento de las USI.

## **Región NEA**

### **Ing. José González, Consultor de la Salvaguarda Ambiental - Formosa:**

- Consulta: cuál es la rasgo distintivo, en relación al financiamiento, de las acciones del “Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la prestación de Servicios de Salud en Argentina”, con los otros programas con financiamiento externo?. A su vez, Qué acciones le correspondería realizar a la Unidad de salud ambiental?
- Devolución: desde el ATSA se manifestó, que no hay un financiamiento específico para las acciones de la Salvaguarda Ambiental. Las mismas se deben ejecutar con los recursos económicos, que poseen los programas provinciales. Los principales componentes del proyecto, están vinculados a la adquisición de equipamientos/insumos y la construcción de centros de almacenamiento de vacunas, por lo cual, en éste proceso, las Unidades de Salud Ambiental deberán trabajar y acompañar las ejecuciones del proyecto.

### **Adrian Saldías Referente de Salud Indígena - Misiones:**

- Consulta: dado que no hay un financiamiento específico para los componentes de salvaguarda, esperamos que se realice un proyecto específico ya que no hay recursos para acciones propias y se depende de las negociaciones con los proyectos. Esto limita a que las acciones sean abordajes de comunicación pero no territoriales. Sugerimos que en un futuro cercano se considere la necesidad de un proyecto de emergencia para pueblos indígenas. También sería importante que desde el nivel nacional las salvaguardas traccione para que sus contrapartes provinciales participen del Plan Maestro.
- Devolución: Si bien se acuerda con esta problemática, para avanzar en este sentido se está trabajando para incluir en los pliegos los aspectos sociales y ambientales. En adquisiciones se está avanzando en la gestión de equipamiento para agentes sanitarios indígenas. Se incluirá en los documentos la necesaria participación de las salvaguardas provinciales en el Plan Maestro

### **Dr. Gabriel Lescano referente del Programa de Salud de la Diversidad Cultural - Chaco:**

- Consulta: este financiamiento implica un proceso de consulta sobre las construcciones que se van a realizar? Cuáles son las acciones que debemos llegar adelante y en qué fechas?
- Devolución: La fecha de inicio aún no está definida. La participación debe ser desde el inicio del proyecto. Una vez que se definan a través del Plan Maestro dispersiones, analizar qué efectos tienen mayor población a cargo para sugerirla e identificar si de los seleccionados por

la provincia hay efectores que atiendan a población indígena. En caso de detectar se puede avanzar en una consulta con las comunidades que serán afectadas y avanzar en acciones de adecuación cultural, como por ejemplo incorporar un facilitador cultural al equipo.

- Sugerencia: que se explicita en el proyecto la participación de las áreas específicas de salud indígena en la elaboración del proyecto provincias o las definiciones del proyecto que se realizan a nivel provincial.
- Devolución: Vamos a incluir como requisito que en la toma de decisiones participen las áreas de salud indígena y ambientales. Específicamente en los Planes Maestros.

#### **Dra Laura Filippini Coordinadora del Programa provincial de Salud Indígena - Formosa**

- Comentario: apoyo los pedidos hechos por los referentes de Misiones y Chaco.

#### **Región NOA**

##### **Norma Alejandra Bustamante, referente Salvaguarda Ambiental Provincia - La Rioja**

- Consulta: hay dentro de este proyecto lugares asignados donde serán proporcionados los insumos
- Devolución: Se mencionó en una diapositiva donde estarán implementados los hospitales modulares, que son los financiados por Fonplata, y la mayoría de estos sera en Gran Buenos Aires (8), Mar del Plata, Sta Fe, Chaco y Córdoba. Los doce hospitales serán instalados en terrenos que son propiedad de Instituciones de Salud. Y el equipamiento será destinado a esos hospitales modulares, siendo los insumos asociados a la pandemia repartidos por el Ministerio de la Provincia a los establecimientos de salud según su criterio Todo lo referido a equipamiento (ambulancia, equipos para diagnostico por imagenes) irán a las 24 jurisdicciones, de acuerdo a lo que desarrolle cada provincia.

#### **Región Patagonia**

##### **Maria Marta Cozzarin, Profesional del Hospital Regional de Ushuaia:**

- En el marco de los hospitales de campaña, se planteó una serie de preocupaciones vinculadas al manejo de los residuos peligrosos, al correcto uso de los elementos de protección personal, a la utilización de desinfectantes con sustancias químicas (uso del rociador), a la generación de residuos patológicos tanto en establecimientos de salud como en los domicilios, en la importancia de tener un plan de contingencias, en la falta de lineamientos nacionales/provinciales y en la deficiente segregación de los residuos comunes. Se preguntó sobre cuáles son las sustancias que contiene el rociador y manifestó la gran confusión que hay sobre las medidas a seguir, ya que no hay protocolos oficiales.  
Otras de las consideraciones que mencionó, es que las construcciones de los hospitales modulares, aumentará la cantidad de residuos en los rellenos sanitarios, por lo cual, se deben contemplar todos éstos componentes a la hora de su construcción.
- Devolución: Entendemos su preocupación, se le comentó que a través del espacio de trabajo de la red de Salvaguarda Ambiental en la plataforma virtual de salud, se pueden canalizar estas

dudas, ya que venimos trabajando y compartiendo distintas herramientas, documentos y guías sobre la correcta gestión de residuos y sobre conceptos relacionados con la Higiene y Seguridad. Consideramos de que se podrían plantear en la red estas inquietudes, para que cada jurisdicción pueda trabajar en el tema.

El objetivo del proyecto, es trabajar sobre las temáticas mencionadas anteriormente, ya que estipula la adquisición de equipamiento de hospitales modulares.

Se comunicó que en la próxima consulta de la región Centro, participará el ministerio de ambiente, para analizar el de tratamiento de los residuos.

#### **Micaela Cruces Referente del Programa Sumar - Santa Cruz**

- Concordó en la falta de documentos/protocolos oficiales sobre residuos, y planteó la importancia que la salvaguarda Ambiental sugiera un documento, que sirva como base para el desarrollo de un único protocolo.  
Detalló que no existe un lineamiento oficial, que establezca que es lo que se puede hacer y lo que no.
- Devolución: Se informó que en el marco de la pandemia, y a través de nuestros distintos canales de comunicación, se fueron compartiendo distintos documentos sobre el manejo de los residuos en hospitales y en otras industrias. Se recomendó que ingresen a la plataforma [www.plataformavirtualdesalud.msal.gov.ar](http://www.plataformavirtualdesalud.msal.gov.ar), para que puedan obtener los documentos sobre COVID 19.

#### **Andrea Garcia. Profesional del Hospital Samic El Calafate**

- Coincidió en la importancia de incorporar, como política preventiva, el cuidado de la seguridad de los trabajadores.  
Manifestó que el contexto de la pandemia, motivó a que se tome mayor concientización sobre la importancia de la utilización de los elementos de protección personal, la gestión de residuos y el uso de sustancias químicas.
- Devolución: Se considera relevante aclarar, que éstas medidas, ya se encuentran contempladas en el proyecto, no solamente en la construcción de los centros de almacenamiento de vacunas, sino que también, en la adquisición de insumos.  
Se resaltó que desde el Área técnica de la Salvaguarda Ambiental, se confeccionaron herramientas para evaluar la gestión de residuos de los establecimientos de salud, como así también, las condiciones de Higiene y Seguridad.

#### **Mariana Bellini Referente provincial de la Unidad de Salud Ambiental - Chubut**

- Los planes mencionados en el documento, ya se encuentran publicados en la página del BID?
- Devolución: El documento todavía no se encuentra en la página del BID, se estima que en el transcurso del día de hoy (24/04/2020) estará publicado. A la brevedad, se les enviará por mail, el acta y el link, para que puedan acceder a los 22 planes de gestión ambiental y social del proyecto.



## **Debora yulan, Profesional del Centro Samiento I - Neuquén**

- Recomiendan las cortinas de plástico para separar los pacientes internados con covid 19?
- Devolución: Maria Marta Cozzarin manifestó que no es necesario que las cortinas sean de plástico y relató que en el Hospital Regional de Ushuaia, las áreas están separadas entre pacientes con Covid19 y no Covid19. En el establecimiento de salud, se divide a los pacientes con cortinas de tela, que son lavadas periódicamente. A su vez, todas las áreas son desinfectadas con amonio cuaternario.

### **Región Centro.**

#### **ONG Salud Sin Daño, SSD**

#### **Coordinación de Residuos Peligrosos, Dirección Nacional de Productos y Sustancias Químicas**

### **Oscar Taborda - Coordinación de Residuos Peligrosos, Dirección Nacional de Productos y Sustancias Químicas:**

Comentó que desde que comenzó el problema de la pandemia, ocasionada por el COVID-19, la Dirección de Productos y Sustancias Químicas empezó a trabajar en cuestiones administrativas y técnicas. Un tema a tratar, resultó ser el vencimiento de la vigencia de los certificados ambientales anuales, por lo que a través de la Resolución 93/2020 ([MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - Resolución 93/2020](#)), se extendió la vigencia de los certificados hasta el 30 de abril. Agregó que se procederá a extenderla hasta el 30 de junio por razones de la extensión de la cuarentena. Por otro lado, expresó que regular dicho vencimiento resulta importante para que los establecimientos de salud puedan seguir operando la gestión de sus residuos.

Continuó mencionando que también la Dirección de Productos y Sustancias Químicas ha publicado la Resolución 99/2020 ([MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - Resolución 99/2020](#)) en la que se solicita a las autoridades provinciales que informen cuáles son los operadores que realizan tratamiento de residuos biopatológicos, debido a que la Dirección tiene competencia en los operadores habilitados a nivel nacional, o que impliquen seguimiento interjurisdiccional, siendo necesarios entonces estos registros locales. A su vez, se les solicitó un registro de todos los establecimientos de salud operativos en cada provincia.

Con los registros locales obtenidos, se realizó una evaluación de resultados y han resuelto publicar la resolución 120/2020 ([MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - Resolución 120/2020](#)) que resuelve dos cuestiones que se iniciaron con la problemática de la pandemia de COVID-19. La primera, fue la incorporación de establecimientos de salud de carácter transitorio, a los que se les ofreció un régimen simplificado de inscripción como generador, donde se les pide un mínimo de

requisitos. Ello ocurrió debido a que, muchas clínicas y sanatorios de prepagas, se vieron en la obligación de atender emergencias de coronavirus en algún hotel o instalación aparte, con lo cual, ello permitirá pedir la autorización para emitir manifiestos y enviar a tratamiento sus residuos biopatógenicos mediante transportistas habilitados, como lo hacen las casas centrales a las que pertenecen. Taborda manifestó que, desde el Ministerio de Ambiente están tratando de dar soporte a la gestión externa de los residuos de establecimientos de salud, sobre todo a los biopatógenicos, asegurando una continuidad en la gestión externa de los residuos, tanto para el tratamiento como para la disposición final.

La segunda cuestión que advirtieron desde la Dirección, es la potencialidad de las plantas operadoras de residuos peligrosos de otras corrientes distintas a Y1, las cuales operan por incineración mayormente. En este marco de cuarentena y receso de varias actividades industriales, muchas plantas de tratamiento se encuentran actualmente con una capacidad ociosa para operar. En este último mes, se advirtió que no llegan a recibir ni el 30% de los residuos que normalmente suelen tratar, y sumado a ello también las operadoras de residuos biopatógenicos, han indicado que el volumen recibido de este tipo de desechos se redujo en un 20 a 25 %, también debido a la disminución de atenciones a la salud del tipo odontológicas principalmente.

Entonces, debido a lo anteriormente expuesto, en la mencionada resolución, se plantea la posibilidad de que dichos operadores puedan otorgar el tratamiento necesario a residuos biopatógenicos en el caso de que los operadores registrados para Y1 no alcancen a procesar los volúmenes que reciben, funcionando como “back up”, suponiendo una sobre generación de residuos biopatógenicos. De esta forma, se permite trabajar de manera coordinada con el Ministerio de Salud, para cerrar el circuito de gestión de residuos hasta su tratamiento y disposición final.

**Antonella Risso - ONG Salud Sin Daño, SSD , preguntó a Oscar:** existen autoclaves que no sean de salud que traten residuos? Si existieran sería bueno ampliar la resolución para que el soporte no sea solo incineración

La devolución de Oscar Taborda fue que, el Ministerio de Ambiente desconoce el dato que se pregunta, pero en el caso que se obtuviera dicha información, podrían desarrollar una resolución complementaria, o ampliar la misma. Remarcó que el objetivo primordial del Ministerio de Ambiente es lograr que el sistema no colapse con la acumulación de residuos patológicos, y que reconoce que es una dificultad hoy en día calcular la capacidad de tratamiento que existe en el país para los residuos biopatógenicos.

Antonella Risso: comentó que, desde su participación como consultora técnica del Área de Salvaguarda Ambiental en 2009 se intentó conocer la cantidad y el tipo de tratamiento que reciben los residuos en Argentina, debido a que hay otras empresas que realizan el tratamiento por autoclave,

para otro tipo de residuos no biopatogénicos, pero no se ha logrado. Agregó que, conocer este dato también sería de utilidad para los establecimientos de salud de las provincias a modo de facilitarles distintas opciones para tratarlos.

Oscar Taborda: Comentó que para la eventualidad siempre es mejor prevenir, y desde la Dirección se está tratando de trabajar desde ese punto de vista. Mencionó además que, los operadores que podrían funcionar como “back up”, están recibiendo una menor cantidad de residuos dadas las circunstancias presentes ocasionadas por la pandemia COVID-19 debido a que las empresas generadoras no están trabajando. Por lo que este procedimiento que están llevando a cabo les daría oportunidad a toda esa capacidad instalada a ser utilizada además de ser un aliciente económico.

Antonella Risso: agregó que es de conocimiento la falta de tratamiento de los residuos lejos de las capitales provinciales, entonces quizás con la utilización de proyectos, como de los que se realiza la presente consulta, se pueda lograr adquirir autoclaves móviles para resolver esas deudas con esos lugares donde no hay tratamiento, o que falta capacidad.

**Martin Madero - Referente Nacional Salvaguarda Ambiental;** comentó que dentro del plan maestro del proyecto en cuestión, cada provincia puede detallar lo que considere necesario para la gestión, pudiendo ser uno de esos detalles el equipamiento adecuado para tratar residuos patogénicos. Entonces, podría ser una alternativa evaluar estos autoclaves portátiles- Agregó que no se recomienda el uso de equipos de incineración móviles, dado que no poseen la torre lavadora de gases siendo una parte del proceso fundamental para evitar una mayor contaminación ambiental. Mencionó la importancia del registro de estos comentarios aportados por el representante de la Dirección Nacional de Productos y Sustancias Químicas y la representante de Salud sin Daño porque serán de gran ayuda a la hora de ejecutar el proyecto.

Antonella Risso agregó que dadas las problemáticas a nivel mundial ocasionadas por la pandemia COVID-19, grandes organizaciones se encuentran evaluando cómo utilizar la realización de proyectos, para invertir en salud y ambiente, considerando criterios sustentables y hacer a los sistemas menos vulnerables. Hay muchas cuestiones que son muy interesantes como las heladeras de vacunas y su gasto energético, la autonomía de dichas heladeras en el caso de cortes de luz, como controlar las temperaturas, etc.

Oscar Taborda mencionó que el Director Nacional de Productos y Sustancias Químicas propone realizar una reunión con el equipo de Salvaguarda Ambiental para trabajar en las inversiones que se puedan realizar en cuestiones de tratamiento de residuos biopatogénicos. Esto es debido al total conocimiento que se tiene de provincias que se encuentran sobre el límite en el tratamiento de sus residuos, y de provincias como Jujuy que no cuentan siquiera con un tratamiento.

Antonella Riso manifestó la preocupación respecto a que hay procedimientos que se están realizando en los que se rocía a las personas con distintas sustancias tóxicas, bajo la falsa creencia que se protege frente al virus, desatendiendo los efectos de dicha actividad sobre la salud (<https://saludsindanio.org/documentos/americalatina/documento-actualizaci%C3%B3n-sobre-sars-cov-2-t%C3%BAneles-de-desinfecci%C3%B3n>). Mencionó que organizaciones tales como OPS y OMS se encuentran trabajando en la temática debido a la preocupación y alerta que esta situación genera.


## Conclusiones y acuerdos generales

- Se resaltó la importancia de contar con financiamiento específico orientado al cumplimiento de los requisitos de las salvaguardas ambientales y sociales.
- Se remarcó en la necesidad de que los Programas o Unidades de Salud Indígena y las áreas o referentes de Salud o Salvaguarda Ambiental participen en el proceso de elaboración de los Planes de Inversión Jurisdiccionales, incorporando los aspectos ambientales y sociales necesarios para el adecuado cumplimiento del PGAS.
- Se remarcó la importancia de fortalecer la información respecto a las alternativas para tratamiento de residuos de establecimientos de salud, especialmente sobre la recomendación del tratamiento por autoclave a los residuos biopatogénicos. En este sentido se propuso y acordó trabajar junto al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación. Del mismo modo, se insistió en la necesidad de contar con el tratamiento por autoclave y la posibilidad de adquirir equipamiento en los puntos de mayor registro de infectados y/o jurisdicciones que no posean tratamiento para biopatogénicos.
- Se planteó la problemática asociada al rociado del personal de los establecimientos de salud con productos químicos para disminuir la carga viral en entradas y salidas. Se planteó la preocupación sobre la desinformación sobre las sustancias químicas utilizadas y sobre los riesgos a la salud, se propuso trabajar en la difusión de información al respecto, utilizando la Red del Área Técnica de Salvaguarda Ambiental, como grupo de trabajo para impulsar la elaboración de material específico.
- En cuanto a las obras y provisión de servicios se remarcó la importancia de considerar el respeto a las culturas y derechos de los pueblos originarios, medidas de accesibilidad a dichos servicios (comunicación y traducción) así como la participación y consulta permanente
- Se destacó la importancia de trabajar en la incorporación de criterios de compras sustentables, haciendo hincapié específicamente en los equipos de refrigeración de los almacenamientos masivos de vacunas, priorizando la compra e instalación de equipos con gases que generen un menor impacto en el cambio climático, bajando la huella de carbono.

Zoom You are viewing Programa Sumar 1's screen View Options

Recording

### Herramientas de Trabajo



- Modelo de Plan de Acción Provincial
- Guía para la Gestión Racional de Residuos de Campañas y Centros de Vacunación de Salud
- Guía de Autodiagnóstico en Gestión de RES
- Matriz Ponderada de Evaluación de Gestión de Residuos de Establecimientos de Salud
- Matriz ponderada de Evaluación de Higiene y Seguridad de Establecimientos de Salud
- Gestión de Compras Públicas Sustentables
- Manual para la gestión de RAEs (en edición)

Ministerio de Salud Argentina

Speaker View

gabrielmaterno

HOSPITAL ALTA ...

Proteger Chaco

Marisa Angelo

### Zoom Group Chat

From HOSPITAL ALTA COMPLEJIDAD-FORMOSA to Everyone:  
Dra laura filippini (medica) salvaguarda social

From Magalí Schwab to Everyone:  
Buenos días, Magalí Schwab de Salvaguarda Ambiental, Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo, MSAL

From Belen Poquet to Everyone:  
Buenos días, Belén Poquet de Salvaguarda Social, Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo, MSAL

From Proteger Chaco to Everyone:  
Buenos días, desde la Provincia de Chaco nos emos conectado la Coordinadora del Proyectos PROTEGER Dra. Monica Bonfanti, y la Directora de la Direccion de Coordinacion General de Programas en Salud de la provincia del Chaco Dra. Sofia Dimitrof.

From gabrielmaterno to Everyone:  
Buenos Días. soy Dr. Gabriel Lezczano. Salud intercultural-Chaco.

To: Everyone

Type message here...

Unmute Start Video Participants 20 Chat Share Screen Record Reactions Leave Meeting

## Evaluación Ambiental y Social Estratégica (EASE) del Programa



- Se ha preparado una Evaluación Ambiental y Social Estratégica (EASE) Preliminar del Programa
  - El EASE servirá de guía e instrumento para la aplicación de las políticas del BID, la regulación nacional y otros estándares internacionales aplicables para los componentes relevantes del Programa
- Los objetivos específicos de la EASE son:
  - Identificar los impactos ambientales y sociales típicos para los proyectos del Programa;
  - Establecer un marco de actuación para el Organismo Ejecutor que está alineado con los requerimientos de las políticas operacionales y salvaguardias del BID y
  - Proponer un Plan de Gestión Ambiental y Social Estratégico (PGAS-E) del Programa

***A continuación se presenta algunos de los resultados del EASE Preliminar. El documento se puso a disposición del público en la página web del BID el 22 de abril.***



Unmute



Start Video

24  
Participants

Chat



Share Screen



Record

Leave Meeting

### Zoom Group Chat

From [Alejandra Serrano](#) to [Everyone](#):

hola. soy alejandra serrano, tecnica en higiene y seguridad del hospital san bernardo de la provincia de salta.

From [Gina Delp](#) to [Everyone](#):

Buenas tardes. Mi nombre es Gina, del área de Monitoreo de la Dirección General de Programas con Financiamiento Externo del MSAL

From [Mariano Orlando](#) to [Everyone](#):

gracias Alejandra!  
Gracias Gina!!!!

From [Marisa Angelo](#) to [Everyone](#):

Buenas tardes a todos! Marisa Angelo Salvaguarda Social Dirección General de Programas con Financiamiento Externo. MSAL

From [norma alejandra bustamante](#) to [Everyone](#):

Buenas tardes. Soy Alejandra Bustamante, Lic. en Enfermería, Responsable de Salvaguarda Ambiental- La Rioja

From [Federico Almará](#) to [Everyone](#):

Buenas tardes, soy Federico Almará, Salvaguarda Ambiental, Dirección General de Programas con Financiamiento Externo. MSAL

To: [Everyone](#)

File



Type message here...

Zoom You are viewing Programa Sumar 1's screen View Options

Recording


Speaker View

Participants (31)

Find a participant

### Espacio de consultas y comentarios

Ministerio de Salud  
Presidencia de la Nación

 Levante la mano para hacer una pregunta y/o comentario


Al hacer una intervención, favor de:

- Identificarse
- Identificar a qué organización/interés representa (de ser relevante)

Preguntas

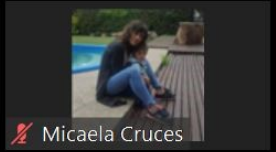
Respuestas

www.aim.com Programa de Respuesta Inmediata de Salud Pública para Contener y Controlar el Coronavirus y Mitigar su Efecto en la Prestación del Servicio 39



Programa Sumar...

**Ashley Morse**



Micaela Cruces

**Maria Marta**

DY	debora yulan	
E	elena.closas	
G	gabriela	
GG	Gabriela Gastaldi	
LG	laura gimenez TDF	
MB	María Belén jujuy	
MM	Maria Marta	
MP	Maria Pardo	
M	Mariana	
Micaela Cruces	Micaela Cruces	
MZ	Moto Z2 Play	

yes no go slower go faster more clear all

Invite Mute All Unmute All ...

Unmute Start Video Security Manage Participants (31) Share Screen Reactions More Leave Meeting



---

**ERM has over 160 offices across the following countries and territories worldwide**

Argentina	The Netherlands
Australia	New Zealand
Belgium	Norway
Brazil	Panama
Canada	Peru
Chile	Poland
China	Portugal
Colombia	Puerto Rico
France	Romania
Germany	Russia
Ghana	Senegal
Guyana	Singapore
Hong Kong	South Africa
India	South Korea
Indonesia	Spain
Ireland	Sweden
Italy	Switzerland
Japan	Taiwan
Kazakhstan	Tanzania
Kenya	Thailand
Malaysia	UAE
Mexico	UK
Mozambique	US
Myanmar	Vietnam

**ERM's Washington, DC Office**

1776 I St. NW, Suite 200  
Washington, D.C. 20006

[www.erm.com](http://www.erm.com)